

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 42

VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2010

Pág. 1

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto libre designación

— Orden 314/2010, de 10 de febrero, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión, por el sistema de Libre Designación, en la referida Consejería

BOCM-20100219-1

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto libre designación

— Orden 315/2010, de 10 de febrero, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión, por el sistema de Libre Designación, en la referida Consejería

BOCM-20100219-2

C) Otras Disposiciones

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Fichero datos personales

— Orden 138/2010, de 4 de febrero, por la que se regularizan ficheros de datos de carácter personal de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

BOCM-20100219-3

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Fichero datos personales

— Orden 139/2010, de 4 de febrero, por la que se crea un fichero informatizado de datos de carácter personal del Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid, denominado “Envío de Información del MAR”

BOCM-20100219-4

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Fichero datos personales

— Orden 141/2010, de 4 de febrero, por la que se crea el fichero informatizado de datos de carácter personal del Canal de Isabel II, denominado “Grabación de llamadas”

BOCM-20100219-5

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Registro telemático

- Corrección de errores en la publicación de la Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Deportes, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la recepción o salida de la solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a determinados procedimientos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 19 de enero de 2010) BOCM-20100219-6

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Fichero datos personales

- Resolución de 18 de enero de 2010, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se modifica un fichero que contiene datos de carácter personal denominado “Procedimiento de Inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual”, y se crea otro fichero que contiene datos de carácter personal, denominado “Procedimiento de Publicidad Registral en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual”, ambos del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual BOCM-20100219-7

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Fichero datos personales

- Resolución de 18 de enero de 2010, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal de la Dirección General de Patrimonio Histórico, denominado “Universidades” BOCM-20100219-8

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Fichero datos personales

- Resolución de 18 de enero de 2010, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se crean cuatro ficheros que contienen datos de carácter personal, se modifican 14 y se suprimen cinco ficheros, dependientes de la Dirección General de Juventud BOCM-20100219-9

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Registro telemático

- Resolución de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, por la que se modifica la Resolución de 21 de diciembre de 2009, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Solicitud de número de Depósito Legal” (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 19 de enero de 2010) BOCM-20100219-10

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Registro telemático

- Resolución de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por la que se modifica la Resolución de 18 de diciembre de 2009, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la recepción o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a determinados procedimientos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 19 de enero de 2010) BOCM-20100219-11

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Registro telemático

- Resolución de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por la que se modifica la Resolución de 18 de diciembre de 2009, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la recepción o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a determinados procedimientos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 19 de enero de 2010) BOCM-20100219-12

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cesión de uso

- Orden de 19 de enero de 2010, por la que se acuerda la cesión gratuita de uso a favor de “Turmadrid, Sociedad Anónima”, y “Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima”, de determinados espacios ubicados en el local de planta primera de la calle Duque de Medinaceli, número 2, de Madrid BOCM-20100219-13

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Registro telemático

- Resolución de 22 de enero de 2010, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de los expedientes correspondientes a diversos procedimientos BOCM-20100219-14

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Registro telemático

- Resolución de 25 de enero de 2010, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del procedimiento de “Visado de contratos de arrendamiento y venta de viviendas protegidas de nueva construcción” BOCM-20100219-15

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio Madrileño de Salud

Delegación competencias

- Acuerdo de 5 de febrero de 2010, del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, por el que se delegan en el titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria determinadas competencias BOCM-20100219-16

D) Anuncios

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Canal de Isabel II

Adjudicación contrato

- Resolución de 25 de enero de 2010, por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto para los servicios de asistencia técnica para la realización de los anejos de expropiaciones y asistencia en los expedientes de expropiación forzosa motivados por las obras de los proyectos de construcción a ejecutar por el Canal de Isabel II BOCM-20100219-17

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Canal de Isabel II

Adjudicación contrato

- Resolución de 26 de enero de 2010, por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto para los servicios de limpieza en edificios en las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II BOCM-20100219-18

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid

Convocatoria contrato

- Resolución de 27 de enero de 2010, por la que se hace pública la convocatoria de licitación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del contrato privado de servicios: “Modernización de los sistemas de información de educación de la Comunidad de Madrid (2 lotes)”, cofinanciado en un 50 por 100 por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013 BOCM-20100219-19

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Autorización instalación eléctrica

- Resolución de 15 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en calle Villaconejos, sin número, en el término municipal de Alcalá de Henares (28805 Alcalá de Henares), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” BOCM-20100219-20

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S. A.

Adjudicación contrato

- Resolución de 3 de febrero de 2010, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de ejecución de las “Obras de actualización y adaptación al código técnico de la edificación del proyecto de obra, reforma y modernización de la oficina de empleo de Alcorcón” BOCM-20100219-21

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S. A.

Adjudicación contrato

- Resolución de 3 de febrero de 2010, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de “Servicios de dirección facultativa de las obras de rehabilitación del antiguo Hospital Infantil, situado en la calle Doctor Castelo, número 49, de Madrid” BOCM-20100219-22

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Adjudicación contrato

- Resolución de 22 de enero de 2010, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato denominado “Administración del GIS corporativo, análisis de nuevos desarrollos y trabajos relacionados con la edición del portal web para el Consorcio Regional de Transportes de Madrid” BOCM-20100219-23

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Convocatoria contrato

- Resolución de 4 de febrero de 2010, del Director General de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, actuando como mandataria en nombre y por cuenta de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria del procedimiento de licitación abierto, con pluralidad de criterios, para el contrato de servicios de “El objeto del presente contrato es el de llevar a cabo la redacción del proyecto de ejecución, así como la dirección facultativa de las obras de la actuación de referencia”, de la actuación “Urbanización de las calles La Loma, Las Viñas, paseo Camino de Francia, avenida de Madrid, calle Real, calle Naranjos y calle Granados, en El Molar”, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011 . . .

BOCM-20100219-24

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Convocatoria contrato

- Resolución de 9 de febrero de 2010, del Director General de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, actuando como mandataria en nombre y por cuenta de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria del procedimiento de licitación abierto, con pluralidad de criterios, para el contrato de obras de la actuación “Urbanización PAE-Zona El Vallejondo, en El Vellón”, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011

BOCM-20100219-25

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio Madrileño de Salud

Adjudicación contrato

- Resolución de 11 de enero de 2010, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de “Mamografías de cribado con instalaciones móviles”, de referencia PNMC 2/2009

BOCM-20100219-26

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid

Notificación

- Notificación de 1 de febrero de 2010, de la Agencia Antidroga, por la que se procede a citar a los interesados en los expedientes relacionados en Anexo adjunto para que comparezcan ante las dependencias administrativas del citado Organismo, a efectos de notificación de requerimientos de pago correspondientes a expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en el Anexo adjunto

BOCM-20100219-27

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid

Notificación

- Notificación de 2 de febrero de 2010, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos de Tabaco, que se relaciona en Anexo adjunto

BOCM-20100219-28

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”***Convocatoria contrato*

- Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Gerencia, por la que se convoca procedimiento abierto con pluralidad de criterios de servicio de contrato de arrendamiento con opción a compra para la implantación de un sistema integrado de información para la gestión global administrativa funcional, documental y clínica ecocardiografía digital del hospital, expediente 289/2010 y otro, con destino en el Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”

BOCM-20100219-29

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Hospital Universitario “Ramón y Cajal”***Adjudicación contrato*

- Resolución de 15 de enero de 2010, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del lote número 15 del procedimiento para la contratación de «Suministro de reactivos y demás material fungible para el Laboratorio de Inmunología del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”»

BOCM-20100219-30

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Hospital Universitario “Ramón y Cajal”***Adjudicación contrato*

- Resolución de 18 de enero de 2010, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro de «Productos farmacéuticos (glivec, xolair, zometa, lucentis, simulect) para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”»

BOCM-20100219-31

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Hospital Universitario “Ramón y Cajal”***Adjudicación contrato*

- Resolución de 18 de enero de 2010, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la contratación del «Suministro de matriz de hueso desmineralizada para el Servicio de Traumatología del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”»

BOCM-20100219-32

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Hospital Universitario de “La Princesa”***Convocatoria contrato*

- Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Dirección-Gerencia, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato titulado: Suministro de gases medicinales para el Hospital Universitario de “La Princesa”, de Madrid

BOCM-20100219-33

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Ministerio del Interior. Delegación del Gobierno en Madrid. Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid. Notificación de sanciones
- Ministerio del Interior. Delegación del Gobierno en Madrid. Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid. Notificación sanciones
- Comandancia de la Guardia Civil de Madrid. Subasta de armas

BOCM-20100219-34

BOCM-20100219-35

BOCM-20100219-36

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

— Madrid. Urbanismo. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda. Plan Especial para la finca sita en la calle Pedro Justo Dorado Dellmas, número 11	BOCM-20100219-37
— Madrid. Urbanismo. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda. Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la parcela sita en la calle Evangelina Sobredo Galanes, número 1	BOCM-20100219-38
— Madrid. Urbanismo. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda. Subsana el error material gráfico del Plan Especial de las fincas sitas en la calle Méndez Álvaro, número 44 y 54	BOCM-20100219-39
— Madrid. Licencias. Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal. Licencia de actividad	BOCM-20100219-40
— Madrid. Licencias. Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal. Licencia de actividades	BOCM-20100219-41
— Madrid. Licencias. Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo. Licencia de actividad	BOCM-20100219-42
— Alameda del Valle. Organización y funcionamiento. Reglamento de administración electrónica	BOCM-20100219-43
— Alcobendas. Régimen económico. Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales	BOCM-20100219-44
— Algete. Licencias. Licencia de actividad	BOCM-20100219-45
— Aranjuez. Régimen económico. Presupuesto General 2010 y plantilla de personal	BOCM-20100219-46
— Aranjuez. Contratación. Corrección de errores convocatoria urbanización Sector La Montaña	BOCM-20100219-47
— Aranjuez. Contratación. Corrección de errores convocatoria reparación del Talud Sur	BOCM-20100219-48
— Aranjuez. Contratación. Convocatoria contrato renovación de las instalaciones para el ahorro energético del alumbrado público	BOCM-20100219-49
— Arroyomolinos. Ofertas de empleo. Aspirantes procesos	BOCM-20100219-50
— Boadilla del Monte. Contratación. Convocatoria armario auto-refrigerado de servidores	BOCM-20100219-51
— Boadilla del Monte. Contratación. Convocatoria cabinas de almacenamiento, software y servicios de virtualización	BOCM-20100219-52
— Bustarviejo. Personal. Nombramiento	BOCM-20100219-53
— Cabanillas de la Sierra. Personal. Listas definitivas de peón jardinero y peón de servicios múltiples	BOCM-20100219-54
— Collado Mediano. Urbanismo. Modificación Puntual. Normas Subsidiarias de Planeamiento	BOCM-20100219-55
— Colmenar de Oreja. Organización y funcionamiento. Revocación competencia delegada	BOCM-20100219-56
— Colmenarejo. Régimen económico. Precios públicos para las entradas a espectáculos recreativos o culturales	BOCM-20100219-57
— Coslada. Régimen económico. Notificaciones de sanciones de tráfico	BOCM-20100219-58
— Coslada. Régimen económico. Notificación sanciones de tráfico	BOCM-20100219-59
— Coslada. Régimen económico. Notificación sanciones de tráfico	BOCM-20100219-60
— Coslada. Régimen económico. Notificación sanciones de tráfico	BOCM-20100219-61
— Coslada. Licencias. Licencias de actividad	BOCM-20100219-62
— Coslada. Otros anuncios. Notificación de resolución	BOCM-20100219-63
— Daganzo. Otros anuncios. Notificación vehículos abandonados	BOCM-20100219-64
— Getafe. Urbanismo. Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-5 del Ámbito de Actuación AA-01, El Rosón	BOCM-20100219-65
— Getafe. Contratación. Contrato: obras de remodelación urbana del barrio de La Alhóndiga	BOCM-20100219-66
— Getafe. Otros anuncios. Bajas por caducidad en el padrón	BOCM-20100219-67
— Griñón. Régimen económico. Notificación de procedimientos sancionadores en materia de tráfico	BOCM-20100219-68
— Griñón. Otros anuncios. Caducidad de las inscripciones en el padrón de habitantes	BOCM-20100219-69
— Guadarrama. Urbanismo. Aprobación inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias	BOCM-20100219-70
— Las Rozas de Madrid. Licencias. Licencia de actividad	BOCM-20100219-71
— Las Rozas de Madrid. Licencias. Licencia de actividad	BOCM-20100219-72

— Las Rozas de Madrid. Licencias. Licencia de actividad	BOCM-20100219-73
— Las Rozas de Madrid. Licencias. Licencia de actividad	BOCM-20100219-74
— Las Rozas de Madrid. Licencias. Licencia de actividad	BOCM-20100219-75
— Leganés. Urbanismo. Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Leganés y la Junta de Compensación del Polígono Industrial IA-5, Prado Overa	BOCM-20100219-76
— Los Santos de la Humosa. Licencias. Licencia de actividad	BOCM-20100219-77
— Manzanares el Real. Régimen económico. Modificación de la ordenanza fiscal ..	BOCM-20100219-78
— Manzanares el Real. Régimen económico. Modificación ordenanza fiscal tasas por prestación de servicios y realización de actividades deportivas	BOCM-20100219-79
— Manzanares el Real. Régimen económico. Ordenanza reguladora de la tramitación y liquidación de las licencias de actividades y funcionamiento	BOCM-20100219-80
— Manzanares el Real. Ofertas de empleo. Convocatoria puesto de trabajo	BOCM-20100219-81
— Meco. Licencias. Licencia de actividades	BOCM-20100219-82
— Mejorada del Campo. Ofertas de empleo. Bases de la convocatoria para proveer una plaza de cabo de la Policía Local	BOCM-20100219-83
— Móstoles. Otros anuncios. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Móstoles y la asociación Provienda	BOCM-20100219-84
— Olmeda de las Fuentes. Ofertas de empleo. Admitidos y excluidos una plaza de auxiliar administrativo	BOCM-20100219-85
— Paracuellos de Jarama. Licencias. Licencia de actividad	BOCM-20100219-86
— Paracuellos de Jarama. Otros anuncios. Baja por caducidad en el padrón municipal ..	BOCM-20100219-87
— Pinto. Urbanismo. Modificación ordenanza de aplicación a las parcelas con uso de Equipamientos y Servicios Internos del Plan Parcial 1	BOCM-20100219-88
— Pinto. Licencias. Licencia de actividad	BOCM-20100219-89
— Pozuelo de Alarcón. Régimen económico. Notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico	BOCM-20100219-90
— Pozuelo de Alarcón. Personal. Modificación de la plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura	BOCM-20100219-91
— Pozuelo de Alarcón. Licencias. Licencia actividad	BOCM-20100219-92
— Pozuelo de Alarcón. Licencias. Licencia actividad	BOCM-20100219-93
— Pozuelo de Alarcón. Licencias. Licencia actividad	BOCM-20100219-94
— Pozuelo de Alarcón. Licencias. Licencia actividad	BOCM-20100219-95
— Rivas-Vaciamadrid. Régimen económico. Convocatoria de subvenciones 2010 ..	BOCM-20100219-96
— San Agustín del Guadalix. Personal. Nombramiento	BOCM-20100219-97
— San Lorenzo de El Escorial. Ofertas de empleo. Oferta de empleo público	BOCM-20100219-98
— San Martín de la Vega. Régimen económico. Presupuesto general 2010	BOCM-20100219-99
— Torrejón de Velasco. Régimen económico. Anexo de subvenciones del presupuesto general de 2010	BOCM-20100219-100
— Torres de la Alameda. Licencias. Licencia actividad	BOCM-20100219-101
— Valdemoro. Urbanismo. Proyecto de Urbanización del Plan Especial del Sector I-5, La Peluquera	BOCM-20100219-102
— Velilla de San Antonio. Régimen económico. Modificación ordenanza fiscal ...	BOCM-20100219-103
— Zarzalejo. Otros anuncios. Actualización del padrón municipal	BOCM-20100219-104
— Mancomunidad del Este. Régimen económico. Presupuesto general de 2010 ...	BOCM-20100219-105

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— Audiencia Provincial de Madrid:	
• Sección Undécima. Recurso de apelación 598 de 2008	BOCM-20100219-106
— Juzgados de Primera Instancia:	
• Madrid número 1. Procedimiento 597 de 2008	BOCM-20100219-107
• Madrid número 23. Procedimiento familia. Divorcio contencioso 808 de 2008 ..	BOCM-20100219-108
• Madrid número 40. Juicio verbal desahucio falta de pago 1.435 de 2009	BOCM-20100219-109
• Madrid número 65. Declaración de fallecimiento 100 de 2009	BOCM-20100219-110
• Madrid número 66. Constitución del acogimiento 328 de 2009	BOCM-20100219-111
• Fuenlabrada número 4. Expediente de dominio, reanudación del tracto 1.965 de 2009	BOCM-20100219-112
— Juzgados de Instrucción:	
• Madrid número 13. Juicio de faltas 694 de 2009-R	BOCM-20100219-113
— Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:	
• Leganés número 7. Expediente de dominio 606 de 2009	BOCM-20100219-114

— Juzgados de lo Mercantil:	
• Madrid número 5. Procedimiento ordinario 564 de 2005	BOCM-20100219-115
— Juzgados de lo Social:	
• Madrid número 1. Demanda 557 de 2009	BOCM-20100219-116
• Madrid número 1. Demanda 1.537 de 2009	BOCM-20100219-117
• Madrid número 2. Demanda 1.002 de 2009	BOCM-20100219-118
• Madrid número 2. Demanda 1.264 de 2008	BOCM-20100219-119
• Madrid número 4. Demanda 1.704 de 2009	BOCM-20100219-120
• Madrid número 4. Demanda 1.695 de 2009	BOCM-20100219-121
• Madrid número 4. Demanda 1.757 de 2009	BOCM-20100219-122
• Madrid número 5. Demanda 367 de 2009	BOCM-20100219-123
• Madrid número 9. Demanda 98 de 2010	BOCM-20100219-124
• Madrid número 9. Demanda 1.789 de 2009	BOCM-20100219-125
• Madrid número 9. Demanda 1.754 de 2009	BOCM-20100219-126
• Madrid número 10. Demanda 1.729 de 2009	BOCM-20100219-127
• Madrid número 10. Demanda 1.791 de 2009	BOCM-20100219-128
• Madrid número 11. Demanda 1.003 de 2009	BOCM-20100219-129
• Madrid número 11. Demanda 684 de 2009	BOCM-20100219-130
• Madrid número 13. Demanda 1.237 de 2009	BOCM-20100219-131
• Madrid número 14. Demanda 1.370 de 2009	BOCM-20100219-132
• Madrid número 14. Demanda 1.404 de 2008	BOCM-20100219-133
• Madrid número 14. Demanda 468 de 2009	BOCM-20100219-134
• Madrid número 14. Demanda 806 de 2009	BOCM-20100219-135
• Madrid número 15. Demanda 1.317 de 2009	BOCM-20100219-136
• Madrid número 17. Demanda 681 de 2009	BOCM-20100219-137
• Madrid número 17. Demanda 26 de 2010	BOCM-20100219-138
• Madrid número 17. Demanda 1.501 de 2009	BOCM-20100219-139
• Madrid número 17. Demanda 1.567 de 2009	BOCM-20100219-140
• Madrid número 19. Demanda 68 de 2009	BOCM-20100219-141
• Madrid número 21. Demanda 1.246 de 2009	BOCM-20100219-142
• Madrid número 21. Demanda 586 de 2009	BOCM-20100219-143
• Madrid número 22. Ejecución 51 de 2009	BOCM-20100219-144
• Madrid número 25. Demanda 1.030 de 2009	BOCM-20100219-145
• Madrid número 25. Demanda 288 de 2009	BOCM-20100219-146
• Madrid número 25. Demanda 1.472 de 2009	BOCM-20100219-147
• Madrid número 25. Demanda 292 de 2009	BOCM-20100219-148
• Madrid número 25. Demanda 295 de 2009	BOCM-20100219-149
• Madrid número 26. Demanda 1.792 de 2009	BOCM-20100219-150
• Madrid número 26. Demanda 1.798 de 2009	BOCM-20100219-151
• Madrid número 28. Demanda 1.667 de 2008	BOCM-20100219-152
• Madrid número 28. Demanda 1.658 de 2009	BOCM-20100219-153
• Madrid número 30. Demanda 1.800 de 2009	BOCM-20100219-154
• Madrid número 31. Demanda 1.773 de 2009	BOCM-20100219-155
• Madrid número 32. Demanda 1.158 de 2009	BOCM-20100219-156
• Madrid número 32. Demanda 1.598 de 2009	BOCM-20100219-157
• Madrid número 32. Demanda 1.511 de 2009	BOCM-20100219-158
• Madrid número 34. Demanda 872 de 2009	BOCM-20100219-159
• Madrid número 36. Demanda 14 de 2010	BOCM-20100219-160
• Madrid número 39. Demanda 1.427 de 2009	BOCM-20100219-161
• Madrid número 39. Demanda 1.427 de 2009	BOCM-20100219-162
• Móstoles número 1. Ejecución 29 de 2009	BOCM-20100219-163
• Móstoles número 1. Ejecución 43 de 2009	BOCM-20100219-164
• Móstoles número 1. Ejecución 295 de 2009	BOCM-20100219-165
• Móstoles número 1. Ejecución 87 de 2009	BOCM-20100219-166
• Móstoles número 1. Ejecución 73 de 2009	BOCM-20100219-167
• Móstoles número 1. Ejecución 63 de 2009	BOCM-20100219-168
• Móstoles número 1. Ejecución 3 de 2010	BOCM-20100219-169
• Móstoles número 1. Ejecución 11 de 2010	BOCM-20100219-170
• Móstoles número 1. Ejecución 1 de 2010	BOCM-20100219-171
• Móstoles número 1. Ejecución 5 de 2010	BOCM-20100219-172



• Móstoles número 1. Demanda 1.257 de 2009	BOCM-20100219-173
• Móstoles número 1. Demanda 1.413 de 2008	BOCM-20100219-174
• Móstoles número 1. Ejecución 375 de 2009	BOCM-20100219-175
• Móstoles número 1. Ejecución 19 de 2010	BOCM-20100219-176
• Móstoles número 1. Ejecución 17 de 2010	BOCM-20100219-177
• Móstoles número 2. Demanda 1.611 de 2009	BOCM-20100219-178
• Móstoles número 2. Demanda 1.435 de 2009	BOCM-20100219-179
• Bilbao número 7. Ejecución 6 de 2010	BOCM-20100219-180
• Ciudad Real número 2. Ejecución 69 de 2009	BOCM-20100219-181
• Oviedo número 1. Ejecución 78 de 2009	BOCM-20100219-182
• Toledo número 2. Demanda 765 de 2008	BOCM-20100219-183
• Valencia número 5. Expediente 1.477 de 2009	BOCM-20100219-184
• Valencia número 7. Expediente 104 de 2009	BOCM-20100219-185

V. OTROS ANUNCIOS

— Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda. Notificación adjudicatarios provisionales	BOCM-20100219-186
— Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda. Notificación solicitantes vivienda	BOCM-20100219-187
— Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda. Notificación adjudicatarios provisionales	BOCM-20100219-188
— Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda. Notificación pérdida de derecho a la vivienda	BOCM-20100219-189

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 1 *ORDEN 314/2010, de 10 de febrero, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión, por el sistema de Libre Designación, en la referida Consejería.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 326, reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Quinto**

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 2010.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
326 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO- ADMINISTRATIVA AREA GESTION ECONOMICA	A/B	26	15.538,44	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES		PERFIL					
<p>SUPERVISIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES Y CONTRATOS PRIVADOS. SECRETARÍA EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN. EXPERIENCIA EN ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES. EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.</p>							

(03/6.072/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 2** *ORDEN 315/2010, de 10 de febrero, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión, por el sistema de Libre Designación, en la referida Consejería.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 35380, reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 2010.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35380 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL EVALUACIÓN AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL IMPACTO AMBIENTAL AREA ANÁLISIS AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS	A	28	20.219,52	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS		E E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
		PERFIL					
		EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL. EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE INFORMES AMBIENTALES SOBRE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. EXPERIENCIA EN BASES DE DATOS GEOGRÁFICAS. EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO TÉCNICO A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES.					

(03/6.071/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 3** *ORDEN 138/2010, de 4 de febrero, por la que se regularizan ficheros de datos de carácter personal de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 4 que las disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos incluidos en el ámbito de aplicación de la referida Ley, serán aprobadas mediante Orden del Consejero respectivo que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

La entrada en vigor del nuevo Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, obliga a determinar el nivel de seguridad aplicable a cada uno de los ficheros que traten datos de carácter personal, sean estos objeto de tratamiento automatizado o no.

Con el fin de regularizar el contenido de las inscripciones existentes en el Registro de Ficheros de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, se procede a la elaboración de una disposición de carácter general de modificación de todos aquellos ficheros que no contaban en su inscripción actual con un nivel de seguridad asignado, especificándose el nivel de seguridad que les corresponde según la nueva regulación introducida por el citado Reglamento.

La presente disposición cumple las previsiones, tanto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, como de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y del Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

La presente Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Por cuanto antecede, de conformidad con el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio,

DISPONGO

Artículo único

Regulación de ficheros de datos de carácter personal

1. Se regularizan los ficheros de datos de carácter personal previstos en el Anexo de la presente Orden.

2. En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en los ficheros que se modifican, se dará cumplimiento en los términos que se establecen en el Anexo, a lo previsto por el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA***Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 2010.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

CODIGO FICHERO	NOMBRE	RESPONSABLE	NIVEL ASIGNADO
1982990002	REG. EMPRESAS DIFUSION SONORA	VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERÍA DE LA VICEPRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO	Medio
2051370020	EXPEDIENTES PERSONAL MANUAL	VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO SECRETARIA GENERAL TECNICA	Alto
1973170342	INTERESADOS	VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO D.G. DE LOS SERVICIOS JURIDICOS	Medio
1973170343	LETRADOS	VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO D.G. DE LOS SERVICIOS JURIDICOS	Básico
1973170183	ESTRORG	VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO	Básico
1973170344	REGI	VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO	Básico
1973170347	DIRCOMU	VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO	Básico
1973170357	RECLAMACIO	VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO	Medio
1973170204	ARTES GRAFICAS	VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID	Básico
1973170345	CLIENTES	VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID	Básico
1973170346	B.O.C.M.	VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID	Básico
1973170123	FPF001	VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO CENTRO ASUNTOS TAURINOS	Básico
1990600002	CORREO ELECTRONICO	VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO CANAL ISABEL II	Básico
2052970016	CLIENTES (MANUAL)	VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO CANAL ISABEL II	Básico
2052970017	PERSONAL (MANUAL)	VICEPRESIDENCIA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO CANAL ISABEL II	Alto

(03/5.338/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 4** *ORDEN 139/2010, de 4 de febrero, por la que se crea un fichero informatizado de datos de carácter personal del Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid, denominado "Envío de Información del MAR".*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal se realizará mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero respectivo. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

Por la presente Orden se crea el fichero informatizado de datos de carácter personal denominado "Envío de información del MAR", del Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es informar a las personas interesadas en las actividades que se realizan en el Museo Arqueológico Regional, tales como cursos, conferencias, jornadas, congresos, así como el envío del boletín periódico surgido de la misma necesidad.

La creación de este fichero cumple las disposiciones tanto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, como la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y el Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

La presente Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio,

DISPONGO

Artículo único

Creación de fichero

1. Se crea el fichero de datos de carácter personal del Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid, denominado "Envío de Información del MAR", que se regula en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

2. En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el fichero que se crea, se cumple, en los términos que se establecen en la regulación efectuada en el Anexo, lo previsto por el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de febrero de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, Ignacio González González.

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

1. Fichero: ENVÍO DE INFORMACIÓN DEL MAR.
2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno, Museo Arqueológico Regional.
3. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno, Museo Arqueológico Regional.
4. Nombre y descripción del fichero: ENVÍO DE INFORMACIÓN DEL MAR.
5. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.
6. Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.
7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, otros datos de carácter identificativo: Puesto de trabajo/compañía.
8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: ENVÍO DE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES Y LA ACTUALIDAD DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO REGIONAL, COMO EL BOLETÍN, FOLLETOS DE ACTIVIDADES, INVITACIONES PARA INAUGURACIONES, ETCÉTERA.
9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: SOLICITANTES. REPRESENTANTES LEGALES.
10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
 - El propio interesado o su representante legal.
11. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
 - No se prevén cesiones.

(03/5.341/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 5 *ORDEN 141/2010, de 4 de febrero, por la que se crea el fichero informatizado de datos de carácter personal del Canal de Isabel II, denominado "Grabación de llamadas".*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal se realizará mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero respectivo. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

Mediante la publicación del Decreto 42/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II queda adscrito a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

Por la presente Orden se crea el fichero informatizado de datos de carácter personal, del Canal de Isabel II, denominado "Grabación de llamadas", relativo a la gestión, archivo y consulta de la grabación de las llamadas recibidas, efectuadas por clientes, usuarios, interesados, solicitantes y, en general, cualquier persona que realice llamadas telefónicas a las áreas de atención al cliente del Canal de Isabel II, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio y reforzar la seguridad jurídica de las personas físicas que efectúen las mismas.

La creación de este fichero cumple las disposiciones tanto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, como de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y el Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

La presente Orden ha sido informada favorablemente por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo expuesto en el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio,

DISPONGO

Artículo único

Creación de fichero

1. Crear el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado "Grabación de llamadas" que se describe en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

2. En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos de carácter personal contenidos en el fichero que se crea, se dará cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 2010.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ANEXO

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: GRABACIÓN DE LLAMADAS.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía de Gobierno, Canal de Isabel II.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía de Gobierno, Canal de Isabel II, Subdirección de Asesoría Jurídica.

3. Nombre y descripción del fichero: GRABACIÓN DE LLAMADAS.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

5. Medidas de seguridad: Básico.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

— Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, voz, otros datos de carácter identificativo: E-mail, fax.

— Otros tipos de datos: Datos económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios, agente, día, hora, número, teléfono llamante y llamado, horario preferente de contacto.

7. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: REGISTRO Y GRABACIÓN DE LLAMADAS DE CLIENTES Y CIUDADANOS RELATIVOS A LA GESTIÓN COMERCIAL, SUMINISTRO, INCIDENCIAS Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

8. Personal o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: CIUDADANOS Y RESIDENTES. PERSONAS DE CONTACTO. SOLICITANTES. OTROS COLECTIVOS: INTERESADOS.

9. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

— El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

— No se prevén cesiones.

(03/5.344/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 6** *CORRECCIÓN de errores en la publicación de la Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Deportes, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la recepción o salida de la solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a determinados procedimientos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 19 de enero de 2010)*

Advertido error en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 19 de enero de 2010, de la Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Deportes, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la recepción o salida de la solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a determinados procedimientos, se deja sin efecto dicha publicación, dado que dicha Resolución ya había sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 12, de 15 de enero de 2010, permaneciendo esta última publicación como la única válida.

Madrid, a 28 de enero de 2010.

(03/5.066/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 7 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se modifica un fichero que contiene datos de carácter personal denominado "Procedimiento de Inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual", y se crea otro fichero que contiene datos de carácter personal, denominado "Procedimiento de Publicidad Registral en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual", ambos del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual.*

Se ha elaborado el proyecto de disposición de carácter general, que tiene por objeto la modificación de un fichero que contiene datos de carácter personal denominado "Procedimiento de Inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual", y la creación de otro fichero que contiene datos de carácter personal, denominado "Procedimiento de Publicidad Registral en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual", ambos dependientes del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad de los ficheros que se crean, modifican y suprimen.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Someter el proyecto de Orden por la que se modifica un fichero que contiene datos de carácter personal denominado "Procedimiento de Inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual", y se crea otro fichero que contiene datos de carácter personal, denominado "Procedimiento de Publicidad Registral en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual", ambos del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, a la fase de alegaciones, por el plazo de quince días hábiles, mediante la inscripción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, sita en la calle de Alcalá, número 31, sexta planta, código postal 28014 de Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Durante el mismo plazo podrán presentar alegaciones, relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretenden solicitarse en relación con la finalidad de los ficheros que se crean, modifican y suprimen, las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas, cuyo objeto estatutario tenga como finalidad principal la defensa de derechos e intereses relacionados con los protegidos mediante la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.



Las alegaciones, que en su caso se formulen, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de enero de 2010.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/5.351/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 8** *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se crea un fichero que contiene datos de carácter personal de la Dirección General de Patrimonio Histórico, denominado “Universidades”.*

Se ha elaborado el proyecto de disposición de carácter general por el que se crea un fichero informatizado de datos de carácter personal denominado “Universidades”, cuya finalidad es la gestión de la línea de subvenciones dirigida a universidades públicas para la realización de proyectos de investigación sobre patrimonio histórico en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad del fichero que se crea.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Someter el proyecto de Orden por la que se crea un fichero de datos de carácter personal, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, denominado “Universidades”, a la fase de alegaciones, por el plazo de quince días hábiles, mediante la inscripción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, situada en la calle de Alcalá, número 31, sexta planta, 28014 Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Durante el mismo plazo podrán presentar alegaciones, relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretenden solicitarse en relación con la finalidad del fichero, las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas, cuyo objeto estatutario tenga como finalidad principal la defensa de derechos e intereses relacionados con los protegidos mediante la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.

Las alegaciones, que en su caso se formulen, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de enero de 2010.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/5.353/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 9** *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se crean cuatro ficheros que contienen datos de carácter personal, se modifican 14 y se suprimen cinco ficheros, dependientes de la Dirección General de Juventud.*

Se ha elaborado el proyecto de disposición de carácter general que tiene por objeto la creación de cuatro ficheros que contienen datos de carácter personal, la modificación de 14 y la supresión de cinco ficheros, dependientes de la Dirección General de Juventud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad de los ficheros que se crean, modifican o suprimen.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Someter el proyecto de Orden por la que se crean cuatro ficheros que contienen datos de carácter personal, se modifican 14 y se suprimen cinco ficheros, dependientes de la Dirección General de Juventud, a la fase de alegaciones, por el plazo de quince días hábiles, mediante la inscripción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, sita en la calle de Carretas, número 4, segunda planta, 28012 Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Durante el mismo plazo podrán presentar alegaciones, relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretenden solicitarse en relación con la finalidad de los ficheros que se crean, modifican y suprimen, las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas, cuyo objeto estatutario tenga como finalidad principal la defensa de derechos e intereses relacionados con los protegidos mediante la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.

Las alegaciones, que en su caso se formulen, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de enero de 2010.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/5.355/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 10** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, por la que se modifica la Resolución de 21 de diciembre de 2009, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Solicitud de número de Depósito Legal” (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 19 de enero de 2010).*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 19 de enero de 2010, la Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Solicitud de número de Depósito Legal”, se ha advertido un error material en la redacción del apartado segundo de la misma, así como la omisión de la publicación de sus Anexos.

En su virtud,

RESUELVO

Primero

Modificar el apartado segundo de la Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Solicitud de número de Depósito Legal”, que queda redactado de la siguiente forma:

«Segundo

Publicación de impresos

Que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID los modelos de solicitud que se adjuntan como “Solicitud del número de Depósito Legal (Modelo 14F1)”, “Solicitud de anulación de números de Depósito Legal (Modelo 14F2)” y “Entrega de publicaciones (Modelo 14F3)”, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos».

Segundo

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID los citados Anexos. Madrid, a 21 de enero de 2010.—La Directora General de Archivos, Museos y Bibliotecas, Isabel Rosell Volart.

SOLICITUD DEL NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL

1.- Datos del interesado:

NIF/CIF/NIE				Apellidos			
Nombre/Razón Social							
Correo electrónico						País	
Dirección	Tipo vía			Nombre vía			Nº
Piso		Puerta		CP		Localidad	
						Provincia	
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil

2.- Datos de el/la representante:

NIF/CIF/NIE				Apellidos			
Nombre/Razón Social					Correo electrónico		
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)						
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado						
	Tipo de vía				Nombre vía		Nº
	Piso		Puerta		CP		Localidad
							Provincia

4.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
NIF/CIF/NIE	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

5.- Información a cumplimentar:

Solicita de esta Oficina de Depósito legal que se le asigne el número correspondiente a las siguientes obras, con el fin de hacerlo constar en las mismas en cumplimiento de la legislación vigente.

		Cantidad de Nºs de Depósito Legal Solicitados:	
1	TÍTULO (*)		
	AUTOR	TIPO(**)	
	EDITOR	I.S.B.N.:	
2	TÍTULO		
	AUTOR	TIPO(**)	
	EDITOR	I.S.B.N.:	

3	TÍTULO		
	AUTOR		TIPO(**)
	EDITOR	I.S.B.N.:	
4	TÍTULO		
	AUTOR		TIPO(**)
	EDITOR	I.S.B.N.:	
5	TÍTULO		
	AUTOR		TIPO(**)
	EDITOR	I.S.B.N.:	
6	TÍTULO		
	AUTOR		TIPO(**)
	EDITOR	I.S.B.N.:	
7	TÍTULO		
	AUTOR		TIPO(**)
	EDITOR	I.S.B.N.:	

(**) Tipos de Publicación:

A = Anuarios	BO = Boletines	F = Folletos	H = Hojas sueltas	C = Carteles	LA = Láminas
L = Libros	M = Memorias	P = Periódicos	PM = Partituras musicales	MP = Mapas y Planos	PO = Postales
CD = Discos compactos audio	DV = Discos de Vinilo	BR = Blue Ray	O = Otros		
CDS = Disco compacto single	CDR = Cd ROM	DVDR = DVD Rom			
DVD = DVD Vídeo					

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero impresores productores editores, cuya finalidad es identificación de impresores, productores y editores para la tramitación del Depósito Legal de la Comunidad de Madrid, y solo podrán ser cedidos en las condiciones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas. Oficina de Depósito Legal
---------------------	--

Etiqueta del Registro

SOLICITUD ANULACIÓN DE NÚMEROS DE DEPÓSITO LEGAL

1.- Datos del interesado:

NIF/CIF/NIE		Apellidos	
Nombre/Razón Social			
Correo electrónico		País	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad
		Provincia	
Fax	Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

2.- Datos de el/la representante:

NIF/CIF/NIE		Apellidos	
Nombre/Razón Social		Correo electrónico	
Fax	Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado
	Tipo de vía
	Nombre vía
	Nº
	Piso
	Puerta
	CP
	Localidad
	Provincia

4.- Información a cumplimentar:

Solicita de esta Oficina de Depósito legal que se le anule el número de Depósito Legal correspondiente a las siguientes obras.

		Cantidad de N°s de Depósito Legal a Anular:	
1	TÍTULO (*)	Nº DL (*)	
	AUTOR		TIPO(**)
	EDITOR	I.S.B.N.:	
2	TÍTULO	Nº DL (*)	
	AUTOR		TIPO(**)
	EDITOR	I.S.B.N.:	
3	TÍTULO	Nº DL (*)	
	AUTOR		TIPO(**)
	EDITOR	I.S.B.N.:	

4	TÍTULO	Nº DL (*)
	AUTOR	TIPO(**)
	EDITOR	I.S.B.N.:
5	TÍTULO	Nº DL (*)
	AUTOR	TIPO(**)
	EDITOR	I.S.B.N.:
6	TÍTULO	Nº DL (*)
	AUTOR	TIPO(**)
	EDITOR	I.S.B.N.:
7	TÍTULO	Nº DL (*)
	AUTOR	TIPO(**)
	EDITOR	I.S.B.N.:
8	TÍTULO	Nº DL (*)
	AUTOR	TIPO(**)
	EDITOR	I.S.B.N.:

(**) Tipos de Publicación:

A = Anuarios	BO = Boletines	F = Folletos	H = Hojas sueltas	C = Carteles	LA = Láminas
L = Libros	M = Memorias	P = Periódicos	PM = Partituras musicales	MP = Mapas y Planos	PO = Postales
CD = Discos compactos audio	DV = Discos de Vinilo	BR = Blue Ray	O = Otros		
CDS = Disco compacto single	CDR = Cd ROM				
DVD = DVD Vídeo	DVDR = DVD Rom				

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero impresores productores editores, cuya finalidad es identificación de impresores, productores y editores para la tramitación del Depósito Legal de la Comunidad de Madrid, y solo podrán ser cedidos en las condiciones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas. Oficina de Depósito Legal
---------------------	--



Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas
Oficina de Depósito Legal
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

ENTREGA DE PUBLICACIONES (M-5)

1.- Datos del interesado:

NIF/CIF/NIE					Apellidos				
Nombre/Razón Social									
Correo electrónico						País			
Dirección	Tipo vía			Nombre vía			Nº		
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	
Fax					Teléfono Fijo			Teléfono Móvil	

2.- Datos de el/la representante:

NIF/CIF					Apellidos				
Nombre/Razón Social						Correo electrónico			
Fax					Teléfono Fijo			Teléfono Móvil	

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)								
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado								
Tipo de vía									
Tipo de vía			Nombre vía			Nº			
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	

4.- Información a cumplimentar:

Depósito legal:
Nombre de impresor/productor:
Título:
Autor:
Editor:
I.S.B.N.:
Tipo de Publicación:
Fecha de Solicitud:
Fecha de Entrega:
Número de ejemplares entregados:
Tirada:
Incidencias:

Este documento se entregará junto con los ejemplares de la obra a que se refiere la misma, y constituye una declaración que presenta el depositante en la Oficina de Depósito legal de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a de de

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero impresores productores editores, cuya finalidad es identificación de impresores, productores y editores para la tramitación del Depósito Legal de la Comunidad de Madrid, y solo podrán ser cedidos en las condiciones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas. Oficina de Depósito Legal
---------------------	--

Modelo 14F3

(03/5.067/10)

BOCM-20100219-10

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 11** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por la que se modifica la Resolución de 18 de diciembre de 2009, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la recepción o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a determinados procedimientos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 19 de enero de 2010).*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 19 de enero de 2010 (epígrafe 144), la Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la recepción o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a determinados procedimientos, se ha advertido un error en la denominación de la Resolución, así como la omisión de la publicación de su Anexo I,

RESUELVO

Primero

Modificar la denominación de la Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la recepción o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a determinados procedimientos, que queda redactada de la siguiente forma:

“Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento titulado “Comunicación de inicio de actividades de empresas que comercializan bienes muebles”.

Segundo

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el Anexo I de la citada Resolución.

Madrid, a 21 de enero de 2010.



Dirección General de Patrimonio Histórico
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD DE EMPRESAS QUE COMERCIALIZAN BIENES INMUEBLES

1.- Datos de la Empresa/Interesado:

NIF/CIF/NIE		Apellidos	
Nombre/Razón Social			
Correo electrónico			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad
Provincia			
Fax		Teléfono Fijo	Teléfono Móvil

2.- Datos de el/la representante:

NIF/CIF/NIE		Apellidos	
Nombre/Razón Social			
Correo electrónico			
Poder Notarial	<input type="checkbox"/>	Fecha	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad
Provincia			
Fax		Teléfono Fijo	Teléfono Móvil

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)		
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado		
	Tipo de vía	Nombre vía	Nº
	Piso	Puerta	CP
	Localidad		Provincia

4.- Otros datos de la empresa:

CNAE (Código de Clasificación Nacional de Actividades económicas)	
CCC (Código Cuenta de Cotización)	
Fecha de Alta en I.A.E. (Impuesto de actividades económicas)	

5.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
DNI/NIF/NIE DEL INTERESADO	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/>	
RELACIÓN DE MEDIOS MATERIALES QUE DISPONE (locales, instalaciones...)	<input type="checkbox"/>	



RELACIÓN DE MEDIOS PERSONALES QUE DISPONE (Plantilla actual, ocupaciones y niveles de cualificación)	<input type="checkbox"/>	
DESCRIPCIÓN DE NIVELES DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LOS RECURSOS HUMANOS	<input type="checkbox"/>	
CERTIFICADOS DE LA FORMACIÓN PREVENTIVA DE LOS TRABAJADORES	<input type="checkbox"/>	
DOCUMENTO DE ALTA EN I.A.E. (Impuesto de actividades económicas)	<input type="checkbox"/>	
ESCRITURA DE PODER NOTARIAL	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Datos personales del sistema ARCA, cuya finalidad es Datos personales de Interesados en procedimientos de declaración de BIC o inclusión en el inventario, interesados vinculados a la gestión del Patrimonio Histórico (Propietarios, Tenedores, usufructuarios, arrendadores, Depositarios,...), Representantes de Intereses directos, personas que proporcionan información acerca del Patrimonio Histórico, y solo podrán ser cedidos en las condiciones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno Dirección General de Patrimonio Histórico
---------------------	---

Modelo: 22F1

(03/5.061/10)

BOCM-20100219-11

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 12** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por la que se modifica la Resolución de 18 de diciembre de 2009, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la recepción o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a determinados procedimientos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 19 de enero de 2010).*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 15, de 19 de enero de 2010 (epígrafe 143), la Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la recepción o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a determinados procedimientos, se ha advertido un error en la denominación de la Resolución, así como la omisión de la publicación de su Anexo I,

RESUELVO

Primero

Modificar la denominación de la Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la recepción o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a determinados procedimientos, que queda redactada de la siguiente forma:

“Resolución de 18 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por la que se habilita al Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento titulado “Solicitud de Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid”.

Segundo

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el Anexo I de la citada Resolución.

Madrid, a 21 de enero de 2010.



Dirección General de Patrimonio Histórico
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE REGISTRO DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1.- Datos del Interesado:

NIF/CIF			Apellidos		
Nombre/Razón Social			Correo electrónico		
Fax			Teléfono Fijo		
			Teléfono Móvil		

2.- Datos de el/la Representante:

NIF/CIF			Apellidos		
Nombre/Razón Social			Correo electrónico		
Fax			Teléfono Fijo		
			Teléfono Móvil		

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas)					
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
	Tipo de vía			Nombre vía		
					Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	

4.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
NIF/CIF DEL INTERESADO	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
NIF/CIF DEL REPRESENTANTE	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

5.- Datos del Bien/Obra :

Identificación/Título del Bien/Obra	
Dirección del Bien/Obra	
Provincia Ubicación del Bien/Obra	
Parte del Bien/Obra a Registrar	
Naturaleza del Bien/Obra	
Categoría del Bien/Obra	
Autor del Bien/Obra	
Fecha de realización de la Obra/Bien	

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero DATOS PERSONALES DEL SISTEMA ARCA, cuya finalidad es Datos personales de Interesados en procedimientos de declaración de BIC o inclusión en el inventario, interesados vinculados a la gestión del Patrimonio Histórico (Propietarios, Tenedores, usufructuarios, arrendadores, Depositarios,...), Representantes de Intereses directos, personas que proporcionan información acerca del Patrimonio Histórico, y solo podrán ser cedidos en las condiciones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno Dirección General de Patrimonio Histórico
---------------------	---

Modelo: 21F1

(03/5.065/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 13** *ORDEN de 19 de enero de 2010, por la que se acuerda la cesión gratuita de uso a favor de “Turmadrid, Sociedad Anónima”, y “Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima”, de determinados espacios ubicados en el local de planta primera de la calle Duque de Medinaceli, número 2, de Madrid.*

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 2 de julio de 1992, se procedió a ceder el uso del local de planta primera de la calle Duque de Medinaceli, número 2, de Madrid, a favor de la sociedad “Turmadrid, Sociedad Anónima”, empresa pública con forma de sociedad mercantil.

La referida cesión fue otorgada por un plazo de cuatro años, habiendo sido prorrogada por igual plazo mediante sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1996 y 31 de julio de 2000, así como mediante las Ordenes de 15 de julio de 2004 y 20 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda.

En la actualidad la empresa pública “Turmadrid, Sociedad Anónima”, no precisa ocupar la totalidad de los espacios cedidos anteriormente, de manera que existe otra empresa pública, “Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima”, que ha solicitado la cesión de la parte a liberar para su destino como sede de su domicilio social.

“Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima”, es una sociedad pública participada al 100 por 100 por el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y cuya creación fue autorizada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2005, teniendo como objeto social la planificación, puesta en marcha y desarrollo de proyectos socioculturales y ambientales de dinamización y promoción turística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Extinguir la cesión gratuita de uso del local de planta primera de la calle Duque de Medinaceli, número 2, de Madrid, acordada mediante Orden de 20 de junio de 2008, a favor de “Turmadrid, Sociedad Anónima”.

Segundo

Ceder gratuitamente, a favor de “Turmadrid, Sociedad Anónima”, para su destino como sede social de esta sociedad, los espacios que figuran en el plano Anexo a la presente Orden, sitos en el local de planta primera de la calle Duque de Medinaceli, número 2, de Madrid, por un período de cuatro años.

Tercero

Ceder gratuitamente, a favor de “Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima”, para su destino como sede social de esta sociedad, los espacios que figuran en el plano Anexo a la presente Orden, sitos en el local de planta primera de la calle Duque de Medinaceli, número 2, de Madrid, por un período de cuatro años.

Cuarto

Si el inmueble no fuera destinado al fin previsto, la cesión se considerará resuelta, devolviendo el mismo a la Comunidad de Madrid, la cual tendrá derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los daños y perjuicios y el detrimento que hubiere experimentado.

**Quinto**

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Madrid, a 19 de enero de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/5.637/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 14** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2010, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de los expedientes correspondientes a diversos procedimientos.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante Resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los criterios de calidad de la actuación administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Habilitación del Registro Telemático

Se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de los expedientes correspondientes a los siguientes procedimientos:

- Análisis ambiental de planeamiento urbanístico general.
- Evaluación ambiental de planeamiento de desarrollo.
- Análisis ambiental de planes y programas.
- Evaluación de impacto ambiental.
- Concesión de la autorización ambiental integrada.

Segundo

Inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid

Se incluyen en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, los procedimientos enunciados en el apartado primero de la presente Resolución.

El Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento, en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático:

Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web www.madrid.org”.

**Tercero***Aprobación de modelos de solicitud*

Aprobar los modelos de solicitud que se adjuntan como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Madrid, a 22 de enero de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.



Dirección General de Evaluación Ambiental
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE ANÁLISIS AMBIENTAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL

1.- Datos del solicitante:

NIF		Denominación /Nombre	
-----	--	----------------------	--

2.- Datos del/la Representante:

NIF		1 ^{er} Apellido		2 ^o Apellido	
Nombre			Cargo/Puesto de trabajo		
Fax			Teléfono Fijo		Teléfono Móvil
Correo electrónico					

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía	Nombre vía		Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

4.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Acuerdo del órgano municipal competente	<input type="checkbox"/>
Avance de planeamiento	<input type="checkbox"/>
Estudio de incidencia ambiental / Informe de Sostenibilidad Ambiental	<input type="checkbox"/>
Resultado de la información pública	<input type="checkbox"/>

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ANÁLISIS AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS, cuya finalidad es recoger los datos identificativos de los promotores de los planes o de sus representantes legales, y podrán ser cedidos a la Dirección general de Urbanismo y Estrategia Territorial, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Dirección General de Evaluación Ambiental
---------------------	---



Dirección General de Evaluación Ambiental
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE ANÁLISIS AMBIENTAL DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

1. Tipo de plan objeto de análisis

<input type="radio"/>	Plan especial	<input type="radio"/>	Plan parcial
-----------------------	---------------	-----------------------	--------------

2.- Datos del órgano promotor :

NIF		Nombre/Denominación	
Administración a la que pertenece		<input type="radio"/>	Comunidad de Madrid
		<input type="radio"/>	Administración Local

3.- Datos del/la Representante del órgano promotor :

NIF		1 ^{er} Apellido		2 ^o Apellido	
Nombre		Cargo/Puesto de trabajo			
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)					
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	

5.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO		Se aporta en la solicitud
Acuerdo de aprobación inicial	Acuerdo del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento	<input type="radio"/>
	Acuerdo de la Comisión de Urbanismo	<input type="radio"/>
Memoria		<input type="checkbox"/>
Informe sobre infraestructuras de saneamiento		<input type="checkbox"/>
Planos de ordenación pormenorizada		<input type="checkbox"/>
Organización y gestión de la ejecución		<input type="checkbox"/>
Normas urbanísticas		<input type="checkbox"/>
Catálogo de bienes y espacios protegidos		<input type="checkbox"/>
Estudio de incidencia ambiental		<input type="checkbox"/>

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ANÁLISIS AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS, cuya finalidad es recoger los datos identificativos de los promotores de los planes o de sus representantes legales, y podrán ser cedidos a la Dirección general de Urbanismo y Estrategia Territorial, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Dirección General de Evaluación Ambiental
---------------------	---



Dirección General de Evaluación Ambiental
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE ANÁLISIS AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS

1.- Datos del órgano promotor :

NIF		1er Apellido		2º Apellido	
Nombre/Denominación					
Administración a la que pertenece	<input type="radio"/> Comunidad de Madrid <input type="radio"/> Administración Local				

2.- Datos del/la Representante del órgano promotor :

NIF		1º Apellido		2º Apellido	
Nombre			Cargo/Puesto de trabajo		
Fax			Teléfono Fijo		Teléfono Móvil
Correo electrónico					

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía	Nombre vía		Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

4.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Plan o programa	<input type="checkbox"/>
Estudio de incidencia ambiental	<input type="checkbox"/>

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

--

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ANÁLISIS AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS, cuya finalidad es recoger los datos identificativos de los promotores de los planes o de sus representantes legales, y podrán ser cedidos a la Dirección general de Urbanismo y Estrategia Territorial, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Dirección General de Evaluación Ambiental
---------------------	---



Dirección General de Evaluación Ambiental
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA

1. Tipo de Solicitud de evaluación de impacto ambiental:

<input type="radio"/>	Ordinaria	<input type="radio"/>	Abreviada
-----------------------	-----------	-----------------------	-----------

2.- Datos del interesado:

NIF		1er Apellido		2º Apellido	
Nombre/Razón Social			Correo electrónico		
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

3.- Datos de el/la representante:

NIF		1er Apellido		2º Apellido	
Nombre/Razón Social			Correo electrónico		
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

4.- Datos del órgano sustantivo

NIF		Nombre/Denominación			
Administración a la que pertenece	<input type="radio"/>	Comunidad de Madrid			
	<input type="radio"/>	Administración General del Estado			
	<input type="radio"/>	Administración Local			

5.- Datos del representante del órgano sustantivo

NIF		1 ^{er} Apellido		2º Apellido	
Nombre			Cargo/Puesto de trabajo		
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

6.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)					
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
	Tipo de vía			Nombre vía		
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	Nº



7.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO		Se aporta en la solicitud
Solicitud de evaluación de impacto ambiental	Ordinaria: Memoria ambiental de la actividad	<input type="radio"/>
	Abreviada: Estudio ambiental de la actividad	<input type="radio"/>

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero PREVENCIÓN, cuya finalidad es la tramitación de expedientes de proyectos sometidos a algunos de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental en la comunidad de Madrid, y y podrán ser cedidos a la Dirección general de Urbanismo y Estrategia Territorial, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Dirección General de Evaluación Ambiental
---------------------	---



Dirección General de Evaluación Ambiental
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

SOLICITUD PARA TRÁMITES RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

1.- Datos de la empresa propietaria:

Razón Social						NIF		
Tipo vía		Nombre vía						
Nº	Portal	Piso	Puerta		Municipio			
Código Postal		Provincia			Teléfono Fijo			

2.- Datos de la empresa explotadora:

Razón Social						NIF		
Tipo vía		Nombre vía						
Nº	Portal	Piso	Puerta		Municipio			
Código Postal		Provincia			Teléfono Fijo			

3.- Datos del complejo/establecimiento/instalación:

Actividad Económica principal								
Epígrafe IPPC (Anejo I Ley 16/2002)						CNAE-09		
Tipo vía		Nombre vía						
Nº	Portal	Piso	Puerta		Municipio			
Código Postal		Provincia						

4.- Datos del representante del complejo/establecimiento/instalación:

NIF			Apellido1			Apellido2		
Nombre / Razón Social								
En calidad de			Correo electrónico					
Teléfono Fijo			Nº de Fax			Teléfono Móvil		

5.- Datos a efectos de notificación y comunicación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)								
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado								
Tipo de vía		Nombre vía							
Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal				
Localidad		Provincia							
Teléfono fijo		Teléfono móvil							
Correo electrónico									

6.- Tipo de trámite:

<input type="radio"/>	Autorización para instalación nueva	<input type="radio"/>	Notificación cambio titularidad de la instalación
<input type="radio"/>	Autorización para instalación nueva por traslado de existente	<input type="radio"/>	Notificación cambio de actividad de la instalación
<input type="radio"/>	Autorización para instalación existente	<input type="radio"/>	Notificación baja del inventario de IPPC
<input type="radio"/>	Autorización para instalación existente con modificación sustancial	<input type="radio"/>	Revisión de la AAI
<input type="radio"/>	Autorización para instalación con AAI con modificación sustancial	<input type="radio"/>	Otros: (Especificar)
<input type="radio"/>	Autorización para instalación con AAI con modificación NO sustancial		

7.- Procedimientos que incluye el trámite:

<input type="radio"/>	Evaluación de Impacto Ambiental (Ordinaria)	<input type="radio"/>	Autorización de Productor de Residuos Peligrosos
<input type="radio"/>	Evaluación de Impacto Ambiental (Abreviada)	<input type="radio"/>	Autorización de Gestor de Residuos No Peligrosos
<input type="radio"/>	Autorización de vertido a Aguas Continentales	<input type="radio"/>	Autorización de Gestor de Residuos Peligrosos
<input type="radio"/>	Autorización de vertido al Sistema Integral de Saneamiento	<input type="radio"/>	Otros: (Especificar)

8.- Importe de la tasa:

<input type="radio"/>	No aplica tasa	<input type="radio"/>	Sí aplica tasa. Importe de tasa (Euros):
-----------------------	----------------	-----------------------	---

9.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO		Se aporta en la solicitud
Documentación básica, que incluirá en su caso el Estudio de Impacto Ambiental (art. 12.1.a.)		<input type="checkbox"/>
Informe Urbanístico del Ayuntamiento (art. 12.1.b.)		<input type="checkbox"/>
Documentación exigida por la Legislación de Aguas para el vertido a las aguas continentales (art. 12.1.c.)		<input type="checkbox"/>
Documentos donde se determinen datos, que a juicio del solicitante gocen de confidencialidad (art. 12.1. d.)		<input type="checkbox"/>
Documentación exigida por la legislación sectorial aplicable (art. 12.1.e.)	Vertido al SIS.	<input type="checkbox"/>
	Productor/Gestor de residuos.	<input type="checkbox"/>
Cualquier otra documentación e información que se determine en la normativa aplicable (art. 12.1.f.)	Informe de Calidad del Suelo Fase II. Caracterización analítica del Suelo	<input type="checkbox"/>
	Documentación/certificado de adecuación de las instalaciones a la normativa de protección contra incendios	<input type="checkbox"/>
	Documentación/certificado relativo al Real Decreto 1254/1999, sobre control de accidentes graves	<input type="checkbox"/>
	Documentación relativa al vertido al Sistema Integral de Saneamiento	<input type="checkbox"/>
	Documentación relativa a la Producción/Gestión de residuos	<input type="checkbox"/>
Resumen no técnico de la documentación aportada (art. 12.2.)		<input type="checkbox"/>
Resguardo del correspondiente pago de la tasa		<input type="checkbox"/>

Solicito el/los trámite/s referenciado/s en el apartado 6, para la instalación arriba indicada, de conformidad con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes de Autorización Ambiental Integrada en la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a (indicar), además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Dirección General de Evaluación Ambiental
---------------------	---

(03/5.070/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 15** *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, del Director General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del procedimiento de “Visado de contratos de arrendamiento y venta de viviendas protegidas de nueva construcción”.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante Resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los criterios de calidad de la actuación administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Habilitación del Registro Telemático

Se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del procedimiento de “Visado de contratos de arrendamiento y venta de viviendas protegidas de nueva construcción”.

Segundo

Inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid

Se incluyen en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, el procedimiento de “Visado de contratos de arrendamiento y venta de viviendas protegidas de nueva construcción”.

El Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento, en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, siendo de aplicación el siguiente:

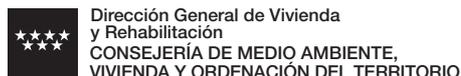
“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático:

Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web www.madrid.org”.

**Tercero***Aprobación de modelos de solicitud*

Aprobar los modelos de solicitud que se adjuntan como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Madrid, a 25 de enero de 2010.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.



Dirección General de Vivienda
y Rehabilitación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

**SOLICITUD DE VISADO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DE VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN (EXCEPTO PLAN JOVEN)**

1.- Datos del Promotor/a:

NIF		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre/Razón Social					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			
Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad				Provincia	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

2.- Datos del Representante del Promotor/a:

NIF		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre/Razón Social					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			
Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad				Provincia	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

3.- Datos de la Gestora:

NIF		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre/Razón Social					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			
Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad				Provincia	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

4.- Datos del Representante de la Gestora:

NIF		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre/Razón Social					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			
Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad				Provincia	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico					

5.- Datos de la promoción de viviendas

Nº Expediente de Construcción		Nº de viviendas de la promoción	
Emplazamiento			
Municipio		Nº contratos que se presentan	

6.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)		
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado		
	Tipo de vía	Nombre vía	Nº
	Piso	Puerta	CP
		Localidad	Provincia

SOLICITA	Que por esta Dirección General sea tramitado el visado de los contratos de arrendamiento de vivienda protegida de nueva construcción para la promoción de referencia, dando así cumplimiento a lo regulado expresamente por el Reglamento vigente de viviendas con protección pública de la Comunidad de Madrid.
-----------------	--

7.- Documentación Requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Documentación a aportar por cada uno de los arrendatarios, y miembros de su unidad familiar (según modelo anexo, "Documentación individualizada").	<input type="checkbox"/>
Contratos privados de arrendamiento.	<input type="checkbox"/>
Ejemplar para la Administración del Modelo 030 para la Tasa 7802 "VISADOS DE CONTRATO DE VIVIENDA PROTECCIÓN PÚBLICA", una vez que ésta se haya abonado. Deberá abonarse la tasa estipulada por contrato, sin perjuicio, de que la cantidad global a abonar en caso de presentar varios contratos al mismo tiempo se liquide en un único impreso. Sólo una vez que se haya aportado el ejemplar para la Administración de la Tasa 7802 "VISADOS DE CONTRATO DE VIVIENDA PROTECCIÓN PÚBLICA" se iniciará la tramitación del visado.	<input type="checkbox"/>

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SOLICITUD DE AYUDAS PARA VIVIENDA, cuya finalidad es realizar trámites en el sistema de protección de ayudas y subvenciones en materia de vivienda, así como realizar estadísticas de gestión, y podrán ser cedidos a Administraciones Públicas de competencias similares, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
---------------------	--

Etiqueta del Registro

**SOLICITUD DE VISADO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DE VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN (EXCEPTO PLAN JOVEN)**

1.- Datos del Promotor/a:

NIF		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre/Razón Social					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			
Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad				Provincia	
Fax		Teléfono Fijo	Teléfono Móvil		
Correo electrónico					

2.- Datos del Representante del Promotor/a:

NIF		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre/Razón Social					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			
Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad				Provincia	
Fax		Teléfono Fijo	Teléfono Móvil		
Correo electrónico					

3.- Datos de la Gestora:

NIF		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre/Razón Social					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			
Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad				Provincia	
Fax		Teléfono Fijo	Teléfono Móvil		
Correo electrónico					

4.- Datos del Representante de la Gestora:

NIF		Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre/Razón Social					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			
Nº	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad				Provincia	
Fax		Teléfono Fijo	Teléfono Móvil		
Correo electrónico					

5.- Datos de la promoción de viviendas

Nº Expediente de Construcción		Nº de viviendas de la promoción	
Emplazamiento			
Municipio		Nº contratos que se presentan	

6.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)			
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado			
	Tipo de vía	Nombre vía	Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad
				Provincia

SOLICITA	Que por esta Dirección General sea tramitado el visado de los contratos de compraventa de vivienda protegida de nueva construcción para la promoción de referencia, dando así cumplimiento a lo regulado expresamente por el Reglamento vigente de viviendas con protección pública de la Comunidad de Madrid.
-----------------	--

7.- Documentación Requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Documentación a aportar por cada uno de los adquirentes, y miembros de su unidad familiar (según modelo anexo, "Documentación individualizada").	<input type="checkbox"/>
Contratos privados de compraventa, título de adjudicación o escritura pública de declaración de obra nueva para el supuesto de promoción individual para uso propio.	<input type="checkbox"/>
Ejemplar para la Administración del Modelo 030 para la Tasa 7802 "VISADOS DE CONTRATO DE VIVIENDA PROTECCIÓN PÚBLICA", una vez que ésta se haya abonado. Deberá abonarse la tasa estipulada por contrato, sin perjuicio, de que la cantidad global a abonar en caso de presentar varios contratos al mismo tiempo se liquide en un único impreso. Sólo una vez que se haya aportado el ejemplar para la Administración de la Tasa 7802 "VISADOS DE CONTRATO DE VIVIENDA PROTECCIÓN PÚBLICA" se iniciará la tramitación del visado.	<input type="checkbox"/>

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SOLICITUD DE AYUDAS PARA VIVIENDA, cuya finalidad es realizar trámites en el sistema de protección de ayudas y subvenciones en materia de vivienda, así como realizar estadísticas de gestión, y podrán ser cedidos a Administraciones Públicas de competencias similares, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
---------------------	--

Etiqueta del Registro

**SOLICITUD DE VISADO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA
"PLAN JOVEN"**
1.- Datos del Promotor/a:

NIF				Nombre/Razón social				
Tipo vía				Nombre de la vía				
Nº		Escalera		Piso		Puerta		Código Postal
Municipio						Provincia		
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil	
Correo electrónico								

2.- Datos del Representante del Promotor/a:

NIF				Primer apellido				Segundo apellido	
Nombre/Razón Social									
Dirección	Tipo vía				Nombre vía				
Nº		Portal		Escalera		Piso		Puerta	Código Postal
Localidad							Provincia		
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		
Correo electrónico									

3.- Datos de la Gestora:

NIF				Nombre/Razón social				
Tipo vía				Nombre de la vía				
Nº		Escalera		Piso		Puerta		Código Postal
Municipio						Provincia		
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil	
Correo electrónico								

4.- Datos del Representante de la Gestora:

NIF				Primer apellido				Segundo apellido	
Nombre/Razón Social									
Dirección	Tipo vía				Nombre vía				
Nº		Portal		Escalera		Piso		Puerta	Código Postal
Localidad							Provincia		
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		
Correo electrónico									

5.- Datos de la promoción de viviendas

Nº Expediente de Construcción				Nº de viviendas de la promoción				
Emplazamiento								
Municipio						Nº contratos que se presentan		

6.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)							
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado							
	Tipo de vía		Nombre vía			Nº		
	Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia		

SOLICITA	Que por esta Dirección General sea tramitado el visado de los contratos de arrendamiento de vivienda protegida para la promoción de referencia, dando así cumplimiento a lo regulado expresamente por el Reglamento vigente de viviendas con protección pública de la Comunidad de Madrid.
-----------------	--

7.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Resguardo de Depósito de Fianzas expedido por el IVIMA (C/Basilica nº 23)	<input type="checkbox"/>
Documentación a aportar por cada uno de los arrendatarios, y miembros de su unidad familiar (según modelo anexo, "Documentación individualizada")	<input type="checkbox"/>
Ejemplar para la Administración del Modelo 030 para la Tasa 7802 "VISADOS DE CONTRATO DE VIVIENDA PROTECCIÓN PÚBLICA", una vez que ésta se haya abonado	<input type="checkbox"/>

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SOLICITUD DE AYUDAS PARA VIVIENDA, cuya finalidad es realizar trámites en el sistema de protección de ayudas y subvenciones en materia de vivienda, así como realizar estadísticas de gestión, y podrán ser cedidos a Administraciones Públicas de competencias similares, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Subdirección General de Adjudicaciones y Apoyo al Ciudadano
---------------------	---

(03/5.068/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 16** *ACUERDO de 5 de febrero de 2010, del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, por el que se delegan en el titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria determinadas competencias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 53.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud

ACUERDA

Primero

Delegar en el titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria la competencia para resolver los procedimientos de revisión de oficio de los actos nulos, la declaración de lesividad de los actos anulables y la revocación de los actos de gravamen o desfavorables, en los casos en que dicha competencia corresponda al Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud.

Segundo

De los actos dictados en uso de la anterior delegación deberá darse cuenta al Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, en su siguiente reunión.

Tercero

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de febrero de 2010.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, Ana Sánchez Fernández.

(03/6.114/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

- 17** *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto para los servicios de asistencia técnica para la realización de los anejos de expropiaciones y asistencia en los expedientes de expropiación forzosa motivados por las obras de los proyectos de construcción a ejecutar por el Canal de Isabel II.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 743/2008.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de asistencia técnica para la realización de los anejos de expropiaciones y asistencia en los expedientes de expropiación forzosa motivados por las obras de los proyectos de construcción a ejecutar por el Canal de Isabel II.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de octubre de 2009 y Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de 9 de octubre de 2009.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa con arreglo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 4. Presupuesto máximo de licitación:
 - Importe, 244.320 euros, excluido el IVA; dividido, a su vez, en dos lotes independientes, con arreglo al siguiente desglose:
 - Lote 1: 136.620 euros, excluido el IVA.
 - Lote 2: 107.700 euros, excluido el IVA.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 19 de enero de 2010.
 - b) Contratista:
 - Lote 1: “Apia XXI, Sociedad Anónima”, por importe de 136.620 euros, excluido el IVA.
 - Lote 2: “Arquing, Sociedad Limitada”, por importe de 107.700 euros, excluido el IVA.
 - c) Nacionalidad: Española.

Madrid, a 25 de enero de 2010.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/557/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

18 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto para los servicios de limpieza en edificios en las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 332/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de limpieza en edificios en las estaciones depuradoras de aguas residuales del Canal de Isabel II.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: “Diario Oficial de la Unión Europea” de 17 de octubre de 2009; “Boletín Oficial del Estado” de 20 de octubre de 2009; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.
4. Presupuesto máximo de licitación:
 - Importe total, 673.524,17 euros, excluido el IVA, incluida la eventual prórroga. El presupuesto máximo de cada lote asciende a:
 - Lote I: 204.848 euros, IVA excluido, para el plazo de duración inicial.
 - Lote II: 238.990 euros, IVA excluido, para el plazo de duración inicial.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 19 de enero de 2010.
 - b) Contratista: “Soldene, Sociedad Anónima”, según el siguiente desglose:
 - Lote I: Por importe de 133.996,32 euros, IVA excluido, para el plazo de duración inicial (dos años).
 - Lote II: Por importe de 159.882,24 euros, IVA excluido, para el plazo de duración inicial (dos años).
 - c) Nacionalidad: Española.

Madrid, a 26 de enero de 2010.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/558/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

19 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, por la que se hace pública la convocatoria de licitación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del contrato privado de servicios: “Modernización de los sistemas de información de educación de la Comunidad de Madrid (2 lotes)”, cofinanciado en un 50 por 100 por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: ECON/000062/2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Modernización de los sistemas de información de educación de la Comunidad de Madrid (2 lotes)”, cofinanciado en un 50 por 100 por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013.
 - b) División por lotes y número de lotes: 2 lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuarenta y ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 19.360.763,98 euros.
 - IVA: 3.484.937,52 euros.
 - Importe total: 22.845.701,50 euros.
 - Lote I:
 - Base imponible: 2.904.095,85 euros.
 - IVA: 522.737,25 euros.
 - Importe total: 3.426.833,10 euros.
 - Lote II:
 - Base imponible: 16.456.668,13 euros.
 - IVA: 2.962.200,27 euros.
 - Importe total: 19.418.868,40 euros.
 - b) Valor estimado del contrato: 19.360.763,98 euros.
 - Lote I: 2.904.095,85 euros.
 - Lote II: 16.456.668,13 euros.

Este proyecto está cofinanciado en un 50 por 100 por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013, eje I, tema prioritario 13.

5. Garantías:
 - Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, fijado para cada lote.
 - Lote I: 87.122,88 euros.
 - Lote II: 493.700,04 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
 - c) Localidad y código postal: 28045 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 805 000.
 - e) Telefax: 914 205 678.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 29 de marzo de 2010. Fecha límite de obtención de información: Lo establecido en el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
 - g) Horario: Laborables, de lunes a viernes y de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación:
 - Lote I: Grupo V, subgrupo 5, categoría D.
 - Lote II: Grupo V, subgrupo 2, categoría D, y grupo V, subgrupo 5, categoría D.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea deberán presentar la documentación que se determina en el apartado 8 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Jurídicas.
 - c) Otros requisitos: Con independencia de la documentación acreditativa de poseer la clasificación exigida o, en su caso, la solvencia señalada en el apartado anterior, todos los licitadores deberán aportar lo que se determina en el apartado 8.C) del Anexo I al Pliego de Cláusulas Jurídicas.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 29 de marzo de 2010.
 - b) Documentación a presentar: Lo indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 2. Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
 3. Localidad y código postal: 28045 Madrid.
 4. Horario: Laborables, de lunes a viernes y de nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Apertura del sobre número 2: 7 de abril de 2010, a las doce horas.
 - e) Apertura de ofertas: 21 de abril de 2010, a las doce horas.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Jurídicas. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): 4 de febrero de 2010.
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org> Madrid, a 27 de enero de 2010.—El Consejero-Delegado, José Martínez Nicolás.
(01/545/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 20** *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en calle Villaconejos, sin número, en el término municipal de Alcalá de Henares (28805 Alcalá de Henares), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2009P981

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- Ubicación de la instalación: Calle Villaconejos, sin número, en el término municipal de Alcalá de Henares.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P981	ILE4796	470658	4482879	222
	Nueva	470592	4482965	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

- Presupuesto total: 21.736,40 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 15 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/975/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

- 21** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de ejecución de las “Obras de actualización y adaptación al código técnico de la edificación del proyecto de obra, reforma y modernización de la oficina de empleo de Alcorcón”.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.
 - b) Número de expediente: 47/2009.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: “Obras de actualización y adaptación al código técnico de la edificación del proyecto de obra, reforma y modernización de la oficina de empleo de Alcorcón”.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de noviembre de 2009, número 261.
 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
 4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato: Presupuesto base de licitación, 486.142,59 euros (IVA excluido).
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 1 de febrero de 2010.
 - b) Contratista: “Clece, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación:
 - Base imponible: 343.589,55 euros.
 - IVA: 54.974,33 euros.
 - Importe total: 398.563,88 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de febrero de 2010.—El Gerente, Antonio José Marín Herrera.

(01/554/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

22 *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de “Servicios de dirección facultativa de las obras de rehabilitación del antiguo Hospital Infantil, situado en la calle Doctor Castelo, número 49, de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.
 - b) Número de expediente: 49/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: “Servicios de dirección facultativa de las obras de rehabilitación del antiguo Hospital Infantil, situado en la calle Doctor Castelo, número 49, de Madrid”.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de diciembre de 2009, número 285.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato: Presupuesto base de licitación, 129.310,35 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 1 de febrero de 2010.
 - b) Contratista: Doña Elena Blanco López.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación:
 - Base imponible: 91.200 euros.
 - IVA: 14.592 euros.
 - Importe total: 105.792 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de febrero de 2010.—El Gerente, Antonio José Marín Herrera.

(01/555/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

23 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2010, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato denominado “Administración del GIS corporativo, análisis de nuevos desarrollos y trabajos relacionados con la edición del portal web para el Consorcio Regional de Transportes de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2273/10/05/005.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: “Administración del GIS corporativo, análisis de nuevos desarrollos y trabajos relacionados con la edición del portal web para el Consorcio Regional de Transportes de Madrid”.
 - c) Lotes: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72230000-6.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 de diciembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 102.115 euros.
— IVA: 16 por 100.
— Importe total: 118.453,40 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 22 de enero de 2010.
 - b) Contratista: “Alborgis, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
— Base imponible: 91.200 euros.
— IVA: 14.592 euros.
— Importe total de adjudicación: 105.792 euros.

Madrid, a 22 de enero de 2010.—El Director-Gerente, José Manuel Pradillo Pombo.
(03/4.791/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

24 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, del Director General de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, actuando como mandataria en nombre y por cuenta de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria del procedimiento de licitación abierto, con pluralidad de criterios, para el contrato de servicios de “El objeto del presente contrato es el de llevar a cabo la redacción del proyecto de ejecución, así como la dirección facultativa de las obras de la actuación de referencia”, de la actuación “Urbanización de las calles La Loma, Las Viñas, paseo Camino de Francia, avenida de Madrid, calle Real, calle Naranjos y calle Granados, en El Molar”, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011.*

1. Entidad adjudicadora:
 - Organismo: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
 - Dependencia que tramita el expediente: Oficina PRISMA.
 - Número de expediente: CA/0811.084.01/01/S.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “El objeto del presente contrato es el de llevar a cabo la redacción del proyecto de ejecución, así como la dirección facultativa de las obras de la actuación de referencia”.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: El Molar, Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Para la redacción del proyecto tres y para la dirección de obra desde la firma del contrato hasta la liquidación de la obra.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 111.658,28 euros, IVA no incluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Oficina PRISMA de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá Galiano, número 4, edificio “Pabellón”.
 - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 361 590.
 - e) Telefax: 917 888 121.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días naturales anteriores a la fecha para la presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: Artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - Criterios de selección: Seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - a) Aquellas personas o empresas que quieran concurrir al concurso del presente pliego deberán acreditar la posesión de un seguro de responsabilidad civil que cubra el 15 por 100 del importe de la obra a ejecutar (345.000 euros).
 - b) La persona o empresa que resulte adjudicataria del concurso del presente pliego deberá depositar un aval definitivo por un importe del 5 por 100 del im-

porte de la adjudicación, que permanecerá hasta transcurridos doce meses después de la fecha de recepción de la obra.

- Solvencia técnica: Artículo 67.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.
Criterios de selección: Se aportarán, al menos, tres certificados de buena ejecución de los servicios ejecutados por el licitador más importantes, con indicación de la Administración o del ente público destinatario, importe, fecha y lugar de ejecución, en original o copia legitimada notarialmente o compulsada por funcionario habilitado al efecto.

- a) Aquellas personas o empresas que quieran concurrir al concurso del presente pliego deberán acreditar haber sido autor de, al menos, tres proyectos de urbanización de un área urbana cuyo presupuesto sea superior a 1.500.000 euros.
- b) Aquellas personas o empresas que quieran concurrir al concurso del presente pliego deberán acreditar, mediante la presentación de certificados de buena ejecución, haber realizado direcciones de obra para Administraciones o entes de carácter público de, al menos, tres obras de similar tipología e importe igual o superior a 1.500.000 euros.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiún días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el día señalado fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso, se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid, hasta las doce horas.

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase el punto 6.
- d) Fecha: Diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presentación de ofertas, salvo que este fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid.
- e) Hora: A las catorce.
- f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Si se presentasen proposiciones para diferentes procesos en un espacio de tiempo inferior a quince días, el sobre de la documentación administrativa podrá reducirse a garantía provisional, si se pide, y compromiso de contratación de minusválidos, remitiendo el resto a la ya aportada, indicando el nombre y la referencia del proceso licitador para el que se aportó.

- Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.
- Forma de pago: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

11. Gastos de los anuncios: Los de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

- 12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
- 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos:

— <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Madrid, a 4 de febrero de 2010.—El Director General, Miguel Ángel Ruiz López.

(01/542/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

25 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, del Director General de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, actuando como mandataria en nombre y por cuenta de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria del procedimiento de licitación abierto, con pluralidad de criterios, para el contrato de obras de la actuación "Urbanización PAE-Zona El Vallejondo, en El Vellón", incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011.*

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
- Dependencia que tramita el expediente: Oficina PRISMA.
- Número de expediente: CA/0811.163.04/01/O.

2. Objeto del anuncio: El órgano de contratación de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, a la vista de los errores de naturaleza financiera detectados en el proyecto constitutivo del pliego técnico para el procedimiento de licitación referido y convocado por Resolución de 20 de enero de 2010, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del miércoles 3 de febrero de 2010, ha decidido desistir del proceso licitador para proceder a una nueva convocatoria con variación de los importes del referido pliego técnico, a fin de que pueda promoverse una más correcta concurrencia de licitadores en beneficio del interés público.

Madrid, a 9 de febrero de 2010.—El Director General, Miguel Ángel Ruiz López.

(01/543/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

26 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de “Mamografías de cribado con instalaciones móviles”, de referencia PNMC 2/2009.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Análisis Costes.
 - c) Número de expediente: PNMC 2/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Concierto de conformidad con el artículo 253.c) de la LCSP.
 - b) Descripción del objeto: “Realización de mamografías de cribado en instalaciones móviles”.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de julio de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Procedimiento negociado por exclusividad.
 - c) Forma: Sin publicidad según el artículo 153.1 y 156.a) de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicha Ley.
4. Presupuesto base de licitación: 5.864.657,42 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 31 de diciembre de 2009.
 - b) Empresa: Asociación Española contra el Cáncer, CIF número G-28197564. Importe adjudicado: 5.864.657,42 euros.
 - c) Nacionalidad: Española.

Madrid, a 11 de enero de 2010.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, Ana Sánchez Fernández.

(03/4.794/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 27** *NOTIFICACIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Agencia Antidroga, por la que se procede a citar a los interesados en los expedientes relacionados en Anexo adjunto para que comparezcan ante las dependencias administrativas del citado Organismo, a efectos de notificación de requerimientos de pago correspondientes a expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en el Anexo adjunto.*

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Víctor Ibares Ortega. Virgen de Aránzazu, 1, tercero B, 28034 Madrid. — AC/09/0008776 (AR). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida de prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, primera planta, de Madrid, el 13 de diciembre de 2010, en horario comprendido entre las dieciocho y las veinte.

Diego Acero Gómez. Los Yébenes, 255, primero B, 28047 Madrid. — AC/09/0008786 (AR). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida de prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, primera planta, de Madrid, el 13 de diciembre de 2010, en horario comprendido entre las dieciocho y las veinte.

Stephany Isabel Giler. Avenida San Luis, 102, 28033 Madrid. — AC/09/0008866 (AR). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida de prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, primera planta, de Madrid, el 20 de diciembre de 2010, en horario comprendido entre las dieciocho y las veinte.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesionan los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos pla-



zos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999); y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio), Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 1 de febrero de 2010.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(01/513/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 28** *NOTIFICACIÓN de 2 de febrero de 2010, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos de Tabaco, que se relaciona en Anexo adjunto.*

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Mamun Al. Jesús y María, 22, 28012 Madrid. — AV/09/0000135. — Propuesta de Resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que tenga por conveniente.

Lo que se comunica al interesado indicado, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid que la publicación íntegra de la propuesta de Resolución podría lesionar los derechos o intereses legítimos de dicho interesado.

Los plazos arriba indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes ante el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sito en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el indicado plazo en las citadas oficinas.

Madrid, a 2 de febrero de 2010.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/5.288/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"

- 29** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Gerencia, por la que se convoca procedimiento abierto con pluralidad de criterios de servicio de contrato de arrendamiento con opción a compra para la implantación de un sistema integrado de información para la gestión global administrativa funcional, documental y clínica ecocardiografía digital del hospital, expediente 289/2010 y otro, con destino en el Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Comunidad de Madrid. Servicio Madrileño de Salud. Consejería de Sanidad (Hospital General Universitario "Gregorio Marañón").
 - b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".
 - c) Número de expediente:
 1. 289/2010.
 2. 347/2010.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
Descripción del objeto:
 1. Servicio de contrato de arrendamiento con opción a compra para la implantación de un sistema integrado de información para la gestión global administrativa funcional, documental y clínica ecocardiografía digital del hospital.
 2. Servicio de transporte para personal adscrito al servicio de hospitalización a domicilio del hospital.
 - b) Lugar de ejecución: Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", calle Doctor Esquerdo, número 46.
 - c) Plazos de ejecución:
 1. Cuarenta y ocho meses.
 2. Treinta y seis meses.
 - d) Lotes: No.
 - e) Importe licitación:
 1. 155.852,94 euros, IVA incluido.
 2. 124.094,07 euros, IVA incluido.
 - f) Admisión de variantes: Sí.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
 4. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación de contrato sin IVA.
 5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".
 - b) Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46, edificio Administrativo, tercera planta. Asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en los sitios web de la Comunidad de Madrid, en la dirección: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - c) Localidad y código postal: 28007 Madrid.



- d) Teléfono: 915 868 040.
 - e) Fax: 915 868 867.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las doce horas del día 8 de marzo de 2010.
6. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 8 de marzo de 2010.
 - b) Documentación a presentar: Lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 1.º Entidad: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón.
 - 2.º Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46, edificio Administrativo, tercera planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28007 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados a partir de la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - b) Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46, Sala de Juntas de la tercera planta del edificio Administrativo.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fechas:
 - 25 de marzo de 2010: Apertura de documentación técnica.
 - 20 de abril de 2010: Apertura de ofertas.
 - e) Hora: A las diez y treinta.
9. Otras informaciones: Las ofertas económicas se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
10. Portal informático: Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—El Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(01/519/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

30 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del lote número 15 del procedimiento para la contratación de «Suministro de reactivos y demás material fungible para el Laboratorio de Inmunología del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Especializada del Área 4. Dirección de Gestión y Servicios Generales (Unidad de Contratación).
 - c) Número de expediente: 2009000015.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Lote número 15 (“Antígenos por técnica Elisa e inmunofluorescencia”) del procedimiento para la contratación del «Suministro de reactivos y demás material fungible para el Laboratorio de Inmunología del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».
 - c) CPV: 33696000-5.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletines oficiales.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de junio de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación del lote número 15:
— Importe neto: 362.941,19 euros.
— IVA: 7 por 100.
— Importe total: 388.347,07 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 15 de enero de 2010.
 - b) Contratista: “Movaco, Sociedad Anónima” (A-58426008).
Importe de adjudicación definitiva (7 por 100 incluido): 230.534,61 euros.
 - c) Importe de la adjudicación definitiva del procedimiento, ya incluido el lote número 15: 1.900.668,47 euros (IVA 7 por 100 incluido).
 - d) Otras informaciones: Con la presente adjudicación se completa el procedimiento para la contratación del «Suministro de reactivos y demás material fungible para el Laboratorio de Inmunología del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de enero de 2010.—El Director-Gerente de Atención Especializada del Área 4, Amador Elena Córdoba.

(03/4.792/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAMÓN Y CAJAL"

31 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro de «Productos farmacéuticos (glivec, xolair, zometa, lucentis, simulect) para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario "Ramón y Cajal"».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Especializada del Área 4. Dirección de Gestión y Servicios Generales (Unidad de Contratación).
 - c) Número de expediente: 2009400105.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de productos farmacéuticos (glivec, xolair, zometa, lucentis, simulect) para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario "Ramón y Cajal"».
 - c) Lotes: 6.
 - d) CPV: 33600000-6.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
— Base imponible: 2.884.499,49 euros.
— IVA: 4 por 100.
— Importe total: 2.999.879,47 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 18 de enero de 2010.
 - b) Contratista: "Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima" (NIF A-08011074).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
— Importe neto: 2.884.499,18 euros.
— IVA: 4 por 100.
— Importe total: 2.999.879,15 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de enero de 2010.—El Director-Gerente de Atención Especializada del Área 4, Amador Elena Córdoba.

(03/4.793/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

32 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Gerencia de Atención Especializada del Área 4, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la contratación del «Suministro de matriz de hueso desmineralizada para el Servicio de Traumatología del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Especializada del Área 4. Dirección de Gestión y Servicios Generales (Unidad de Contratación).
 - c) Número de expediente: 2009000034.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: gesecocon.hrc@salud.madrid.org
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro de matriz de hueso desmineralizada para el Servicio de Traumatología del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”».
 - c) Lote: Sí, 4.
 - d) CPV: 33183300-9.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletines oficiales.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de agosto de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 235.554,39 euros.
 - Importe IVA: 7 por 100.
 - Importe total: 252.043,20 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 18 de enero de 2010.
 - b) Contratistas:
 - 1.º “Biomet Spain Orthopaedics, Sociedad Limitada”: 14.723,20 euros.
 - 2.º “Prim, Sociedad Anónima”: 148.302 euros.
 - 3.º “Kinetics Plus, Sociedad Limitada”: 54.784 euros.
 - c) Importes de adjudicación definitiva:
 - Importe neto: 203.560 euros.
 - IVA: 7 por 100.
 - Importe total: 217.809,20 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de enero de 2010.—El Director-Gerente de Atención Especializada del Área 4, Amador Elena Córdoba.

(03/4.790/10)

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE “LA PRINCESA”

33 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, de la Dirección-Gerencia, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato titulado: Suministro de gases medicinales para el Hospital Universitario de “La Princesa”, de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud (Hospital Universitario de “La Princesa”).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Logística.
 - c) Número de expediente: P. A. 24/2010 HUP.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del Objeto: Suministro de gases medicinales para el Hospital Universitario de “La Princesa”, de Madrid.
 - b) División por lotes y número: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación anticipada: No.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base licitación (IVA excluido): 149.604,91 euros.
 - Importe IVA: 5.984,19 euros.
 - Importe total: 155.589,10 euros.
5. Garantía provisional: 3 por 100 del importe de licitación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información (ver punto 8). Dirección de Internet: www.madrid.org/contratospublicos
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Condiciones.
 - Solvencia técnica: Ver Pliego de Condiciones.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones o el día de celebración de la Mesa de Contratación fuera sábado o inhábil, el correspondiente plazo de presentación de plicas o realización del acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro del Hospital Universitario de “La Princesa”, en horario de nueve a trece.
 - Hospital Universitario de “La Princesa”.
 - Calle Diego de León, número, 62, 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde el día de la apertura de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: No.



9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Hospital Universitario de “La Princesa”.
 - b) Domicilio: Calle Diego de León, número 62.
 - c) Localidad: 28006 Madrid.
 - d) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante con antelación suficiente.
 10. Gastos de anuncios: A cuenta del/los adjudicatario/s.
 11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
- Madrid, a 2 de febrero de 2010.—El Director-Gerente, Miguel Ángel Andrés Molinero.
(01/544/10)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

34

MINISTERIO DEL INTERIOR

Delegación del Gobierno en Madrid

Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en la columna “Requerimiento” aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (“Boletín Oficial del Estado” número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (“Boletín Oficial del Estado” número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

201002193B28

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., REQ. containing administrative entries.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
 REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
289456946026	URIBASTERRA CURIEL, MIREN B	30576030	BILBAO	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
280457350762	BENGOECHEA MARTINEZ, JOSEBA	30612998	BILBAO	02.10.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280457398400	GARCIA EGOECHEAGA VERGARA, C	30647700G	ERANDIO	12.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(1)	
280457456795	FRANSEVE S I	B48499271	ERANDIO	12.11.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
289457298498	LOPEZ BIDAGUREN, MACARENA	30638721	GERNIKA-LUMO	09.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289457192702	ADMINISTRACIONES ZARRA S L	B48730881	GETXO	22.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457541269	DE LA RICA DJINAGA ASOCIAD	B82961707	GETXO	14.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
289456863287	FONTEADA SAEZ, VENANCIO	14694146	GETXO	19.11.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
289456858423	FONTANEDA SAEZ, VENANCIO	14694646	GETXO	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456818590	ZUBIRI GARZARAN, AKETZA	16059524	GETXO	19.11.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
289456960746	ARTIACH MORENES, MIGUEL F.	16070622	GETXO	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456890197	LEUS GONZALEZ, MELCHOR	78941532	GETXO	19.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
280457486337	CRACION VOICU, ANGHIEL	X8688626K	ALGORTA	06.11.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280457547429	ALDECOA LUZURRAGA, FCO R.	14863206	LEIDA	19.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280457527005	ALONSO LOPEZ, FRANCISCO J.	16043133	LEIDA	05.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289456794779	ARTIACH MORENES, MIGUEL F.	16070622	LOIU	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457238354	TAJADURA GONZALEZ, MARIA P.	14906538	AEROPUERTO DE LOIU	13.09.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	
280457525586	GRUELMO PETREMENT, JESUS M	16027251	MUNGIA	09.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
289456923646	ORTEGA ARAUZO, MAURICIO	14918381	ORTUELLA	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
280457444770	MEDINA FERNANDEZ, ARTURO	12703568	PORTUGALETE	03.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	
280456794358	EXPOSITO GARCIA, ANGEL	44975543	PORTUGALETE	01.07.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
280456912940	RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA OL	22719515	SANTURTZI	22.07.2009	380,00		RD 1428/03	052.	4	
289456802867	LEAHU, MARIAN	X8618344Z	UGAO-MIRABALLES	19.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457195430	JUCHO SANTASIG, FANNY MARIB	X4270377F	ARANDA DE DUERO	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457499150	MATEOS DE LA CALLE, GERAR	13103081	ARANDA DE DUERO	22.11.2009	310,00		RD 1428/03	048.	(1)	
280457525239	CALLEJA ROCHA, RAUL	45424918	ARANDA DE DUERO	07.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280457517693	MARTIN ARAUZO, ESPERANZA	71256852	ARANDA DE DUERO	04.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280457530892	MARTIN ARAUZO, ESPERANZA	71256852	ARANDA DE DUERO	09.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280457381485	MEALEM GAZIRI, ABDELLEH	X6754475L	BRIVIESCA	10.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
289457173367	PROMOCIONES Y ALQUILERES R	B0940877A	BURGOS	30.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457482988	CHAVEZ CHIRINOS, GLORIA ELE	X3498850K	BURGOS	05.12.2009	300,00		RD 1428/03	048.	(1)	
280099289439	ZHU, CHANGYUN	X3981662V	BURGOS	15.10.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
280457527303	GONZALEZ RESINES, MA D.	13063271	BURGOS	06.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289457027028	RODRIGUEZ TORRE, ANGEL M	13140754	BURGOS	15.10.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
280457536808	ARROYO GONZALEZ, JUAN ANTON	13162212	BURGOS	12.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289457325479	SALAZAR FERNANDEZ, ARTURO	16498192	MIRANDA DE EBRO	09.12.2009	600,00		RD 1428/03	072.3		
280457529890	DE LA FUENTE RINCON, ELENA	32833750	A CORUNA	07.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280701424514	YANG SHAO, WEIPING	47434536	A CORUNA	06.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
280701433140	MARTINEZ REY, MARIA AURORA	47434723	A CORUNA	06.11.2009			RD 1428/03	018.2	(1)	
280457537179	FLORES MORENO, JOSE MANUEL	75777290	CADIZ	06.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280090790190	TEJADA ORTEGA, SILVIA	160719951	CADIZANA DE LA FTRA	20.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	(1)	
280098148303	LINEARES HERNANDEZ, SILVIA	07233491	CADIZANA DE LA FTRA	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(1)	
280099287297	SANCHEZ GALLEGO, MARCO A.	28619777	JEREZ DE LA FTRA	05.10.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
289456832460	LILLO MORENO, MA DEL CONSUE	52334774	JEREZ DE LA FTRA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099289890	ZABAL BARNOS SL	B11490026	LA LINEA CONCEPCION	18.10.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280099347350	MUNOZ ARMARIO, FCO JAVIER	32051620	LA LINEA CONCEPCION	10.12.2009	150,00		RD 2822/98	011.19		
289456951704	MUNOZ ARMARIO, FCO JAVIER	ZU1046872V	LA LINEA CONCEPCION	05.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280095849505	DELGADO SAUCE, ADRIAN	02093684	LA LINEA CONCEPCION	28.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289600262012	FERNANDEZ BERNAL, JUAN JOSE	48973300	SAN FERNANDO	25.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
280099231220	TRUJILLO MONTERO, JOSE	75816817	SAN FERNANDO	07.11.2009			RD 1428/03	171.	(1)	
280099482343	PALACIOS DEL VILLAR, SUSANA	07220289Z	SAN ROQUE	23.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
289457108651	CHICA JUNQUERA, ANA MARIA	32040409	CAMPAMENTO	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701435639	GUARDIA RAMIREZ, CARLOS E	SU433385A	SANTUCAR BARRAMEDA	14.03.2009	150,00		RD 1428/03	072.3		
280701376982	JURADO GUZMAN, CARLOS	00819250	TARIFA	10.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457496938	QUEVEDO CHAMERO, JUAN PEDRO	06950107	CACERES	17.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280701319354	AGUIRRE GALEANO, RAFAEL M.	06960856K	CACERES	08.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
289457085806	CALDERA ANDRADA, BRAULLIO	06993027	CACERES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280095127820	CARDERO MENDOZA, ISABEL	07105695	CACERES	17.01.2009	150,00		RD 1428/03	052.	(1)	
280457500541	FEMA LIMPIEZAS INTEGRALES	G10364024	ALDEA MORET	24.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280097189582	HARBI GAOUJI, NAJAT	45132172	CORIA	05.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
280099801096	MAMOUNI, AMER	X5202638S	JARAIZ DE LA VERA	05.11.2009			RD 1428/03	154.	(1)	
280457513780	MERCATORIT SAN SL	B10381044	JARAIDILLA DE LA V	01.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289456962573	GARCIA RODRIGUEZ, EDUARDO	4440644Z	MADRID	23.11.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
289456963847	FANCIA MORALES, MARIA JOSEFA	76000600	CANILLAS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457150732	FERNANDEZ, ANDREA ROSANA	X6219230J	NAVALMORAL DE MATA	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701366137	RECILCIN ALBANET SRL	B83901694	PLASENIA	22.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280701466715	ABDELGHANI, ELMTAKHAM	X3850521L	PLASENIA	14.11.2009			RD 1428/03	090.1	(1)	
280701357727	SANCHEZ SILVA, RAQUEL	11781377	PLASENIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280600300972	CHAVEZ, JEDOU	X0932326E	TALAYUELA	20.11.2009	150,00		RD 2822/98	050.	(1)	
280457482691	JORDAN VILLACIS, TARQUINO N	X4873331R	TALAYUELA	07.09.2009			RD 1428/03	050.	(1)	
280457482691	AVILA SALCEDO, NOELIA	28964608	TRUJILLO	30.11.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280094685501	BLANCO MURCILLO, JUAN CARLO	00697514	VALDEOBISPO	21.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456677258	EUROPEAN INVERSIONES SERVI	B14307639	CORDOBA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456927396	OLEFINO AS DE LAS SA SL	B14576249	CORDOBA	23.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456737864	HERMANOS BLANCAS JOVER SL	B14645680	CORDOBA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457025275	INVERSUM BARRENA ROMERO	B14689368	CORDOBA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289700648647	LUNA QUEZADA, JOSE LUIS	X6620109L	CORDOBA	28.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289098519081	MUNOZ DE VERGER MOLINA, R.	30045194	CORDOBA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701471670	GUTIERREZ DEL PALACIO, MARI	30795316	CORDOBA	18.11.2009	150,00		RD 1428/03	085.1		
289456924572	REY, OT MARCELINO	30809943	CORDOBA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099199116	MACCARRO ESCOBAR, JUAN JOSE	30822526	CORDOBA	28.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
289456871877	CIVANTOS CALVO, DOLORES MAR	30976737	CORDOBA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456817597	GONZALEZ RECHE, AFRICA	31747128	CORDOBA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457031554	GRANLEG LOPEZ, JOSE MANUEL	35456604	CORDOBA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457106760	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B14717763	LA CARLOTA	08.11.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
289456743030	DAUBAR MADUENO, ERNESTO G.	34027004	RUTE	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456779020	P GALAXIA SL	B13187612	BOLANOS DE CALATRAVA	27.11.2009			RD 1428/03	090.1	(1)	
280098346105	CHIRINO HERNANDEZ, YELEAGNI	30620405Z	CIUDAD REAL	23.07.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280457047039	HERNANDEZ GUTIERREZ, R	05626045	CIUDAD REAL	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
28010016091539	LOPEZ, GERARDO, AGUSTIN	05638409	CIUDAD REAL	19.11.2009	150,00		RD 1428/03	052.	(1)	
280457532645	PEÑA SANCHEZ, CARLOS	05652855	CIUDAD REAL	10.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280701431166	LIU XU, WENLONG	05688244	CIUDAD REAL	08.11.2009			RD 1428/03	171.	(1)	
289457064750	SANCHEZ ZURERA, INMACULADA	05916561	CIUDAD REAL	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457060871	CONTRERAS MORENO, MARIA D.	26192736	CIUDAD REAL	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457062636	GONZALEZ MUNOZ, MARIA EVA	93998617	CIUDAD REAL	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457044610	GONZALEZ MUNOZ, MARIA EVA	15128342	CIUDAD REAL	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457013686	PALMERO CUELLAR, EUSEBIO	05697768	MIGUELTURRA	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100162677	SANCHEZ BRAVO, JUAN ALBERTO	70558138	MIGUELTURRA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456924249	SANCHEZ RINCON, GABRIELA	70627469	SANTA CRUZ DE MUDELA	12.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280457537140	HIDALGO HIDALGO, RAFAEL	05627594	TORRENEUA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457195272	FLOMIT CONSTRUCCIONES Y RE	E13464144	VILL							

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENNTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
280094039100	NELLI CONDE, ANA LUZ	44302614	LAS PALMAS G C	07.07.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280090251786	PARTIDA HEREDIA, LADISLAO M	44304634	LAS PALMAS G C	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280090903637	SUAREZ LEVAT, CAROLINA	44320153	LAS PALMAS G C	29.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
280701449987	LOPEZ DE LA TORRE, MARIA I.	44075951	LAS PALMAS G C	12.11.2009			RD 1428/03	167.		(1)
280457458093	GUTIERREZ ARIZALETA, JOSE L	50441697	LAS PALMAS G C	31.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280701389071	DIAZ VALERO MORALES, OSCAR	78480829	LAS PALMAS G C	29.10.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		
280408791353	RAMOS RODRIGUEZ, JOSE A.	472720089	PUERTO RICO	03.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280457446546	ROMAR ROMAR, PEDRO ANDRES	108793659R	PUERTO RICO DE ROSARIO	06.11.2009	140,00		RD 1428/03	072.3	2	
280090932971	ALVAREZ ANEIDA, CAMILO	42218079	S BARTOLOME TIRAJANA	11.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.1		
289098092413	SESENTA Y CUATRO AUTO MOTO	NO CONSTA	SANTA LUCIA	19.10.2009	310,00		RDL 339/90	052.		
289457181445	BEDOYA CALLEJAS, LUIS EVELI	X2859192Q	PTO DEL CARMEN	22.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457524820	MOLINA GÓMEZ, ELISENDA	38120100	SILS	08.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280701434362	MOURIN LOPEZ, MARIA	33635191	VERGES	09.11.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
280090414263	MARTINEZ MOSTEIRO, FERNANDO	47721366	WILAFANT	07.12.2009	400,00		RD 2822/98	010.1		
289457126316	TORRES ARQUITECTURA Y URBA	B18745737	ALBOLOTE	22.12.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
280457333636	BEJAR FERNANDEZ, ANTONIO M.	74720007	ALBOLOTE	28.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
28009846552	CASTRO GARCIA, MERCEDES	24229418	ATARFE	07.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098492638	MARTINEZ MUÑOZ, TOMAS	46933108	CENES DE LA VEGA	03.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289456579418	LÁZREG, MOULOUZ	X3569175N	CHURRIANA DE LA VEGA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456571031	LÁZREG MOULOUZ	X3569175N	CHURRIANA DE LA VEGA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457552371	TARDE, BERTRAND ROBERT	Y0522685R	RESTABAL	19.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289457217152	INMOBILIARIA FRANCISCO DEL	B18280966	GRANADA	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456592174	INVERSIÓNEN BELUCAR S L	B18348060	GRANADA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456923154	BERNISEKY SL	B18639005	GRANADA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457005641	LUIS GIBBERT, MARIE	X3377619Z	GRANADA	13.12.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
289457097699	NIVIN COLCAS, AMILCAR G.	X5112857A	GRANADA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456760770	SOLER GALLEGO, MARINA	23807507	GRANADA	25.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456728965	SOLER GALLEGO, MARINA	23807507	GRANADA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457102245	VÁZQUEZ GÓZGALEZ, FRANCISCA	24054695	GRANADA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456160262	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ADELAÍ	24193959	GRANADA	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457539470	LOPEZ DIEZ, JORGE	04217672	GRANADA	13.12.2009			RD 1428/03	052.		
289456271837	CONTRERAS JOVER, FRCO CARLO	24252119	GRANADA	02.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280457476150	MIRO MORALES, JOSE LUIS	24257049	GRANADA	15.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457514606	MIRO MORALES, JOSE LUIS	24257049F	GRANADA	01.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
289457273155	PORCEL MESA, JOAQUIN	44268979	GRANADA	07.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289457057336	ZANARRÉO BUSTOS, MIGUEL A.	47869100	GRANADA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457031036	MOLINA MERLOS, MARIA ANGELE	74654429V	GRANADA	07.08.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
289456893757	HEREDIA ROBLES, ANTONIA	75159996	GRANADA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457491333	HEREDIA ROBLES, ANTONIA	75159996	GRANADA	20.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457442735	COBO SERRANO, SUSANA	77393380	GRANADA	02.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
289457106056	MARTINEZ PEDRO, E	B18575027	MARACENA	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280090079822	AGUIA DE VIZNAR SL	B83684027	VIZNAR	RD 1428/03			RD 1428/03	052.		
280099108690	RUBIO JIMENEZ, JOSE	17707549	ALMOGUERA	26.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
280098416429	MATEOS TIMON, GERARDO	06995428	ALOVERA	11.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
289456989426	PETROV, STOYAN VALENTINOV	X4112265A	ARANZUEQUE	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457182460	EL KHADIR, SAID	X4096305M	AZUQUECA DE HENARES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457554355	RADZIUSKA, MONIKA	X618400H	AZUQUECA DE HENARES	RD 1428/03			RD 1428/03	052.		(1)
289457197347	TIKKENTE, NASSREDDINE	X6429323H	AZUQUECA DE HENARES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457540332	RIAL, ABDELHAKIM	X6512270G	AZUQUECA DE HENARES	13.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280701434866	MOLDOVAN, IOAN SORIN	X8089652T	AZUQUECA DE HENARES	09.11.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
280701486702	SANTOS BRAGA, GILMAR	X9940576E	AZUQUECA DE HENARES	21.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
289457170056	PORTO LOZANO, MARTA	11820499	AZUQUECA DE HENARES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457523267	MARTINEZ PÉREZ, E	B18573173	AZUQUECA DE HENARES	RD 1428/03			RD 1428/03	052.		(1)
280457436085	CENTENO SANCHEZ MIGALLON, D	47495026	CABANILLAS DEL CAMPO	30.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
280098536812	ALCAJANDRE NUÑEZ, ALICIA	07474346	EL CASAR	20.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280097506861	SANCHEZ GARCIA, DANIEL	09004955	EL CASAR	25.08.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
280457526699	HERCOSA INMOBILIARIA SA	A19122209	GUADALAJARA	09.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456901491	CARFES, DANIEL	B19189661	GUADALAJARA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456854065	NOVEUROPA GEMA SL	B19206671	GUADALAJARA	26.11.2009	400,00		RD 1428/03	048.		(1)
280600355481	COMERHOTEL GESTION SL	B19214980	GUADALAJARA	20.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280457552462	VILAPAR 2004 SL	B19224336	GUADALAJARA	30.11.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
28945688932	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	B1923589A	GUADALAJARA	17.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457463829	FINANCARRIA SL	B19240639	GUADALAJARA	RD 1428/03			RD 1428/03	052.		(1)
280457482209	PROMOSAN ACTUAL SL	B19240639	GUADALAJARA	12.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457493603	PROMOSAN ACTUAL SL	B8454321A	GUADALAJARA	24.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457500048	SCRATCH EVENTOS Y TORNEOS	X5851359K	GUADALAJARA	15.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457460713	GUILLEN ASTETE, CARLOS A.	X8097256W	GUADALAJARA	07.09.2009	1.500,00		RD 8/2004	003.A		
280097184163	RESTREPO CADAVIS, JUAN PABL	X34619039	WOL. STJOYAN	02.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289600289133	WOL. STJOYAN	X7471647M	GUADALAJARA	22.12.2009			RD 1428/03	072.3		
289457027740	MUNOZ MONCADA, JIMMY A.	X7746334A	GUADALAJARA	06.11.2009			RD 1428/03	077.		(1)
280701427485	CHAPONAN SUCLUPE, JOSE MANU	X0379296	GUADALAJARA	13.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457449729	SANZ CENTENERA, ANTONIO	X0395437M	GUADALAJARA	09.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
289456974726	CORREA COBDOBA, CARLOS	X0360661	GUADALAJARA	25.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457467070	CUESTA BASTIN, JOSE	03092928W	GUADALAJARA	17.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
289456925369	MORATILLA SOLERA, MARIA D.	03105056	GUADALAJARA	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
289456972463	DE LUCAS LOPEZ, ANA LORENA	03108306	GUADALAJARA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456865257	ABAD LEZCANO, ALBERTO MIGUE	03110069	GUADALAJARA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457449807	HEDROSA DIAZ GUERRA, FERNAN	03115889	GUADALAJARA	07.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
289456910399	DE SANTIÁN MARTIN, SARA	03117083	GUADALAJARA	22.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456807660	SIGUENZA CLEMENTE, EVA MARI	03120450	GUADALAJARA	22.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456768823	ONRUBIA ROJO, MARIA C.	03138580	GUADALAJARA	02.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098226598	CARRERO LOPEZ, SANDRA	03138632	GUADALAJARA	12.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457508011	GUILLEN SOTO, MA PILAR	05238471	GUADALAJARA	28.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280701530039	REINOSA BIL, RAFAEL	38079742	GUADALAJARA	06.12.2009	310,00		RD 1428/03	038.1		
289456964430	SANCHEZ DE LA ROSA, JOSE M.	B0423430E	GUADALAJARA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457355127	FERNÁNDEZ URVINA, AGUSTIN	50948686	GUADALAJARA	04.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457450823	GARCIA ALCOCER, GEMA	50975175	GUADALAJARA	08.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280457454312	GARCIA ALCOCER, GEMA	50975175	GUADALAJARA	09.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.		
280700474856	CORTES SOLER, MAURICIO O.	53846917	GUADALAJARA	29.09.2009	800,00		RD 8/2004	002.1	2	
289456573355	RUIZ DE RIOS, JESUS	07507509	GUADALAJARA	19.11.2009	150,00		RDL 339/90	010.3		
280095979188	MURILLO SANTANA, MARIA D.	13045694	URB SOTO DE ILLANA	02.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280097840141	MERIDA BRACAMONTE, FREDY	X3210051X	URB EL SOTO	30.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
280457526657	HOME Y MARKETING SLEN	B19232537	MARCHAMALO	09.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457053350	LAHRACH, TAWFIK	X5279885M	MONDEJAR	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457455506	PETRU CRISTINEL, DOBREA	X65331075	MONDEJAR	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098218917	MONTERO OJEDA, JOSE ANTONI	11797304	MONDEJAR	21.07.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	
289457256285	SANCHEZ MIGUEL, CONCEPCION	08984899	PAREJA	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098349154	CIOBANU, CRISTINA	X6680171M	PIOZ	19.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
280457452601	CARPIO VILLARREAL, MA D.	19190707	POZO DE GUADALAJARA	08.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280097174852	RODRIGUEZ LOAIZA, ALEXANDER	X3501453W	TORREJON DEL REY	26.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
280457465644	REVENAZATEGA, HECTOR	09039427	TORREJON DEL REY	30.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280456978070	OCHOA CORRAL, JOSE MARIA	X03112774	TORTOLA DE HENARES	31.07.2009	100,00		RD 1428/03			



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
289456920785	N SHIMBI BAHENDA, ISAAC K.	X0541333M	ALCALA DE HENARES	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457532533	GIRALDO GONZÁLEZ, MARIA Y.	X0985984C	ALCALA DE HENARES	11.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
230095638800	PUKALA, STANISLAW	X2071864R	ALCALA DE HENARES	17.10.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280457453903	RISTA, FLORICA ILEANA	X2271671F	ALCALA DE HENARES	11.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289456828285	DOBIESLAW LAKUCEWICZ, MAREK	X2432281P	ALCALA DE HENARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456596763	DOBIESLAW LAKUCEWICZ, MAREK	X2432281P	ALCALA DE HENARES	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701487226	YE, SHUANGJUN	X2478726Q	ALCALA DE HENARES	21.11.2009	150,00		RD 1428/03	101.1		
289457163864	JIN, AICONG	X2511597C	ALCALA DE HENARES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456512841	WU, LONG	X2630415E	ALCALA DE HENARES	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280094653779	MUNOZ CONDE, GCRISTINA	X3983073W	ALCALA DE HENARES	04.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280409252760	GUMIELA, GRZEGORZ JAN	X4279083W	ALCALA DE HENARES	06.11.2009	520,00		RD 1428/03	052.	6	
289456492234	HOLÓVKO, OLEH	X4533059N	ALCALA DE HENARES	15.10.2009	310,00		RD 1428/03	072.3		
280409253491	CEPEU, PETRU	X4625612J	ALCALA DE HENARES	11.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
23009942779	COSMA, VASILE IOAN	X4984245F	ALCALA DE HENARES	23.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280408828807	ZAIDI EL MADKOURI, MOHAMED	X4988279B	ALCALA DE HENARES	12.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280099203028	MILOS, DORIN VALENTIN	X5338342L	ALCALA DE HENARES	30.10.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
280098292583	MAYORGA OCHOA, GLEN EDUARDO	X5566464G	ALCALA DE HENARES	04.08.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
280095638154	BYANOV TSEKOV, YAVOR	X5928323G	ALCALA DE HENARES	06.09.2009			RD 1428/03	154.		(1)
289456648313	ATANASOVA DIMITROVA, D.	X6395344X	ALCALA DE HENARES	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
230100160346	MILUTINKOV, RUSLAN	X6429614K	ALCALA DE HENARES	08.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
289456894051	SAVA, VLADIMIR	X6536286P	ALCALA DE HENARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456705280	PARLEA, SORIN	X6576288J	ALCALA DE HENARES	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098937115	CONDOR, VLAD IONUT	X67724084B	ALCALA DE HENARES	07.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
289456824000	GEMPALIA, SUNCIA	X6782418G	ALCALA DE HENARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
230459926274	CIMENEZ FERNANDEZ, VICTOR C	X7178895A	ALCALA DE HENARES	05.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
289456884562	GOMES, BERNARDO	X6878957C	ALCALA DE HENARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457462631	RUSU, DACIANA OANA	X7112310C	ALCALA DE HENARES	16.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457456140	SARDARU, IONUT	X7151708L	ALCALA DE HENARES	12.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289456757588	SARDARU, IONUT	X7151708L	ALCALA DE HENARES	19.11.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
230099191312	POPESCU, TUDOREL OVIDIU	X7332801X	ALCALA DE HENARES	24.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457599006	STEFAN, STEFAN	X8543959A	ALCALA DE HENARES	25.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280456229850	TUDOSE, GRATIELA MARIA	X8617205W	ALCALA DE HENARES	26.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280456330172	TUDOSE, GRATIELA MARIA	X8617205W	ALCALA DE HENARES	08.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
289456817081	OTOI, NICOLETA	X9150006P	ALCALA DE HENARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457576983	ZAMFIR, FLORIN VICTORAS	X9189851V	ALCALA DE HENARES	02.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
289457224892	ZAMFIR, FLORIN VICTORAS	X9189851V	ALCALA DE HENARES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457227686	ZAMFIR, FLORIN VICTORAS	X9189851V	ALCALA DE HENARES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457221520	KERINSKI, NICOLAJ VALENTIN	X9266297B	ALCALA DE HENARES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457330588	IOJA, LUCIAN	X9307143D	ALCALA DE HENARES	11.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099209640	HERNÁNDEZ PERNIA, MASSIEL R	X9586491E	ALCALA DE HENARES	02.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456514503	RUSU, DANIEL	X9595725Z	ALCALA DE HENARES	15.10.2009	150,00		RD 1428/03	072.3		
289457091780	TUDOREL, BAEITICA	X9849257P	ALCALA DE HENARES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099198859	GIOVELE, TEOODORA CAMELIA	X9652291L	ALCALA DE HENARES	28.10.2009	150,00		RD 2822/98	015.5		
280457532207	GARCIA PEREZ, MARIA FRANCIS	00375611	ALCALA DE HENARES	10.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457530697	GONZALEZ MAYA, ADOLFO	01091406	ALCALA DE HENARES	09.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457526890	ROMERO FERNANDEZ, FRANCISCO	01578779	ALCALA DE HENARES	05.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
230099209377	CASERES, DAVID	02482085	ALCALA DE HENARES	01.12.2009	1.500,00		RD 8/2004	003.A		
280099209146	MUNOZ ARCINIEGAS, DIANA A.	03206506	ALCALA DE HENARES	03.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
289457224508	MUNOZ ARCINIEGAS, DIANA A.	03206506	ALCALA DE HENARES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100055370	VILLANUEVA ROLDAN, JULIO	03757925	ALCALA DE HENARES	01.11.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
289457208473	DEL AGUA GARCIA ZARCO, JOSE	08932417	ALCALA DE HENARES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457534836	HERNANDEZ ROMERA, MARIA JES	08962181	ALCALA DE HENARES	11.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457534095	HERNANDEZ ROMERA, MARIA JES	08962181	ALCALA DE HENARES	09.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289701203839	GONZALEZ HERRERO, JOSE CARL	08963377	ALCALA DE HENARES	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457232852	TALAVERA ALVARRUIZ, SARA	08970166	ALCALA DE HENARES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456881196	MARIN BACHILLER, ALFONSO	08977406	ALCALA DE HENARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456869319	MARIN BACHILLER, ALFONSO	08977406	ALCALA DE HENARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457548639	GARRIGA, JUAN RAFAEL	08980412	ALCALA DE HENARES	14.08.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289600257879	ELVIRA GÓMEZ, JOSÉ	08986751	ALCALA DE HENARES	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289457251561	MORENO DELGADO, GEMMA I.	09001209	ALCALA DE HENARES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456919862	GUTIERREZ RIOS, IGNACIO	09006830	ALCALA DE HENARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457465085	AGUDO RIEGÓ, RAÚL	09014125	ALCALA DE HENARES	17.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
230099689990	SANCHEZ GADTES, PATRICIA	09015479	ALCALA DE HENARES	18.11.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280457500127	ESPINOSA CALMINO, MARTA	09015490	ALCALA DE HENARES	09.08.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280099738570	MARTINEZ GUTIERREZ, ANA MAR	09018940	ALCALA DE HENARES	11.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457328958	OCANA LOPEZ, MARIA LOURDES	09021873	ALCALA DE HENARES	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099257517	MEDRANO LOPEZ, EMILIO	09022280	ALCALA DE HENARES	10.10.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
289099516419	MEDRANO LOPEZ, EMILIO	09022280	ALCALA DE HENARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457433824	ARCO SORIA, MARIA	09022403	ALCALA DE HENARES	19.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097333103	PASTOR MORICHE, JUAN JOSE	09022450	ALCALA DE HENARES	05.09.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
280099627758	SAINZ SORIA, ELIZABETH	09024302	ALCALA DE HENARES	08.10.2009			RD 1428/03	171.	(1)	
289457302072	SANCHEZ COGEDOR, SANTIAGO	09028588	ALCALA DE HENARES	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456514850	JIMENEZ MARQUINA, ERICA	09035218	ALCALA DE HENARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
230099817229	JIMENEZ MARQUINA, ERICA	09037946	ALCALA DE HENARES	29.03.2009			RD 1428/03	010.1	(1)	
289457333930	JIMENEZ MORENO, LUIS	09038629	ALCALA DE HENARES	10.12.2009	310,00		RD 2822/98	072.3		
289456795735	MORA RAMOS, FRANCISCO	09050258	ALCALA DE HENARES	02.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099737278	MACHADO DO AMPARO, SANTIAGO	09064456	ALCALA DE HENARES	02.11.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
280099147384	ALMALMI BULALAH, MOHAMED	09065855	ALCALA DE HENARES	21.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
280099407965	JIMENEZ RAMIREZ, JORGE	11400516	ALCALA DE HENARES	05.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
289457182938	GALAN MARLA, MARTA	12329593	ALCALA DE HENARES	03.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456933603	BAJO GARCIA, MARIA INMACULA	12353626	ALCALA DE HENARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457537310	MARTIN VILLACANAS, GABRIEL	31840574	ALCALA DE HENARES	12.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289457119683	GARCIA ARJONA, ANTONIO	39687927U	ALCALA DE HENARES	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099279823	VICO FERNANDEZ, ANTONIA MA	39716657	ALCALA DE HENARES	06.10.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280457532177	ANDUDE PEDRIX, CARLOS E.	50290883	ALCALA DE HENARES	10.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
28009535204	ORENTE RUBIO, MARIA YOLAND	51371908	ALCALA DE HENARES	01.11.2009	900,00		RDL 339/90	052.		
280457540083	FARRE LOPEZ, PEDRO	52113667	ALCALA DE HENARES	13.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457532487	MACIAS GUERRERO, MARINA	53495066	ALCALA DE HENARES	10.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280096044110	DORTA MARTIN, JOSE MANUEL	53811782	ALCALA DE HENARES	03.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	00		

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
 REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
280457511757	MONCADA IRIBARREN, MANUEL	17700117	ALCOBENDAS	30.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280098948063	RAMOS MADRAZO, NATALIA	20201526	ALCOBENDAS	19.10.2009			RD 1428/03	154.	(1)	
280094831730	MIRALLES FOSTESTAD, VICENTE	24340638	ALCOBENDAS	19.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457493214	ECHVERRIA LAZCANO, MARIA C.	35774051	ALCOBENDAS	11.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457542225	MONTEMAYOR MAGAN, MARIA C.	50803860	ALCOBENDAS	15.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457499459	BLANCO SANGINES, CRUZ PEDRO	51095768	ALCOBENDAS	22.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280098534555	JESUS DE LA VEGA, LUIS A.	51335099	ALCOBENDAS	23.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280456816374	SIMARRO DIAZ, ANTONIA	51398587	ALCOBENDAS	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280600298096	GONZALEZ ANTELO, ANDRES MARIA	61502206	ALCOBENDAS	02.12.2009	310,00		RD 1428/03	072.3		
289408817672	FERNANDEZ CUBAS, HUGO	52739741	ALCOBENDAS	30.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
289456891529	FIDALGO PRIETO, NATALIA	53007768	ALCOBENDAS	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280098530792	GARCIA HIPOLITO, ANTONIO	53411755	ALCOBENDAS	04.09.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
280700481356	CLAVEIRO BALADO, ISRAEL	53495080	ALCOBENDAS	16.10.2009			RD 1428/03	130.1	(1)	
289457052357	ABRAO, SANDY	53504464	ALCOBENDAS	30.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
280098534890	RUIZ MARTIN, RAUL	53667513	ALCOBENDAS	15.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098700429	SALCEDO SANZ, JAVIER	53668677	ALCOBENDAS	06.11.2009	150,00		RD 1428/03	169.8	4	
280098534438	ARANAO RIOS, RONAL MILTON	53845305	ALCOBENDAS	25.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456778373	PADURIA FDEZ NESPRAL, LETICIA	01172316	LA MORELAJA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457519908	MUNIZ VILA, PAULA	53401923	LA MORELAJA	04.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289457206014	CHAL DE ADRESIVOS Y PASTAS	A81765366	ALCORCON	22.12.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
280457542304	SABELMA SL	B28703528	ALCORCON	15.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280409263526	MANTENIMIENTO KIMICO INDU	B78804283	ALCORCON	03.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289457167811	ASENSA INVERSIONES Y FINA	B79731923	ALCORCON	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456074369	LINEAS AUTOMATICAS PORTICE	B82839150	ALCORCON	15.10.2009	400,00		RD 339/90	072.3		
289456701121	ENOFAROS DEL GAYE S L	B84061893	ALCORCON	19.12.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
289456870060	ALTAGAMAUTO IMPORT SL	B84092857	ALCORCON	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456957140	PUBLISTREET SERV PUBLICIT	B85291300	ALCORCON	14.10.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
289456969567	PUBLISTREET SERV PUBLICIT	B85291300	ALCORCON	14.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457534800	PUBLISTREET SERV PUBLICIT	B85291300	ALCORCON	11.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457545044	PUBLISTREET SERV PUBLICIT	B65291300	ALCORCON	16.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
289457006347	EL FAROSO ABDELHAMID	X2724800Y	ALCORCON	25.11.2009	310,00		RD 1428/03	003.1		
280701498560	LOMAKO, OLEKSANDR	X2861966F	ALCORCON	04.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100162150	SEPUVEDA TORRES, DILSON F.	X3940589E	ALCORCON	20.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098539722	DI MARTINO, PABLO IVAN	X4119726N	ALCORCON	13.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457540113	BUELVAS KERGUELEN, DIDIER M	X4283276I	ALCORCON	04.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.	2	
280457342340	BERZANO, JORGE RUBEN	X4539369C	ALCORCON	15.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.		
280457475250	BENITEZ, GUSTAVO JAVIER	X4742862D	ALCORCON	28.10.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280099064960	TAVERAS, YOVANNY	X5351156E	ALCORCON	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289600220649	CASTRO REINA, JIMMY RODOLFO	X5378599A	ALCORCON	22.09.2009			RD 1428/03	052.		
280457296957	GALEANO VALENCIA, ORLANDO	X2377717R	ALCORCON	22.12.2009	760,00		RD 2822/98	072.3		
289457174300	MENCHI, HALIMA	00663353	ALCORCON	05.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
280701433527	GARCIA GARCIA, JOSE VICENTE	01815632	ALCORCON	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457228873	CRESPO RUIZ, ALFONSO	01815632	ALCORCON	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457251329	CRESPO RUIZ, ALFONSO	01815632	ALCORCON	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457249050	CRESPO RUIZ, ALFONSO	01815632	ALCORCON	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098487275	NDONGO MICHA, PASCUAL MARCO	02279984	ALCORCON	02.10.2009	800,00		RD 8/2004	002.1	(1)	
280457549020	CORRAL MICHIA	04502209	ALCORCON	19.05.2009			RD 1428/03	052.		
280099070958	PEREZ PLAZA, ARTURO	04579212	ALCORCON	13.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
280099261958	MEDINA ESCRIBANO, ADOORACION	04808527	ALCORCON	30.10.2009			RD 1428/03	154.	(1)	
289700385594	ZAMBRANO CUELLAR, JOSE	05260912	ALCORCON	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456910408	SANCHEZ OVEJERO, RAUL	05424130	ALCORCON	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456741532	SANCHEZ OVEJERO, RAUL	05424130	ALCORCON	23.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
289456533340	APARICIO ESPANA, ANTONIO	05207509	ALCORCON	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457231800	GARCIA ALVAREZ, ANTONIO	07520502	ALCORCON	22.12.2009	150,00		RD 339/90	072.3		
280097378639	SALVADOR FERNANDEZ, MARIA S	07525146	ALCORCON	17.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457543199	MANCIBO GONZALEZ, ALEJANDRO	07526728	ALCORCON	15.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289456950079	LOPEZ JARA, EUGENIO ENRIQUE	08034758	ALCORCON	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456510013	LOPEZ JARA, EUGENIO ENRIQUE	08034758	ALCORCON	23.11.2009	310,00		RD 1428/03	072.3		
280097052310	GARCIA JUANES, JUAN MANUEL	080929621	ALCORCON	27.08.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
280457411039	CABELLO ASENJO, SALVADOR	08932622	ALCORCON	18.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280099965627	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE F	34871493	ALCORCON	18.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280600324241	CHICHARRO SANZ, IVAN	46932222	ALCORCON	13.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
280701332103	CHICHARRO SANZ, IVAN	46932222	ALCORCON	13.10.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
280701478171	GONZALEZ WILKINS, JAVIER	47450594	ALCORCON	14.11.2009	150,00		RD 1428/03	012.2	3	
280701463623	ALVAREZ GALLEGOS, FERNANDO	47455612	ALCORCON	16.11.2009			RD 1428/03	085.5	(1)	
280100166762	GIRONELLA TEJEDOR, FABRICIO	47455664	ALCORCON	18.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457537620	PENA RAMIREZ, JOSE ALEXANDE	47461827	ALCORCON	12.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289701103626	ESPIN DIAZ, ISABEL	47469672	ALCORCON	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289701103614	FUENTES RODRIGUEZ, GABRIEL	50045303	ALCORCON	22.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280600332535	CASADOME RODRIGUEZ, JUAN J.	50181316	ALCORCON	16.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280408779742	MONTES PUEBLAS, ANTONIO	50134821	ALCORCON	15.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
280089437158	GONZALEZ LOPEZ, RAFAEL	50857808	ALCORCON	25.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280098612555	RALLE SANTAMARIA, ENRIQUE	50919989	ALCORCON	25.12.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	(1)	
280457568914	GARCIA CIUDAD, M ANTONIA	51050516	ALCORCON	25.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
289456991275	SANCHEZ MERON, MARIA D.	51698627	ALCORCON	25.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
289456556637	MATAS GUTIERREZ, DOLORES	51851617	ALCORCON	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701469686	LOPEZ HERNANDEZ, SALVADOR	52372412	ALCORCON	17.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
280099068025	FRAGUAS FEITO, JORGE	53105122	ALCORCON	10.09.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280099058302	FRAGUAS FEITO, JORGE	53105122	ALCORCON	08.08.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280097167802	FRAGUAS FEITO, JORGE	53105122	ALCORCON	18.09.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
289457229099	FRAGUAS FEITO, JORGE	53105122	ALCORCON	16.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456764611	CHAPINAL BATUECAS, JOSE A.	76110281	ALCORCON	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701414478	JIMENEZ RODRIGUEZ, TERESA	01481621	ALDEA DEL FRESNO	04.11.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
280097971260	ORTIZ ORTIENTE, DAVID	46662946	ALDEA DEL FRESNO	02.09.2009	150,00		RD 1428/03	010.1	(1)	
280457494450	CONRADO REATA, BERGICA SL	B8208400	ALGETE	14.12.2009			RD 1428/03	014.1	(1)	
280099191210	TAVARIS DOS PASSOS, C.	X54381548	ALGETE	11.11.2009	300,00		RD 2822/98	010.1		
289096553127	FIRICA DUMITRACHE, FLORIN	X6659697R	ALGETE	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099343458	MORADO SANCHEZ, VICTOR MANU	05436006	ALGETE	15.09.2009	150,00		RD 1428/03	078.1	3	
280457569115	ZAMORANO CARRETERO, ELENA	07504292	ALGETE	29.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.	(1)	
280457424126	MUNOZ DE LUIS, JUAN JOSE	X1368478	ALGETE	19.02.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280096553570	CASCO GALEA, JOANA	53491426	ALGETE	05.11.2009			RD 1428/03	154.	(1)	



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., REQ. The table contains numerous rows of administrative data.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
280097709917	MOLDOVAN, VASILE	X70420986	CIEMPOZUELOS	28.10.2009			RD 1428/03	167.		(1)
28096567527	DIAZ PERALTA, JESUS	00697134	CIEMPOZUELOS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289455946409	GONZALEZ DIEZ, JOSE RAMON	00302430	CIEMPOZUELOS	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
28009658932	RUIZ DIEZ, JOSE ANTONIO	02223111	CIEMPOZUELOS	30.09.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289456770210	RUIZ FERNANDEZ, MA CONSUELO	05240586	CIEMPOZUELOS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
28009659614	GARCIA CHAPARRO, GENOVEVA	06569586	CIEMPOZUELOS	31.10.2009			RD 1428/03	171.		(1)
280096597903	REVENGA MARTIN, RAUL EDUARD	07482072	CIEMPOZUELOS	24.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
28009793970	GRACERA CIENFUEGOS, MANUELA	06693915	CIEMPOZUELOS	19.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280097172545	RUIZ FERRAZ, AMERIGO	06741952	CIEMPOZUELOS	20.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
289096563730	FUENTE CALVO, MARIA	09399795	CIEMPOZUELOS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099801813	ACEITUNO PINAR, ROCIO	09457742	CIEMPOZUELOS	30.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289456963547	SERGEANT ARIZA, DAVID ANTON	28624200	CIEMPOZUELOS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280096598518	DE LA FUENTE VEIGA, VERONIC	33336318	CIEMPOZUELOS	15.09.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
280091171705	RODRIGUEZ BARRERA, BEATRIZ	33520478	CIEMPOZUELOS	16.11.2009			RD 1428/03	167.		(1)
280096598994	TORREJON PEREZ, SANDRA	46858654	CIEMPOZUELOS	20.09.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280095215243	URENA GONZALEZ, RICARDO	50470674	CIEMPOZUELOS	23.08.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
280098286662	NUNEZ VILLAR, EDUARDO	50476353	CIEMPOZUELOS	06.08.2009	70,00		RD 1428/03	100.2		
280096589516	MARTINEZ GONZALEZ, JAVIER	50478414	CIEMPOZUELOS	23.08.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		
28009601011	GALLEGO MORENO, MARIANO	51863972	CIEMPOZUELOS	10.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280097157193	MUNOZ MUNOZ, ABEL	53135708	CIEMPOZUELOS	11.11.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280600351025	RUIZ MUNOZ, NOELIA MARIA	70055210	CIEMPOZUELOS	19.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280096552553	ROTARU, LUMINITA	X6400852K	COBENA	21.07.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
280457076007	DIAZ ARRANZ, LUIS	05238920	COBENA	13.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280098335490	YORDANOV PETKOV, VASIL	X8417036W	COLLAO MEDIANO	17.08.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280098337414	AGNIR, SOFIJAN	X9947103	COLLAO MEDIANO	19.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
289456735581	MEDICAL SOREVAN SL	B79356218	COLLAO VILLALBA	19.11.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
280701406135	DISTRIBUCIONES TEXTILES S	B79387858	COLLAO VILLALBA	02.11.2009			RD 1428/03	152.		(1)
289457073660	H DOS IBERICA SL	B81049363	COLLAO VILLALBA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457053295	H DOS IBERICA SL	B81049363	COLLAO VILLALBA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
28945734896	INSTALACIONES EL ECTRICAS H	B61061806	COLLAO VILLALBA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457591925	COCINAS CENTRALES SERVICOL	B81453177	COLLAO VILLALBA	21.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457555414	COCINAS CENTRALES SERVICOL	B81453177	COLLAO VILLALBA	21.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457495855	LABORATORIOS LOSAN SL	B81740722	COLLAO VILLALBA	16.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457473811	AREA SEIS INTEGRAL SL	B82529512	COLLAO VILLALBA	23.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456858948	GESTCO NORTE SL	B82326423	COLLAO VILLALBA	22.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
28009594669	FRUTUELA SL	B24152016	COLLAO VILLALBA	20.12.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280457551548	URBASTUR ESTRUCTURAS SL	B85388098	COLLAO VILLALBA	20.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456954539	CERRAJERIA ANDRES Y FERNAN	E80800402	COLLAO VILLALBA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097257824	EL YAKOUBI, ZAKARIA	X1719030X	COLLAO VILLALBA	25.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
280097253648	EL GHOUILBOURI, AHMED	X2128583W	COLLAO VILLALBA	10.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
289456978494	ACHAB, SAID	X2486003L	COLLAO VILLALBA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456746748	GUAYTTA ARREQUITA, FRANKLIN	X2593243Q	COLLAO VILLALBA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701457520	EL BARAKA, OMAR	X2869211F	COLLAO VILLALBA	14.11.2009	150,00		RD 1428/03	143.1		
280701486222	VALLEJO, LUIS CARLOS	X3110195C	COLLAO VILLALBA	21.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		4
2890968683105	LEONARD, LUIS ENRIQUE	X40768878J	COLLAO VILLALBA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457807344	ACHABAR, SAID	X4198860A	COLLAO VILLALBA	05.10.2009			RD 1428/03	151.2		(1)
289457869286	ACHABAR, ALBERTO	X47436309A	COLLAO VILLALBA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099337148	EL MERABET, MOHAMED SAID	X5017051S	COLLAO VILLALBA	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456963541	COSMA, CLAUDIO CONSTANTIN	X6502997T	COLLAO VILLALBA	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280096824012	TSVETANOV, STANIMIR IVANOV	X6526017C	COLLAO VILLALBA	14.11.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
280701480130	IVANCHEV KARAZHOV, CHAVDAR	X6832333E	COLLAO VILLALBA	19.11.2009	60,00		RD 1428/03	077.		
289457225197	MURGOOI, MARIAN	X7381840K	COLLAO VILLALBA	22.12.2009			RDL 339/90	072.3		
28009783596	RUMIC, DIMITAR	X8147203M	COLLAO VILLALBA	15.10.2009			RD 2822/98	010.1		
280701488984	YORDANOV, ILIYA VELVOROV	X8429992D	COLLAO VILLALBA	22.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280099337367	EL HORFI, BADR	X9168899W	COLLAO VILLALBA	25.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
280457504662	GONZALEZ FERNANDEZ, CONSUEL	00418722	COLLAO VILLALBA	09.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289408822223	TORTUERO MARTIN, CARLOS	01040896	COLLAO VILLALBA	25.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
28970826699	MARTINEZ ROS, CARLOS	023092081	COLLAO VILLALBA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457498866	ARBEX GARCIA, OSCAR	02526656	COLLAO VILLALBA	21.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280600364196	ROA ALONSO, MARIA JESUS	02606016	COLLAO VILLALBA	10.12.2009	140,00		RD 1428/03	052.		2
280600341962	RIO RUIZ, VICTOR DEL	02652887	COLLAO VILLALBA	06.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280094039457	MARTIN PASCUAL, CARLOS	02804512F	COLLAO VILLALBA	08.09.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
280097204390	GALLARDO VELA, JOSE CARLOS	02932081	COLLAO VILLALBA	29.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
280457527474	RANDAU RUBIO, MIGUEL ANGEL	X54110402	COLLAO VILLALBA	21.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280097356619	LAZARO JIMENEZ, ANTONIO	06987067	COLLAO VILLALBA	03.11.2009			RD 1428/03	117.1		(1)
289456780938	POSTIGO SIRVENT, JUAN JOSE	11789574	COLLAO VILLALBA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098848846	PALACIOS RODRIGUEZ, ANGEL	11867373	COLLAO VILLALBA	10.09.2009	150,00		RD 2822/98	016.		
280099330750	PALACIOS RODRIGUEZ, ANGEL	11867373	COLLAO VILLALBA	26.08.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
280099330749	PALACIOS RODRIGUEZ, ANGEL	11867373	COLLAO VILLALBA	26.08.2009	150,00		RD 2822/98	016.		
280701498261	POLANCO GUTIERREZ, JUSTINO	12736672	COLLAO VILLALBA	25.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2		3
289457069321	BARRERAS BENAVENTE, IVAN	14300299	COLLAO VILLALBA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097259304	RODOPESA MORENO, MIRELLA	14310621	COLLAO VILLALBA	15.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456919370	SANCHEZ ZAFFRA, RAFAELA	28455722	COLLAO VILLALBA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457282527	SANCHEZ GANAN, JAVIER	301915076	COLLAO VILLALBA	20.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280099668324	ARCE NICOLAS, VICTOR MANUEL	50679635	COLLAO VILLALBA	09.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280097413652	LEON MARTIN PORTUGUES, F.	50756515	COLLAO VILLALBA	25.10.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280097416884	BLAZQUEZ RODRIGO, SUSANA	52364602	COLLAO VILLALBA	15.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280457479497	PASTOR CERRADA, ALFREDO	52479855	COLLAO VILLALBA	24.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289600722965	AVENDANO CALVO, ALBERTO C.	52986052	COLLAO VILLALBA	02.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
28960026694	SACRALDO BELLO, ALBERTO	52986052	COLLAO VILLALBA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457496958	BILJAN COGORRO, MIGUEL	52990423	COLLAO VILLALBA	17.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280097415454	MONTALVO NUNEZ, MARIA L.	53394423	COLLAO VILLALBA	31.10.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280099339820	MARTINEZ GONZALEZ, JUAYMI A	53623967	COLLAO VILLALBA	07.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
280099339807	MARTINEZ GONZALEZ, JUAYMI A	53623967	COLLAO VILLALBA	07.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
289408185870	BARRERO PALMIERO, VANESSA	70248790	COLLAO VILLALBA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701494980	LIMENO RODRIGUEZ, VIRMA M	751440951	COLLAO VILLALBA	20.11.2009	90,00		RD 1428/03	010.1		
289457233479	POLANCO, JOSE IGNACIO	76113582	COLLAO VILLALBA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457471681	VILLA GARCIA, JOSE	00802865	COLLAO VILLALBA	22.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457214059	REFORMAS Y REHABI MAR SL	B84456680	COLMENAR DE OREJA	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701463380	OTUR ALMCIANEJAY DISTRIBU	B84724400	COLMENAR DE OREJA	16.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
28009851095	BINDEA, ALEXANDRU	X5917291A	COLMENAR DE OREJA	20.11.2009	90,00		RD 1428/03	052.		(1)
280099050947	JATIVA FIGUEROA, JOSE ANTON	X6395447K	COLMENAR DE OREJA	05.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280098645649	DIAZ CAMARA, ARTURO	07480046	COLMENAR DE OREJA	04.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280096599031	TIRADO SERRANO, MIGUEL ANGE	50943264	COLMENAR DE OREJA	23.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		3
280098286460	ESTANGUI MARTINEZ, GUILLERMI	52267779	COLMENAR DE OREJA	09.09.2009	150,00		RD 1428/03	154.		(1)
289456480506	ESPAÑAR IMPRESORES SL	52986052	URB BALCON TAJO DE	07.08.2009	310,00		RD 2822/98	010.1		
280098941354	ALUMINIOS COLMENAR SL	B61300477	COLMENAR VIEJO	30.07.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289457247181	CONFECION JINGJING BBB SL	B83887158	COLMENAR VIEJO	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457251019	LUISMARR TREINTA SL	B83959742	COLMENAR VIEJO	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099720175	SAMBRANA, LAURA ROCIO	X2683484M	COLMENAR VIEJO	01.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
280099310217	GUARDIAN TIPAN, JOSE S.	X4209813P	COLMENAR VIEJO	18.11.2009	1.500,00					



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., REQ.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., REQ. Contains a list of administrative entries with associated dates, amounts, and legal references.



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., REQ. It lists administrative entries with associated amounts and dates.

BOCM-20100219-34

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
280099587262	CERRILLO RUIZ, ISABEL	50954234	LAS ROZAS DE MADRID	28.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289456737960	HILLEGAS GARAY, JOHN ANDREW	51407435	LAS ROZAS DE MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280099606170	CUESTA GASTRO, JOSE MANUEL	51672539	LAS ROZAS DE MADRID	07.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280457515829	SANCHEZ SATURIO, MARIA D.	51871201	LAS ROZAS DE MADRID	03.12.2009			RD 1428/03	052		(1)
280098136895	REY SERRANO, RAFAEL	52360232	LAS ROZAS DE MADRID	08.10.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(1)
280099570803	EGUIZABAL REBENT, MIGUEL E.	52368050	LAS ROZAS DE MADRID	14.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289457067117	MERINO GIL, ANA	52369554	LAS ROZAS DE MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280098580127	HERNANDEZ SERRANO, ALBERTO	52369969	LAS ROZAS DE MADRID	25.09.2009	150,00		RD 1428/03	078.2	3	(1)
280100098008	ALCALA MANSO, SILVIA	52478101	LAS ROZAS DE MADRID	05.11.2009	400,00		RD 1428/03	094.2		(1)
289456862487	SANCHEZ ZAMORA, ELENA	52479021	LAS ROZAS DE MADRID	23.11.2009	150,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280099609136	FERNANDEZ VELASCO, JOSE A.	52479909G	LAS ROZAS DE MADRID	19.10.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(1)
280099583797	SANTOS SAMPEDRO, DAVID	53393002	LAS ROZAS DE MADRID	17.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280099065537	ABAD MARTIN, DIEGO	53393792	LAS ROZAS DE MADRID	10.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
289457547193	LOPEZ MARTINEZ, CRISTIAN	53764207	LAS ROZAS DE MADRID	18.12.2009			RD 1428/03	052		(1)
280098141039	PEREZ MATEO, REYNA SALVADOR	54023757	LAS ROZAS DE MADRID	20.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289456987090	SDAD DE COMERCIO HORTOFRUT	B81262693	LEGANES	11.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
289457184470	SDAD DE COMERCIO HORTOFRUT	B81262693	LEGANES	01.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280701442140	MERCURIO DOCE SL	B81886640	LEGANES	11.11.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
289456819168	JULIGAS E HIJOS SL	B83235938	LEGANES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280457518112	PRONIN NAVAS Y EDIFICACIO	B83239157	LEGANES	30.11.2009			RD 1428/03	052		(1)
280099476367	SIMPY BAGS SL	B83464941	LEGANES	09.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280701493081	DOMINGUEZ SACO GOMEZ CONST	B83979815	LEGANES	23.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
289456751112	SUPERALIA SERVICIOS SL EN	B84443381	LEGANES	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280099793020	CONTENEDORES EURO MAI SL	B94502715	LEGANES	27.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
280701446856	MEDINA ROJAS, CARLOS AUGUST	X15394478	LEGANES	15.10.2009	150,00		RD 1428/03	072.3		(1)
280093141104	EL BANNASRI, FAOUI	X2191490G	LEGANES	10.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(1)
289456377536	EL BANNASRI, FAOUI	X2191490G	LEGANES	15.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280098853430	BELMESSAOU, SAID	X2533324N	LEGANES	06.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
280096487380	BELMESSAOU, SAID	X2533324N	LEGANES	19.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
280093446350	AULAD SELLAM, MOHAMED	X2543515Z	LEGANES	08.09.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(1)
280093446328	GRZYWACZEWSKI, PAWEŁ WIKTO	X3146208S	LEGANES	28.09.2009	310,00		RD 1428/03	072.3		(1)
289456412603	GRZYWACZEWSKI, PAWEŁ WIKTO	X3146208S	LEGANES	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
289456348652	GRZYWACZEWSKI, PAWEŁ WIKTO	X3146208S	LEGANES	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
289456334689	GRZYWACZEWSKI, PAWEŁ WIKTO	X3146208S	LEGANES	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
289456738892	EL OUAHYACHI, HAMID	X3252758G	LEGANES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
289456994925	ALEXANDRU MERCAS, ALIN	X3781436V	LEGANES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
289457014083	ALEXANDRU MERCAS, ALIN	X3781436V	LEGANES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
289457031962	ALEXANDRU MERCAS, ALIN	X3781436V	LEGANES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280097776529	MARRERO GONZALEZ, FRANCISCO	X4227169E	LEGANES	16.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(1)
280457476946	FRIAS MINAYA, ALTAGRACIA	X5333744K	LEGANES	23.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280097166805	RIBEIRA DOS SANTOS, EMANILD	X5343515Z	LEGANES	24.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
289456503130	BOZADOU, ALI	X5424512P	LEGANES	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280457509222	KOSAREV, OLEH	X5475990N	LEGANES	29.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280097784400	ANDRADE, JORGE ANDRES	X5524189A	LEGANES	06.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
280701511915	AZZOUZ, ABDELLATIF	X5830855X	LEGANES	29.11.2009	600,00		RD 1428/03	020.1		(1)
280098099333	SIRBU, FANEL	X64159866Q	LEGANES	11.10.2009	310,00		RD 1428/03	154.		(1)
280601849820	IVANICIGOROV, GRIGOR	X65601085	LEGANES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280080053165	SALIM, VADET	X9018103X	LEGANES	11.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
280099376269	BEJAN, CRISTIAN ANDREI	X9405634Z	LEGANES	06.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
280099377160	YECID ALVARAIO PARRA, ERNES	Y0200385T	LEGANES	04.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
280099377146	YECID ALVARAIO PARRA, ERNES	Y0200385T	LEGANES	04.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
280099377250	ROBLES LOPEZ, ANTONIA	020702854	LEGANES	16.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
289457108648	HERNANDEZ HORMIGOS, HECTOR	02204451	LEGANES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
289456620510	LOPEZ ACOSTA, JOSE MANUEL	02204451	LEGANES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
289456748060	RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN F.	02212444	LEGANES	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280099376920	HERNANDEZ DUQUESO, JOSE A.	02223504	LEGANES	30.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
280099609057	AVILES LOPEZ, MARIA CARMEN	02225149	LEGANES	26.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280097102105	RUIZ DE LA ROSA, JOSE MIGUEL	0222790A	LEGANES	27.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
280457465541	CEREZO MENA, FRANCISCO JAVI	02261383T	LEGANES	18.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
280097701657	HERNANDEZ DONES, JESUS MARC	02690699K	LEGANES	19.10.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(1)
280097423979	MATA AMADO, BEATRIZ	02916819	LEGANES	27.09.2009			RD 1428/03	069.		(1)
280090247620	OLVERA GOMEZ, JESUS MARIA	04166705	LEGANES	11.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
289405185328	CARMONA JURADO, VICENTE F.	05655538	LEGANES	16.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280097782920	HERNANDEZ SANCHEZ, MANUEL	06292808	LEGANES	25.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
280409175431	HERNANDEZ VERDUGO, ROGELIO	07251756	LEGANES	31.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456611466	MORENO ROPERO, SUSANA	11832758	LEGANES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
289456611211	MARTIN CUMBRES, JOAQUIN	11846542	LEGANES	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280457537849	MARTIN CUMBRES, JOAQUIN	11846542	LEGANES	12.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457537151	MARTIN CUMBRES, JOAQUIN	11846542	LEGANES	15.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280099371697	MARTIN FERNANDEZ, LORENNIA	11893365	LEGANES	05.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
289456521040	VELARDE DOBARGANES, JESUS	15767350	LEGANES	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280701314836	GOMEZ LORENZO, JOSE ANTONIO	34728607	LEGANES	07.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(1)
289456827505	DE LA CRUZ PINTO, CASIMIRA	36477186	LEGANES	30.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280097899341	HERNANDEZ, JOSE MANUEL	07303885	LEGANES	12.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
280098370338	HERRERO MARTIN, ERNESTO	50054095	LEGANES	06.11.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(1)
289457072794	VAQUERIZO MENDEZ, JUAN CARL	50058260	LEGANES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280090705475	GONZALEZ SILVA, SANTIAGO	50059390	LEGANES	25.07.2009	150,00		RD 2822/98	015.5		
280701458410	GUTIERREZ CASADO, INOCENCIO	50063952	LEGANES	14.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
280457529671	GONZALEZ BORRERO, JULIAN	50068887	LEGANES	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280093382180	MOLINA ROLDAN, ANTONIO	50129342	LEGANES	22.12.2009	800,00		RDL 339/90	072.3		(1)
289457216652	FERNANDEZ ACEITUNO, MARIA E	50156820	LEGANES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280098325280	GARCIA MUNOZ, JUAN	50157182	LEGANES	22.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
289456920580	LEON FERNANDEZ, JULIA MARIA	50161379	LEGANES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280099267365	EL AAFI RAFIK, RACHID	50228761	LEGANES	13.10.2009			RD 1428/03	154.		(1)
289457215640	LOPEZ DE LA MANZANERA FERNA	50703085	LEGANES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280099374261	PALOMARES MOSQUEDA, MARIA D	50748109S	LEGANES	13.04.2009	300,00		RD 2822/98	010.1		(1)
289456568690	GARCIA JIMENEZ, FELIX	51356088	LEGANES	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280097707945	MARTIN LOPEZ, AGUSTIN	51834292	LEGANES	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(1)
280457540095	MOLERO BARROSO, SALVADOR	51877865	LEGANES	13.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280092659133	PLANA GARCIA NAVALMORAL, F.	51918025	LEGANES	04.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
280457524924	BREA GARCIA, JOSE LUIS	51923009	LEGANES	14.10.2009			RD 1428/03	017.		(1)
280457524909	ARCAS SANCHEZ, MARIA JOSEFA	52098227	LEGANES	08.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289457107231	AMORES AMPUERO, DOLORES	52128905	LEGANES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
289456539573	QUICIOS LOPEZ, RAQUEL	52504943	LEGANES	15.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280701420351	SANCHEZ MORENO, DAVID	52957562	LEGANES	05.11.2009	60,00		RD 1428/03	077.		
280098289212	HERRERO DEL VISO, EDUARDO	53044305	LEGANES	22.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280456272391	CUEVAS RODRIGO, YOLANDA	53047980	LEGANES	05.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
280098645236	LOZANO OLMO, ANA BELEN	53048312	LEGANES	02.10.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
289457047994	DE LA CALLE MUNOZ, BEATRIZ	53049219	LEGANES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
289456711527	DE LA CALLE MUNOZ, BEATRIZ	53049219	LEGANES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280608333175	GOMEZ TAPIADOR, OSCAR	53049355	LEGANES	26.10.2009						



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
 REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
289457029463	COMPUSOF S A	A28793917	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457583252	CORPORACION OUDALOI	A28822187	MADRID	07.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
289456982560	GEOFISICA E INSTALACIONES	A28980861	MADRID	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
280457498960	EDITORIAL SINTESIS S A	A78154861	MADRID	22.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289700917336	VIDEO ON SA	A78440443	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457549662	INYTER SA	A78616992	MADRID	20.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457553569	FOTOCOMPOSER SA	A78617909	MADRID	21.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456730133	REDPRINT SA	A79004156	MADRID	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457572382	GORJA CARPINTERIAS ESPANOL	A79410328	MADRID	31.11.2009			RD 1428/03	048.3		(1)
280092469795	DRIVING MASTER SCHOOL SA	A79455739	MADRID	21.09.2009	310,00		R11 339/90	047.		
280092469783	DRIVING MASTER SCHOOL SA	A79455739	MADRID	21.09.2009	310,00		R11 339/90	048.		
280092469771	DRIVING MASTER SCHOOL SA	A79455739	MADRID	24.09.2009	310,00		R11 339/90	047.		
280092469760	DRIVING MASTER SCHOOL SA	A79455739	MADRID	24.09.2009	310,00		R11 339/90	048.		
28009245373	CREDITER SA SOCIEDAD DE CR	A79526879	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457012347	SERVICIOS TELEFONICOS DE A	A79901153	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099962705	EVENT MARCO TECNICO S A	A80962913	MADRID	29.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457207511	EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES	A81284762	MADRID	22.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457555177	EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES	A81284762	MADRID	23.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456870897	ASTRO SISTEMAS DE INVERSIOS	A81387342	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456980435	NETWORK CENTR SOFTWARE S	A81429003	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456988719	ACORA TASCIONES Y VALORAC	A81717324	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457554719	QUIRGASA NOVENTA Y SIETE S	A81740631	MADRID	22.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289457249505	QUIRGASA NOVENTA Y SIETE S	A81740631	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457583719	SOLUTIO CONSULTORES SA	A81932550	MADRID	08.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
289456984771	ARS NETWORK SA	A82118069	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100128219	SAN JORGE VEINTITRES SA	A82165416	MADRID	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457551329	DETECCION RIESGOS TECN CON	A82310095	MADRID	19.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456852342	MIRADOR INMOBILIARIO MADRI	A82426214	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456816740	MIRADOR INMOBILIARIO MADRI	A82426214	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457586443	COITE D VOIRE FICHS SA	A82427247	MADRID	24.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457123451	GRP EMARS S A	A83218513	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457214485	SUCESORES DE FELIPE MENDEZ	B28434397	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289408856892	MINGELSA S L	B28609543	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099947054	JNV LEGAL Y TRIBUTARIO SL	B61466868	MADRID	05.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289701132614	GESTION DE INMUEBLES Y SOL	B78133261	MADRID	22.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
280457417000	LUIS MARTIN S L	B78278069	MADRID	20.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457075552	SDK SL	B78438090	MADRID	30.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289457016754	GEMESA GESTION DE MENSAJER	B78461431	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456814894	J GARNIVI S L	B78483831	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457480438	J GARNIVI S L	B78483831	MADRID	25.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457211466	AVISIA ALQUILER DE VEHICULO	B78844570	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457202951	WOLKE PATENTES Y MARCAS SL	B78974748	MADRID	22.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
289457151645	LA VILLA PRODUCCIONES MUSI	B79073821	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457252255	VALBOE SL	B79361473	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457227339	ARQUITECTURA Y REFORMA SL	B79381448	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289700845738	AUTOMOVILES DE LA MORENA S	B79382412	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456792989	GESTIONES EMPRESARIALES Y	B79456703	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701413693	LOGISTIA DISTRIBUCION S L	B79775276	MADRID	04.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
289456594493	INSTALACIONES MOIBAR SL	B80009087	MADRID	30.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456962962	INSTALACIONES MOIBAR SL	B80009087	MADRID	25.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456973224	LETABA S L	B80087166	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701409987	MONTESERRO S L	B80208945	MADRID	03.11.2009	300,00		RD 2822/98	010.1		
280701409914	MOTOSAQUERO S	B80208945	MADRID	03.11.2009	300,00		RD 2822/98	016.		
289457222056	TASAVALOR PERITOS TASADORE	B80227804	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456986541	AUXILIAR DE ALQUILER SL	B80316482	MADRID	25.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289457008800	ELSAVI SL	B80399025	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457227870	AYM ASESORES INVERSORES SL	B80434202	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456847036	FURUM SL	B80476561	MADRID	23.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457042418	EUKOKUMA SL	B80552680	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457063926	EUKOKUMA SL	B80552680	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456597573	MERODIO MORENO SL	B80585896	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457569954	ASE DEPORTI S L	B80669872	MADRID	29.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280457552930	GRUPO PACO MONTEIRO GPM SL	B80675374	MADRID	20.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456757382	MUNDO LIDERO AGENCIA DE VI	B80711047	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456930225	TRES E ATLANTIC SL	B80729098	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456972360	L G ASESORES SL	B80752397	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457550830	RESTAURACION SANTO DOMINGO	B81015257	MADRID	19.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456913586	PROTAURUM SL	B81027252	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701431221	MARCONI ESCALE SL	B81051054	MADRID	08.10.2009			RD 1428/03	071.		(1)
289456827980	EL TALLER DISEÑO GRAF Y PU	B81101370	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457221350	ALIAD CALIDAD SRL	B81121899	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457492751	PREIMPRESION Y SISTEMAS GR	B81136681	MADRID	10.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456955593	PREIMPRESION Y SISTEMAS GR	B81136681	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280600353447	REIMPRESIONES Y SISTEMAS GR	B81153049	MADRID	21.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456878374	GRIF NOVENTA Y CINCO S L	B81178261	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289600296149	YAGO HAIRDRESSER SL	B81224801	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099793774	EUROPA AMERICA MULTISERVIC	B81226078	MADRID	27.11.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280100158765	BAIR PROFESIONAL Y PROMOCI	B81242026	MADRID	21.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457322294	PROMAIN PROMOCIONES Y MANT	B81315434	MADRID	19.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457583254	RECUPERSA SOL SA DE INTERCAN	B81332976	MADRID	16.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280457543989	COMERCIALIZACION METALURGICA	B81346868	MADRID	16.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289453294371	FITNESS WOMAN SL	B81358491	MADRID	22.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456982080	FINTAX SL	B81359358	MADRID	25.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289701137491	BITRUL TRANSPORT SL	B81363889	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289701137454	BITRUL TRANSPORT SL	B81363889	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457271700	BEBRIZON SL	B81375347	MADRID	16.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457142693	HADWARE SYSTEM INFORMATICA	B81453110	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099197569	SM PROYECTOS DELINEACION S	B81503500	MADRID	08.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456960651	SM PROYECTOS DELINEACION S	B81503500	MADRID	25.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457564063	EUROFAN MADRID UNO SL	B81521759	MADRID	24.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456959016	FTP CONSULTOR COMERCIAL Y FI	B81536541	MADRID	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280099964040	PORTELANO CARTOGRAFIA SL	B81569055	MADRID	20.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457541579	FUN BUSINESS SL	B81632317	MADRID	14.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289096367277	TECNOFORCE SL	B81666331	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457222196	RSC COMUNICACION Y ST SIMP	B81685976	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456780733	SOUND NANO SL	B81705261	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456915327	SOUND NANO SL	B81705261	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456980228	SOUND NANO SL	B81705261	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289098527284	GLORIAMS ESTUDIO SL	B81718967	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456950492	PICCOLETTAS DE FABUL ASL	B81724809	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098630816	PINTURA DEL ARTE EN VOLUME	B81744807	MADRID	28.09.2009			RD 1428/03	084.2		(1)
280098141027	RED INTERURBANAS SL	B81753526	MADRID	16.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280457580993	CONDUCTOS NEVADA S	B81787517	MADRID	05.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
289456871567	GENERAL SERVICE BUSINESS GS	B81792400	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457531070	CATMA INTERNACIONAL DE EST	B81803413	MADRID	02.12.2009			RD 1428/03	0		



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDEN.TIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
280100162800	BUSINESS INTEGRATED MANAGE	B82253733	MADRID	11.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280409176393	HARD PLACE SL	B82254855	MADRID	05.12.2009	150,00		RD 1428/03	052.		(1)
28009969992	INDEPENDENT EXPRESS SPAIN	B82252988	MADRID	21.10.2009	310,00		RD 2822/98	010.1		
289457230120	PRODUCCIONES GUS SL	B82294703	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3359/90	072.3		
280457510984	LUCAS CARAVACA SL	B82346032	MADRID	30.11.2009	310,00		RD 1428/03	052.	(1)	
280701476230	EL CARMEN CARNICERIA Y CHA	B82364522	MADRID	19.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280408747418	GESTION HOGAR COMPRA VENTA	B82379298	MADRID	25.11.2009	310,00		RD 1428/03	052.	(1)	
289456919722	URBYCON NOROESTE SL	B82401142	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 3359/90	072.3		
289456903040	URVAL NOROESTE SL	B82180587	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 3359/90	072.3		
280099114081	HISPARON DOS MIL SL	B82410101	MADRID	14.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457125208	AZABACHE ARQUITECTURA INTE	B82411141	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
280099602129	HOLPCHI CONSTRUCCIONES SL	B82412156	MADRID	15.10.2009	310,00		RD 1428/03	094.2	(1)	
289456784258	FERNANDO VILLAR SANCHEZ SO	B82423484	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457067427	CASTELLANO Y GOMI ASOC SL	B82438997	MADRID	22.12.2009	400,00		RDL 3399/90	072.3		
289456878781	PREBUNIS SL	B82440884	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289456946683	ESTUDIO JURA REAL SL	B82451428	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457047489	ESTUDIO JURA REAL SL	B82451428	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
280457556947	LEAST COST ROUTING TELECOM	B82470162	MADRID	23.12.2009	150,00		RD 1428/03	052.	(1)	
280099962633	VAN ASESORES SL	B82540360	MADRID	28.10.2009	310,00		RD 2822/98	010.1		
289457055735	ACADAMA DISEÑOS IND SL	B82540881	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289456972475	CORDERO DE NEVARES SL	B82541699	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289456884859	KIRICA TRADE SL	B82622077	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289456882820	MADERAS SIGLO XXI SL	B82678798	MADRID	23.11.2009	400,00		RDL 3399/90	072.3		
289456913550	SOLUCIONES TERMICAS Y ACUS	B82686619	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457231136	SILVALEX SL	B82727397	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457221489	AL FARES SPAIN SL	B82729773	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289456956019	ASESORES INTERNACIONALES D	B82768292	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
280457569036	LEKANDASAR SL	B82838079	MADRID	30.12.2009	150,00		RD 1428/03	052.	(1)	
280098709550	MONTAJES DUAL SL	B82869991	MADRID	25.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280099461107	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B82870825	MADRID	10.12.2009	310,00		RD 1428/03	094.2	(1)	
280701249340	CRIBYET CABALLOS Y VETERIN	B82896986	MADRID	17.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457219150	MANHATTAN KARATEKA SL	B82907288	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289456829370	URBEPAGUET SL	B82924200	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289456825521	SANTEL CONSULTORES DE TELE	B82936626	MADRID	23.11.2009	400,00		RDL 3399/90	072.3		
289457230478	GLOBAL MESSAGING SOLUTIONS	B82940214	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457184973	OBRAS Y PROYECTOS COMARSAN	B82962879	MADRID	23.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457222743	MOVING ON UP SL	B82982694	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289456872432	EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS M	B82992785	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
280095254558	EJECUTIVOS COURIER EXPRESS	B83007955	MADRID	21.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
280100158443	INICIATIVAS RECUPERACION P	B83016477	MADRID	27.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457234046	OPALO MANAGEMENT SL	B83056263	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457262169	JADEA FERRERO GESTION INM	B83115826	MADRID	01.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457221568	CIMAS Y TENORIO SL	B83116350	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
280457556819	DELFINA Y OSTRAS ASOCIADAS	B83133322	MADRID	24.12.2009	310,00		RD 1428/03	052.	(1)	
280701409665	REMAIN COMPUTER SL	B83134288	MADRID	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098066169	DESAM DESINFECCIONES SL	B83156778	MADRID	11.07.2009	310,00		RD 1428/03	094.2	(1)	
289456973455	SOLVIA COMPANY SL	B83180669	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289098164990	PALMERA SELECTA SL	B83180869	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289456792837	ALASO ITL SL	B83189639	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457220151	DISCOART ESPECTACULO SL	B83208306	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
280457553041	ADIRO PATOLOGIA DE CARA Y	B83240960	MADRID	22.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.	(1)	
280097532359	ADIRO PATOLOGIA DE CARA Y	B83240960	MADRID	10.12.2009	310,00		RD 1428/03	052.	(1)	
2807014153229	YAK SEEDER SL	B83272745	MADRID	02.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280099604333	CONRADO CONSTRUCCIONES Y R	B83365858	MADRID	02.10.2009	310,00		RD 1428/03	094.2	(1)	
289457185692	PLASTICOS COLMENAR SL	B83373811	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457241476	MUDANZAS MADRID PROFESIONA	B83379024	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
280457496185	ACUAM CONSULTING SL	B83395617	MADRID	16.11.2009	310,00		RD 1428/03	052.	(1)	
289457281822	INFRASTRUCTURA Y DESARROL	B83416133	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457235657	GRUPO TECNICO CALCAT SL	B83427021	MADRID	22.12.2009	400,00		RDL 3399/90	072.3		
280457516986	SERVICIOS DE SIMILARES LA	B83442830	MADRID	04.12.2009	310,00		RD 1428/03	052.	(1)	
280456305438	GLOBEX INVERSIONES PROYECT	B83459222	MADRID	11.04.2009	310,00		RD 1428/03	048.	(1)	
280701508538	GRAN SALON AUTOMADRID SL	B83473207	MADRID	27.11.2009	150,00		RD 1428/03	167.	(1)	
289457064608	INDICIAS PARTICIPACION SOCIA	B83483644	MADRID	22.12.2009	900,00		RDL 3399/90	072.3		
289457230557	SANZOLUS REINTEGRACION SL	B83507210	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
280457575644	URSA MAIORIS CONSULTING SL	B83522730	MADRID	01.01.2010	310,00		RD 1428/03	052.	(1)	
289456817615	MOVIMIENTOS DE TIERRAS ROA	B83532044	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289456772152	UNTORIA ASOCIADOS CONSULTO	B83577965	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457194504	ORQUESTA TIERRA SL	B83587624	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
280100165730	YOECHER CONSTRUMENTO Y LIMP	B83607705	MADRID	15.06.2009	310,00		RD 2822/98	010.1		
289456949519	EURO CONSTRUCCION GRANO Y	B83622563	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
280098831007	ESPIGON OBRAS SL	B83623157	MADRID	21.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280097840888	ESPIGON OBRAS SL	B83623157	MADRID	21.11.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
280701061802	SOL LUNA Y ESTRELLA SL	B83635417	MADRID	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289707987651	VERDAS MASQUIS SLL	B83644468	MADRID	23.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
280701483937	BERIGUETE REFORMAS INTEGR	B83668442	MADRID	24.11.2009	310,00		RD 1428/03	094.2	(1)	
289700584566	BERIGUETE REFORMAS INTEGR	B83668442	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289456971240	MARPENMO INSTALACIONES SL	B83697177	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289456873539	MARPENMO INSTALACIONES SL	B83697177	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457492699	GESTION INTEGRAL DE INTER	B83722207	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457213663	FERIA DEL CANAMO SL	B83739425	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457230910	FERIA DEL CANAMO SL	B83739425	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289456936069	AUTOMATIC WAGEN DE SERVI	B83749937	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
2894568008651	AUTOMATIC WAGEN DE SERVI	B83749937	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289456845222	AUTOMATIC WAGEN DE SERVI	B83749937	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289456406715	NUOVO FACTOR CONCETTO DE M	B83750786	MADRID	02.11.2009	400,00		RDL 3399/90	072.3		
289457053566	MADERAS MARVIC SL	B83811988	MADRID	30.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457224077	RESTAURACION YNOSO SL	B83820662	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457224480	MORILLON ASSOCIATES SL	B83861047	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
289457219756	MORILLON ASSOCIATES SL	B83861047	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 3399/90	072.3		
280099955580	VERTICALWORK SL	B83876409	MADRID	20.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280701420193	SERVICIOS DE TRANSPORTE ME	B83930208	MADRID	09.12.2009	150,00		RD 1428/03	052.	(1)	
280457541439	BODE IMPORT EXPORT SL	B83947879	MADRID	14.12.2009	310,00		RD 1428/03	052.	(1)	
280096480827	GLOBAL F									



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., REQ. Contains a list of administrative entries with their respective details and legal references.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
289457212749	DOS ANJOS GONCALVES, ISMAEL	X2834397S	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457481583	LUBONIROV NIKOLOV, MILEN	X2906574H	MADRID	29.10.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
280095768695	ARIAS JAQUELINA MARGARIT	X2952654Y	MADRID	20.08.2009	310,00		RD 1428/03	154.		(1)
289456899528	RIAZ HOUSSAIN, ADININ	X2998474X	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456847814	RIAZ HOUSSAIN, ADININ	X2998474X	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456839167	RIAZ HOUSSAIN, ADININ	X2998474X	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457113772	WANG , ZHONGWEI	X2998529L	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
230100165663	FET HALLAH, ABDELILAH	X3006563A	MADRID	16.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456842197	FEBAZE, EVANS	X3015420M	MADRID	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280099947911	FADER ALEMANY, ANIBAL H.	X3028895W	MADRID	29.09.2009	310,00		RD 2822/98	010.1		
289457048834	FADER ALEMANY, ANIBAL H.	X3028895W	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280094967671	CHIACCIO , GABRIEL MARTIN	X3037741Q	MADRID	25.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456942616	SHA , DINGGUO	X3050816G	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
28945688008	RUIRACILIO, LIDIA EDITH	X3058939V	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456662772	GUERRA BARQUILLA, ISMAEL	X3082306F	MADRID	19.11.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
280100161776	SANCHEZ PATINO, LUIS RODOLF	X3139952P	MADRID	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098051245	CARRANZA BRIONES, JOSE L.	X3137934K	MADRID	23.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
280701446364	ZHU , YUNFENG	X3146152M	MADRID	12.11.2009	310,00		RD 1428/03	038.1		
280457572820	JARAMILLO AGUIRRE CLAUDIA	X3167316B	MADRID	31.12.2009	310,00		RDL 339/90	048.		(1)
280099605593	SANABRIGO GORDILLO, OSCAR A	X3119743Q	MADRID	08.10.2009	310,00		RD 1428/03	044.		(1)
289456870873	SAJJAD, MUHAMMAD	X3203075A	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457537333	SIMION , CONSTANTIN CATALIN	X3218897R	MADRID	12.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
289408860486	CHAVEZ CUESTA, RICHARD V.	X3267395S	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457501855	GRANADOS ESCOBAR, SANDRA B.	X3310295C	MADRID	04.11.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
280457495649	GRANADOS ESCOBAR, SANDRA B.	X3310295C	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457495326	GRANADOS ESCOBAR, SANDRA B.	X3310295C	MADRID	15.11.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
280457495259	GRANADOS ESCOBAR, SANDRA B.	X3310295C	MADRID	14.11.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
280457496707	GRANADOS ESCOBAR, SANDRA B.	X3310295C	MADRID	17.11.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
280098708623	BURGOS CADENA, JOSE ROBERTO	X3310939C	MADRID	06.11.2009	60,00		RD 1428/03	077.		
289457250495	CLIFFORD, TIMOTHY	X3356548F	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289600260970	SERROUKH, MUSTAPHA	X3371919B	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456740023	DUNYUK, MYKOLA	X3437608H	MADRID	02.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456866470	DUNYUK, MYKOLA	X3437608H	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098412916	GIRALDO CORREA, JHON FREDDY	X3447132F	MADRID	13.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
289457042340	PETROVAN , IOAN	X3527172N	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098562110	EMIRASAN , CAMER	X3562006P	MADRID	20.11.2009	150,00		RDL 2822/98	016.		
289456868655	WIRCIU, FLORIN IONEL	X3665571L	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289097708933	HERRERA RIVERA, ROGELIO	X3587588W	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289701126754	BLOOS , ION	X3599687A	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456928371	SALGADO PICHUCHO, LUIS E.	X3606952T	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457034261	SALGADO VICHENHO, LUIS F.	X3606952T	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456874106	CANACHO VELAZCO, CARLOS A.	X3619443W	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289097239957	TIPAN QUINATO, BLANCA INES	X3629499F	MADRID	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099955452	NIQUINGA CABRERA, SUSANA A.	X3630483W	MADRID	14.10.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
289456857820	CARDONA FLOREZ, JOHN A.	X3632082Z	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098945487	PILATUNA SAMUELA, LUIS H.	X3659981Z	MADRID	14.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280701460570	ATANAN, MIHOW, TEMKO	X3668802S	MADRID	15.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280701486908	JIANHAO, SUN	X3716151H	MADRID	21.11.2009	310,00		RD 1428/03	005.1		(1)
280701486866	JIANHAO, SUN	X3716151H	MADRID	21.11.2009	310,00		RD 1428/03	005.3		(1)
280701485965	JIANHAO, SUN	X3716151H	MADRID	21.11.2009	310,00		RD 1428/03	130.1		(1)
280600232620	XU , BIN	X3717053T	MADRID	17.09.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
28009859479	ESTEVEZ BURBANO, MARCELO F.	X3803867N	MADRID	14.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280099958989	HERRERA HERRERA, DIEGO F.	X3828433Z	MADRID	14.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
289456942057	COLLAGUAZO GUAMAN, PEDRO M.	X3831769S	MADRID	30.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
28009936070	HERRERA ARAU, LENIN ANDRES	X3863421L	MADRID	29.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280099387759	GIL FLOREZ, MARIA ELENA	X3883883B	MADRID	04.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
280098645641	GIL FLOREZ, MARIA ELENA	X3883883B	MADRID	04.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
289456845647	CABRELA ESPINOSA, JIMMY E.	X3895469D	MADRID	23.11.2009	610,00		RDL 8/2004	072.3		
289456999341	MORUZI, COSTICA	X3913435P	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456997186	MORUZI, COSTICA	X3913435P	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456996248	MORUZI, COSTICA	X3913435P	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457043940	WEL , YUKIAH	X3928723B	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099099951	FALCONES MOREIRA, LUIS G.	X3929114A	MADRID	06.10.2009	150,00		RD 1428/03	017.1		(1)
289456740771	ROMANO , ROSARIO	X3963847G	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098069274	DRABYK, MYKHAYLO	X3970698R	MADRID	02.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
280457534850	TIGSE TIGSE, MARCO IVAN	X3971449Q	MADRID	11.12.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
289408680974	TUTTILLO CHANGOLUISA, SEGUND	X3978560C	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456999189	ORIHUELA LOMAS, MESA SANCRIU	X3996948B	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100166695	TORO MUÑOZ, DANIEL ELIAS	X4045059A	MADRID	18.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457540563	CHEN , GANG	X4050215F	MADRID	12.12.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
280095257936	ANDRADE SANCHEZ, RAUL EDUAR	X4066502X	MADRID	08.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280457582715	ROUSAFI, HICHAM	X4086972Y	MADRID	06.01.2010	150,00		RD 1428/03	052.		(1)
280099657192	CENTENO FLOEZ, BOLIVAR G.	X4070520B	MADRID	12.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100185788	PAEZ BENALCAZAR, HUGO F.	X4075179Q	MADRID	30.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098890826	VIVAS CERON, IVAN	X4079994R	MADRID	14.10.2009	310,00		RD 1428/03	094.2		(1)
289457233668	BARRIOS , DANIEL ALEJANDRO	X4089637F	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100158194	CARRILLO SANTANA, MANUEL F.	X4092293H	MADRID	24.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100184728	CARRILLO SANTANA, MANUEL F.	X4092293H	MADRID	24.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
280100158720	LÓPEZ VELAZQUEZ, FELIPE ANDRES	X4107719J	MADRID	20.11.2009	310,00		RD 2822/98	010.1		
289456708577	STANESCU , BOLIGRAD VASILE	X4110106Y	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456943177	NUNEZ BAUTISTA, GONZALO E.	X4119574K	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099287534	COLORADO FERNANDEZ, LUZ P.	X4131113Z	MADRID	10.10.2009	310,00		RD 1428/03	094.2		(1)
289700835460	CHARIB, ABDESSADEK	X4131523X	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456743036	BEN HAMAM, OUADH	X4133956G	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456459912	GARCIA LAZAR, ROMMEL G.	X4131956G	MADRID	06.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097786729	AZMANI, ABDELWAHID	X4144917H	MADRID	14.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098848068	CARVAJAL VERGARA, JHON E.	X4155727H	MADRID	25.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
280099597249	CEVALLOS AYALA, VICTOR HUGO	X4158593D	MADRID	28.10.2009	310,00		RD 1428/03	154.		(1)
280457537242	GEORGESCU, GELU	X4185158D	MADRID	12.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
280457538820	MENDOZA TOVAR, MILTON JANNE	X4186720G	MADRID	25.11.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
280457560355	PERELSTEIN, MARTIN ALEJAND	X4191415X	MADRID	25.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
280099968290	CAZURIAGA ORTIZ, RONAL E.	X4200283T	M							



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., REQ. It lists various administrative entries with their respective details.

BOCM-20100219-34



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
 REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20100120NB28

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
280701399416	SARCCO CUNO, MIGUEL ANGEL	X7161730J	MADRID	31.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
289456865293	BERTHOLD JORGE, ALEXANDRA	X7181662G	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289701168334	BERNAL GHOUIM, CARLOS L.	X7231759F	MADRID	07.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
28945655013	CUERVO CORDOBA, JORGE F.	X7236753X	MADRID	28.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457536195	PAUNESCU, LOREDANA ELENA	X7341436C	MADRID	12.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289456870289	DOS SANTOS, DENIS ROBERTO	X7418821X	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099427551	GAVILANES VASQUEZ, ALEX F.	X7448551R	MADRID	19.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
289456871816	BERMANN, CHRISTIAN ANDRE	X7579844H	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457542961	MARCEL MENDEZ, ARGEMIO	X7589360I	MADRID	19.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289457196680	PETROCELI, ADEMAR	X7652299S	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098808125	ABARKAN, BILAL	X7664249M	MADRID	25.10.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
289456429871	MIHALACHE, LUCIAN	X7772505T	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457481856	MITRACHE, MARCEL	X7798980W	MADRID	29.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
280457486489	MITRACHE, MARCEL	X7798980W	MADRID	07.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
289457207134	SARATEANU, ROBERT	X7827465J	MADRID	22.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
289457242146	SARATEANU, ROBERT	X7827465J	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457244118	SARATEANU, ROBERT	X7827465J	MADRID	22.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
289457231343	SARATEANU, ROBERT	X7827465J	MADRID	22.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289457230897	SARATEANU, ROBERT	X7827465J	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457228241	SARATEANU, ROBERT	X7827465J	MADRID	22.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
289457229130	SARATEANU, ROBERT	X7827465J	MADRID	22.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
280096555281	SHALABI, SBHI HUSSEIN MOHA	X8002826E	MADRID	17.11.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
289457145608	RADDI, IULIAN	X8008338Z	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097102646	TUDOSE, NICOLAE DANUT	X8040995J	MADRID	23.09.2009	150,00		RD 2822/98	011.16		
280100260444	TALPAU, LAURENTIU FLAVIUS	X8135124R	MADRID	28.12.2009	150,00		RD 1428/03	052.		
289457007935	PAMBUCA, GHEORGHE	X8232301A	MADRID	25.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
289457239068	IANCU, CRISTIAN	X8237917F	MADRID	26.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280094832959	HERRERA, NATALIA CAROLINA	X8297560B	MADRID	20.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
289456727596	BIRA, VICTOR	X8359393C	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100761272	AMPAOLO, MARCO	X8363799J	MADRID	06.11.2009	400,00		RD 772/97	001.2		
280097960961	MARIUS, RADU	X8429374Z	MADRID	28.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457035645	UDITEF, LIVIU	X8562214G	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280095251296	BROGLIO VILCHEZ, ANTHONY E.	X8595385D	MADRID	03.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280457539810	ESTANQUEIRO MENDES, LUIS M.	X8669248L	MADRID	13.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280099739445	AKKAD, ABDERRAHIM	X8768737X	MADRID	03.11.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		
280409282643	RUGINA MATEI, CIPRIAN MIHAI	X7979496C	MADRID	12.07.2009	380,00		RD 1428/03	052.		
280095251028	BARBATO, ELTON	X8817724F	MADRID	06.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280457523833	BRAILEANU, NISTOR	X8828971F	MADRID	20.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280099959871	NAVARRO CARPIO, MIGUEL ANGE	X8855777H	MADRID	16.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280097368520	ION, GHEORGHE	X8893934H	MADRID	09.08.2009	450,00		RD 1428/03	009.3		
289456894371	MONSALDI, HAMID	X8914242Y	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098038516	MARTINEZ SANDOVAL, CARLOS A	X8973927V	MADRID	25.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456677337	DRAGAN, ANCA VIORICA	X8984736Q	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456633930	DRAGAN, ANCA VIORICA	X8984736Q	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457208126	PENAU, ELENA LAURA	X8988657G	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280094863324	PEÑA SANTAMARIA, NELSON R.	X8994824F	MADRID	25.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
289457201219	IONUT LAURENTIU	X9008066I	MADRID	25.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457520394	CRAESCU, GHEORGHE	X9002197C	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289457233613	BERESCU, CONSTANTIN	X9003990L	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289700944613	ION, CORNEL	X9007575Q	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289700933779	ION, CORNEL	X9007575Q	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098692866	ION, CORNEL	X9007575Q	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456863326	ION, CORNEL	X9007575Q	MADRID	23.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457260628	POPA, GEORGIEANA	X9059405G	MADRID	03.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457227741	PINHEIRO, ARLINDO PINTO	X9140329Z	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456963905	CIORBAIGIU, IULICA	X9229954P	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097554090	IRIMIUS, PAVEL VASILE	X9236343A	MADRID	03.10.2009			RD 1428/03	090.1	(1)	
289457058426	HARABU, NICOLA	X9265190T	MADRID	20.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
289701021658	NAVARRO PACCIELLO, PEDRO A.	X9367747P	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457129639	NICA, RADIAN MARIAN	X9388255A	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457478584	CONDRAF, CORNELIU	X9393655H	MADRID	24.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289457206361	RODRIGUEZ LLERENA, ENRIQUE	X9605126G	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457155705	SALDANA ALVARADO, RICARDO	X9747847X	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457157684	SALDANA ALVARADO, RICARDO	X9747847X	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457158135	SALDANA ALVARADO, RICARDO	X9747847X	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097826958	GIL JIMENEZ, CESAR AUGUSTO	X9815104S	MADRID	16.10.2009			RD 1428/03	078.1	(1)	
289456544246	CARRASCO FERNANDEZ, MA. G.	X9907963T	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100167961	COMIZA, ILIE OCTAVIAN	X9964364M	MADRID	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1	(1)	
280701438148	TUDOR, FEODOR MARIAN	Y0181330S	MADRID	11.11.2009			RD 1428/03	167.	(1)	
280701442474	TUDOR, FEODOR MARIAN	Y0181333S	MADRID	11.11.2009			RD 1428/03	117.2	(1)	
280701442437	TUDOR, FEODOR MARIAN	Y0181333S	MADRID	11.11.2009			RD 1428/03	143.1	(1)	
280457537102	ZAVRACU, SOFIA ANDRA	Y0455548R	MADRID	12.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280457199226	RACHELLO, LUIS ALBERTO	Y0511636S	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457485564	TOLELLI, ANTONIO JOSE LUIS	Y0520107E	MADRID	20.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280457490912	TOLELLI, ANTONIO JOSE LUIS	Y0520107E	MADRID	26.11.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280701457880	DE LA CRUZ GARCIA, JOSE	00080970	MADRID	14.11.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280457439992	MARTIN ZARZO, ULPIANO	00082412	MADRID	01.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289456795681	NAVARRO GARCIA, LORENZO	00105763	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457235180	GOMEZ MAROTO, ADELAI DA	00111684	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701229651	ORTIZ DE CASTRO, MA PILAR	00114089	MADRID	11.09.2009	1.500,00		RDL 339/90	003.A		
280457550581	MARTIN MARTIN, LUISA	00125377	MADRID	20.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289456823275	RODRIGUEZ CARREIRA, FRANCIS	00130770	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457241966	GARCIA MUNIZ, MARIA JOSEFA	00167931	MADRID	22.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457534392	MARTIN SAIZ, JESUS EMILIO	00194439	MADRID	07.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289457049050	MONTIEL HERNANDEZ, ANICETO	00211885	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457565742	RAFUL VARGAS, ASUNCION	00257171	MADRID	22.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280099963679	CASARIEGO PENDAS, MARIA D.	00269058	MADRID	21.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457111982	CARRUCHENO ROJAS, JUAN	00269222	MADRID	30.11.2009			RDL 339/90	072.3		
289456971227	CABALLERO ESPI, ANGEL DE DI	00269899	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457093414	MANZANO RODRIGUEZ, JUAN	00276991	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098302543	SANCHEZ LIQUE, CARMEN	00279336	MADRID	30.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
2800983352543	PASTOR RUIZ, LUIS	00308723	MADRID	13.11.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280099273626	ESCARPA GONZALEZ, CELESTINO	00336545	MADRID	06.09.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280100163463	RUIZ LOPEZ, JUAN FRANCISCO	00384023	MADRID	05.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457241055	ALONSO DEL RIEGO, MA JESUS	00384321	MADRID	13.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280099936668	LORRIO ALONSO, SONIA	00385182	MADRID	06.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
280100163409	FERNANDEZ GARCIA, ANTONIO J	00385551	MADRID	05.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457549330	REIN LINAN, AURORA	00389939	MADRID	16.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280457494929	MARTINEZ IBERNIA, MA ISABEL	00398405	MADRID	14.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289456965624	MARTINEZ IBERNIA, MA ISABEL	00398405	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100167103	SAIZ BENACLOCHE, SALVADOR	00400983	MADRID	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456999377	ORTIZ HERNANDEZ, MANUEL	00408228	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097107796	MONTORO JIMENEZ, FRANCISCO	00411151	MADRID	08.11.2009	150,00					



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., REQ. Contains a list of administrative entries with associated dates, amounts, and legal references.



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., REQ.

BOCM-20100219-34



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Table with 12 columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., REQ.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
 REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDEN.TIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
28009269001	RODRIGUEZ GONZALEZ, ROSARIO	11755116	MADRID	01.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
280457071819	MONTANO PARDO, ERNESTO	11764675	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099966139	PARDO PARDO, GUILLELMO	11771409	MADRID	28.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456771123	ENGUITA MAYO, LUCIA MARIA	11792159	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457408806	GRECA MARTINEZ, OSCAR	11794160	MADRID	17.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
280701433187	RIVERA GARCIA, JORGE	11797326	MADRID	09.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100166415	PAZ GUTIERREZ, JAVIER	11797914	MADRID	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289455573957	SANZ GARCIA, JOSE	11803258	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457384202	LORENZO BARBAROJA, MA ISAB	11838936	MADRID	05.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
280457467756	DIAZ RICO, JUAN BAUTISTA	11813163	MADRID	09.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
280099483487	GONZALEZ BRAVO, MIGUEL	11815319	MADRID	30.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280701388492	MONZON GUTIERREZ, JAIME	11815752	MADRID	29.10.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(1)
280099603500	RIBEIRA SANTAMARIA, SUSANA	11816070	MADRID	30.09.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280095561139	RIBEIRA SANTAMARIA, SUSANA	11816070	MADRID	14.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289456853553	JIMENEZ IBARRA, JULIAN	11817048	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099079093	AFUERA GOMEZ, M. D.	11817147	MADRID	01.11.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280457379922	MUNOZ VALLEZ, JAVIER	11818377	MADRID	10.10.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
289457179369	GRACIA ALVAREZ, JUAN CARLOS	11818752	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457206269	BECCERIL VELAPOS, ANA ISABE	11819753	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100159176	MUNOZ VILLALBA, JOAQUIN	11827257	MADRID	05.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098969699	VALCARCE VERDU, ADOLFO	11833896	MADRID	09.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289456512439	BOTIJA GARCIA, ABRAHAM	11835435	MADRID	15.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289457029104	LOPEZ CASERO DE LA TORRE, J	11840129	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701454117	GOMEZ PULIDO, ENRIQUE	11842411	MADRID	15.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
280094866520	VIZARRAGA MUNOZ, LUIS MIGUE	11853911	MADRID	15.10.2009	1.500,00		RD 1428/03	094.2		(1)
280099373220	MARTINEZ OLIVO, JUAN DE JES	11853941	MADRID	21.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457337741	FIGUEROE CORPORAN, FAUSTO	11858272	MADRID	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456877661	ILIAN CISNEROS, ALBERTO	11859537	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099148789	SAN JOSE ORTEGA, ADOLFO	11865112	MADRID	25.10.2009	450,00		RD 1428/03	003.1	6	
280457206199	PALACIOS FERNUDEZ, SUSANA	11865878	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099148625	SERRANO IBARRA, JORGE ARLEY	11870389	MADRID	18.11.2009	400,00		RD 1428/03	094.2		(1)
289456763898	POVEDA ESPIN, ANGEL GUIDO	11870677	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456984337	ANTON MORAN, TOMAS	11937901	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099301493	FERNANDEZ GARCIA, ANTONIO	11950235	MADRID	04.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
280457480876	HOLGADO CRISTETO, MA LUZ	12191554	MADRID	22.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
28945659451	ARRIBAS VAZQUEZ, MARIO	12356645	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456518715	ARRIBAS VAZQUEZ, MARIO	12356645	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100128967	GABARRÉS MAYA, RAFAEL	12762559	MADRID	15.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
280701404837	GABARRÉS MAYA, RAFAEL	12762559	MADRID	02.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
289456322584	ARRYOY GARZON, FERNANDO	13039066	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457006068	PENARANDA DOMINGO, CESO	13040102	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456844704	BELLO GONZALEZ, MA DEL CARM	13045144	MADRID	25.11.2009	100,00		RDL 339/90	072.3		
289456802193	VILLANUEVA MARCOS, JOSE LUI	13075185	MADRID	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456967066	VILLANUEVA MARCOS, JOSE LUI	13075185	MADRID	25.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
289457202665	CASTILLA MORA, JOSEFINA V	13095256	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457317576	RUBIO GIL, ANGEL	13077013	MADRID	12.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280701463877	BUSTILLOS FERNANDEZ, PEDRO	13085707	MADRID	26.10.2009	200,00		RD 1428/03	072.3	2	
280457530120	MARTIN RUIZ, LUIS DAVID	14307921	MADRID	20.11.2009	150,00		RD 1428/03	088.		
289456456709	URETA DOMINGO, JUAN CARLOS	14924442	MADRID	09.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
289456456709	TABERNA ARISTEGUI, FCO JAVI	15248526	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457003012	CARRACEDO IGLESIAS, FERNAND	15348160	MADRID	25.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456939477	FRANCISCO SAEZ, CRISTINA	16040710	MADRID	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457561900	BARBAÑO OCHOA, DE JETIANA, M	16227409	MADRID	28.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456515076	LAZARO FERNANDEZ, FERNANDO	16542944	MADRID	02.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456606562	ALVAREZ MAYORAL, FRANCISCO	16564513	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456863595	LUCA DE TENA BRUNET, E.	16726506	MADRID	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
289408772895	RUBIO CEDAZO, JOSE JAVIER	16797341	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456937191	GARCIA DE PABO, JOSÉ JOSE	16817523	MADRID	14.12.2009			RD 1428/03	072.3		(1)
2809097053217	FABREGAT SANCHO, JOSE F.	18991033	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456845350	LUJAN OCEJO, EDMUNDO PEDRO	20015706	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457178640	PEREZ RIBAS, MARIO	20203908	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100165502	GARCIA AYERBE, EDUARDO	20252687	MADRID	19.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
280457452868	MORENO MILLAN, BEATRIZ	20253969	MADRID	09.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457272886	LECHA NUÑO, LUIS	20292009	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456914499	AMAT CECILIA, MIGUEL ANGEL	21442287	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100165046	IVORRA LLINARES, MARIANA	21510198	MADRID	05.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457423595	PASCUAL BERNABEU, CAROLINA	21639875	MADRID	14.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457541737	CORCHECHER GOMEZ, GRACIANO	22829624	MADRID	24.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457042968	MARCELO LLIZ, JOSE	23859521	MADRID	30.11.2009	310,00		RD 1428/03	072.3		(1)
280098067850	ROLDAN SANCHEZ DIEZMA, R.	23604402	MADRID	31.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457491060	SOLER GALLEGO, MARINA	23807507	MADRID	27.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280409253703	RAMIREZ GONZALEZ, RICARDO	25078306	MADRID	17.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
280457513950	CUENCA TEJERO, RAFAEL	25383430	MADRID	01.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280100167201	CALLEJAS GALLANO, MANUEL JO	25393409	MADRID	30.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457182558	INIESTA GARCIA, JOSE MANUEL	26378409	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456832264	MUNOZ ZAMBRANA, MIGUEL	26426543	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701371595	MADRID RONCERO, PEDRO	26497142	MADRID	23.10.2009	150,00		RD 1428/03	169.8		4
280100157426	GARCIA MOTOS, MERCEDES	28648558	MADRID	20.10.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		(1)
280457551639	MORENO FERNANDEZ, GERARDO	28900568	MADRID	20.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457535396	RODRIGUEZ PEREZ, PATRICIA	28960492	MADRID	08.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
280099408090	MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUE	29002107	MADRID	08.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
289457096518	MORCILLO FERNANDEZ, JUAN M.	29064133	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457524892	SANCHEZ MARTIN, ANTONIO	30183381	MADRID	08.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456905050	BARRAGAN ALCANTARA, JOSE M.	30202936	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457478250	RUIZ INDYA, MARIA DOLORES	30521941	MADRID	15.11.2009	150,00		RD 1428/03	052.		(1)
280100154117	MARTINEZ OPEZ, GONZALO JOS	30623294	MADRID	17.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
28009935740	ARRANZ MARTIN, JOSE MARIA	31155442	MADRID	10.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289098648038	SANCHEZ MEDINA, ANTONIO	31200924	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457481091	GUTIERREZ MENACHEO, ANA	31606831	MADRID	26.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456218021	GUTIERREZ GONZALEZ, LUIS M.	31611011	MADRID	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
289457696086	BLANCO GONZALEZ, ENRIQUE	31640664	MADRID	15.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
289409185444	OTERO SAEZ, FRANCISCO DANIE	32584549	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456531082	SALGUEIRO SILVAR, DAVID	32677973	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289097056097	HERRERO AMIGÓ, SANTIAGO	32817775	MADRID	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457501120	EDERY RUEDA, DAVID	33388656	MADRID	19.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457221910	EDERY RUEDA, DAVID	33388656	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456857431	ARILLA DERIAT, MARIA LUISA	33501094	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457541555	GARCIA RODRIGUEZ, LUIS MIGU	33504672	MADRID	14.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280457543631	MARIN AGUINAGA, GEMA	33504919	MADRID	08.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280099209675	CABRERA ALVAREZ, NURIA	33508574	MADRID	02.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289408825139	HERNANDEZ LACAVE, DIEGO M.	33509926	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
289096442536	RUEDA MATAS, MARIA LORENA	46867709	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100162460	ORTIZ TORRES, EMILIO	46867974	MADRID	04.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456816366	OLMEDILLA CAVEDA, PATRICIA	46868797	MADRID	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457512932	GIRON BALBOA, VICTOR MANUEL	46870285	MADRID	01.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457466661	GARCIA GARCIA, OLGA	46885310	MADRID	16.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456790920	REVUELTAS VICENTE, GEMMA	47015762	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098140882	OSORIO PEREZ, ANTONIO	47016988	MADRID	25.08.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
289457015014	PLAZA INFANTES, SILVIA	47021322	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099863128	ATENZA JUAZ, PATRICIA	47021638	MADRID	23.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280701308071	ATIENZA RUIZ, JUAN MATIAS	47021538	MADRID	05.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280701468633	LOOS MONEO, EUGENIO RUDOLF	47023395	MADRID	17.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100162501	OYARZUN ALBISU, IGNACIO	47026614	MADRID	04.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100129303	VENTURA MARISCAL, SERGIO JO	47028887	MADRID	14.10.2009	450,00		RD 2822/98	034.1		
28009938067	EL AZOJAN EL AZOJAN, RIDUAN	47031309	MADRID	09.09.2009	450,00		RD 2822/98	034.1		
289456942070	POLO LORDUY, ALFREDO MARCIA	47033182	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457560215	PARAMO LARRONDO, MARTA	47280518	MADRID	25.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289600301789	BLAZQUEZ CARMONA, MARIA	47280574	MADRID	01.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100165939	GIMENEZ BERMEJO, EDUARDO M.	47291138	MADRID	16.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457030301	ARGUELLO VERDEZOTO, MARTHA	47291152	MADRID	09.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
28004825608	FERNANDEZ ABELLAN, ANGEL	47312361	MADRID	07.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280097107486	ORVICH MARIN, ESTEBAN	47460535	MADRID	25.11.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
289457071108	ESSAMAI BELHAJ, MOHAMED	48082913	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
289457282077	GÓMEZ RODRIGUEZ, SANDRA LEA	48083315	MADRID	02.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457131452	MOYA FERNANDEZ, ALBA	48228217	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289458798761	CASTRUPONDE CEPEDA, IGNACI	48361038	MADRID	23.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457278750	LOPEZ MESEGUER, AGUSTIN PAB	48417461	MADRID	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098198621	VILLEN VILLARES, VERONICA	48999718	MADRID	24.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457507596	AMELIN GONZALEZ, SERGIO	49007625	MADRID	28.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280098214341	GALVEZ TORRES, GEMMA	49023352	MADRID	23.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
280098242452	GALVEZ TORRES, GEMMA	49023352	MADRID	23.09.2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
28945615566	BUIRAGO GARCIA, JOSÉ	50001457	MADRID	30.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
280457503189	LORIZ PARDO, ANTONIO	50009564	MADRID	07.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457528137	LORIZ PARDO, ANTONIO	50009564	MADRID	08.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456783253	HERNANDEZ SANCHEZ, JUAN C.	50028312	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457525963	FRESNEDO GONZALEZ, MIGUEL A	50033491	MADRID	09.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289457894455	CORTES PUERNA, EZEQUIEL	50034229	MADRID	23.11.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
289456975660	MEDIA GRANDE, ANTONIO	50046712	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457546267	PEINADO FELIPE, ANTONIO	50058020	MADRID	17.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457497797	RODRIGUEZ MORENO, JOSEFA	50071222	MADRID	18.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457102063	QUEVEDO MUNOZ, ESTHER	50080354	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
2801470305	VALLE DURAN, ANA ISABEL	50084387	MADRID	17.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2		
280457534277	ROMERO RAMIREZ, JUAN LUIS	50088321	MADRID	11.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457127965	MOLINA ESTEBAN, JUAN ANDRES	50088429	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457390802	HERRERO ZARZOSA, JOSE A	50097216	MADRID	10.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280098751425	CUADRADO VIDAL, DAVID	50098331	MADRID	19.08.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
280088989184	ROMERO TURNENZO, RUBEN	50100835	MADRID	07.08.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
28960026481	ORTEGA INARRA, ANAIA	50114008	MADRID	22.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456789164	FERNANDEZ COBOS, PATRICIA	50108336	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456970570	ROMERO SUAREZ, ANGEL	50108855	MADRID	01.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701441573	DEL CASTILLO RAMIRO, LAURA	50115197	MADRID	11.11.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
280098135659	GARCIA GARCIA, MARIA LOURDE	50124174	MADRID	26.09.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289457044221	RAMIREZ MUNOZ, JULIAN	50147911	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098252973	DE FRUTOS DE ANDRES, ANTONI	50155114	MADRID	14.10.2009	310,00		RD 1428/03	018.2		(1)
289456905693	CABALLERO REDONDO, ANGEL R.	50156177	MADRID	13.10.2009			RDL 339/90	072.3		(1)
280099148560	DE TORRES ORTEGA, CARMELO	50160977	MADRID	30.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289456934000	ARNALDO ARNALDO, JOSE LUIS	50162114	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456980046	PULGAR HERNANDEZ, JOSE LUIS	50162140	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457061893	CAYETANO GALAS, MANUELA	50171025	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457025950	AGUILAR GONZALEZ, MANUEL	50171420	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457025056	AGUILAR GONZALEZ, MANUEL	50171420	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100169283	GOMEZ MERINO, ANGEL	50177357	MADRID	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	015.5		
289456881653	RIVERA PALOMO, EFREN	50182045	MADRID	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
289456830010	RIVERA PALOMO, EFREN	50182045	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098348912	SOS SANTOS PIDRE, HERMINIO	50185904	MADRID	26.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456964958	BELINCHON SAMPEDRO, JUAN JO	50186553	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289098165106	MOYA GUTIERREZ, DAVID F.	50187856	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456766966	ARAÚJO ALCANTARA, JUAN B.	50189846	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456591947	ARAÚJO ALCANTARA, JUAN B.	50189846	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289600256960	ALONSO AIRA, JORGUE	50191708	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457477117	ALVARADO RUIZ, BARBARA	50200390	MADRID	25.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280099289440	RODRIGO PEIRO, ANA MARIA	50201488	MADRID	15.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289457325052	ALVAREZ EXPOSITO, ANA ISABE	50201859	MADRID	15.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456902118	GALLU HERNANDEZ, ADRIANA	50203124	MADRID	19.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280098453535	FERNANDEZ DIAZ, MARCELO	50203209	MADRID	05.12.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
28004861732	HEREDIA ESCUDERO, RAFAEL	50205101	MADRID	24.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100164406	CORTES VARGAS, RAMON	50206958	MADRID	13.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280701435445	SALAZAR NIÑO, MANUEL	50207382	MADRID	09.11.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		
289457003905	FERNANDEZ DELGADO, ANA PILA	50207546	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098503030	MERINO LORO, DANIEL	50214026	MADRID	18.11.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		
28009842123	HEREDIA GONZALEZ, MIGUEL	50214228	MADRID	30.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280099947704	SILVA HERNANDEZ, FRANCISCO J	50215499	MADRID	30.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280085242470	MARTIN SANCHEZ, NESTOR	50217279	MADRID	08.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
289456885438	ROMERO VARGAS, JUAN	50217446	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456424472	RUIZ UREÑA, RUBEN	50218528	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456973669	VAZQUEZ AMADOR, NURIA	50221140	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457286322	BENAVIT GONZALEZ, LUIS M.	50223290	MADRID	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097960882	SHHAIB MSIR, SADIR	50223310	MADRID	23.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456998520	CORDOBES MARTINEZ, SANDRA	50223523	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457042741	IGLESIAS FERNANDEZ, DAVID	50224260	MADRID	22.12.2009			RDL 339/90	072.3		
280098494882	NASSIH ZOUOI, FAIRUZ	50229247	MADRID	07.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280099557126	REINOLDO ZARZA, VERONICA M.	50246828	MADRID	26.04.2009	310,00		RD 1428/03	010.1		
280097361317	GOMEZ VELOZ, JOHN CHARLES	50247739	MADRID	2						

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
 REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
289456960126	URREGO URREGO, MELIA YOLAND	50557195	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280093077295	PARADELA RODRIGUEZ, DAVID	505558847	MADRID	28.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
280099947369	MENDEZ GONZALEZ, RAIRIYS Y	50631899	MADRID	23.10.2009			RD 1428/03	152		(1)
280456196133	ARRUBLA CARDONA, ODETTE H.	50638650	MADRID	19.03.2009			RD 1428/03	052		(1)
289457165024	FERNANDEZ MAYORALAS ALVAREZ	50675803	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456917208	LEDO SECO, JOSE CARLOS	50675814	MADRID	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457328107	RICO GOMEZ, ANA	50712737	MADRID	11.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099961786	CASQUEL GONZALEZ, RAFAEL JO	50714727	MADRID	22.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280099960865	GANET GARCIA, JACOBÓ	50715262	MADRID	14.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457581607	ROS ESPINOSA DE LOS MONTERO	50723265	MADRID	05.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
289456783162	RODRIGUEZ VILCHES, JUAN A.	50724705	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456788688	BOYANO CASTRILLO, CESAR	50725771	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457539520	ALONSO CAJA, JOSE MARIA	50728694	MADRID	11.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
28945682329	GARCIA FERNANDEZ, LUIS MIGU	50729311	MADRID	22.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456876991	GARCIA FERNANDEZ, LUIS MIGU	50729311	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099571996	SANZ ALAEZ, MARGARITA	50729656	MADRID	10.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280701399726	GUERRERO YANEZ, SOFIA	50731120	MADRID	31.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100261084	PARADINAS PAZ, MARCOS	50732514	MADRID	13.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
28945778454	PEREZ TAMARGO, CLARA MARIA	50735063	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100168217	VILA HERNANDEZ, INACIO	50741733	MADRID	20.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457155729	MALO DE MOLINA FERNANDEZ, E	50747033	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457153757	MALO DE MOLINA FERNANDEZ, E	50747033	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457166971	RODRIGUEZ GUERRA, DINA E.	50747607	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456670707	AMBIT TELLECHEA, DAVID	50747780	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
28945722099	MARINARO DUPIN, GUSTAVO JOR	50756325	MADRID	20.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456906156	DE LA HOZ GIL, JUAN LUIS	50758569	MADRID	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
280098599101	SANTANA JIMENEZ, VIOLETA M.	50763703	MADRID	15.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280701371169	MENDOZA SILVA, EDUARDO JAVI	50771872	MADRID	23.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
280701371133	MENDOZA SILVA, EDUARDO JAVI	50771872	MADRID	23.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
230100190796	MOTOS ROMERO, BERNARDO	50785119	MADRID	21.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
280091876593	DELAGO DELgado, SERGIO	50823814	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456726166	FERNANDEZ LORES, MA DOLORES	50814348	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457457260	PALLA ENCINAS, JACIENTO JOS	50821890D	MADRID	13.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280457531392	NARANJO VEGA, JOSE ANTONIO	50829044	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280098655199	SANCHEZ PEREA, NURIA	50830210	MADRID	17.11.2009			RD 1428/03	072.1		(1)
280099523614	DIAZ HERNANDEZ, EMILIO	50836114	MADRID	09.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
289456885120	MUNIZ FERNANDEZ, GABRIEL	50843092	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457049589	AVILA LOPEZ DE HARO, ALVARO	50846396	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457050294	AVILA LOPEZ DE HARO, ALVARO	50846396	MADRID	30.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289457089002	AVILA LOPEZ DE HARO, ALVARO	50846396	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457089491	AVILA LOPEZ DE HARO, ALVARO	50846396	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097282356	GARNICA ROMERO, JOSE JAVIER	50849086	MADRID	15.07.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
280098357802	PADILLA RUBIO, ABEL	50849419	MADRID	24.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098239118	MUNOZ VALLEJO, MARIANO	50852023	MADRID	19.10.2009			RD 1428/03	094.1		(1)
289456848685	ANTUNEZ GOMEZ, JESUS A.	50853660	MADRID	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456180780	OTERO ESCUDER, IGNACIO	50856998	MADRID	09.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099947133	ALARCON QUIROGA, ANA E	50857209	MADRID	28.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100167468	LLAMAS VAZQUEZ, ENRIQUE	50857723	MADRID	15.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457029803	RANGEL PARTIDA, AGUSTIN	50879268	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457524570	RANGEL PARTIDA, AGUSTIN	50879268	MADRID	08.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457017114	GALLEGO CARBAJO, FRANCISCO	50880832	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456871225	SACEDO DEL OLMO, LORENA	50884158	MADRID	14.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
280098659533	SERRANO CHIAIDO, JAVIER M.	50888298	MADRID	28.11.2009	142,00		RD 1428/03	010.1		(1)
280100159861	EL OURIACHI DADACH, MOHAMED	50888298	MADRID	28.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
2800989312740	MENDES DE GRACA, ELTON	50897222	MADRID	30.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280088918517	DOBAA SANTOME, ISAAC	50902341	MADRID	10.10.2009	150,00		RD 1428/03	084.1		
280100128750	OLIVA ELIZ, ALEJANDRO	50902947	MADRID	09.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
280456951865	VALDES GARCIA, MA DOLORES,	50919673	MADRID	14.07.2009	150,00		RD 1428/03	010.1		(1)
280098137036	GARCIA CHAFER, ANGEL	50926271	MADRID	24.08.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		
280098551783	DOSOUTO PRADA, ISABEL	50929482	MADRID	30.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280457397067	DIAZ CORNEJO, ALFREDO G.	50935911	MADRID	12.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280457542500	CALVO GUTIERREZ, LUIS ANTON	50940976	MADRID	14.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280105160073	SERRANO ARAQUE, MA L.	50945598	MADRID	28.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
280457537941	CHICHARO MACUNANO, MANUEL	50950023	MADRID	15.12.2009			RD 1428/03	010.1		(1)
280457109852	LOPEZ GARCIA, JOSE	50954170	MADRID	20.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456626986	FERNANDEZ MARTINEZ, ENRIQUE	50954610	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457524594	OCANA DEL BARCO, JOSE MIGUE	50955470	MADRID	08.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457033417	GOMEZ SOLIS, DOMINGO	50955861	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457139815	RODRIGUEZ POVEDA, MARIA C.	50957505	MADRID	22.13.2009			RD 1428/03	072.3		
289456930468	TENA HURTADO, JUAN CARLOS	50957608	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456647163	MORENO GONZALEZ, JUAN JOSE	50957625	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457245974	RUIZ GARCIA, MARIA SILVIA	50959292	MADRID	22.12.2009			RDL 339/90	072.3		
280701425798	MONTERO DEBEN, ROBERTO	50960006	MADRID	06.11.2009			RD 1428/03	167.		(1)
2894569762150	GONZALEZ NUÑEZ, MA FLORENCE	50963451	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456485530	CATALUÑA FELICIANO, VICTOR	50963451	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098285173	CATALUÑA FELICIANO, VICTOR	50964186	MADRID	17.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280099092942	ASPAS SIMON, ALEJANDRO	50964231	MADRID	31.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289456834765	VELASCO DIAZ, MIGUEL ANGEL	50968149	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456927913	GARCIA MONTOLYA, DELFINA D.	50970358	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457063215	LEREZ FERNANDEZ, MARIA A.	50971909	MADRID	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097783984	CAMPOS ARINCON, DAVID	50973377	MADRID	28.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457514187	SANTOS AVILA, ROBERTO CARLO	50974026	MADRID	01.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280091497849	IGLESIAS VARGAS, ANGEL	50977243	MADRID	22.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280092139308	ALTAMURO MORENO, FRANCISCO	50978431	MADRID	11.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
280701461564	MARTIN FERNANDEZ, BICENVNI	50979584	MADRID	15.11.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		
289456965406	MARTIN PINEDO, RAUL	50980400	MADRID	23.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099382859	MARTINEZ MORALES, MOISES	50982192	MADRID	11.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280701445086	VALERA MARCOS, JOSE ANTONIO	50982500	MADRID	11.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098170234	GARCIA GARCIA, MIGUEL	50982642	MADRID	17.11.2009			RD 1428/03	079.1		(1)
280098599003	MARTINEZ CORDEIRO, DANIEL	50983547	MADRID	18.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280091484094	QUEIRO GOMEZ, DAVID	50984270	MADRID	22.11.2009			RD 1428/03	072.3		(1)
280701385910	MUNOZ MUNOZ, ABRAHAM	50984332	MADRID							

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
280100128610	GARAY ROMERO, JUAN BOSCO	51110099	MADRID	19.10.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
280100164250	GONZALEZ MORENO, RUBEN	51111993	MADRID	12.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100167973	RODRIGUEZ MARCHESE, ALBERTO	51113050	MADRID	11.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280097763511	LINARES FELIPE, ADOLFO	51121814	MADRID	23.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456842099	ZHENG ZHENG, FRANCISCO	51138045	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456680567	CAPITAN LOPEZ, SIMON	51312337	MADRID	19.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456908529	MARTIN MATEOS, JOSE LUIS	51315537	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456538787	MORCILLO GARRIDO, MARIA ANGEL	51320912	MADRID	26.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
2800949543730	MORENO BIGUES, MODESTO	51344405	MADRID	29.10.2009	150,00		RD 2822/98	072.5		
280095004050	MORENO BIGUES, MODESTO	51344405	MADRID	29.10.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
280457500231	SANTIAGO GALLARDO, JOSEFA	51348481	MADRID	25.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457034720	ARROYO GOMEZ, FRANCISCO J.	51350896	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456966347	OSORO TURBE, RICARDO	51351025	MADRID	25.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280457236047	PENA DE MIGUEL, AGUSTIN	51353293	MADRID	11.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456635285	FERNANDEZ MORANTE, JOSE	51358545	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099332620	RODRIGUEZ CASTILLO, JUAN LU	51361075	MADRID	02.11.2009	60,00		RD 2822/98	032.1		
289456745860	MARTIN ROMO QUEVEDO, ROSA M	51367534	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098688946	MORENO RODRIGUEZ, CARLOS	51371209	MADRID	12.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280701404953	MRIETO DE PEDRO, MIGUEL ANG	51379940	MADRID	02.11.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
2800989122276	MARTIN FUENTES, MARIA ISABE	51391005	MADRID	14.11.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
289456971940	RODRIGUEZ DE GUZMAN, JOSE A	51384734	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456953328	SANZ GARCIA, JOAQUIN	51391771	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456943657	SANZ GARCIA, JOAQUIN	51391771	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456743460	SANZ GARCIA, JOAQUIN	51391771	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456716479	BLAZQUEZ HERNANDEZ, JUAN C.	51394005	MADRID	29.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457157842	GARCIA JIMENEZ, ALEJANDRO G	51395062	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457103845	TORRES JIMENO, LAURA	51396961	MADRID	30.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289096008824	PANADERO SANTOS, PABLO JOSE	51402328	MADRID	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280096329918	AYANZ ROCIES, DAVID	51402889	MADRID	12.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
289457317201	GARCIA DE LA CAL, ALBERTO	51412247	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457003190	GARRILU MUNOZ, ANACELI	51413452	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280095766910	RANZ RODRIGUEZ, MIGUEL	51415826	MADRID	18.10.2009			RD 1428/03	154.		(1)
289456394959	MERCHAN CASADO, JUAN F.	51417260	MADRID	27.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098655850	COLON MADRID, LAURA	51417559	MADRID	11.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280457531926	LUIS LOPEZ, MIRIAM	51422316	MADRID	06.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457526104	MIRIAM	51422316	MADRID	06.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280099279720	FERNANDEZ LERIN, RUTH MARIA	51427930	MADRID	22.10.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280457505769	RODRIGUEZ CLEMENTE, MARIA L	51429650	MADRID	28.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456914827	RODRIGUEZ CLEMENTE, MARIA L	51429650	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456886662	RODRIGUEZ CLEMENTE, MARIA L	51429650	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456873402	RODRIGUEZ CLEMENTE, MARIA L	51429650	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456383620	HERRERO REDONDO, LUCAS	51438369	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457026557	MORENO VAZQUEZ, ENCARNACION	51443731	MADRID	04.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
28009955749	LOPEZ FIEL, JAIME	51453142	MADRID	26.10.2009	615,00		RDL 8/2004	052.		
280100165022	DELGADO TERCERO, LUCIANO	51456439	MADRID	06.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100157189	TORRES FIESTAS, LUIS ALBERT	51462143	MADRID	23.10.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
289456921716	CASTELLANOS BARRAL, ALAIN	51470031	MADRID	30.11.2009	310,00		RD 1428/03	117.1		3
280457394509	RAMIREZ SANTANA, CESAR A.	51483869	MADRID	11.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456929053	ORDIN EL BADAUI, FARIDA	51490856	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099124530	GUTIERREZ OLMOS, MILTON E.	51501771	MADRID	23.08.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289457285029	CHICAIZA SISLEMA, FAUTO H.	51504293	MADRID	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701264163	CASANI CASTILLO, JORGH A.	51514658	MADRID	22.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		3
280457547119	GARCIA DE LA CAL, ALBERTO	51517891	MADRID	18.11.2009	150,00		RD 1428/03	046.1		(1)
289456638824	TEMEIRO VIEITEZ, SALVADOR	51597734	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289098689466	ZAFRA BAILERA, ANGEL	51605158	MADRID	03.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097994624	GIMENEZ VALS, RAFAEL	51611092	MADRID	13.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
280457543618	ESCOS QUILZ, ROSA MA	51619579	MADRID	08.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457304718	MARTIN GALLEGO, MA AURORA	51621109	MADRID	06.10.2009	310,00		RD 772/97	016.4		
280099666851	RODRIGUEZ INFESTOS, JOSE M.	51621297	MADRID	06.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2		(1)
280701087303	DE MIGUEL MARTINEZ, MA D.	51625952	MADRID	26.07.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
280100042854	PORTOMARIN JUAN, CONCEPCION	51630626	MADRID	18.10.2009			RD 1428/03	154.		(1)
289456997241	BARRASCO CORVILLE, RAFAEL	51635542	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456822866	SERRANO FERNANDEZ, ANTONIO	51638462	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280457521209	MEDINA LOPEZ, MA PILAR	51638924	MADRID	12.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457111957	GARCIA PASCUAL MARTIN, ISAB	51638930	MADRID	30.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280408805261	CALVO ENJUTO, JESUS JAVIER	51640527	MADRID	04.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
289456947444	GARCIA MONTIEL, JOSE ALFONS	51643903	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456923929	MUNOZ NEIRA, FRANCISCO JAVI	51644314	MADRID	19.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280098593733	RODRIGUEZ MORALES, CESAR	51645303	MADRID	04.07.2009			RD 1428/03	052.		4
289457294626	GONZALEZ HERRANZ, MA DEL MA	51648105	MADRID	11.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457527601	DUARTE SANCHEZ, ANTONIO	51654148	MADRID	07.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457519276	DUARTE SANCHEZ, ANTONIO	51654148	MADRID	04.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456967881	PONS BALMES, JOSE VICENTE	51659842	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457100248	VERBA PEREZ, RICARDO	51661641	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457086021	SANCHEZ VAS, RAFAEL	51664533	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457536705	MOYA PADILLA, ADORACION	51665505	MADRID	12.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280701434349	TORRALBO FERNANDEZ, JOSE M.	51665876	MADRID	09.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		3
280098249859	TORRALBO FERNANDEZ, JOSE M.	51665876	MADRID	28.11.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
280457524480	MARTINEZ VALMASEDA, OSCAR	51667659	MADRID	08.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
2894581681	SUAREZ JIMENEZ, ANGELA	51668817	MADRID	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
280701478328	CANO MARTINEZ, PEDRO	51670483	MADRID	19.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2		3
289457227601	MARTIN GALAN, ROBERTO	51671028	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456993223	ALVAREZ RODRIGUEZ, SIMON	51671777	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457075679	MOLINOS GUTIERREZ, LUIS I.	51672002	MADRID	30.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
289456901730	CUENCA MORA, OSCAR	51673975	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457538869	TREBIA MULLO, OSCAR	51674980	MADRID	16.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457141802	COLLAR PULIDO, RAFAEL	51676602	MADRID	26.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456950467	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	51677130	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457501491	SIERRA SANCHEZ, JOSE MARIA	51678868	MADRID	27.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.		2
280701410096	AMADOR HERNANDEZ, JOSEFA	51680191	MADRID	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
28960027221	ARELLANO MERINO, ROSA MARIA	51680609	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457076143	SERRANO GALLEGO, JOSE ANTON	51688989	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457493767	SOLANA GARCIA, YOLANDA	51689071	MADRID	12.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457473689	SANCHEZ MERONO, MARIA D.	51698627	MADRID	23.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457119051	SUAREZ FERNANDEZ, HENRY	51703499	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456781754	AZNAR GONZALEZ, GUILLERMO	51820356	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456903321	GARRIDO ROBLED, MIGUEL ANG	51828848	MADRID	19.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456484390	LOPEZ BRAVO, ANTONIO	51835474	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457529051	CANO PULIDO, JUAN MANUEL	51867091	MADRID	09.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280095795661	YUSTE HERRERO, PEDRO	51870686	MADRID	01.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100162495	BARRACHINA MARTIN, JOAQUIN	51872193	MADRID	31.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457055802	COLLAZO GOMEZ, MARIA SAGRAR	51873682	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457316547	MARTINEZ FERNANDEZ, MANUEL	51878610	MADRID	27.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457538763	RODRIGUEZ BARBA, FRANCISCO	51878884								



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
 REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDEN.TIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
289456721107	AGUDO SIMON, SONIA	51947918	MADRID	19.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280095799794	CARRASCO GÓMEZ, IVAN	51949832	MADRID	20.10.2009	150,00		RD 1428/03	151.2		
280100169192	COROS CUESTA, SILVIANO	51969274	MADRID	25.11.2009	150,00		RD 2822/98	094.2		
280100168047	LOPEZ RUBIO, JUAN MANUEL	51972642	MADRID	06.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289098114550	IGLESIAS SANTAMARIA, MARIA	51979117	MADRID	19.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457297871	TORRES VICENTE, PEDRO PABLO	51979921	MADRID	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701454890	LOSA FERNANDEZ, ISRAEL	51984282	MADRID	13.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
280600353332	JIMENEZ MONTOYA, MARIA A.	51984690	MADRID	21.11.2009	150,00		RD 1428/03	052.1		(1)
280708994930	CHAMBERO VARESA, DANIEL	51997335	MADRID	19.10.2009	600,00		RD 1428/03	072.3		(1)
280099101402	OLMEDILLA DIAZ, RAUL	51984927	MADRID	15.09.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
280457552309	SANCHEZ EDEIRA, MIGUEL	51985443	MADRID	19.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280701450150	GÓNZALEZ GÓNZALEZ, ANA	51985796	MADRID	12.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2		(1)
280097554272	CORTES AMADOR, SARA	51987224	MADRID	04.11.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280091105115	ARTLEY LOPEZ, MARIO	51990521	MADRID	19.11.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(1)
289098501684	LUCAS IGLESIAS, ROCIO	51990922	MADRID	19.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
289457272138	MARIN MORALES, IRENE	51992015	MADRID	02.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098371926	LOPEZ LUNA, DAVID	51993749H	MADRID	25.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2		(1)
280099955622	JIMENEZ MARTIN, AURELIO	51998050	MADRID	21.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(1)
280098247905	GONZALEZ MARTIN, JOSE	52000784	MADRID	18.10.2009	150,00		RD 2822/98	072.3		(1)
280091693333	PALACIOS PEREZ, BORJA	52005832	MADRID	29.09.2009	1.500,00		RD 8/2004	003.A		
289456806230	DIAZ MORENO, DANIEL	52013715	MADRID	24.09.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
280100043822	MOTOS CALDERA, AMPARO	52014856	MADRID	24.10.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280457531495	FREGENAL MARTINEZ, M ANTONI	52048416	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280701457570	SERRANO ROMO, JUAN	52090089	MADRID	14.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280093959410	GARCIA VAZQUEZ, BORBIA	52111627	MADRID	20.10.2009	1.500,00		RD 8/2004	003.A		
280600343491	MOYA ORTEGA, CLAUDIO	52138772	MADRID	07.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456751896	CABALLERO MARTIN, LORENZO	52152028	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457086197	AGUDO PEREZ, CRISTINA	52181630	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457137136	CAMPOS GARCIA, VIRGINIA	52367515	MADRID	25.08.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
280093993630	RUCDA ANTERO, MARIA D.	52368819	MADRID	15.10.2009	150,00		RDL 339/90	072.3		
280093454092	JIMENEZ DIAZ, OSCAR	52376576	MADRID	20.11.2009	100,00		RD 2822/98	048.		
280457491436	GARCIA CASTRO, FCO JOSE	52503014	MADRID	21.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
289457181479	SANZ DOCIO, MARIA CRISTINA	52860225	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456780215	ANTON DIAZ, JACINTO	52864225	MADRID	19.11.2009	400,00		RD 339/90	072.3		
289457008794	ANTON DIAZ, JACINTO	52864225	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289097751456	PALACIOS ALZAGA, JOSE ANGELO	52865899	MADRID	30.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
289456576600	BELLON SABOYA, MAGDALENA	52866922	MADRID	08.10.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
289457150471	CHORRO GUERRERO, LAURA	52867388	MADRID	07.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456872493	COLLADO RODRIGUEZ, BELEN	52867654	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456764829	SANTAMARIA TORRES, ISAAC	52869390	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457519336	MOYANO HITA, VICTOR MANUEL	52869474	MADRID	22.08.2009	310,00		RD 1428/03	072.3		(1)
289457333887	TEJADA CARPINTERO, MARIA	52871657	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457343364	TEJADA CARPINTERO, MARIA	52872167	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457089289	GRANDE BAZQUEZ, ALBERTO	52876941	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457465577	AGUERO PULIDO, JOSE MANUEL	52877055	MADRID	20.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456352866	GARCIA GARCIA, MARIA D.	52877354	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456736520	GARCIA GARCIA, MARIA D.	52877354	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456457453	GARCIA GARCIA, MARIA D.	52877354	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456750843	GARCIA GARCIA, MARIA D.	52877354	MADRID	02.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457034069	MUNIZ NUNO, IGNACIO	52879706	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
2804566868535	GARCIA VAQUERO ABELLA, ESTH	52881406	MADRID	11.06.2009	200,00		RD 1428/03	052.		(1)
280090503020	ANDRES ALARCON, PABLO	52881733	MADRID	29.09.2009	800,00		RD 8/2004	002.1		
280093109413	DEL REY MARTINEZ, JUAN PEDR	52881813	MADRID	11.11.2009	300,00		RD 1428/03	084.1		(1)
280701445268	SANCHEZ MORALES, DAVID	52885199	MADRID	11.11.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		
289456933901	LEON SERRANO, DAVID	52885920	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280094823491	MOLINA AGUILERA, JACOBO	52885935	MADRID	27.10.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
280098571104	MARTIN MONTERO, DAVID	52886472	MADRID	06.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280091285333	MARTIN MONTERO, DAVID	52886472	MADRID	06.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280701486325	CORDON PEREZ, DAVID	52886786	MADRID	21.11.2009	310,00		RD 1428/03	038.1		
280099947571	GONZALEZ SANCHEZ, DANIEL	52889526	MADRID	01.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289600269663	CORRALES CANTOS, ZAIDA	52891322	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456876515	RUIZ GONZALEZ, ALVARO	52892634	MADRID	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280093675834	ROMERO ROMERO, SERGIO	52892786	MADRID	01.10.2009	800,00		RD 8/2004	010.1		(1)
280098168830	LUCAS DEL PRADO, ROBERTO	52904220	MADRID	29.09.2009	150,00		RD 2822/98	016.1		(1)
289457044804	NAHILI CHENAA, MOURAD	52904347	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456943141	LOPEZ GUTIERREZ, SEGUNDO L.	52907650	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099063498	OLAVE ANDRADE, NURIA	52950858	MADRID	21.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280095598648	VAZQUEZ ANTOLENEZ, JOSE LUI	52970334	MADRID	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
280090245427	SORIA SANCHEZ, MARAN ELENA	52971509	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457530661	HERNANDEZ GARCIA, SARA	53015091	MADRID	10.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280097180025	FERNANDEZ JIMENEZ, MANUEL	53019727	MADRID	21.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
280097880990	MARTIN BLANCO, ELENA	53044997	MADRID	04.11.2009			RD 1428/03	087.1		(1)
289457264737	CALVO MOYANO, JESUS MANUEL	53108930	MADRID	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280092572156	SOTO DEL REAL, JUAN PEDRO	53114823	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	052.1		(1)
280457152125	SANCHEZ GONZALEZ, TAMARA	53394312	MADRID	18.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456779596	FERNANDEZ JIMENEZ, ANGEL	53401108	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701408788	MOYA SALMERON, DAVID	53410168	MADRID	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457051894	ARA ZAMORA, HECTOR	53413259	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280709948080	MORALES HERNANDEZ, JUAN C.	53562243	MADRID	17.06.2009	150,00		RD 1428/03	143.1		(1)
289457094866	MONZA CANO, BLANCA	53661000	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289701170032	LEON ELIZALDE, JOHANA D.	53953833	MADRID	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457562790	MARTIN ROYUELA, GLORIA	70062596	MADRID	26.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456413966	NAVAJO RUANO, MARIA LUISA	70235517	MADRID	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457254190	HUELIN MERINO, ARTURO	70253659	MADRID	17.09.2009	300,00		RD 1428/03	052.		(1)
280457430290	GUTIERREZ FUENTES, JOSE LUI	70351760	MADRID	31.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
289457280900	PORTELA TORRECILLA, JOSE L	70491833	MADRID	19.09.2009	400,00		RD 1428/03	072.3		
280701413930	BARCHINO PACHECO, ALFREDO F	70637383	MADRID	04.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(1)
289456965203	AVILERO LORA, TOMAS	70640567	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100129728	MUNOZ CHAVEINTE, PEDRO P.	70776169	MADRID	31.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
280097099611	DIAZ FERNANDEZ, ALEJANDRO	70793633	MADRID	13.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
289700749979	BLANQUEZ ARBOLEDA, FRANCISCO	70797409	MADRID	17.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456951940	ARROYO VALVERDE									



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
 REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
280098069833	ALEXOPULOS CORTES, SOFOCLES	NO CONSTA	MAJADAHONDA	13.11.2009	400,00		RD 772/97	001.2		
289457222007	VALENTINO LUIGI	X3501719S	MAJADAHONDA	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
28908161216	TASCÓN UPEGUI, GUSTAVO ADOL.	X4615311Q	MAJADAHONDA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457551263	REIBERT, MICHAELA	X5969620Q	MAJADAHONDA	19.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280099601873	MIGLIORE, IVAN MARIA	X7175350V	MAJADAHONDA	17.10.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
28908349813	GARZÓN CIFUENTES, JOSE	X8898601Q	MAJADAHONDA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457591910	BAEZ RODRIGUEZ, BENITO	X9615248Y	MAJADAHONDA	04.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457594903	FORNAS DE LA RAMA, IGNACIO	B0819105	MAJADAHONDA	06.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280099475545	MENENDEZ MARTIN, JULIA	01366876D	MAJADAHONDA	08.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
289456516263	PIÑEL HITIA, JUAN MANUEL	01373201	MAJADAHONDA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457526153	GRANDE VACAS, MARIA	02096321	MAJADAHONDA	09.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280098136688	EBE ALENGA JIMENEZ, SONIA	02260332	MAJADAHONDA	03.09.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280701439949	CALLEJO CALVO, EVA	02849682	MAJADAHONDA	10.11.2009	90,00		RDL 2822/98	072.3		
289456855069	REQUÉS BRAVO, ANGELA	03443600	MAJADAHONDA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457553363	RAYÓN TAMAYO, PIEDAD	03721865	MAJADAHONDA	22.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280457521969	BERRIOS PANDO, MARIA TERESA	05265918	MAJADAHONDA	06.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289456833967	JAMBRIÑA MARTÍN, ANA MARIA	05285680	MAJADAHONDA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289700822027	MARTINEZ SEGARRA, MARIA LUI	07489540	MAJADAHONDA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280095910732	JIMENO GÓMEZ, M DE LAS VINA	09767529	MAJADAHONDA	21.09.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
280701511990	LOPEZ MENENDEZ, ANDRES	14305192	MAJADAHONDA	29.11.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
280098134539	HERREROS LLORENTE, ENRIQUE	14308209	MAJADAHONDA	04.09.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
280457402592	GARCIA LOPEZ, JULIO SALVADO	32862687	MAJADAHONDA	15.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280098949839	BIANCHI CIRIZA, DANIEL	36153070	MAJADAHONDA	05.11.2009			RD 1428/03	152.	(1)	
280457480864	TRIAS COLE, FRANCISCO J	37234393	MAJADAHONDA	15.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280701511861	TEROL ARMAS, SOLEDAD	50160980	MAJADAHONDA	29.11.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
280600364214	LARIOS RUBIO, MARIA DEL PIL	50715990	MAJADAHONDA	10.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280457504728	VELA SANCHEZ, CELIA	50858554	MAJADAHONDA	09.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289456905528	VALERO NUMO, ALEJANDRA	51359767	MAJADAHONDA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100165361	JOSTO TERO, MARIA ISABEL	52477311	MAJADAHONDA	20.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457508095	PERNAJNEZ LA RAMA, EDUARDO	53387175	MAJADAHONDA	14.08.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457477646	ODGHERTY ZUFIA, BEGONA	53621353	MAJADAHONDA	01.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280600365383	HUANG WU, JIAQING	54209387	MAJADAHONDA	11.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280099031760	ACTIS ASOCIADOS MARKETING	B82036047	MANZANARES EL REAL	31.10.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280098554540	AMORES LOPEZ, PEDRO	01334236	MANZANARES EL REAL	16.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098565441	MARTIN DIAZ, LUISA	70030770	MANZANARES EL REAL	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098355450	RECIO HOYAS, FRANCISCO JAVI	11794569	MARTIN VALDEIGLESIAS	12.11.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
280098256050	NÚÑEZ BRAVO, FRANCISCO JAVI	11839849	MARTIN VALDEIGLESIAS	24.10.2009	70,00		RD 1428/03	152.		
280457329670	HORCAJO SANTIAGO, ANGEL C.	70039953	MARTIN VALDEIGLESIAS	27.09.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457547910	RIVERA, JAVIER	X4185327V	MEDO	18.12.2009			RD 1428/03	052.		
289457197864	NICOLSOVIĆ, COSMIN CIPRIAN	X1061580X	MEDO	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098344384	REVILLA SANCHEZ, JESUS	O0684 218	MEDO	04.02.2009			RD 2822/98	018.1	(1)	
280409253971	VALENTI MACHIN, ALVARO	02547408	MEDO	18.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
280457582922	CERDEÑO FERNANDEZ, FRANCIS	03778248	MEDO	06.01.2010			RD 1428/03	048.	(1)	
280457544210	POZO DÍEZ, JUAN IGNACIO	08966908	MEDO	16.12.2009			RD 1428/03	052.		
280098207903	RIVERA DOMÍNGUEZ, DORINDA	47022970	MEDO	12.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280098738524	CASALBA, GABRIEL D.	02831410	MEDINA DEL CAMPO	26.02.2009	150,00		RD 1428/03	052.	3	
289457103407	PLASTICOS HERNANZ SA	A78455607	MEJORADA DEL CAMPO	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280600349845	UNIONBIER S L	B45385861	MEJORADA DEL CAMPO	10.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289457050609	CISCABER OBRAS PUBLICAS S	B80530645	MEJORADA DEL CAMPO	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099736237	RADIALIN SL	B81577678	MEJORADA DEL CAMPO	19.11.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
280098771151	ALMUNIOS MAVAL SL	B61919011	MEJORADA DEL CAMPO	02.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100129849	SALDORA FLORIN, D	X4321658G	MEJORADA DEL CAMPO	07.10.2009			RD 2822/98	010.1		
289456999237	HAMDOUCH, ABDESLAM	X5071011V	MEJORADA DEL CAMPO	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457501223	HAMDOUCH, ABDESLAM	X5071011V	MEJORADA DEL CAMPO	27.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280098048544	SABOU, TRAÏAN	X66289266	MEJORADA DEL CAMPO	15.09.2009	1.500,00		RD 8/2004	003.A		
280097397610	BIRU, MARIUS GELU	X8580072Z	MEJORADA DEL CAMPO	13.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
280092735610	MORENO JIMENA, MANUEL	02503878	MEJORADA DEL CAMPO	15.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280096217582	GARCIA ORTIZ, MARIA DEL MAR	02600285	MEJORADA DEL CAMPO	17.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289096562135	VAZQUEZ CERNADAS, LUIS MANU	02608810	MEJORADA DEL CAMPO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457295497	GARCIA SANTIAGO, MA CARMEN	05215304	MEJORADA DEL CAMPO	11.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280093574380	LOPEZ RUIZ, DOLORES	07151251	MEJORADA DEL CAMPO	19.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456904561	NAVARETTE LOPEZ, JOSE MARIA	08966257	MEJORADA DEL CAMPO	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456877430	NAVARRO LOPEZ, JOSE MARIA	08966257	MEJORADA DEL CAMPO	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457041580	NAVARRO LOPEZ, JOSE MARIA	08966257	MEJORADA DEL CAMPO	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099198069	FLORES MOLINA, RAFAEL	47223919	MEJORADA DEL CAMPO	26.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098717576	DOS SANTOS PIDRE, HERMINIO	50185904	MEJORADA DEL CAMPO	20.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
289408184830	GONZALEZ HUERTA, ALFONSO	50289192	MEJORADA DEL CAMPO	19.11.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
289457530323	RODRIGUEZ CUEVA, VERONICA	50336428	MEJORADA DEL CAMPO	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457542389	TEYSSIERE GUARDIA, JOSE A.	51978310	MEJORADA DEL CAMPO	15.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457532815	TEYSSIERE GUARDIA, JOSE A.	51978310	MEJORADA DEL CAMPO	10.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280097178780	ALCANIZ IBANEZ, VICTOR MANU	52001457	MEJORADA DEL CAMPO	11.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
280701353611	HERNICA CUBIERTAS 2025 SL	B84109222	MIRAFLORES DE SIERRA	19.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457502582	ABELLA, MIGUEL CHRISTIAN	X4651018G	MIRAFLORES DE SIERRA	16.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457492566	ABELLA, MIGUEL CHRISTIAN	X4651018G	MIRAFLORES DE SIERRA	10.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457478330	ABELLA, MIGUEL CHRISTIAN	X4651018G	MIRAFLORES DE SIERRA	19.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289457191229	SCZCZECH, KRZYSTOF DARIUSZ	X5916313T	MIRAFLORES DE SIERRA	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456881056	PEREZ SERRANO, ENCARNACION	02194836	MIRAFLORES DE SIERRA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098621264	DELGADO ALCALDE, MARIA TERE	07225236	MIRAFLORES DE SIERRA	29.10.2009			RD 1428/03	171.	(1)	
289457412192	DELGADO ALCALDE, MARIA TERE	A29893459	MIRAFLORES DE SIERRA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456902977	TURDEAN, ILEANA	X7660573D	MORALEJA DE EN MEDIO	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456919710	TURDEAN, ILEANA	X7660573D	MORALEJA DE EN MEDIO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457212865	DEL AGUA GOMEZ, ANGEL	02694732	MORALEJA DE EN MEDIO	22.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289457215015	DEL AGUA GOMEZ, ANGEL	02694732	MORALEJA DE EN MEDIO	22.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456770418	EL TURABBIT OMAR	X1420701Z	MORALZARZAL	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456865099	DUDDU, OANA NICOLETA	X5724473A	MORALZARZAL	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701420314	JENIAH BEN MEZUAR CREPO, J.	51065275	MORALZARZAL	05.11.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
280100167470	GONZALEZ LOPEZ, AITOR JAVIE	70070253	MORALZARZAL	31.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100166853	GONZALEZ LOPEZ, AITOR JAVIE	70070253	MORALZARZAL	31.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098362397	GABELLO GUTARRA, PAUL F.	X4980563M	MORATA DE TAJUNA	15.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
289457144429	SOTO SANCHEZ, GUSTAVO	X5427803	MORATA DE TAJUNA	25.11.2009	310,00		RD 2822/98	072.3		
280456893506	RIVEIRO PEREZ, MANUEL ANGEL	30130890	MORATA DE TAJUNA	19.07.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
289457226700	GARCIA SANCHEZ, LUIS	50153472	MORATA DE TAJUNA	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098050539	BLANCO CESPEDAS, MARIA INES	51687475	MORATA DE TAJUNA	24.09.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280701501223	SECROYRE S A	A28817215	MOSTOLES	25.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280095615459	COMERCIAL RECICLAJES AZTEC	B51207250	MOSTOLES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456838341	VIO MAR SYSTEMS S	B83940999	MOSTOLES	03.04.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280701473460	GRUPO BORDOY RAMOS Y MURIL	B83977652	MOSTOLES	18.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289701123807	KIOSCO ON LINE SL	B84440585	MOSTOLES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457221015	INDUSTRIALIZACION TECNICA	B84518778	MOSTOLES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457012219	DESIGN Y CARS CB	E84046886	MOSTOLES	3						

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
280099266130	ROLDAN CRUZ, VICENTE	01375937	MOSTOLES	17.09.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280457545858	GONZALEZ TELLO, FRANCISCO	02032534	MOSTOLES	16.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456725319	HARO SANCHEZ, CARLOS	02093332	MOSTOLES	15.10.2009			RD 1428/03	072.3		
280457518648	MORENO NAVAS, MARIA PETRA	06207508	MOSTOLES	02.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457222338	MUNICIO SANZ, JUAN CARLOS	07529097	MOSTOLES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280084858484	GARCIA VELARDE, MARIANO	08596509	MOSTOLES	02.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280095784407	JIMENEZ DURAN, FELIX	08937144	MOSTOLES	26.09.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
289456600237	SANCHEZ BOBAYA, SONIA	09350507	MOSTOLES	28.10.2009	310,00		RD 1428/03	072.3		
289456913410	ORTIZ MARTINEZ, JESUS GERAR	08368702	MOSTOLES	23.11.2009	310,00		RD 1428/03	072.3		
289095629781	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE MARI	08946181	MOSTOLES	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457099684	GARCIA CORELLA, GREGORIO J.	08964208	MOSTOLES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098416132	RIVERO ROUCO, JULIO	08968813	MOSTOLES	24.10.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
289456655391	MILAFEITO GAVIRO, MARIA CARM	09153077	MOSTOLES	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456651600	PAOLO GAVIRO, MARIA CARM	09153077	MOSTOLES	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457478262	CIFUENTES RODRIGUEZ, A	11728302	MOSTOLES	16.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280095448810	TORREGROSA GARCIA, MARCOS	11840035	MOSTOLES	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456954758	SAIZ ROMAN, PEDRO JOSE	13117326	MOSTOLES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099188064	CORTINAS CANO, FERNANDO	20253656	MOSTOLES	20.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456824437	GUJO ALONSO, CAROLINA	20254447	MOSTOLES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097099118	PERALES RAMIRO, JOSE LUIS	20261943	MOSTOLES	13.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
289457404651	RAMOS BODEGAS, ESTER	20266653	MOSTOLES	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097686395	ALMANSA SANCHEZ, CARMEN	26447044	MOSTOLES	02.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456657230	PEREZ PEREZ, JOSE	34603671	MOSTOLES	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456878355	TERUEL RODRIGUEZ, JUAN	41439080	MOSTOLES	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289457013682	GORBENA BONDIALE, MARIA LUI	45408780	MOSTOLES	30.11.2009	600,00		RD 1428/03	048.3		
289700553960	SAN GIL MATEOS, CARLOS JAVI	46887523	MOSTOLES	15.10.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
280099601850	LEAL GONZALEZ, RAQUEL	46893604	MOSTOLES	17.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280457545469	MARTINEZ RODRIGUEZ, ALFREDO	46894028	MOSTOLES	17.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280701344750	GONZALEZ MUÑOZ, MARIA RAQUEL	47469292	MOSTOLES	16.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280099615195	CANO ELAZOUEZ, JOSE	47468689	MOSTOLES	05.09.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280603844433	ROMERO RAMOS, ENRIQUE	47483224	MOSTOLES	14.08.2009	380,00		RD 1428/03	048.3		
289457017576	CABALLERO SEGOVIA, MANUEL	47491992	MOSTOLES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289600272443	LOPEZ DELGADO, ANA	47496439	MOSTOLES	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457080134	BARRANCO PEINADO, SARA	47497161	MOSTOLES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289408670879	MOLINA FERNANDEZ, ANTONIO	47520352	MOSTOLES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456593950	MOLINA FERNANDEZ, ANTONIO	47520352	MOSTOLES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098089382	LOZANO ALONSO, ANGEL	50032341	MOSTOLES	30.09.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280701458720	GARCIA PINEIRO, ARACELI	50159615	MOSTOLES	14.11.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
280099942767	LARA GOMEZ, MA BLANCA	50411833	MOSTOLES	27.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280408779031	DELGADO ANTA, AITOR	50442084	MOSTOLES	14.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280092554117	SERANO HERAS, MARIA D.	50449053	MOSTOLES	25.09.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
289456725599	VAZQUEZ RAMOS, ANTONIO	50545102	MOSTOLES	19.12.2009	310,00		RD 1428/03	072.3		
280099134031	PEREZ SUAREZ, ANGEL	50697403	MOSTOLES	21.06.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		
289457308923	FERNANDEZ RIVERA, MAGDALENA	51315530	MOSTOLES	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456783460	HUMANES GARCIA, EDUARDO	51396168	MOSTOLES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457589897	POZO GARCIA, ADELIA	51586107	MOSTOLES	19.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457563824	POZO GARCIA, ADELIA	51586107	MOSTOLES	19.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457538787	SANCHEZ FLORENCIO, TOMAS	51853819	MOSTOLES	13.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457545378	ORTEGA TABERNERO, JOSE LUIS	52098142	MOSTOLES	16.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280603005544	NAVACERRADA PODEROSO, JAVIE	52184695	MOSTOLES	12.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280097744498	HERNANDEZ HERNAZ, ALBERT	47497886	PARQUE COIMBRA	16.11.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
289700716463	REGATOS VILLANUEVA, IVAN	50621501	PARQUE COIMBRA	15.10.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
280701542456	PARDO PARDO, ENRIQUE	07282120	POBLADO RIO CUADAR	16.11.2009	450,00		RD 2822/98	026.1		
280093639362	GRUSU, IASER	NO CONSTA	NAVACERRADA	16.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
280701511836	IBRAM, IASAR	Y0366139Q	NAVACERRADA	29.11.2009	600,00		RD 1428/03	020.1		
280099905667	GARCIA TELLEZ, VICTOR	11840326	NAVACERRADA	30.10.2009			RD 1428/03	152.		(1)
280701253495	GONZALEZ DEL PINO ESCANEZ,	50748118	NAVACERRADA	18.09.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(1)
280457486141	PARLA MACHADO, ANDRES	51323008	NAVALCARNERO	18.12.2009			RD 1428/03	154.		(1)
289701222329	ALFONSO ALVES, PAULO SERGIO	X5658314S	NAVALCARNERO	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099274199	SANA, IMRAN	X3108111F	NAVALCARNERO	15.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280099266932	EL GHALBZOURI, ABDELHAFID	X4167412H	NAVALCARNERO	07.09.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280099264169	NEDELUC, NICOLAE	X5229684J	NAVALCARNERO	30.10.2009			RD 2822/98	010.1		
280099257440	PATRICHU, MIHAI	X2880659A	NAVALCARNERO	02.11.2009	150,00		RD 1428/03	154.		(1)
280099272749	WYBIEC, ARISTICIA	X3068111J	NAVALCARNERO	19.12.2009			RD 1428/03	054.		(1)
289457226750	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE L	00967992	NAVALCARNERO	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280095439078	GOMEZ CABADAS, JOSE ANGEL	04200710	NAVALCARNERO	15.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280099269209	BODAS MARCHENA, FABIAN	07355090	NAVALCARNERO	08.11.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280099269398	BODAS MARCHENA, FABIAN	07355090	NAVALCARNERO	05.11.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280099267652	MONTA OMBROSA, MIGUEL ANGE	09353979	NAVALCARNERO	25.11.2009	310,00		RD 1428/03	094.2		(1)
280099257530	TARIN DE CASTRO, MARIA ISAB	08936651	NAVALCARNERO	11.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289456954953	MONTES MARTINEZ, COVADONGA	46876010	NAVALCARNERO	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701460830	FERRER SANCHEZ, FRANCISCO	47497158	NAVALCARNERO	15.11.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		
280099269908	HERNANDEZ TELLEZ, SOLEDAD	70413088	NAVALCARNERO	16.10.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280457198150	RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN M.	10678164	CALATAYUD	02.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
280097817106	MORCILLO GUTIERREZ, FCO J.	51906190	NAVAS DEL REY	10.11.2009			RD 1428/03	171.		(1)
2800100167316	LAGO GOMEZ, MARIA CRISTINA	53455355	NAVAS DEL REY	16.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280097821857	PADUREAN, ION DANIEL	X2660021W	NUEVO BAZTAN	04.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
280457542079	JARDON BADIO, PILAR	05340059	NUEVO BAZTAN	15.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280097331295	ROLDAN GUILLEN, JOSE	50732027	NUEVO BAZTAN	16.09.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280457541210	TURIA, DANIEL	X1513008S	EUROVILLAS	14.12.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280097821808	LABRA CENTAGUONA, ANA ISABE	50432630	EUROVILLAS	11.07.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		
280457510698	VALLEJO FERNANDEZ, JOSE LUI	01034861	PARACUELLOS DE JARAMA	30.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
289457133199	BARAJAS MOTOR SL	B84884899	PARACUELLOS DE JARAMA	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457223127	EL MANKOURI, OMAR	M 165128	PARACUELLOS DE JARAMA	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289098040073	VILD, MARIUS VIOREL	X6820994H	PARACUELLOS DE JARAMA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457524887	OLIVAS FERNANDEZ, RUBEN	01915732	PARACUELLOS DE JARAMA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457010314	SANCHEZ MENDEZ, MARIA V.	02625501	PARACUELLOS DE JARAMA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098059621	ROMERO SANCHEZ, FERNANDO	50855016	PARACUELLOS DE JARAMA	16.09.2009			RD 1428/03	171.		(1)
289456867850	MARTIN RAMOS, DAVID	51506668	PARACUELLOS DE JARAMA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280092421479	PARIENTE GOMEZ, JUAN MANUEL	53569088	PARACUELLOS DE JARAMA	29.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280082294986	LI MA SANTIQUIS TELECOMUNICA	X3664792	PARLA	28.12.2009			RD 2822/98	010.1		
289456886212	JAKE SL	B81692238	PARLA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456819570	JAKE SL	B81692238	PARLA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456747418	JAKE SL	B81692238	PARLA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289600254258	HUESELES SL	B81852428	PARLA	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280097612442	JOHN CAROLINE	X2652493M	PARLA	10.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
289456380883	TRUJILLO CARDONA, MAURICIO	X3400161A	PARLA	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456897659	MBARKI, ABDELGHANI	X4044296E	PARLA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456969891	PALACIO RAMIREZ, AURA ROSA	X4069261D	PARLA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099376476	CORD, MARIA LUCINDA	X4105908V	PARLA	11.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
289457006220	BOUAICH, SIHAM	X4115008D	PARLA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
28009756725	LLESCA BERENA									



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., REQ. It lists various administrative cases and their corresponding legal references.

BOCM-20100219-34

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENNTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
280096344257	ORTIZ RODRIGO, JOSE MARIA	52896849	RIVAS VACIAMADRID	25.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
280096344245	ORTIZ RODRIGO, JOSE MARIA	52896849	RIVAS VACIAMADRID	25.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280096344233	ORTIZ RODRIGO, JOSE MARIA	52896849	RIVAS VACIAMADRID	25.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
289457227285	TOADER, ION PETRU	X88822475	RIVASVACIAMADRID	22.12.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
280600350628	CALDERMAN SL	B28948420	ROBLEDO DE CHAVELA	18.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280909065252	MUNOZ VIGIL, MCEDES M	01899666	ROBLEDO DE CHAVELA	16.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289600294426	PEDRAZA GARCIA, OSCAR	02634039	ROBLEDO DE CHAVELA	22.12.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
280700789787	PEREZ SANCHEZ, IMA LUZ	50173325	ROBLEDO DE CHAVELA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456900043	FELDA, JORGE FELDA	47020682	ROBLEDO DE CHAVELA	25.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
280457050630	PEDROS ARRIBAS, JORGE	02901129	ROZAS DE MADRID (LAS)	28.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280457374845	BAIZAN DIEZ FAES, VERONICA	14300279	ROZAS DE MADRID (LAS)	09.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.		
280100162604	PORTO BLANCO, MARIA DOLORES	02837158	EDIFICIO TOPACIO	08.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457497300	RODRIGUEZ ASTUDILLO, LEONAR	00417992	SAN AGUSTIN DEL GUADALIX	18.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280097091867	FELIOSA SL	B61221063	SAN AGUSTIN DEL GUADALIX	29.09.2009	150,00		RD 1428/03	010.1		
280457527650	INNERA TECNOLOGIA SL	B84387927	SAN AGUSTIN GUADALIX	07.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(1)	
280402957745	MARCU, STELIAN	X44164258	SAN AGUSTIN GUADALIX	05.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280095129880	DOBRE, ALEXE LEONARD	X91026500	SAN AGUSTIN GUADALIX	14.10.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280100156550	MARTINEZ MORENO, PABLO	02513931	SAN AGUSTIN GUADALIX	03.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100169430	MARTINEZ MORENO, PABLO	02513931	SAN AGUSTIN GUADALIX	03.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
280987517660	FIGUERAS MUÑOZ, PABLO LUIS	02895687	SAN AGUSTIN GUADALIX	15.10.2009			RD 1428/03	010.1	(1)	
280701468128	CERZUELA GIMENEZ, JUAN A.	05218112	SAN AGUSTIN GUADALIX	17.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280701500267	CABALLERO GOMEZ DE LA MATA,	07224232	SAN AGUSTIN GUADALIX	25.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457479527	ALCALA GÁMO, ISMAEL	07499688	SAN AGUSTIN GUADALIX	25.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457476230	ALCALA GÁMO, ISMAEL	07499688	SAN AGUSTIN GUADALIX	18.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280701289568	FERNANDEZ VAQUEZ, JUAN	30084351	SAN AGUSTIN GUADALIX	30.09.2009	150,00		RD 1428/03	012.2		
280701468268	FRUTOS MARTINEZ, RUBEN	50118246	SAN AGUSTIN GUADALIX	17.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098751875	FERNANDEZ SANCHO, JULIAN	51056386	SAN AGUSTIN GUADALIX	11.10.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280701477180	FERNANDEZ DOBLAS, JOAQUIN M	53504149	SAN AGUSTIN GUADALIX	19.11.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		
280457092529	COFRERIU, VICTOR	NO CONSTA	SAN FERNANDO DE HENARES	14.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
289457221775	IBERCAR LEASE SA	A82559451	SAN FERNANDO HENARES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280402958730	PROYECTOS E INSTALACIONES	B82396417	SAN FERNANDO HENARES	10.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289409185330	M H SOLUCIONES INTEGRALES	B84123579	SAN FERNANDO HENARES	25.11.2009			RD 339/90	072.3		
289600268002	BUSTOS LAZARO ALIMENTACION	B84325968	SAN FERNANDO HENARES	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280409263514	INSTALACIONES TECNOLOGICAS	B84921964	SAN FERNANDO HENARES	03.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289456910600	POP VASILE	X5676103W	SAN FERNANDO HENARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280092482600	MOVILA, GHEORGHE	X71102774	SAN FERNANDO HENARES	30.10.2009	90,00		RD 1428/03	049.1		
289456959082	POSTOLACHE, AURICHA	X85563022	SAN FERNANDO HENARES	25.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
289456974629	VASILICA IONEL, GORGOS	X8580593Y	SAN FERNANDO HENARES	25.11.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
289456973649	VASILICA IONEL, GORGOS	X8580593Y	SAN FERNANDO HENARES	25.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
289457228710	SANCHEZ FUENTES, RICARDO	01394346	SAN FERNANDO HENARES	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280090506042	BENGOECHEA OLMEDO, MIGUEL A	07515721	SAN FERNANDO HENARES	25.10.2009	150,00		RD 1428/03	010.1		
280457569644	YOYONO NGAALO, JOSE	46884404	SAN FERNANDO HENARES	28.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457565584	YONONO NGAALO, JOSE	46884404	SAN FERNANDO HENARES	28.12.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280701437326	CALOTO LANCHU, DAVID	47228910	SAN FERNANDO HENARES	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098631171	MARTIN BURGOS, RAQUEL	50946432	SAN FERNANDO HENARES	07.07.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280094093934	HIDALGO MIGUEL, MARIA GLORI	05364057	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	07.09.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
280457500732	SANCHEZ SIERRA DE LOS SANTO	X7023317	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	23.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.	(1)	
280096684123	GESTION DE CARPINTERIA SOR	B80557325	SAN LORENZO ESCORIAL	05.10.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280457350737	PROYECTOS RAINMAKER SL	B82917261	SAN LORENZO ESCORIAL	10.10.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289456709478	ACHKOUKAR, MUSTAPHA	X1158108N	SAN LORENZO ESCORIAL	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098817175	DIAN, MUSTAPHA	X1426685H	SAN LORENZO ESCORIAL	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280097415260	LORDITE AYAN, NURIA	00403773	SAN LORENZO ESCORIAL	01.11.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280098018263	DEL POZAS, CONCEPCION	06254377	SAN LORENZO ESCORIAL	23.11.2009	310,00		RD 1428/03	052.	(1)	
289456895936	CONDE PEZUELA, MARIA ANGELO	46844506	SAN LORENZO ESCORIAL	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456914669	CONDE PEZUELA, MARIA ANGELO	46844506	SAN LORENZO ESCORIAL	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457502525	SANCHEZ ALVAREZ, JOAQUIN	52988164	SAN LORENZO ESCORIAL	05.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280457497219	SANCHEZ ALVAREZ, JOAQUIN	52988164	SAN LORENZO ESCORIAL	17.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280100156262	LUNA JORDAN, RAFAEL ANTONI	02526609	SAN LORENZO ESCORIAL	28.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457233893	LOPEZ MORAN, JAIME	70065198	SAN LORENZO ESCORIAL	16.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
280098348590	RAMIREZ LOPEZ, DAVID	70074440H	SAN LORENZO ESCORIAL	16.09.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
289701035967	TRANSPORTES BAYONA SAN MAR	B83224501	SAN MARTIN DE VEGA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457543746	ALGE MEUSAJERIA Y SERVICIO	B84855410	SAN MARTIN DE VEGA	15.12.2009			RD 1428/03	048.		
280456841319	DA CRUZ, AMELIA ADELAIDE	X0006151B	SAN MARTIN DE VEGA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	(1)	
289456820547	DRISL, ANITA	X1296128D	SAN MARTIN DE VEGA	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280600351013	AKHAZZAN, HANAN	X2402848S	SAN MARTIN DE VEGA	19.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
289701260112	QUAHBI, HICHAM	X3617981N	SAN MARTIN DE VEGA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289600298675	GEORGIEVIC KOSTOV, GEORGI	X3881280F	SAN MARTIN DE VEGA	01.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098404219	DIMOV STANEV, MITYU	X4113388E	SAN MARTIN DE VEGA	27.09.2009	800,00		RD 8/2004	002.1		
289456843541	MIU, MIHAI CIONCA	X5399134E	SAN MARTIN DE VEGA	23.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
289456894385	MIU, MIHAI CIONCA	X5399134E	SAN MARTIN DE VEGA	23.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
289456897076	MIU, MIHAI CIONCA	X5399134E	SAN MARTIN DE VEGA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457021713	MIU, MIHAI CIONCA	X5399134E	SAN MARTIN DE VEGA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280096596999	LASCU, FLORIN CONSTANTIN	X5649105Y	SAN MARTIN DE VEGA	28.10.2009			RD 1428/03	171.	(1)	
280098404229	IVANOV NIKOLAJA	X6572329A	SAN MARTIN DE VEGA	05.12.2009	1.500,00		RD 8/2004	003.A		
280098290545	ALGALOS, ANDREI RAZVAN	X8653559N	SAN MARTIN DE VEGA	17.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2		
289098656038	HORCAJADA ALONSO, JESUS	02219830	SAN MARTIN DE VEGA	23.11.2009	140,00		RD 339/90	072.3	3	
280600355610	SIERRA COMISANA, JOSE JACIN	02229950	SAN MARTIN DE VEGA	26.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
280600355833	GARCIA HEREDIA, RAQUEL	02261165	SAN MARTIN DE VEGA	26.11.2009			RD 1428/03	052.	(1)	
280098285010	VILLAR MORENO, JOSE PABLO	03894615	SAN MARTIN DE VEGA	10.10.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
280600355812	DE GARCIA MUÑOZ, SANGEL	05167493	SAN MARTIN DE VEGA	26.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
289456840388	SAN NICOLAS GONZALEZ, ROSA	05416188	SAN MARTIN DE VEGA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456719848	SAN NICOLAS GONZALEZ, ROSA	05416188	SAN MARTIN DE VEGA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280089404256	RAMOS PUERTA, ENCARNACION	11813531	SAN MARTIN DE VEGA	27.09.2009	800,00		RD 8/2004	002.1		
280097089905	TRIGUEROS LOPEZ, FRANCISCO	50087349	SAN MARTIN DE VEGA	28.10.2009			RD 1428/03	087.1	(1)	
280097800801	URRUTIA BOCANEGRA, JOSUE	50122948	SAN MARTIN DE VEGA	02.09.2009	300,00		RD 1428/03	087.1		
289456806811	BORRERO SANCHEZ, MANUEL	50161894	SAN MARTIN DE VEGA	23.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3	4	
280097099787	SANCHEZ GONZALEZ, OSCAR E.	52096250	SAN MARTIN DE VEGA	15.09.2009	1.500,00		RD 8/2004	003.A		
280701491450	RECALDE GARCIA, MIGUEL ANGE	53135513	SAN MARTIN DE VEGA	23.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
280457482812	ORGALZ VIGON, ALICIA	53005216	SAN SEBASTIAN DE LOS REY	11.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
280098097900	CALIDAD TOTAL SL	B81323849	SAN SEBASTIAN REYES	24.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280100129512	SURTECHOMAS CONSERVERA MAD	B82212299	SAN SEBASTIAN REYES	23.11.2009	150,00		RD 2822/98	052.		
289456833062	FIGERAL SL	B82317751	SAN SEBASTIAN REYES	23.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
289456873930	FIGERAL SL	B82317751	SAN SEBASTIAN REYES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100167766	CHAZ VEINTE SL	B83000802	SAN SEBASTIAN REYES	13.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456398551	LIMSOMAL SL	B83267419	SAN SEBASTIAN REYES	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457513055	LIMPICAZ Y SERVICIOS LATO	X0770707J	SAN SEBASTIAN REYES	01.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
280457562978	SUELOS GAPAMIUR SL	B8356023S	SAN SEBASTIAN REYES	21.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
289457170615	INVERSIONES FEYFE 2004 SL	B83915009	SAN SEBASTIAN REYES	22.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289098044893	OBRAS Y GESTIONES NESKA SL	B83963595	SAN SEBASTIAN REYES	25.11.2009	310,00		RDL			



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., REQ. Contains multiple rows of administrative data.

BOCM-20100219-34



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., REQ. It lists administrative entries with associated details and penalties.

ARTº = Real Decreto; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
280701329293	COCA PEREZ, FRANCISCO RAUL	00823346	VILLANUEVA PARDILLO	12.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
28000992919	ALONSO REGIDOR, VICTORIANO	01978635	VILLANUEVA PARDILLO	10.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
28009349581	COMEZ RODRIGUEZ, ALFREDO	05255082	VILLANUEVA PARDILLO	24.08.2009			RD 1428/03	110.1		(1)
280457498303	FABREGAS SAN JUAN, ANDRES	05263900	VILLANUEVA PARDILLO	20.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457497578	FABREGAS SAN JUAN, ANDRES	05263900	VILLANUEVA PARDILLO	18.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280097058190	FABREGAS SAN JUAN, ANDRES	05263900	VILLANUEVA PARDILLO	10.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289700533388	NÚÑEZ DOMÍNGUEZ, JOSE ANTON	05423388	VILLANUEVA PARDILLO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280100097820	MARTIN AFARICIO, ANA	09346676	VILLANUEVA PARDILLO	03.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280100088318	FERRASANT NAVARRO, EDUARDO	14307687	VILLANUEVA PARDILLO	07.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280099478467	GÓMEZ CEBREIROS, JORGE JUAN	34929265	VILLANUEVA PARDILLO	28.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280097314431	NÚÑEZ BERTRAN, EVA	38097285	VILLANUEVA PARDILLO	19.09.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289457087451	MEDINA MERINO, ENRIQUE	51665840	VILLANUEVA PARDILLO	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099481363	RODRIGUEZ VAZQUEZ, JOSE LUI	52475898	VILLANUEVA PARDILLO	02.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280094813022	HERNANDEZ LOPEZ, MANUEL	52477399	VILLANUEVA PARDILLO	10.10.2009			RD 1428/03	092.2		(1)
280100098999	CALVO DE HERAS, JAVIER	52478830	VILLANUEVA PARDILLO	10.11.2009			RD 1428/03	154.		(1)
28009862551	DE LA CRUZ MAGDALENO, GABRI	53615841	VILLANUEVA PARDILLO	15.11.2009	60,00		RD 1428/03	122.6		(1)
280096811947	HERRAZZ PENA, ALBERTO	70063397	VILLANUEVA PARDILLO	01.10.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		
280100098306	GARCIA SALINAS, JAVIER	79253538	VILLANUEVA PARDILLO	06.11.2009	150,00		RD 1428/03	065.1		
280099476089	FERNANDEZ LAHERA, VANESA	14308921	VILLANUEVA DEL PAR	27.09.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280457537370	PARIS AVILA SAT	F6092014	VILLAREJO SALVANES	05.03.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280099365656	KRASTEV KRASTEV, PETKO	X5316960G	VILLAREJO SALVANES	02.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
280099208907	GONZALEZ GONZALEZ, VICENTE	50945030	VILLAREJO SALVANES	16.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
280100165587	DIAZ CARMONA, SUSANA	70076503	VILLAREJO SALVANES	12.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456475807	ESTHEROPA SL	B8189925	VILLAVICIOSA DE ODOON	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457228794	LIFRANZ MACIAS, VALENTIN	09455641	VILLAVICIOSA DE ODOON	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289600194651	MOVIL FISH SL	B8244367	VILLAVICIOSA DE ODOON	24.11.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
289456872213	MARVALL SERVICIOS Y LIMPIE	B84012798	VILLAVICIOSA DE ODOON	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457129279	CENTRAL DEL AUTOMOVIL MULT	B84035911	VILLAVICIOSA DE ODOON	22.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280098089923	ARIAS ROCHA, MAURICIO A.	X6573004H	VILLAVICIOSA DE ODOON	08.06.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280099185440	LLOYD WASHINGTON	K7922340J	VILLAVICIOSA DE ODOON	12.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
280095711929	FERNANDEZ PEREZ, LORENZO	00963715	VILLAVICIOSA DE ODOON	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	090.1		
280098899520	CARDEÑA FERNANDEZ, RICARDO	01091612	VILLAVICIOSA DE ODOON	03.11.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280098896452	DIAZ REYES, FRANCISCO	04120331	VILLAVICIOSA DE ODOON	03.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280097943203	MORENO CUENCA, JESUS	05094312	VILLAVICIOSA DE ODOON	29.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457023140	BELLVER RODRIGUEZ, EDUARDO	07487562	VILLAVICIOSA DE ODOON	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457076052	GONZALEZ MACIAS, VALENTIN	49065541	VILLAVICIOSA DE ODOON	07.10.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		
280098094244	BORRERO WALKER, MARIO ENRIQ	14306022	VILLAVICIOSA DE ODOON	07.10.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		
280100156148	GARCIA MOLLEDO, MANUEL	20256858	VILLAVICIOSA DE ODOON	01.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457474396	PARTAL DAMAS, FEDERICO	25891191	VILLAVICIOSA DE ODOON	23.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280098909926	ROLDAN GALDOS, NEREA	46930579	VILLAVICIOSA DE ODOON	11.11.2009			RD 1428/03	171.		(1)
280098908132	LIFRANZ COLE, INIGUA ANGEL	47461082	VILLAVICIOSA DE ODOON	12.11.2009	70,00		RD 1428/03	094.2		(1)
280098959874	ROLDAN BELLUGA, PATRICIA	49008363	VILLAVICIOSA DE ODOON	04.12.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
2894564749154	BERMEJO GARCIA, MARIA ANGEL	49020130	VILLAVICIOSA DE ODOON	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098896506	GALLEGO JIMENEZ, JULIAN	50078536	VILLAVICIOSA DE ODOON	03.11.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
280060328179	BLANCA MUÑOZ, ANGEL	50092356	VILLAVICIOSA DE ODOON	19.10.2009	200,00		RD 1428/03	052.		2
289456562669	BLANCA DOMÍNGUEZ, IVAN	50549894	VILLAVICIOSA DE ODOON	08.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289456532499	DEL PRADO CESAREO	59295988	VILLAVICIOSA DE ODOON	30.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457042856	SERRANO CORRAL, ALFONSO	72625006	VILLAVICIOSA DE ODOON	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457392215	DE LA VIEJA ARELLANO, ALBER	52993191H	ALHAURIN DE LA TORRE	10.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
280457440854	DOUGLAS, DEBRA	X6360038T	ALAMILLO, EL	01.11.2009	200,00		RD 1428/03	052.		2
289456768100	EYRE, JOHN LESLIE	X4450340R	ALHAURIN EL GRANDE	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456679954	DUKE, PHILIP JOHN	X4324599R	BENAHAVIS	25.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456401721	DELLADO FERNANDEZ, LEONARDO	X3392044	BOYRVO DE LA MIEL	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456842300	RODRIGUEZ CHANA, RICARDO	02183141	CASARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456569694	PARRA JURADO, JUAN JOSE	51062622	CASARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456882759	CAMINO DE LA TROCHA SL	B92146059	ESTEPONA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457073853	LOGREAN MORTENSEN, CAROLINA	X2161621H	ESTEPONA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457031287	ALASHAWI, HALA	X5060071H	ESTEPONA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457045754	RODRIGUEZ ZUNIGA LOPEZ, F.	50800606	ESTEPONA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457513110	DOMÍNGUEZ FERNANDEZ, FELIX	80046172	ESTEPONA	01.12.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
289456406615	JOHANSSON, BO	X2193230L	FUENGIROLA	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457392896	CHATT, ZOUBAIR	X3043944D	FUENGIROLA	13.10.2009	300,00		RD 1428/03	052.		4
289456780353	GAMBIER, RONALD RENEE	X3420325H	FUENGIROLA	02.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456780896	GAMBIER, RONALD RENEE	X3420326H	FUENGIROLA	04.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457114090	VILLALBA CUADRADO, SERAFIO	14221198	FUENGIROLA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098751590	GIBRALFARO MOTOR SL	B29541455	MALAGA	26.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289455983120	INCORPROIN EUROPA REAL STA	B92539659	MALAGA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456925123	FINANCE FREE SL	B92539659	MALAGA	23.09.2009	800,00		RD 8/2004	002.1		
289455982408	BARCELONA MAFIA	X13086508M	MALAGA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280095831707	JOVOVIC, STANJE	X2953610L	MALAGA	18.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457397559	DIEZ ORTIZ, SERGIO	16068572	MALAGA	13.10.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
289094648627	MARTINEZ VELASCO, DOLORES	24294699	MALAGA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457127880	GUILLEN RODRIGUEZ, ANA	24732546	MALAGA	21.08.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
289457054652	FLORES DE LAS PENAS, JOSE	24762119	MALAGA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289455801211	RICO MIRANDA RAMOS, FLORENCI	24779427	MALAGA	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701404965	GALICIA GUTIERREZ, ANTONIO	24890875	MALAGA	02.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280600326456	RICO NÚÑEZ, JOSE	25039064	MALAGA	15.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280098907541	BRAVO RUIZ, NATALIA	25667794	MALAGA	17.10.2009			RD 1428/03	154.		(1)
280457217570	LASSO DE LA VEGA MACHO, A.	25708225	MALAGA	06.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.		2
289457245872	CANTEL GARCIA, MARINA	25727345	MALAGA	25.11.2009	310,00		RD 1428/03	052.		
280457284698	HEREDIA MOLINA, ANA MARIA	26806069	MALAGA	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456428829	NAVARRO ROMERO, PABLO	33357717	MALAGA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457018465	SANTA CRUZ CARRILLO ALBORNO	33378333	MALAGA	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457462813	REINA ARANDA, CARLOS	44583228	MALAGA	16.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
28945668290	VILLANUEVA MORENO, JORGE	74030338	MALAGA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457482411	CORTIJA FAGINA, RAFAEL	X24974789I	CAMPULLAS	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098897882	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA C.	24706298	PUERTO DE LA TORRE	20.09.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
289456735313	JAMES, ANTHONY THOMAS	X0887829Y	MARBELLA	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280100161533	GHIRINGHELLI, ANDRES LUIS	X6923828T	MARBELLA	17.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457496306	FERNANDEZ PRIETO, ALBERTO	02627848	MARBELLA	16.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289700451913	QUETA FAGINA, RAFAEL	24338151	MARBELLA	21.11.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
280099605180	OTERO PUIG, MA DEL DULCE	33511799	MARBELLA	22.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280457421975	FERNANDEZ DELGADO, ANTONIO	78965442	MARBELLA	24.10.2009	300,00		RD 1428/03	052.		4
289456704997	JORRIN MARTIN, NOELIA	78969795	MARBELLA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099665070	LEONIDAS PEREIRA, SOARES	NO CONSTA	MALAGA	16.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
289457401897	KALYZHNA, OLENA	X5440756Z	NUOVA ANDALUCIA	15.10.2009	450,00		RD 1428/03	052.		6
289456404874	BENCHIMOL DAHAN, STEFAN	78968407	SAN PEDRO ALCANTARA	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457289763	CABAS RAMIREZ, JORGE	78963813	SAN PEDRO DE ALCAN	07.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280457562923	GESTION DE PAGARES CHEQUES	B92799477	MIJAS	26.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
280100165400	LEON GUTIERREZ, JULIA TATIA	X3269025N	MIJAS	14.11.2009	150,00		RD 2822/98			

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
280083515639	ESCOLAR ROS, PEDRO	22928536	POL STA ANA CARTAG	02.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
280100169763	ZAMORANO SANCHEZ, MARIA A.	77500090	CIEZA	16.11.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
28045859660	EL MOUJABIR, MOHAMMED	X3145837H	FUENTE ALAMO	23.11.2009	400,00		RD 339/90	072.3		
28071071297	PEDRO JOSÉ GONESA MARTINEZ	83486383	LAS TORRES COTILLAS	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456862682	MONTIEL SANCHEZ, JOSE MANUE	23231753	DIP PULGARA LORCA	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
28009850981	ABITY INMUEBLES SA	A8156171A	LOS ALCAZARES	11.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280456861918	ROSS - VIUENE CHRISTINE	X5652588Q	MAZARRON	13.07.2009	200,00		RD 1428/03	052.2	2	(1)
28009644529	MORATA GONZALEZ, FRANCISCO	22974952	MAZARRON	05.09.2009			RD 1428/03	014.2		(1)
28045117728	MARCELO MOCROTE SL	B71435950	MURCIA	22.12.2009	600,00		RD 339/90	072.3		
280098170040	KIPI TRUCKS SL	B73511511	MOLINA DE SEGURA	05.11.2009	60,00		RD 1428/03	072.3		
280098342660	SUJAREZ PARRA, ANTONIO	01807473	MOLINA DE SEGURA	05.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280098707904	MARIN BERMUDEZ, JUAN	45711168	MOLINA DE SEGURA	06.11.2009	450,00		RD 1428/03	039.5		
280457451888	MERLOS GARCIA, JUAN ALFONSO	48418369	MOLINA DE SEGURA	10.11.2009			RD 1428/03	052.2	2	(1)
280457480475	MIRLA GARCIA, JUAN ALFONSO	48418368	MOLINA DE SEGURA	25.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.1		(1)
280457520321	ARIAS ABELA, CESAR AUGUSTO	48738258	MOLINA DE SEGURA	05.12.2009			RD 1428/03	048.0		
280456482368	ALMANSA HERNANDEZ, PABLO	34818986	ALTOREAL	15.10.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280701465335	PRIMARIO SL	B73047599	PG INDUSTRIAL LA S	16.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280457058748	GARCIA HERVAS, EMILIO	24245793	URB ALTORTREAL	30.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457192568	LEANDRO DE LA CRUZ SL	B30410146	MURCIA	22.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457072022	HACENDAS LA CAMPANA	B72105042	MURCIA	30.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
280700645439	FERNANDEZ GALEANO, WILSON D	X5937606H	MURCIA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701145141	BACARO , VINICIUS	X7094064J	MURCIA	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457476356	LIZARRAGA TORRES, ALBERTO	16232882	MURCIA	25.11.2009			RD 1428/03	048.0		(1)
280457014010	FRUTOS MONTESINOS, FRANCISC	30441500	MURCIA	30.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		(1)
28045841654	SERRANO HERNANDEZ, VICENTE	27465550	MURCIA	27.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456932003	OTON HERNANDEZ, PEDRO	22903613	MURCIA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457435883	CANOVAS ORTIZ, ANA LUISA	27435696	MURCIA	30.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.2	2	
280457418617	CANO BAZZA, JOSE MARIA	27443976	MURCIA	30.10.2009			RD 1428/03	048.0		(1)
280457418617	CAMACHO SANCHEZ, MARIANO	27447735	MURCIA	21.10.2009			RD 1428/03	048.0		(1)
280456990052	CASTELLANOS SANZ, IGNACIO	34786174	MURCIA	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456860739	MIRA ALVAREZ, ANTONIO	34819575	MURCIA	23.11.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
280457109288	GUILLEN CANTON, MARIA D.	48697159	MURCIA	25.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
280457530144	PEREZ GONZALEZ, RAUL	27477900	ALJUCER	07.12.2009			RD 1428/03	048.0		(1)
280457200000	SUCESORES DE MUNOZ Y PIJUAN	B30075311	CABEZÓ DE TORRES	22.12.2009	400,00		RD 339/90	072.3		
2804570454476	EL GUENAOUI, EL AMRANI	X4230841Z	MONTENEGRUD	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097943998	SERRANO HERNANDEZ, ANA MARI	22983973	PUENTE TOCINOS	02.11.2009			RDL 339/90	079.1	2	(1)
280099286700	AGUILERA FERNANDEZ, MARIA V	28529900	SAN GINES	19.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280457001155	YU, SONGGUO	X3522185B	SANTA EULALIA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456442474	ROLDAN GARCIA, MARIA DEL MA	27448479	TORREAGUERA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099256896	REDONDO SANTORIO, ANTONIO	00126872	LA MANGA	17.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280457535555	MIGUEL VILLAGAS, ANTONIO	X3034483	SAÑA P DRO PINATAR	11.12.2009			RD 1428/03	048.0		(1)
280457480189	DEL GADO BARRERA, NELSON P.	X4271172A	YECLA	28.11.2009			RD 1428/03	052.2		(1)
280099885218	ESSEDDYQ, YOUNES	X4310730R	YECLA	07.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280457527431	BAILE AYENSA, JOSE IGNACIO	16023727	ARGUEDAS	06.12.2009			RD 1428/03	052.2		(1)
280456859610	CRUZ LATORRE C FDEZ GARCIA	E31745789	BARANAIN	19.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457013960	AHOUCHEANE, RACHIDA	X41301233	BARANAIN	21.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280456891025	RUZ RUIZ, PEDRO	B31816105	PAMPLONA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456897465	POPESCU , CORNEL	26415963	BERRIOZAR	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280701449389	ORDONEZ JARA, HOLGER WILLAN	X3711676M	BURLADA	12.11.2009			RD 1428/03	100.2		(1)
280457524545	CRUZ RICARTE, MIGUEL	X3738848Z	BURLADA	08.12.2009			RD 1428/03	052.2		(1)
280457517814	J BORJA CAR SL	15660756	LEHIN	04.12.2009			RD 1428/03	052.2		(1)
280456862425	GARIBAYES, JUAN	B31898091	PAMPLONA	23.11.2009	760,00		RD 339/90	072.3		
280457523670	PEDCHENKO , SERHIY	B31943160	PAMPLONA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	048.0		(1)
280457070190	BORISOV MARUSHEV, ILIYA	X3818546V	PAMPLONA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456934115	CANNELL , THOMAS WILLIAM	X4144961Q	PAMPLONA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457485990	VASSALLO SAAVEDRA, DARIO JO	X5950973E	PAMPLONA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280700957725	TARRAFETA RUBIO, LUIS ANTON	05397958	PAMPLONA	02.11.2009			RD 1428/03	048.0		(1)
2804568800731	ALDAZ BERRUZO, MARCELO	RU14710547	PAMPLONA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457524041	ZUBIRI OTEIZA, DANIEL MA	15693178	PAMPLONA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456936240	MARTIN GARCIA, MIGUEL	15767071	PAMPLONA	08.12.2009			RD 1428/03	052.2		(1)
280456896000	CUNILLAS OS DOCCI, TERESA	15783955	PAMPLONA	23.11.2009	760,00		RD 339/90	072.3		
280457492710	MUNOZ BLANCO, JUAN	15842183	PAMPLONA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
280456887793	PACHECO DE FARIA, LUIS FILI	X53427306	PAMPLONA	10.11.2009			RD 1428/03	052.2		(1)
280457094733	SUAREZ MONTES, MODESTO	29329108	MENDILIVARI	25.11.2009	400,00		RD 339/90	072.3		
280457520813	ASTURIANA DE METALES SL	X3521300T	RIBAFORADA	13.08.2009	380,00		RD 1428/03	052.2	4	
280457418423	CANGAS DE ONIS	15635698	VILLAVA	05.12.2009			RD 1428/03	052.2		(1)
280457516195	CASTAÑO JURDOS, JUAN	76958799	GANGAS DE ONIS	21.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.2	2	
280457484602	ANTA LOPEZ, DIEGO GUSTAVO	B33630070	GIJON	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457539974	CANAL VAZQUEZ, TATIANA	10857409	GIJON	14.08.2009			RD 1428/03	048.0		(1)
280099482367	HERRERO SERRA, ROBERTO	10892245	GIJON	01.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.0		(1)
280099083886	FERNANDEZ CRESPO, CARLOS	10905832	GIJON	13.12.2009			RD 1428/03	048.0		(1)
280457528472	ACLE CERVENA, CARLOS F	14306593	GIJON	24.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
280457013406	SANCHEZ ALVAREZ, CHRISTIAN	53534219	GIJON	05.09.2009			RD 1428/03	154.0		(1)
280457528927	SUAREZ BUELGA, M DEL PILAR	53532521	GIJON	08.12.2009			RD 1428/03	048.0		(1)
280457522457	PDRIGUEZ DE TENA, MARTA M.	53536973	CASTIELLO GIJON	25.11.2009	310,00		RD 339/90	072.3		
280457415768	CDC PRENSA RADIO TV SL	32869743	VALDES	09.12.2009			RD 1428/03	052.2		(1)
280457493317	CAUSSO LARIEÑA, CLAUDIA	71292798	OVIEDO	05.12.2009			RD 1428/03	048.0		(1)
280457009750	CAUSO LOPEZ, CLAUDIA	X5387274V	OVIEDO	11.11.2009			RD 1428/03	052.2		(1)
280457214114	SANCHEZ MARCOS, JULIA	X3672774W	OVIEDO	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457416876	ROBLEDO AUTHERS, MARCOS PED	10553428	OVIEDO	16.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457248525	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M NOEM	10834038	OVIEDO	21.10.2009	300,00		RD 1428/03	052.2		4
280457370712	MENENDEZ INIANTANA, LUCIA	11430175	OVIEDO	24.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457457969	SAN FELIPE MENENDEZ, DIEGO	71363964	OVIEDO	07.10.2009			RD 1428/03	052.2		2
280457213365	DIZARRICA, INA	71786822	OVIEDO	18.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457563162	PROTÉLSA DOS MIL S L	B34146605	PALENCIA	26.12.2009			RD 1428/03	048.0		(1)
280456668920	RODRIGUEZ GARCIA, FRANCISCO	12743504	PALENCIA	19.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280457540186	MOTIA ODRIÓZOLA, ALFREDO	12748778	PALENCIA	10.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.2		2
280701488139	PIREDDA PIROSA, ANSELMO	12770990	VILLUDO	13.12.2009			RD 1428/03	052.2		(1)
280457322742	AMPARO JOVE, FERNANDO	X3927525I	PORTALS S NOUS CALVI	21.11.2009	150,00		RD 1428/03	052.2		(1)
28045772871	CASTILLO GUTIERREZ, ANGEL	50944931	PORTALS NOUS CALVI	26.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.2		2
280099600029	ALONSO RODRIGUEZ, MARIA E.	71040758	SANTA PONSA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456610735	ZHU LI, ZHENG ZHONG									



ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., REQ. Contains a list of administrative entries with associated dates, amounts, and legal references.

BOCM-20100219-34

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión;
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENITIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
289456901456	QUIROGA YEPES, JOSE HERMES	04863099	TALAVERA DE LA REINA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280099648122	JARA GOMEZ, PEDRO	06944342	TALAVERA DE LA REINA	03.10.2009			RD 1428/03	151.2		(1)
280457415868	PERTUSA INVESTMENT SL	833267088	TOLEDO	20.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456605454	FLORIN, CURT	X8743974H	TOLEDO	28.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457195910	ASEMANN, THOMAS	R8883166Z	TOLEDO	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457454439	MERODIO MESONERO, JUAN V.	00672662	TOLEDO	11.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280457469388	CRUZ GONZALEZ, MARIA PILAR	03768597	TOLEDO	19.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
280457456571	BEVIA CUARTERO, PEDRO J	03003466	TOLEDO	17.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456808468	PECEA RUIA, CESAR	03009324	TOLEDO	02.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289600285346	DIAZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	03843807	TOLEDO	22.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		
289456804840	SILLERO RODRIGUEZ, JOSE LUI	03889168	TOLEDO	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289457204613	SPORTIMPORT DOS MIL SIETE	B97795991	ALAQUAS	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457027636	PAYON DORAL, JOSE MANUEL	S2743477	ALAQUAS	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457427941	SAZ MONTARIN, IVO	NO CONSTA	ALBORAYA	12.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
289456740679	SMYEYERS GUILLEMIN, PIERRE H	NO009553P	ALBORAYA	19.11.2009	310,00		RD 1428/03	048.		
280456831276	CASAS PROSPER, BALBINA	24356352	ALBORAYA	08.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
280457541592	GANI, SOUAD	X26254848	ALGEMESI	14.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280456102771	DUARTE MARTINS, CARLOS P.	NO CONSTA	ALMACEJA	05.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
280457459655	MIGOS, AURELIAN FLORENTIN	X4824858X	ALCIRA	12.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456646110	MINAZO SAN CLETO, IGNACIO J	20071506	BETERA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456756158	ALVAREZ GARCIA, FABRICIANO	09385809	BETERA	02.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289700456795	MILLA ASPAS, LUIS	18424176	BETERA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457526293	ZARAGOZA RAMON, JOSE	19671572	BETERA	09.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280457480347	MUNOZ HEREDIA, PEDRO ANTONI	05241694	BURJASOT	26.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289456557368	MARRO GARCIA, MARIA	53364228	CATARROJA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457067099	AIR ROUSSE VALENCIA SLU	B97728521	CHIRIVELLA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457096580	ARANCA VIANA, FCO JAVIER	51638431	CHIVA	29.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457522779	ORTEGA LORENZO, JUAN LUIS	32551830	CULLERA	06.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456762640	ZHAO, BO PING	X0971604S	GANDIA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
2800998092010	MUNOZ BERNARD, FERNANDO	02547226	GANDIA	04.11.2009			RD 1428/03	171.		(1)
289457017321	BOUCHER, DOMINIQUE ANDRE J	X1204423M	PLAYA	31.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456631106	SIMARRON CONEJERO, ANTONIA	B7198732	GODELLA	02.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456576320	ORTELLS RODENES, SERGIO	22573830	AEROPUERTO DE MARI	28.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
280457444343	SAEZ SALINAS, JUAN	22629919	MONTSERRAT	04.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280457390644	JURADO FUENSANTA, CARLOS	22681040	MONTSERRAT	10.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
280457540638	LOZANO SAN CLETO, IGNACIO J	46653738	DOLCAU	12.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456715521	VIVEROS GOMEZ, HECTOR FABIO	X4477610Q	PATERNA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457459656	FERNANDEZ PEREZ, AGUSTIN	50975938	PATERNA	14.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
289457203906	GRAELL PEREZ, MARIA ISABEL	01491365	TERRAMELAR PATERNA	07.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457536912	TIBERIU, IONASC	X8823298A	PEDRALBA	12.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280457536913	BEJANO PARRA, GONZALO	01046602	PICASSANT	12.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456961155	LINEARES PASCUAL, ENRIQUE	05353508	PLAYA DE PILES	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456752426	LINCAN, FLORIN	X8707511X	POLINYA DE XUQUER	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456808171	LINCAN, FLORIN	X8707511X	POLINYA DE XUQUER	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456807348	LINCAN, FLORIN	X8707511X	POLINYA DE XUQUER	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457473896	ARPA HERNANDEZ, MARIA D.	19468082K	QUART DE POBLET	24.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.		2
289457182190	PERAZA PARRA, JESUS ALBERT	00009304	QUART DE BANDIA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456761208	FUEGOS ARTIFICIALES PIROTE	B97274617	REQUENA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456518570	GALIVAL Y STEEL SL	B96860135	SAGUNTO	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457512117	TORRES ALEGRIA, JUAN VTE	33411058	PUERTO DE SAGUNTO	30.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280457271552	PPMS MARTI, M ESTELA M	53091585	SEDAVI	31.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
280457441792	PARDU AZANON, JUAN CARLOS	B7774381H	SUECA	02.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
289097117160	MIST Y MONTAÑES TORAN SL	70728975	TORRENT	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457099430	GOMEZ MARTINEZ, EDUARDO L.	X42979758	TORRENT	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456534150	MORENO JIMENEZ, JOSE MANUEL	46956808	TORRENT	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456648295	LAINEX FENOLL, MIGUEL	24322653	EL VEDAT DE TORREN	02.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456923490	GIMENEZ ROGER, JOSE VICENTE	45634277	UTIEL	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457086379	FONTANARSA, ENRIQUE	90677922	VALENCIA	26.12.2009	310,00		RDL 1428/03	048.		
280457561748	BOJ MONTAÑES Y SERVICIOS S	B97281257	VALENCIA	26.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289457185163	IMEISON SL	B97286884	VALENCIA	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456759159	GABINET INMOBILIARIO GENER	B97434898	VALENCIA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456757229	URBAN PROPRIETARIOS LEVAN	B97478622	VALENCIA	22.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456842660	PLANTCOM SYSTEMS TRADE SL	B99024566	VALENCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457087065	YE, YONGHUN	X14468664	VALENCIA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456731587	MEHDI BENKIRANE, MOHAMED	X2383441C	VALENCIA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457448580	OSAZUWA, FRANCIS	X2799126A	VALENCIA	08.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280457530077	BAJANA LOPEZ, FREDDY ALBERT	X3588845V	VALENCIA	09.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
280457521349	ANDRADE LARA, EDISON RODOLF	X4132220V	VALENCIA	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456826593	ANDRADE LARA, EDISON RODOLF	X4132220V	VALENCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456744727	PALLINO, HORACIO	X5079134K	VALENCIA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456506105	VILLA DIAZ, MAURICIO	X5657662F	VALENCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456292630	PLAZA ASTAIZA, DIANA MARIA	X6410431D	VALENCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456904780	RAMIREZ VASQUEZ, JOSE SEGUN	B6990246Y	VALENCIA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456932174	ALVAREZ MARIÑO, ALBERTO	X6743852M	VALENCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457039924	GEOURGIEV, DIMITAR	X8752754T	VALENCIA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456734027	VACA APONTE, ROSEVEL CASTUL	X6827874W	VALENCIA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456808096	VACA APONTE, ROSEVEL CASTUL	X6827874W	VALENCIA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457360731	DOKHOLYAN, HENRIKH	X6971433H	VALENCIA	10.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
280457496926	TASCA, NECULAI	PT4050688	VALENCIA	17.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
289457073117	KETESOR HAROLD	X8594459J	VALENCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456853951	TORRES BENEIT, JOSE DANIEL	04584860	VALENCIA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457517929	CANO GALEANO, RAUL	07515661	VALENCIA	04.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
2894566097898	SANCHEZ BLANCO, DAVID MANUE	12332860	VALENCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457086136	SEVILLANO RUBIO, ANTONIO	12726682	VALENCIA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457452340	MUNOZ MARTINEZ, JOSE ANTONI	18407309H	VALENCIA	09.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
289457451382	LAMBISTO MARIN, MARIA DOLOR	18416187	VALENCIA	19.11.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
280457415446	LORENTE BOIGUES, RAFAEL	19102067S	VALENCIA	20.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
289457164032	HERRERO HERNANDEZ, MA CARM	19115330	VALENCIA	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457080341	URBANO SARMIENTO, MA ANTONI	19420625	VALENCIA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457556133	GIMENEZ GUIXOT, JOSEFA	19780243	VALENCIA	23.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
289456870564	HERRERA SOTO, FERNANDO	09819917	VALENCIA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456426730	MUNOZ NIETO, MANUEL	20156934</								

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
280457520126	LOPEZ NAVARRETE, LUIS	25382037	XIRIVELLA	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
28945656440	CANTERO CORBALAN, OSCAR	53055408	XIRIVELLA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280098247413	RAMIREZ LORIA, JOSE MA	73554988	XIRIVELLA	06.11.2009	450,00		RD 1428/03	039.5		
280100162410	COLINAS RAMIREZ, JORGE	45684727	FUENSALDAÑA	05.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289457110084	SANCHEZ ALONSO CB	E47323795	MEDINA DEL CAMPO	22.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280099500485	MARCOS ZAPATERO, ANDRES	12319422	MEDINA DEL CAMPO	31.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
280606352145	MANCHON GAY, JUAN CARLOS	02213478	OLIVARES DE DUERO	20.11.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
289456625763	PASCUAL MURIEL, ANTONIO LUI	12398759	QUINTANILLA ONESIMO	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457334650	PEREZ VEGAS, GRACIA	12331554	RUEDA	09.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289456976249	GRAFOS INFORMACION GEOGRAF	A47060785	VALLADOLID	18.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289098682460	TURISMO EDITORES S L	B47429733	VALLADOLID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280456651262	INGENIERIA Y CONSULTORIA F	B47438304	VALLADOLID	09.06.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
28945683678	IVANOVA PANTEVA, TSVETELINA	X028161E	VALLADOLID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457533054	HRISTOV TRIFONOV, ILIJAN	X6421828K	VALLADOLID	11.12.2009	400,00		RD 1428/03	052.		(1)
289457078498	EL MERDAOUI, MOHAMMED	X6582019V	VALLADOLID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457510340	PELAEZ PELAEZ, JUSTO	09252835	VALLADOLID	29.11.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
280457430885	ZAPICO HERRERAS, OSCAR	09265693	VALLADOLID	28.10.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(1)
280457524831	BURGOS CHAMORRO, MANUEL OSC	09345918	VALLADOLID	08.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
289456543606	POLLINO ALONSO, FELIPE	12359150	VALLADOLID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457521829	ALONSO MADERO, FRANCISCO JO	30656981	VALLADOLID	06.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
280457522597	DE FRANCISCO BARRIO, DAVID	44903551	VALLADOLID	06.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
289457067373	MARTIN RODRIGUEZ, PATRICIA	71128178	VALLADOLID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280600343399	CATON GOMEZ, MIRIAM	71135293	VALLADOLID	07.11.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
280457545779	BEN OUTMAN, MOSTAPHA	X4008930F	LLODIO	16.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
289457218594	GALA OJITIES SL	B01321454	VITORIA GASTEIZ	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456857972	SAEL SACABI 2004 CONTRATAS	B01381037	VITORIA GASTEIZ	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457117042	CUELLO, LEONARDO NICOLAS	X3694831L	VITORIA GASTEIZ	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456801991	ZANMOUTI, CHAID	X3845985V	VITORIA GASTEIZ	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456835757	ABDERRAZAK, ER RIMICHE	X54988330	VITORIA GASTEIZ	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457382898	FERNANDES DA CUNHA, JOSE M.	X6464484N	VITORIA GASTEIZ	22.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280096917245	MOCKEVICIUS, MINDAUGAS	X8114771A	VITORIA GASTEIZ	01.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
289456830334	GIORGIE, LOREDANA	X8515169V	VITORIA GASTEIZ	25.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280701462230	MIRANDA BARANDALLA, FRANCIS	16204377	VITORIA GASTEIZ	18.11.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		
289457098928	PARIS ALONSO, ALEJANDRO	16229529	VITORIA GASTEIZ	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456830061	SANTAMARIA URTIAGA, ENRIQUE	16267139	VITORIA GASTEIZ	25.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
289457081126	ZUBIELQUI FINCIAS, LEIRE	18598168	VITORIA GASTEIZ	30.11.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
289457271985	DIEZ LARA, JESUS M	18600692	VITORIA GASTEIZ	07.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097504530	DIEZ BENOCECHA, GERARDO	18602429	VITORIA GASTEIZ	06.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2		
280098295572	PENA SAGASTUY, JORGE	44672696	VITORIA GASTEIZ	18.09.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	3	
280457540101	URBINA FERNANDEZ, IKER	44681547	VITORIA GASTEIZ	13.12.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
280457438240	GIMENEZ VARA, DAVID	72737021	VITORIA GASTEIZ	03.11.2009	310,00		RD 1428/03	052.		(1)
289457065613	ECHEVARRIETA ZORRILLA, ANTO	72738198	VITORIA GASTEIZ	30.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
280456938071	CORRAL CASTRO, CELSO	16173351	VITORIA GASTEIZ	27.07.2009	200,00		RD 1428/03	052.		
28945687512	SARACHO ROTAECHE, MARIA	16254833	AMEZAGA	23.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3	2	
280701337060	VAT VENDING DISTRIBUCION S	A50615137	ZARAGOZA	14.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
280088894744	DE PEDRO ARQUITECTOS S L	B50921121	ZARAGOZA	30.10.2009	310,00		RD 1428/03	094.2		(1)
289456986814	GUAJAN SANCHEZ, LUIS ISAAC	X5751293M	ZARAGOZA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289456802983	GHERASHI, NICOLAE	X6784932B	ZARAGOZA	25.11.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
289457120454	KACAR, IOANA NOTY	X9686984P	ZARAGOZA	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280097788106	HERNANDEZ BORJA, MANUEL	02282085	ZARAGOZA	13.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
280457546760	BONAFONTE ROCHE, CARMELO	17825745	SANTA ISABEL	18.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
289456796510	CHUGCHILAN QUINDIGALLE, LUI	X5337108G	BENAVENTE	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
289457215659	GEORGIEV PANAYOTOV, BLAZHO	X6355093D	VILLALONSO	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
280457474943	JIMENEZ BORJA, JUAN	11724576G	ZAMORA	23.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.		
280457479035	LIEDO ROJO, SERGIO	11964470	ZAMORA	25.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
280099601332	PASTOR MARTIN, MARIA SARA	44912079	ZAMORA	18.09.2009	400,00		RD 1428/03	092.2		(1)
289456910550				23.11.2009			RDL 339/90	072.3		

Madrid, a 29 de enero de 2010.—La jefa de la Unidad de Sanciones, María del Carmen Torca Gombau.

(01/425/10)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

35

MINISTERIO DEL INTERIOR

Delegación del Gobierno en Madrid

Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1) según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990 (“Boletín Oficial del Estado” número 63, de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobada por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el director general de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por 100 de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It lists various administrative records and fines.

BOCM-20100219-35

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTO = Puntos;

Table with 13 columns: EXPEDIENTE, SANCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. Contains 100 rows of administrative records.



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RD = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; Puntos = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It contains a list of traffic violations and their corresponding penalties.



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It lists various administrative records with associated data.



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It lists various traffic violations and their corresponding penalties.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas,
(c) El Delegado del Gobierno; ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto;
SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
28009826748	FER, MIHAJ	X65134508	COLMENAR DE OREJA	25.10.2009	150.00		RD 1428/03	117.1	(a)	
280701409410	DAMIÁN, CARMEN STEFANIA	X65763990	COLMENAR DE OREJA	03.11.2009	90.00		RD 1428/03	154.0	(a)	
280098248491	CHEORGE BOLDOR, JANUT	Y0423187R	COLMENAR DE OREJA	16.11.2009	150.00		RD 1428/03	117.2	(a)	
289700893800	MARCHEÑA SÁNCHEZ CÓNCHA, JU	48082735	COLMENAR DE OREJA	05.10.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
280098702390	MARIANO GARCÍA HERMANOS S	A28753789	COLMENAR VIEJO	08.08.2009	150.00		RD 1428/03	072.5	(a)	
289097155518	SHELBY, ED SIII	B60480967	COLMENAR VIEJO	23.08.2009	150.00		RD 339/90	072.3	(a)	
289097152682	GUAYASAMIN SORIA, OSCAR E.	X3623506V	COLMENAR VIEJO	31.08.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
289097152669	ATTARI, ABDESLEM	X3993902K	COLMENAR VIEJO	20.08.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
289097151628	GUACHAMÍN TIPAN, JOSE S.	X4209813P	COLMENAR VIEJO	31.08.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
289097153110	NIÉVEZ DELGADO, JARRO ADOLF	X4502253A	COLMENAR VIEJO	31.08.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
280701413231	GUAMAN ROMERO, GALO EFREN	X5020524S	COLMENAR VIEJO	04.11.2009	100.00		RD 1428/03	078.1	(a)	
280408781104	CENTURION PEREZ, ANTONIO H.	X5477119Z	COLMENAR VIEJO	02.11.2009	100.00		RD 1428/03	052.0	(a)	
280408781098	HODOROGEA, FLORIN	X6717062N	COLMENAR VIEJO	02.11.2009	100.00		RD 1428/03	052.0	(a)	
280408781096	ARSENI, VASILIO OVIDIU	X6871423N	COLMENAR VIEJO	31.10.2009	150.00		RD 1428/03	052.0	(a)	
280098945669	DRUGA, MARIUS	X7499283H	COLMENAR VIEJO	17.10.2009	90.00		RD 1428/03	094.2	(a)	
289097153741	MANEA, COSTIN STANEL	X8448492V	COLMENAR VIEJO	07.09.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
280701399090	PUSCHIU, ANDREI	X9018092Z	COLMENAR VIEJO	31.10.2009	150.00		RD 1428/03	117.2	(a)	
280097130368	CUESTA ROMERO, FERNANDO	02607164	COLMENAR VIEJO	23.11.2009	90.00		RD 1428/03	117.1	(a)	
280093508371	LOPEZ BERMEJO, EDUARDO A.	05431013	COLMENAR VIEJO	03.11.2008	90.00		RD 1428/03	154.0	(a)	
280600279788	BASTIDA GONZÁLEZ, ALFONSO	11762010	COLMENAR VIEJO	10.08.2009	140.00		RD 1428/03	052.0	2	(a)
289097142172	SÁNCHEZ VEGA, ANTONIO	51354953	COLMENAR VIEJO	28.08.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
280701371550	GALLA D RODRÍGUEZ, FERNANDO	51987161	COLMENAR VIEJO	12.08.2009	150.00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
289097517149	DORAL GARCÍA, VALENTINA	70036788	COLMENAR VIEJO	05.10.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
280409262695	PETITE DE LA QUINTANA, A.	70062977	COLMENAR VIEJO	10.11.2009	100.00		RD 1428/03	052.0	(a)	
280408780665	CENTENO SILVA, ALBERTO R.	70063267	COLMENAR VIEJO	02.11.2009	140.00		RD 1428/03	052.0	2	(a)
280098347170	PASTOR GALICIAN, FRANCISCO	700726814	COLMENAR VIEJO	02.11.2009	100.00		RD 1428/03	052.0	(a)	
280600324162	NIETO SAN JUAN, LUIS	05291502	COLMENAREJO	13.10.2009	300.00		RD 1428/03	052.0	4	(a)
280701433825	MURIEL MUÑOZ, MARIA JESUS	20112916	COLMENAREJO	09.11.2009	150.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
280701391648	PISTOIU GILIAN, SORINEL V.	X2713765H	COSLADA	29.10.2009	150.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
280098374285	PISTOIU GILIAN, SORINEL V.	X2713765H	COSLADA	05.11.2009	150.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
280700948994	BITUC, ARTEMIAN	X2727592E	COSLADA	13.11.2009	150.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
280099677221	BOULERBAH, MOHAMMED	X2727606J	COSLADA	12.07.2009	150.00		RD 2822/98	010.1	(a)	
280456917780	URECHE, PÉTRE	X0176402Z	COSLADA	22.07.2009	140.00		RD 1428/03	052.0	2	(b)
280701445843	HOMONOGAN, ADELIN MARCEL	X4098222J	COSLADA	12.11.2009	150.00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
280701475265	HENRIK GAR TORO, VICTOR HENRY	X4906608R	COSLADA	26.10.2009	150.00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
280701398527	ANCHELESCU, FLORIN	X5194598W	COSLADA	31.10.2009	310.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
280701446819	ANGHEL, ROMICA	X5980504K	COSLADA	12.11.2009	150.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
280701395680	ISPAS, SORIN	X6394752L	COSLADA	30.10.2009	150.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
289456519289	SCARLAT, NICOLETA	X9132225A	COSLADA	02.09.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
280098374290	ADRIAN, NAGY	X9228434Y	COSLADA	05.11.2009	150.00		RD 1428/03	117.1	(a)	
280701422694	CIPRIAN NEDELEA, LIVIU	Y0516509N	COSLADA	05.11.2009	150.00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
280456837265	LEON MARTIN, SUSANA	00835706	COSLADA	09.07.2009	100.00		RD 1428/03	052.0	(b)	
280701447060	PEDRO PEREZ, PEDRO	017809527	COSLADA	18.10.2009	60.00		RD 1428/03	054.2	(b)	
280701421628	BELTRAN MARTIN, MARIANO	05344812	COSLADA	05.11.2009	150.00		RD 772/97	016.4	(a)	
280701414340	GÓMEZ FERRON, RAMON	07508492	COSLADA	04.11.2009	150.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
280701109610	CAMARA MARISCAL, ANGEL	01510663	COSLADA	02.08.2009	150.00		RD 2822/98	015.4	(a)	
280098139285	NKEDIVE GARCIA, DAVID	08971476	COSLADA	13.05.2009	60.00		RD 1428/03	110.1	(a)	
280457147178	FERNANDEZ RODRIGUEZ, F.	46836329	COSLADA	27.08.2009	140.00		RD 1428/03	052.0	2	(b)
289408650055	CANTOLLA SANCHEZ, SIXTO A.	46838003	COSLADA	08.10.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
280701391886	ARCOA AZUELA, DAVID	47215613	COSLADA	29.10.2009	70.00		RD 1428/03	106.2	(a)	
280701275170	MUELA NAVARRETE, JESUS	47216517	COSLADA	24.09.2009	150.00		RD 2822/98	010.1	(a)	
280457038640	TAPIA SANCHEZ, ESTEBAN DAVI	47217427	COSLADA	09.08.2009	200.00		RD 1428/03	052.0	2	(b)
280701386732	ROMERO RICO, RUBEN	47227661	COSLADA	11.02.2009	300.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
280098916622	SIMON MARIN, ROBERTO	48491384	COSLADA	28.10.2009	150.00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
280701469970	BUSTOS SANCHEZ, DAVID	50188707	COSLADA	17.11.2009	150.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
280701355904	GALLARDO RODRIGUEZ, JOSE A.	51669153	COSLADA	02.06.2009	150.00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
28009817604	MACHICADO MESA, FERMIN	51669159	COSLADA	02.06.2009	150.00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
280099424185	DIÁZ RODRÍGUEZ, MARIA DOLOR	52341778	COSLADA	23.06.2009	150.00		RD 2822/98	010.1	(a)	
280098708404	ESQUIVEL MARTINEZ, JOSE A.	52347755	COSLADA	04.11.2009	150.00		RD 1428/03	011.1	3	(a)
280408040480	LOPEZ GALIANO, FRANCISCO	L11761006	DAGANZO DE ARRIBA	16.08.2008	150.00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
280701446340	ARAQUE CAMINO, ANTONIO	51597087	DAGANZO DE ARRIBA	12.11.2009	150.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
28070192489	GONZÁLEZ NARANJO, WILLIAM H	NO CONSTA	EL ALAMO	16.02.2009	150.00		RD 1428/03	094.2	(a)	
280701412299	JEBARI, LAHCEN	X4988075L	EL ALAMO	03.11.2009	150.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
280701412287	JEBARI, LAHCEN	X4988075L	EL ALAMO	03.11.2009	150.00		RD 772/97	001.2	3	(a)
289456651915	MARTIN GARCIA, BLANCA	02191905	EL ALAMO	23.08.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
289456647217	EL AZOUAN, MOHAMED	47550704	EL ALAMO	03.09.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(b)	
289456157238	OCAMPOS LOPEZ, GONZALO	50722508	EL ALAMO	03.08.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(b)	
280098709373	RAMIREZ PERDOMO, EDGAR RAMO	51428919	EL ALAMO	26.10.2009	150.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
280701075180	STRAUWERH WALTER, BIRGI	038412221	EL ESCORIAL	22.07.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
289098679755	PAIS MARTINS, LUCIANO	X1571919F	EL ESCORIAL	25.09.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
280098654468	HÓRTALA GONZÁLEZ, ENRIQUE J	11799094	EL ESCORIAL	04.11.2009	100.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
28009862104	VEGA GREGORIO, MARIA CRISTI	52477073	EL ESCORIAL	03.11.2009	100.00		RD 1428/03	052.0	(a)	
28009525590	VERGARA, ALVARO	50119027	EL ESCORIAL	02.11.2009	310.00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
280701406263	GONZÁLEZ HUEDO, RAQUEL	53392514	LAS ZORRERAS	02.11.2009	100.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
280456909540	GARCÍA ESTEVE, RAMON	21408885	URB ALCOR I	21.07.2009	150.00		RD 1428/03	048.2	(b)	
280098792015	BOB, PETRIU	X6873209G	ESTREMERA	12.11.2009	150.00		RD 1428/03	169.8	4	(a)
280098715989	RUBIO PRUDAN	X1228096E	ESTREMERA	18.02.2009	310.00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
280701063270	INTERORIENTE SA	A8227352S	FUENLABRADA	19.07.2009	150.00		RD 2822/98	010.1	(a)	
280099145193	REFAN SERRAFIA Y DISENO	B8120596S	FUENLABRADA	02.08.2009	800.00		RD L 8/2004	002.1	(c)	
289456979664	SELER STAR SL	B8129366A	FUENLABRADA	20.10.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
280094346991	VIDEOART SORT SL	B82519319	FUENLABRADA	23.08.2009	150.00		RD 339/90	072.3	(a)	
289456943160	GILPLACA S L	B82582370	FUENLABRADA	31.08.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(b)	
280701223181	DECORACIONES HERMANOS ESTE	B83567180	FUENLABRADA	09.09.2009	310.00		RD 2822/98	010.1	(a)	
280098366388	ARANDA LOPEZ, FELIX MARCOS	X1301598M	FUENLABRADA	27.07.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
289456740600	ESPÓSITO FERNANDEZ, AURELIO	X2978549A	FUENLABRADA	14.08.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
280701447605	EL MOUDEN, AZIZ	X2978549A	FUENLABRADA	07.07.2009	70.00		RD 1428/03	090.1	(a)	
289456338221	PARRA ESCOBAR, CARLOS ALBER X	X3037254N	FUENLABRADA	03.08.2009	760.00		RD 339/90	072.3	(b)	
280098511996	XU, ZHANXIANG	X4204833L	FUENLABRADA	23.09.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
289456196369	ESTEBAN GUERRA, ISMAEL J	X3655201D	FUENLABRADA	23.09.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
289456181369	VALENCIA TEJADA, JAIME ANDR	X6280296P	FUENLABRADA	22.06.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
280701466752	RADU, ALEXANDRU IONUT	X6991483N	FUENLABRADA	16.11.2009	90.00		RD 1428/03	167.0	(a)	
289456374481	RATUNZEANU MIHAITIA	X8724262V	FUENLABRADA	31.08.2009	900.00		RD 339/90	072.3	(a)	
289456303176	MENDOZA JIMENEZ, JOSE ANTON	02213536	FUENLABRADA	14.10.2009	310.00		RD 339/90	072.3	(a)	
280098304900	PEREZ DE LOSA, ROSA MARIA	02213536	FUENLABRADA	09.07.2009	310.00		RD 2822/98	010.1	(a)	
280701077826	FRIAS LUZÓN, JULIO	02516110	FUENLABRADA	23.07.2009	150.00		RD 2822/98	010.1	(a)	
280701475443	VILLEGAS PLAZA, LEANDRO	07522309	FUENLABRADA	18.11.2009	150.00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
280600267105	PASCUAL MUÑOZ, MANUEL JOSE	07879213	FUENLABRADA	14.07.2009	100.00		RD 1428/03	05		



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It lists various administrative entries with their respective details.



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It contains a list of administrative sanctions with their respective details.



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It contains a list of administrative sanctions with their corresponding details.



(1) OBS = (a) Jefe Ambiental de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; Puntos = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It lists various administrative records with associated fines and legal references.



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. containing detailed traffic violation records.

BOCM-20100219-35



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; Puntos = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It contains a list of administrative records with corresponding details.



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It contains a list of administrative sanctions with corresponding details.



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; Puntos = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. Contains multiple rows of administrative data.

BOCM-20100219-35



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It contains a list of administrative sanctions with corresponding details.



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Table with 12 columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It contains a list of administrative records with various details for each entry.



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Articulo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. Contains numerous rows of administrative data.



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; Puntos = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It lists various administrative entries with their respective details.



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It contains a list of traffic violations and their corresponding penalties.



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It contains a list of administrative records with various identifiers and amounts.



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Table with columns: EXPEDIENTE, SANCCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. It contains a list of traffic violations and their corresponding penalties.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas,
(c) El Delegado del Gobierno; ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto;
SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
289700304650	AXINIE, GEORGHITA	X87802086	ORCOYEN	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
289456181265	ALPIMA DIEZ S A	A31270895	PAMPLONA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
289456142946	ALPIMA DIEZ S A	A31270895	PAMPLONA	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
289099679825	ACEVEDO MONTÓYA, ALEXANDER	X3994017K	PAMPLONA	02.08.2009	150,00		RD 2822/98	010,1		(a)
289098152600	ACEITUNO VIDAL, AGUSTIN	15847655	PAMPLONA	31.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
289456092100	GARCÍA RUEDA, MARTA	33418842	PAMPLONA	04.07.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
289456875681	IRIARTE IRIBARREN, MIGUEL A	33418842	PAMPLONA	15.07.2009	310,00		RD 1428/03	052,1	6	(b)
289456552656	CABERO CARABIAS, DAVID	50878238	PAMPLONA	21.09.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
280701261261	DEL VAL CARCAYLLA, JUAN LU	78752675	RIBAFORADA	21.09.2009	150,00		RD 1428/03	018,2	3	(a)
280095193395	PIEDRA FERRERA, AURGO M.	X04286558	TUDELA	05.08.2009	150,00		RD 1428/03	018,2		(a)
280701374857	VEGA BUSTO, MANUEL	10802247	GIJÓN	25.10.2009	60,00		RD 1428/03	170,6		(a)
280457214295	IGLESIAS RODRÍGUEZ, MARCOS	10893850	GIJÓN	28.08.2009	140,00		RD 1428/03	052,1	2	(a)
280408794433	ROSADO GALACHE, MARTA	U8977692	GIJÓN	13.10.2009	140,00		RD 1428/03	052,3	2	(a)
289456138677	ORTEGA CONSULTORES PATRIMON	RS3228792	LANES	07.08.2009	400,00		RDL 339/90	072,3		(a)
280409256121	CASANY ALONSO VILLALOBOS, E	12767819	AGUILAR	06.11.2009	140,00		RD 1428/03	052,1		(a)
280457236163	FLORES ALVAREZ, JOSE G.	12746795	PALENCIA	11.09.2009	200,00		RD 1428/03	052,1	2	(b)
280456098738	POPA, DRAGOS GABRIEL	NO CONSTA	AGUILAR DE CAMPO	17.08.2009	450,00		RD 1428/03	052,1		(b)
280456040390	SAN JUAN MARTINEZ, JOSE RAM	71925375	SANTILLANA DE LAVE	20.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
280457272714	GÓMEZ HERREROS, CARLOS	12773708Z	REQUENA DE CAMPOS	11.09.2009	100,00		RD 1428/03	052,1		(b)
280096277335	GÓMEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	43018503	BISSALEM	26.06.2009	300,00		RD 1428/03	003,1		(a)
289456227271	MERINO DAVIU, LUIS	43196677	CALVIA	20.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
289456457091	BRILEY, MONTY SL	857246068	PORRINO	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
289600144210	VERNIS CIUDAD, JOAQUIN	50855537	PUGI DE ROS	03.07.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
280097802802	SANDE, MARCELO GUSTAVO	X5270490V	MAO	29.04.2009	450,00		RD 1428/03	029,1		(b)
280701381140	HERRERO GARCIA, MARIA V.	U1922526	MARRATXI	27.10.2009	150,00		RD 1428/03	018,2	3	(a)
289456097899	VELAZCO MARTIN, TRINIDAD ATANACI	X36626396	PALMA MALLORCA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
289456116050	FERNANDEZ GARCIA, JAVIER	11062311	PALMA MALLORCA	20.04.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
280408830425	GIL ZULUETA, SUSANA ISABEL	X3899128	PALMA MALLORCA	02.04.2009	310,00		RD 1428/03	052,1	2	(a)
280408794172	GARCIA AMPURDANES, SERGIO	37299960	PALMA MALLORCA	13.10.2009	100,00		RD 1428/03	052,1		(a)
289456432507	ALCANTARA GONZALEZ, JOSE	45073980	PALMA MALLORCA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
280456746157	LUNA ALVAREZ, EDUARDO RAFAE	47486882	PALMA MALLORCA	07.08.2009	140,00		RD 1428/03	048,1	2	(b)
280701401540	MATEO LAOSSA, ANTONIO BORIS	46883455	SAN FRANCISCO DE SE	01.11.2009	150,00		RD 1428/03	117,1	3	(a)
289455905521	LAFUENTE OLLER, ALFONSO	15964817	SANT ANTONI DE PORTMAN	03.07.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
280700006361	BLANCO CRESPO, JOAQUIN	72727396	SANT ANTONI DE PORTMAN	09.04.2009	300,00		RDL 1428/03	003,1		(b)
289095195112	GONZALEZ GARCIA, CONRADO	60929234K	LEURIA DES	13.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
280409258105	DO NACIMIENTO MACHADO, JOSE	76901658	O PORRINO	10.11.2009	100,00		RD 1428/03	052,1		(a)
280457058730	GARRIDO VILLARES, JUAN F.	52103902	PORRINO, O (CASCO	12.08.2009	520,00		RD 1428/03	052,1	6	(b)
280095382221	DEUSA MEIRA, MIGUEL ANGEL	36089663	VIGO	26.08.2009	150,00		RD 2822/98	010,1	2	(b)
289457444985	CRIST RODRIGUEZ, JOSE CARLO	86122913	VIGO	23.08.2009	310,00		RD 1428/03	052,1		(a)
289456276677	BARRERO MONTENEGRO, MARIA	78735544	VIGO	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
280701446297	REGAL MENDEZ, ANA BELEN	35467426	VILAGARCIA DE AROUSA	12.11.2009	150,00		RD 1428/03	018,2	3	(a)
289456463534	DASCA SIMON, ALEXIS	53223259	VILAGARCIA DE AROUSA	02.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
289456359167	VELAZCO MARTIN, VALENTIN	10640805	PORRINO	25.07.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
289456174944	CIOBOTARU, DORINEL	X76809308	CASTRO URDIALES	27.07.2009	760,00		RDL 339/90	072,3		(b)
289456713107	COLINA PRADERA, JULIAN	72013291	CASTRO URDIALES	28.10.2009	400,00		RDL 339/90	072,3		(a)
280457081830	LOPEZ SANJURJO, NEREA	44976518	BALTEZANA UNTON	18.08.2009	300,00		RD 1428/03	052,1	4	(b)
280408912654	VELAZCO MARTIN, DAVID	10389205	PORRINO	11.08.2009	100,00		RD 1428/03	052,1		(a)
280457060346	ILLARREGUI BERDEJO, MARCOS	72041828	PREZANES	11.08.2009	140,00		RD 1428/03	048,1	2	(b)
280701343782	REY DIAZ AGERO, ALFONSO	20212829	SANTANDER	16.10.2009	60,00		RD 1428/03	170,6		(a)
289700375722	MOYANO LOPEZ, FRANCISCO J.	72057531	SANTANDER	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
280609546145	OLIVERA TELLO, JONAS	10160790	SANTANDER	15.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
280457134974	FERNANDEZ GARCIA, RAUL	72091284	BARREDA (TORRELAVE	25.08.2009	200,00		RD 1428/03	052,1	2	(b)
280457068114	MARTIN GARCIA, MATIAS	07773204	SALAMANCA	11.08.2009	310,00		RD 1428/03	052,1		(a)
289700936660	BRAVO GARIDO, OSCAR	801957460	SALAMANCA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
289456993208	BOYASO, HERRERO, MARIA A.	01062892	SALAMANCA	25.08.2009	350,00		RDL 339/90	072,3		(a)
289456599922	DE ANDRES PARTAARROYO, A.	07987044	SALAMANCA	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
289456520680	FERNANDEZ JIMENEZ, YOLANDA	70886277	SALAMANCA	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
280094653603	JIMENEZ MOTOS, JULIO	01715888	SANTA MARTA TORMES	03.06.2009	1.500,00		RD 8/2004	003,0		(c)
280701301263	VELAZCO MARTIN, DAVID	10389205	SANTA MARTA TORMES	11.08.2009	310,00		RD 1428/03	052,1		(a)
280456922476	MIRAT SANTIAGO, MANUEL	28938804	SANTA MARTA TORMES	22.07.2009	100,00		RD 1428/03	052,1		(b)
280096349462	LIDIA Y LETICIA S C	091033951	ALCALA DE GUADAIRA	31.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
289456536146	ALDALLARMA SL	891544221	CARMONA	23.09.2009	600,00		RDL 339/90	072,3		(b)
280456946308	VELAZCO MARTIN, BERNARDINO	14401038Z	CORIA DEL RIO	18.08.2009	100,00		RD 1428/03	052,1		(a)
280700783531	CALVO HERRERA, JOSEFA	75858769	DOS HERMANAS	30.04.2009	450,00		RD 1428/03	039,5		(a)
280099117525	MENDIZABAL AVERANGA, RUBEN	NO CONSTA	MAIRENA DEL ALCOR	09.05.2009	150,00		RD 1428/03	074,1		(a)
280701171952	FERNANDEZ SUAREZ, JESUS	33534832	S JUAN AZNALFARACHE	05.08.2009	100,00		RD 1428/03	121,1		(a)
280409296810	XIC, JIANTING	X1461086J	SEVILLA	27.10.2009	100,00		RD 1428/03	048,1		(a)
289456174584	SHENMEI, XU	X235121C	SEVILLA	31.08.2009	171,30		RDL 339/90	072,3		(b)
289456106401	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA	X3207588P	SEVILLA	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
280701317916	URIBE GÓMEZ, CRISTIAN JESUS	28640421	SEVILLA	08.10.2009	150,00		RD 1428/03	018,2	3	(a)
289456204080	SAN MARIA MANZANO, JAVIER	28649743	SEVILLA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
280095458918	REVUELTA BELLIDO, JOSE A.	2880016	SEVILLA	20.08.2009	150,00		RD 2822/98	010,1		(a)
289456399586	JIMENEZ OJEDA, ROSARIO	44951856	SEVILLA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
289456279721	CABELLO DE LOS COBOS CARRER	30520410	TOMARES	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
289456402380	CABELLO DE LOS COBOS CARRER	30231985	TOMARES	03.08.2009	410,00		RDL 339/90	072,3		(b)
280700803074	PARRA VICENTE, ERNESTO	03463704	ALDEANUEVA SERREZUEL	15.05.2009	150,00		RD 2822/98	010,1		(a)
289455707279	IOVESCUI, IONEL DOREL	X8394192C	AYLLON	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
289456023295	EDDABH, MOHAMMED	X3616777G	CANTELEJO	30.08.2009	400,00		RDL 339/90	072,3		(a)
28070136742415	VARGAS FRIAS, JOSE MANUEL	SA1422345	COU	21.10.2009	310,00		RD 1428/03	049,1	3	(b)
289455920273	ROSADLOV DAVIDOV, RADOSLA	X3251790G	CUELLAR	15.06.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
280701436905	TODOROV BACHOV, TSVETELI	X5373472M	CUELLAR	10.11.2009	150,00		RD 1428/03	117,1		(a)
289098914400	COSTEL, PAVEL	X0885457Z	CUELLAR	20.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
289456029525	REZKI, MOHAMMED	50737095	SAN SEBASTIAN	05.07.2009	1.500,00		RD 8/2004	003,0		(c)
280456756394	SERROUKH BEN LARBI, MOSTAF	70263216	CAMPO DE CUELLAR	25.06.2009	100,00		RD 1428/03	052,1		(b)
2800989397823	CID SANTOS, PALOMA	07489986	EL ESPINAR	10.05.2009	1.010,00		RD 8/2004	003,0		(c)
280098153071	FRANCO GRANELL, JUAN ALFON	X3310488	EL ESPINAR ESTACIO	02.04.2009	90,00		RD 1428/03	094,2		(b)
289456122058	HIDALGO RUIZ, CARLOS R E	NO CONSTA	SANTA CRISTINA DE LA	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
280701181806	RIVAS RIVAS, WILLIAMS AIRE	51470922	LOS ANGELES DE S R	15.08.2009	150,00		RD 2822/98	021,1		(a)
289456052180	HIDALGO FRIAS, JOSEFINA D	X7952952M	LOS ANGELES S RAFA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
289456099883	DELGADO CECILIA, MIGUEL ANG	03465588	SAN RAFAEL EL ESP	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
2800981376176	ANTONIO MARTIN, MARIA	X10473009	SAN RAFAEL EL ESP	20.07.2009	900,00		RD 1428/03	094,2		(a)
289096350198	VASYLYSHYN, VOLODYMYR	X3811889F	ENCINILLAS	20.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
280701204101	DUQUE GÓMEZ, LUIS GERMAN	X5591629F	ANGELES DE SAN RAF	03.09.2009	300,00		RD 1428/03	087,1	4	(a)
289456259000	PARIS BAO, MANUEL ANGEL	03423956	GALLEGOS	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
289456411717	PLOMACONS SL	B40218924	ITURZA Y LAMA	30.10.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(a)
289456343990	BREGLIA, NICH	X4653096C	ASTRAS DE CUELLAR	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
289455968713	JAAFARI, ABDORRAHIM	X5862750G	RIAZA	03.07.2009	310,00		RDL 339/90	072,3		(b)
289455984779	GAVRILA, IOAN ALEXANDRU	X6012611C	SANTA MARIA DE RIA	30.06.2009	400,00		RDL 339/90	072,3		(a)



(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; Puntos = Puntos;

Table with 12 columns: EXPEDIENTE, SANCIONADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTÍA EUROS, SUSP., PRECEPTO, ART., PTOS., OBS. Contains a long list of traffic fines with details on offender name, location, date, amount, and administrative reference.

Madrid, a 29 de enero de 2010.—La jefa de la Unidad de Sanciones, María del Carmen Torca Gombau.

(01/426/10)

BOCM-20100219-35



II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

36 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MADRID

SUBASTA DE ARMAS

El día 15 de marzo de 2010, a las diez horas, tendrá lugar en las dependencias de esta Comandancia, sita en Tres Cantos, en la modalidad de pliego cerrado, una subasta de 816 armas cortas y largas.

Las armas permanecerán expuestas los días 8, 9, 10, 11 y 12 de marzo de 2010 en los locales de la zona de la Guardia Civil, sita en la calle Batalla del Salado, número 32, de Madrid, de nueve y treinta a trece horas, en donde podrán licitar por las mismas las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de armas, que debe ser documentalmente acreditado.

Tres Cantos, a 4 de febrero de 2010.—El coronel-jefe, Domingo Aguilera Martínez.
(02/1.226/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Subdirección General de la Edificación
Departamento de Ordenación**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 21 de enero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial para la finca sita en la calle Pedro Justo Dorado Dellmans, número 11, Distrito de Moncloa-Aravaca, promovido por el Consejo de Seguridad Nuclear, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Solicitar por igual plazo de un mes los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en el Plan Especial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001 y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.»

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Moncloa (Aravaca), plaza de la Moncloa, número 1, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en los Registros Municipales de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 27 de enero de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(02/993/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Subdirección General de la Edificación
Departamento de Ordenación**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 7 de enero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela 6.01 de la Unidad de Ejecución 4, “kilómetro 9 de la A-6”, del Área de Planeamiento Específico 09.24, “Valdemarín Este”, sita en la calle Evangelina Sobredo Galanes, número 1, Distrito de Moncloa-Aravaca, promovido por “Iscu, Sociedad Limitada”, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en el Plan Especial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001 y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.»

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Moncloa (Aravaca), plaza de la Moncloa, número 1, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en los Registros Municipales de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 19 de enero de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(02/700/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Subdirección General de la Edificación
Departamento de Ordenación**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Subsanar el error material gráfico detectado en el Plan Especial de las fincas sitas en la calle Méndez Álvaro, números 44 y 54, mediante la sustitución del plano 09 “Alineaciones y Rasantes”, que obra en el folio 340 del expediente, por otro que contenga lo previsto en el informe técnico del Departamento de Ordenación de fecha 11 de noviembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que se ha procedido al depósito en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, del informe de corrección del error material gráfico, así como de una copia del plano 09, “Alineaciones y Rasantes”, que sustituye al que obra en el expediente del Plan Especial de referencia (folio 340).

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 19 de enero de 2010.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/699/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos Garcías Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2009/4431.

Actividad: servicios y autoservicios de copistería y ofimática.

Titular: "Workcenter SGD, Sociedad Anónima".

Situado: calle Arturo Soria, número 200.

En Madrid.—La jefa Departamento Jurídico, Teresa García de Robles Vara.—El jefe de la sección de Licencias y Autorizaciones, Javier Casal Querol.—Visto bueno, la secretaria de Distrito, Paloma Prado Martínez.

(02/541/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencias sujetas al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos Garcías Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2009/5951.

Actividad: restaurante.

Titular: don Chen Haiying.

Situado: calle Raquel Meller, número 7.

En Madrid.—La jefa Departamento Jurídico, Teresa García de Robles Vara.—El jefe de la sección de Licencias y Autorizaciones, Javier Casal Querol.—Visto bueno, la secretaria de Distrito, Paloma Prado Martínez.

(02/544/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de la Comunidad de Actividades y artículo 45 de la Ley 2/2000, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación que se especifica, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias el Departamento Jurídico del Distrito de Fuencarral-El Pardo, situado en la avenida de Monforte de Lemos, número 40 (La Vaguada).

Emplazamiento: calle Melchor Fernández Almagro, número 9.

Titular: "Clínica Baviera, Sociedad Anónima".

Actividad/instalación: clínica oftalmológica sin hospitalización con cirugía ambulatoria y láser.

Referencia expediente: 108/2010/00378.

Emplazamiento: calle Sierra de Atapuerca, número 48.

Titular: Gutiérrez Valero, Raúl.

Actividad/instalación: venta al por menor de platos preparados.

Referencia expediente: 108/2009/11329.

Emplazamiento: avenida Monasterio de Silos, número 29.

Titular: "Montecarmelo Como y Bebe, Sociedad Limitada".

Actividad/instalación: bar-restaurante.

Referencia expediente: 108/2009/09368.

Emplazamiento: calle Monasterio de las Batuecas, número 15.

Titular: "Esar Inversiones, Sociedad Limitada".

Actividad/instalación: bar especial.

Referencia expediente: 108/2009/10656.

Emplazamiento: calle Antonio López Aguado, número 16.

Titular: Shaoming Ye.

Actividad/instalación: bar-restaurante.

Referencia expediente: 108/2009/05973.

Emplazamiento: calle Mira el Río, número 3.

Titular: "Diasén, Sociedad Limitada".

Actividad/instalación: bar-cafetería.

Referencia expediente: 108/2009/7587.

Emplazamiento: calle Isla de Ons, número 26.

Titular: Se Da Do Espíritu Santo, Joao M.

Actividad/instalación: bar-restaurante.

Referencia expediente: 108/2009/07718.

Emplazamiento: calle Santiago de Compostela, número 50.

Titular: "Instituto Quirúrgico de Estética y Nutrición, Sociedad Limitada".

Actividad/instalación: consulta de nutrición y medicina estética.

Referencia expediente: 108/2009/06774.

Emplazamiento: calle Santiso, número 5.

Titular: "Kobe Madrid, Sociedad Limitada".

Actividad/instalación: restaurante.

Referencia expediente: 108/2009/11440.

Emplazamiento: calle Monforte de Lemos, número 119.

Titular: "Fitness y Formación, Sociedad Limitada".

Actividad/instalación: gimnasio.

Referencia expediente: 108/2009/11087.

Emplazamiento: calle Ginzo de Limia, número 48.

Titular: "Samana-Cocktails, Sociedad Limitada".

Actividad/instalación: bar especial.

Referencia expediente: 108/2009/10898.

Emplazamiento: avenida Llano Castellano, número 11.

Titular: "Juemvic, Sociedad Anónima".

Actividad/instalación: bar especial.

Referencia expediente: 108/2009/08884.

Emplazamiento: avenida Cardenal Herrera Oria, número 277.

Titular: "Fengliou, Sociedad Limitada".

Actividad/instalación: bar-restaurante.

Referencia expediente: 108/2009/09118.

Emplazamiento: avenida Monasterio de El Escorial, número 6.

Titular: Vigil González, Vicente.

Actividad/instalación: bar-restaurante.

Referencia expediente: 108/2009/11902.

Emplazamiento: calle Isabel Colbrand, número 20.

Titular: García González, Serafín.

Actividad/instalación: bar-restaurante.

Referencia expediente: 108/2010/00359.

Emplazamiento: calle Chantada, número 5.

Titular: Fernández Martín, Pedro.

Actividad/instalación: obrador de pastelería.

Referencia expediente: 108/2010/00324.

Emplazamiento: calle Sanmiguel del Camino, número 16.

Titular: "Sagaleón Inversiones, Sociedad Limitada".

Actividad/instalación: bar especial.

Referencia expediente: 108/2009/11628.

Emplazamiento: calle Melchor Fernández Almagro, número 16.

Titular: "Telsushi".

Actividad/instalación: restaurante.

Referencia expediente: 108/2010/00392.

Emplazamiento: paseo Tierra de Mélide, número 28.

Titular: "Tierra de Mélide Pedagógica, Sociedad Limitada".

Actividad/instalación: escuela infantil.

Referencia expediente: 108/2009/07749.

Emplazamiento: calle Sangenjo, número 29.

Titular: Hussein Youssef Yassine.

Actividad/instalación: restaurante destinado a comida rápida.

Referencia expediente: 108/2008/07656.

Emplazamiento: calle Palas del Rey, número 20.

Titular: "Ferrer Vergara, Sociedad Limitada".

Actividad/instalación: bar-restaurante.

Referencia expediente: 108/2009/07727.

Emplazamiento: calle Isabel Colbrand, número 10, planta quinta, puerta 130.

Titular: "Tib Molbiol, Sociedad Limitada Unipersonal".

Actividad/instalación: laboratorio farmacéutico.

Referencia expediente: 108/2009/02559.

Emplazamiento: calle Nuestra Señora de Valverde, número 10.

Titular: "Bajolomo, Sociedad Limitada".

Actividad/instalación: Carnicería.

Referencia expediente: 108/2009/09287.

En Madrid, a 27 de enero de 2010.—El secretario del Distrito de Fuencarral-El Pardo,
José Luis Fernández Martínez.

(02/1.043/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ALAMEDA DEL VALLE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica Municipal. El acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 306, de 30 de diciembre de 2009.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Alameda del Valle, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, introdujo en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, un nuevo artículo 70.bis, cuyo apartado 3 contiene un mandato dirigido especialmente a los municipios para el impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.

Este mandato legal supone la concreción, para la Administración Local, del mandato que se contenía en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ahora desarrollado en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Esta última Ley reconoce el derecho de la ciudadanía a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Derecho que tiene como contrapartida la correlativa obligación de las Administraciones Públicas de garantizar tal canal de comunicación y relación y la validez y eficacia de la actividad que se despliegue en condiciones de seguridad jurídica.

El Ayuntamiento de Alameda del Valle, conocedor de sus obligaciones legales y consciente de la trascendencia de la realización de los objetivos que se persiguen con la implantación de la administración electrónica, aprueba este Reglamento con el fin de regular los compromisos y obligaciones que él mismo asume para el impulso y el desarrollo de una Administración que utilice las herramientas electrónicas de que dispone para mejorar los servicios que tiene encomendados, para optimizar su labor, facilitando la interlocución con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y otros entes de diversa naturaleza.

Es objetivo también de la norma determinar los derechos de la ciudadanía en este ámbito y definir los instrumentos para garantizar su ejercicio.

El Reglamento se estructura en tres títulos, dos disposiciones adicionales, dos disposiciones finales y un anexo en el que se reproducen, según el anexo de la Ley 11/2007, las definiciones de los términos y expresiones empleados en su articulado.

En el título preliminar se definen el objeto y el ámbito de aplicación del Reglamento. El título primero recoge los derechos de la ciudadanía en relación con la administración electrónica y los sistemas de acceso a los servicios electrónicos.

El título segundo, dedicado al régimen jurídico de la administración electrónica, regula aspectos tan trascendentales como las formas de identificación y autenticación.

En dicho título se regula también la sede electrónica, la Carpeta del Ciudadano, los registros electrónicos y los documentos y archivos electrónicos.

El título tercero aborda la gestión electrónica de los procedimientos, estableciendo los principios en que ha de basarse su tramitación, sus fases, la terminación del proceso. Resulta de singular importancia la regulación de la notificación practicada por medios electrónicos o informáticos.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Objeto del Reglamento.*—1. Este Reglamento regula la implantación progresiva de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Alameda del Valle, promoviendo para ello la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, tanto para su relación con la ciudadanía como con las restantes Administraciones Públicas.

Definiciones: a efectos del presente Reglamento, los términos que en ellas se emplean tendrán el sentido que se establece en el anexo I.

2. La Administración Municipal utilizará las tecnologías de la información de acuerdo con lo dispuesto en Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, o normativa que la sustituya, asegurando la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

Art. 2. *Ámbito de aplicación.*—1. El presente Reglamento será de aplicación a las entidades que forman la Administración Municipal y sus organismos públicos y que engloba a:

- a) Las Áreas, Delegaciones, Órganos, Dependencias y Unidades que integran el Ayuntamiento de Alameda del Valle.
- b) Los Organismos Autónomos Locales que estén vinculados al Ayuntamiento de Alameda del Valle.
- c) Las Entidades Públicas Empresariales Locales que estén vinculadas al Ayuntamiento de Alameda del Valle.

2. Las sociedades y fundaciones del sector público en las que sea mayoritaria la participación directa o indirecta del Ayuntamiento de Alameda del Valle y las empresas concesionarias de servicios públicos municipales adoptarán las medidas oportunas para posibilitar, en el marco de la prestación de servicios públicos municipales, la prestación de estos servicios a través de medios electrónicos.

3. El presente Reglamento no será de aplicación a los órganos y unidades de la Administración Municipal, ni a sus organismos públicos en la prestación de actividades que desarrollen en régimen de derecho privado.

TÍTULO PRIMERO

De los derechos de la ciudadanía en relación con la administración electrónica

Art. 3. *De los derechos de la ciudadanía.*—1. De conformidad con el artículo 6 de la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, se reconoce a la ciudadanía, en los términos fijados en la legislación vigente, el derecho a relacionarse con la Administración Municipal y sus organismos públicos utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos.

2. Además, la ciudadanía tiene en relación con la utilización de los medios electrónicos en la actividad administrativa, y en los términos previstos en el presente Reglamento, los siguientes derechos:

- a) A elegir, entre aquellos que en cada momento se encuentren disponibles, el canal a través del cual relacionarse por medios electrónicos con la Administración Pública.
- b) A no aportar los datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, las cuales utilizarán medios electrónicos para recabar dicha información siempre que, en el caso de datos de carácter personal, se cuente con el consentimiento de los interesados en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, o una norma con rango de ley así lo determine, salvo que existan restricciones conforme a la normativa de aplicación a los datos y documentos recabados. El citado consentimiento podrá emitirse y recabarse por medios electrónicos.
- c) A la igualdad en el acceso electrónico a los servicios de la Administración Pública.
- d) A conocer por medios electrónicos el estado de tramitación de los procedimientos en los que sean interesados, salvo en los supuestos en que la normativa de aplicación establezca restricciones al acceso a la información sobre aquellos.

- e) A obtener copias electrónicas de los documentos electrónicos que formen parte de procedimientos en los que tengan la condición de interesado.
 - f) A la conservación en formato electrónico por la Administración Pública de los documentos electrónicos que formen parte de un expediente.
 - g) A obtener los medios de identificación electrónica necesarios, pudiendo las personas físicas utilizar, en todo caso, los sistemas de firma electrónica del documento nacional de identidad y certificado electrónico expedido por la FNMT para cualquier trámite electrónico con cualquier Administración Pública.
 - h) A la garantía de la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de la Administración Pública.
 - i) A la calidad de los servicios públicos prestados por medios electrónicos.
 - j) A elegir las aplicaciones o sistemas para relacionarse con la Administración Pública siempre y cuando utilicen estándares abiertos o, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por la ciudadanía.
3. En particular, en los procedimientos relativos al establecimiento de actividades de servicios, la ciudadanía tiene derecho a obtener la siguiente información a través de medios electrónicos:
- a) Los procedimientos y trámites necesarios para acceder a las actividades de servicio y para su ejercicio.
 - b) Los datos de las autoridades competentes en las materias relacionadas con las actividades de servicios, así como de las asociaciones y organizaciones profesionales relacionadas con las mismas.
 - c) Los medios y condiciones de acceso a los registros y bases de datos públicos relativos a prestadores de actividades de servicios y las vías de recurso en caso de litigio entre cualesquiera autoridades competentes, prestadores y destinatarios.

Art. 4. *Sistemas de acceso a los servicios electrónicos.*—La Administración Municipal y sus organismos públicos garantizarán el acceso de la ciudadanía a los servicios electrónicos proporcionados en su ámbito a través de un sistema de varios canales que cuente, al menos, con los siguientes medios:

- a) Las oficinas de atención presencial que se determinen, las cuales pondrán a disposición de la ciudadanía de forma libre y gratuita los medios e instrumentos precisos para ejercer los derechos reconocidos en el artículo 3 de este Reglamento, debiendo contar con asistencia y orientación sobre su utilización, bien a cargo del personal de las oficinas en que se ubiquen o bien por sistemas incorporados al propio medio o instrumento.
- b) Puntos de acceso electrónico, en forma de sede electrónica creada y gestionada por los distintos departamentos y organismos públicos y disponibles para la ciudadanía a través de redes de comunicación.
El punto de acceso general a través del cual la ciudadanía puede, en sus relaciones con la Administración Municipal y sus organismos públicos, acceder a toda la información y a los servicios disponibles será el siguiente: www.ayuntamientoalamedadelvalle.es
- c) Servicios de atención telefónica que, en la medida en que los criterios de seguridad y las posibilidades técnicas lo permitan, faciliten a la ciudadanía el acceso a las informaciones y servicios electrónicos a los que se refieren los apartados anteriores.

TÍTULO SEGUNDO

Del régimen jurídico de la Administración Electrónica

Capítulo I

De la identificación y autenticación

Art. 5. *Formas de identificación y autenticación.*—1. La ciudadanía podrá utilizar los siguientes sistemas de firma electrónica para relacionarse con la Administración Municipal y sus organismos públicos:

- a) Los sistemas de firma electrónica incorporados al documento nacional de identidad para personas físicas. Su régimen de utilización y efectos se regirá por su normativa reguladora.
- b) Sistemas de firma electrónica avanzada mediante certificados electrónicos expedidos por la FNMT.

2. Por su parte, la Administración Municipal y sus organismos públicos podrán utilizar los siguientes sistemas para su identificación electrónica y para la autenticación de los documentos electrónicos que produzcan:

- a) Sistemas de firma electrónica basados en la utilización de certificados de dispositivo seguro o medio equivalente que permita identificar la sede electrónica y el establecimiento con ella de comunicaciones seguras.
- b) Sistemas de firma electrónica para la actuación administrativa automatizada. La relación de los sellos electrónicos utilizados por la Administración Municipal y sus organismos públicos, incluyendo las características de los certificados electrónicos y prestadores que los expiden, será pública y se podrá acceder a ella en la sede electrónica.
- c) Firma electrónica del personal al servicio de la Administración Municipal y sus organismos públicos. Podrá utilizarse la firma electrónica basada en el documento nacional de identidad o certificado electrónico expedido por la FNMT de la persona o se podrá proveer al personal de una firma electrónica que identifique de forma conjunta al titular del puesto o cargo y a la Administración u órgano en la presta sus servicios, que deberán ser solicitados por el secretario del Ayuntamiento al proveedor del sistema.
- d) Intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación. Los documentos electrónicos transmitidos en entornos cerrados de comunicaciones serán considerados válidos a efectos de autenticación e identificación de los emisores y receptores. Deberá garantizarse la seguridad del entorno y la protección de los datos transmitidos.

Dentro de la Administración Municipal y sus organismos públicos será necesaria la previa aprobación de la relación de emisores y receptores autorizados y la naturaleza de los datos a intercambiar. Cuando se realice con otra Administración se deberán fijar previamente en convenio las condiciones y garantías por las que se regirá la transmisión.

Capítulo II

De la sede electrónica

Art. 6. *Las sedes electrónicas.*—1. Las sedes electrónicas son todas aquellas direcciones electrónicas disponibles para la ciudadanía a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a un órgano o entidad administrativa u organismo público del Ayuntamiento de Alameda del Valle en el ejercicio de sus competencias.

2. El establecimiento de una sede electrónica conlleva la responsabilidad de la persona titular respecto de la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la misma.

3. Las sedes electrónicas dispondrán de sistemas que permitan el establecimiento de comunicaciones seguras siempre que sean necesarias.

4. La publicación en las sedes electrónicas de informaciones, servicios y transacciones respetará los principios de accesibilidad y usabilidad de acuerdo con las normas establecidas al respecto, estándares abiertos y, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por la ciudadanía.

Art. 7. *Sede electrónica general.*—1. Se establece como sede electrónica general de la Administración Municipal el punto de acceso electrónico general (en la página web), www.ayuntamientoalamedadelvalle.es. En esta sede, se pondrá a disposición de la ciudadanía la relación de servicios y el modo de acceso a los mismos, debiendo mantenerse coordinado, al menos, con los restantes puntos de acceso electrónico de la Administración Municipal y sus organismos públicos. Estará disponible en castellano y se podrán incluir informaciones en otros idiomas cuando se considere de interés general.

2. El responsable de la sede electrónica general será la persona titular de la Delegación de Presidencia u órgano que, en su momento, se establezca.

3. A través de esta sede la ciudadanía tendrá acceso libre y permanente a la siguiente información:

- a) Normativa municipal, incluidas las ordenanzas fiscales.
- b) Estructura orgánica de la Administración Municipal y la identificación de sus responsables.
- c) Un catálogo general de los servicios que presta.

- d) Un inventario de los procedimientos administrativos, con indicación de los que estén disponibles en formato electrónico.
- e) Buzón de sugerencias y reclamaciones.
- f) Pago “on-line”.
- g) Otras informaciones que se consideren de interés general o sean exigidas legal o reglamentariamente.

Además, la ciudadanía podrá acceder, previa acreditación de su identidad, a los siguientes servicios:

- a) Registro General Electrónico.
- b) Carpeta del Ciudadano.

Capítulo III

De la Carpeta del Ciudadano

Art. 8. *La Carpeta del Ciudadano.*—1. La Carpeta del Ciudadano es un medio virtual de comunicación personal con el Ayuntamiento. El acceso a la Carpeta del Ciudadano se efectuará autenticando la personalidad del usuario por medio del documento nacional de identidad electrónico o certificado electrónico expedido por la FNMT.

2. A través de la Carpeta del Ciudadano las personas físicas podrán utilizar sistemas y procesos telemáticos como medio de comunicación para, entre otros servicios:

- a) Acceder a la información particular de esa persona, registrada en las bases de datos propiedad del Ayuntamiento.
- b) Acceder de forma personalizada, a información de carácter general del Ayuntamiento.
- c) Realizar operaciones y cumplir trámites administrativos de procedimientos que progresivamente el Ayuntamiento vaya incorporando a la Carpeta del Ciudadano.

3. El acceso y utilización de la Carpeta del Ciudadano atribuye la condición de usuario de la misma, y presupone la previa lectura y aceptación de las normas y condiciones publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento. El acceso y utilización de la Carpeta del Ciudadano implica que la persona usuaria acepta de forma expresa, plena y sin reservas, el contenido de todas y cada una de las normas y condiciones de uso en la versión publicada en la sede electrónica en el momento del acceso.

4. El Ayuntamiento publicará en la sede electrónica la existencia de una nueva versión de las normas y condiciones de uso diferentes de las anteriores. Si no estuviese de acuerdo con el contenido de las nuevas normas y condiciones de uso de la Carpeta del Ciudadano tendrá que abandonar ese medio de comunicación con el Ayuntamiento.

Art. 9. *Seguridad.*—El acceso, en modo consulta, a la información particular que de una persona haya registrada en las bases de datos propiedad del Ayuntamiento, se podrá realizar autenticándose con alguno de los medios indicados en el artículo 8, punto 1.

Los datos que el ciudadano aporte para facilitar sus relaciones con el Ayuntamiento, tales como números de teléfonos, correos electrónicos y otros, así como las preferencias que seleccione para que el Ayuntamiento le informe sectorialmente, contarán con las máximas garantías de seguridad, integridad y disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo.

Capítulo IV

De los registros electrónicos

Art. 10. *Registros electrónicos.*—1. Mediante la presente disposición se crea en la Administración Municipal un Registro General Electrónico en el que se podrán recibir todo tipo de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a dicha Administración Pública.

2. La Administración Municipal podrá eliminar aquellos documentos que supongan un riesgo para la seguridad del sistema. En ese caso, no se tendrá por presentado el documento y, de estar identificada la persona que remite, se le comunicará la eliminación del mismo.

3. Los registros electrónicos permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas.

Art. 11. *Creación, gestión y régimen general de funcionamiento del Registro Telemático Único.*—1. Para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos en este Re-

glamento y la prestación de los servicios que en ella se contemplan se crea un Registro Telemático Único. Dicho Registro solo estará habilitado para la recepción o transmisión de documentos electrónicos relativos a las actividades, servicios o procedimientos contemplados en el presente Reglamento y permitirá la entrada y salida de documentos electrónicos a través de cualquier soporte reconocido, según lo previsto en el artículo 20 de este Reglamento.

2. La administración de usuarios y el mantenimiento de los medios técnicos correspondientes al servidor central del Registro Telemático Único es competencia de la Alcaldía-Presidencia. Las cuestiones relativas a las dudas o discrepancias que se produzcan acerca de la emisión o recepción de documentos electrónicos en este Registro las resolverá dicho órgano.

3. El registro telemático permitirá la entrada de documentos electrónicos a través de redes abiertas de telecomunicación todos los días del año durante las veinticuatro horas. Dicha fecha producirá los efectos que la legislación sobre procedimiento administrativo común le atribuya en orden al cómputo de los términos y plazos en el seno del procedimiento administrativo. A efectos del cómputo de dichos términos y plazos, se entenderá que la recepción de documentos electrónicos en un día inhábil para el Ayuntamiento de Alameda del Valle surtirá sus efectos a las cero horas y un segundo del primer día hábil siguiente, siendo esta la fecha en la que se considerará que el documento ha tenido entrada en el Registro Telemático Único.

4. La recepción de documentos electrónicos en el Registro Telemático Único se producirá automáticamente: los asientos de entrada practicados en el registro telemático especificarán, para cada documento electrónico, un número de referencia, el asunto al que se refiere, la fecha de recepción del documento, el epígrafe expresivo de la naturaleza, órgano administrativo al que se dirige, hora de presentación y una descripción sucinta del asunto. Asimismo, si el interesado hubiese elegido la notificación electrónica como medio de notificación preferente, se realizará el correspondiente asiento de salida en la misma forma.

5. Los documentos electrónicos transmitidos a través del Registro Telemático Único serán válidos a todos los efectos legales, siempre que quede acreditada su autenticidad, integridad, conservación, identidad del autor y, en su caso, la recepción por el interesado, en la forma prevista para cada caso o tipo de actuación en el artículo 14 de este Reglamento.

Art. 12. *Archivo de documentos electrónicos.*—1. Los documentos electrónicos que se reciban y transmitan a través del Registro Telemático Único serán archivados y custodiados en medios o soportes electrónicos por los responsables de la gestión de los servidores de dicho Registro. Para su archivo podrá utilizarse el mismo formato o soporte en el que se originó el documento electrónico originario o cualquier otro que asegure la identidad e integridad de la información que el documento contenga.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior lo es sin perjuicio de la obligación del órgano que tramite el procedimiento de archivar la copia del documento electrónico que se le haga llegar, así como de las obligaciones de transferencia de estos documentos a los archivos centrales en los supuestos que dispone la normativa de archivos aplicable.

3. En todo caso, los medios o soportes en que se almacenen los documentos electrónicos contarán con las medidas de seguridad que garanticen la integridad, protección y conservación de los documentos almacenados y, en particular, la identificación de los usuarios y el control de acceso de los mismos.

Art. 13. *Acceso a documentos electrónicos y copias.*—1. El acceso a los documentos almacenados por medios o en soportes electrónicos o informáticos que se encuentren archivados en el Registro Telemático Único se regirá por lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normativa de desarrollo.

2. El derecho de acceso conlleva el derecho a obtener copias o certificados de los documentos cuyo examen sea autorizado por órgano, organismo o entidad competente, previo pago, en su caso, de las exacciones legalmente establecidas. La emisión de copias y certificados en forma de documentos o soportes electrónicos deberá contar, para su validez, con la firma electrónica avanzada del titular del órgano que la expide y, en su caso, del secretario general del Ayuntamiento, en su condición de fedatario público municipal.

Capítulo V

De requisitos y eficacia de los documentos y comunicaciones electrónicas

Art. 14. *Requisitos del sistema.*—1. La transmisión y recepción de información en red o de documentos electrónicos entre las Áreas, Delegaciones, Órganos, Unidades y entidades a los que refiere el artículo 1 o entre estos y los ciudadanos u otras Administraciones Públicas podrá realizarse a través de los medios y soportes electrónicos a los que se re-

fiere este Reglamento siempre que se garantice, en todo caso, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) La garantía de la disponibilidad y acceso de los referidos medios y soportes y de las aplicaciones informáticas en las condiciones que en cada caso se establezcan.
 - b) La compatibilidad técnica de los medios, aplicaciones y soportes utilizados por el emisor y el destinatario.
 - c) La existencia de medidas de seguridad que eviten el que se intercepten y alteren las comunicaciones, así como los accesos no autorizados.
2. Cuando la relación que se establezca consista en la solicitud de información personalizada a las Áreas, Delegaciones, Órganos, Unidades y entidades a los que se refiere el artículo 1, sobre documentos y datos que no hayan sido previamente puestos a disposición del público se exigirá, además:
- a) Que exista constancia de la transmisión y recepción de la comunicación.
 - b) Que se identifique fidedignamente al remitente y destinatario de la comunicación.
3. Cuando los medios, documentos y soportes electrónicos a los que se refiere el Reglamento vayan a ser utilizados en las relaciones jurídico-administrativas que contempla este Reglamento y, concretamente, en las comunicaciones entre el interesado y las Áreas, Delegaciones, Órganos, Unidades y entidades a los que se refiere el artículo 2 que se deban producir en la tramitación de procedimientos administrativos a través de redes de telecomunicación, se exigirá, además de todo lo anterior:
- a) Que el destinatario y el remitente utilicen una firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido y producida por un dispositivo seguro de creación de firma.
 - b) Que dicha firma se acompañe de un dispositivo o servicio de consignación de fecha y hora que permita acreditar el momento exacto en la que la comunicación se produce y que, a su vez, permita evitar el rechazo de dicha comunicación por el remitente o el destinatario.
4. La Administración velará para que el funcionamiento de los sistemas se realice de acuerdo a unas políticas adecuadas de seguridad, de autenticación, de firma electrónica, emisión de sellos de tiempo y recibos electrónicos. Igualmente, los servidores informáticos funcionarán bajo el uso de un certificado de componente emitido por un proveedor de servicios de certificación electrónica habilitado de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, sobre Firma Electrónica.

Art. 15. Firma electrónica avanzada.—1. Para entablar alguna de las relaciones a las que se refiere el apartado 3 del artículo 14 de este Reglamento, las partes intervinientes tendrán que disponer de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada y permita la autenticación del usuario. Por autenticación se entenderá la comprobación de la validez del certificado contra la autoridad de certificación emisora del mismo.

2. En los documentos electrónicos producidos por el Ayuntamiento de Alameda del Valle que se acompañen de una firma electrónica avanzada se garantizará, mediante el oportuno sistema de protección de códigos, que dicha firma solo pueda ser empleada por los signatarios o sistemas debidamente autorizados en razón de sus competencias o funciones.

3. La Alcaldía-Presidencia podrá aprobar las condiciones adicionales que se consideren necesarias para salvaguardar las garantías de cada procedimiento administrativo en el que se utilice la firma electrónica avanzada, así como el régimen o los regímenes especiales de utilización de la firma en las relaciones que afecten a la seguridad pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, sobre Firma Electrónica, y no obstaculizarán la prestación de servicios a los ciudadanos cuando en dicha prestación intervengan distintas Administraciones Públicas, nacionales o extranjeras.

Art. 16. Validez y eficacia de los actos y escritos electrónicos o informáticos.—1. Los documentos emitidos, cualquiera que sea su soporte, por medios informáticos o telemáticos por los órganos, organismos o entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, gozarán de la validez de documento original siempre que quede garantizada su autenticidad, integridad, conservación y, en su caso, recepción por el interesado, así como el cumplimiento de las demás garantías y requisitos exigidos por la normativa aplicable. Desplegarán su eficacia cuando sean recibidos por sus destinatarios.

2. Serán igualmente válidas las copias de documentos originales almacenados por dichos medios siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado anterior.

Art. 17. *Notificaciones mediante medios electrónicos o informáticos.*—1. Para que las notificaciones administrativas que resulten de la aplicación de las actuaciones contempladas en este Reglamento puedan llevarse a cabo mediante medios o soportes informáticos y electrónicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, será preciso que el interesado haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente, salvo en el caso de que la utilización de los medios electrónicos sea obligatoria para la persona interesada en los términos establecidos reglamentariamente¹. Tanto la indicación de la preferencia en el uso de medios electrónicos como el consentimiento citado anteriormente podrán emitirse y recabarse, en todo caso, por medios electrónicos.

2. El buzón de notificaciones cumplirá los siguientes requisitos:

- a) Contar con mecanismos de autenticación que garanticen la identidad de la persona usuaria.
- b) Contener mecanismos de cifrado para proteger la confidencialidad de los datos.
- c) Cualquier otro que se fije legal o reglamentariamente.

3. El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición de la persona interesada del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

4. Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición, transcurrieran diez días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y normas concordantes, salvo que de oficio o a instancia de la persona destinataria se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

5. Durante la tramitación del procedimiento la persona interesada podrá requerir al órgano correspondiente que las notificaciones sucesivas no se practiquen por medios electrónicos, utilizándose los demás medios admitidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepto en los casos previstos legalmente o en este Reglamento, en los que sea obligatoria la comunicación por medios electrónicos.

6. Producirá los efectos propios de la notificación por comparecencia el acceso electrónico por los interesados al contenido de las actuaciones administrativas correspondientes, siempre que quede constancia de dicho acceso.

7. Siempre con el cumplimiento de las obligaciones legales antes señaladas y con el fin de facilitar la notificación, la persona interesada podrá facilitar a la Administración o esta podrá utilizar otras direcciones de correo electrónico o números de teléfonos móviles para enviar avisos auxiliares de que se ha realizado o, en su caso, intentado la notificación electrónica o de que esta se encuentra pendiente.

Art. 18. *Sustitución de certificados en soporte papel.*—1. Siempre que el interesado así lo autorice o una norma de rango legal lo disponga, los certificados administrativos en soporte papel serán sustituidos por certificados telemáticos o por transmisiones de datos.

2. En ambos casos, su expedición, tratamiento y efectos se regirán por lo dispuesto en este Reglamento, con estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Art. 19. *Certificados telemáticos.*—1. El certificado telemático contendrá los datos objeto de certificación y la firma electrónica de la autoridad o funcionario competente para expedirlos.

2. La expedición de un certificado telemático se realizará:

- a) A solicitud del interesado, a quien le será enviado o puesto a disposición para su remisión al órgano que lo requiere.
- b) A instancia del órgano requirente, bien a iniciativa del interesado o del propio órgano requirente siempre que cuente con el expreso consentimiento de aquel, salvo que el acceso esté autorizado por una ley. En este supuesto, la petición de certificado identificará el trámite o procedimiento para el que se requiere y hará constar que se dispone del consentimiento expreso del interesado o la norma que lo exceptúe.

1. En efecto, esta puntualización responde al artículo 27.6 de la Ley 11/2007, conforme al cual “Reglamentariamente, las Administraciones Públicas podrán establecer la obligatoriedad de comunicarse con ellas utilizando solo medios electrónicos cuando los interesados se correspondan con personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos”.

3. A estos efectos, el consentimiento del interesado para que el certificado sea requerido por el órgano tramitador del procedimiento habrá de constar en la solicitud de iniciación del procedimiento o en cualquier otra comunicación posterior, sirviendo el recibo de presentación de esta como acreditación del cumplimiento del requisito de presentación del certificado.

4. Los certificados telemáticos producirán idénticos efectos a los expedidos en soporte papel. A tal efecto, su contenido deberá poder ser impreso en soporte papel, en el que la firma manuscrita será sustituida por un código de verificación o huella digital generado electrónicamente que permita, en su caso, contrastar su autenticidad accediendo por medios telemáticos a los archivos del órgano u organismo emisor.

Art. 20. *Transmisiones de datos.*—1. Las transmisiones de datos sustituyen a los certificados administrativos en soporte papel por el envío, a través de medios telemáticos y con los requisitos de seguridad previstos en el artículo 5 del presente Reglamento, de aquellos datos que sean necesarios para el ejercicio por un órgano u organismo de sus competencias en el marco de un procedimiento administrativo.

2. La aportación de certificados previstos en las vigentes normas reguladoras de procedimientos y actuaciones administrativas se entenderán sustituidos, a todos los efectos y con plena validez y eficacia, por las transmisiones de datos que se realicen de acuerdo con lo dispuesto en este artículo.

3. Para la sustitución de un certificado por la transmisión de los correspondientes datos el titular de estos deberá haber consentido expresamente la realización de la transmisión, salvo en los supuestos previstos en norma con rango de ley. Si no prestara su consentimiento, el interesado deberá solicitar y aportar el correspondiente certificado.

4. Toda transmisión de datos se efectuará a solicitud del órgano o entidad tramitadora en la que se identificarán los datos requeridos y sus titulares, así como la finalidad para la que se requieren. En la solicitud se hará constar que se dispone del consentimiento expreso de los titulares afectados, salvo que dicho consentimiento no sea necesario.

5. De la petición y recepción de los datos se dejará constancia en el expediente por el órgano u organismo receptor. A efectos de la verificación del origen y la autenticidad de los datos por los órganos de fiscalización y control se habilitarán mecanismos para que los órganos mencionados puedan acceder a los datos transmitidos.

Capítulo VI

De aplicaciones, programas, medios y soportes

Art. 21. *Aprobación y homologación de aplicaciones, programas, medios y soportes.*—1. Las aplicaciones y programas informáticos que constituyan las infraestructuras básicas, así como los medios y soportes electrónicos que se homologuen y reconozcan en el ámbito de aplicación de este Reglamento tenderán a ser comunes para todas las personas, órganos, organismos y entidades comprendidos en dicho ámbito.

2. Tales aplicaciones, programas, medios y soportes serán aprobados por resolución de la Alcaldía-Presidencia.

3. No será precisa la aprobación u homologación de las nuevas versiones o modificaciones que se efectúen de los programas y aplicaciones homologados siempre que no se hayan producido alteraciones que puedan afectar a los resultados de los tratamientos de información.

4. No será precisa la aprobación y difusión pública de los programas y aplicaciones cuya utilización para el ejercicio de potestades sea de carácter meramente instrumental, entendiéndose por tales aquellos que efectúen tratamientos de información auxiliares o preparatorios de decisiones administrativas sin determinar directamente el contenido de estas.

TÍTULO TERCERO

De la gestión electrónica de los procedimientos

Art. 22. *Principios de progresividad y simplificación.*—1. La gestión electrónica de la actividad administrativa respetará la titularidad y el ejercicio de la competencia por la Administración Pública, órgano o entidad que la tenga atribuida y el cumplimiento de los requisitos formales y materiales establecidos en las normas que regulen la correspondiente actividad.

Art. 23. *Libertad de elección de los medios de comunicación con la Administración.*—5. La ciudadanía podrá elegir en todo momento la manera de comunicarse con las Administraciones Públicas, sea o no por medios electrónicos, excepto en aquellos casos en

los que de una norma con rango de ley se establezca o infiera la utilización de un medio no electrónico. La opción de comunicarse por unos u otros medios no vincula al ciudadano, que podrá, en cualquier momento, optar por un medio distinto del inicialmente elegido.

6. La Administración Municipal utilizará medios electrónicos en sus comunicaciones con la ciudadanía, siempre que así lo hayan solicitado o consentido expresamente. La solicitud y el consentimiento podrán, en todo caso, emitirse y recabarse por medios electrónicos.

7. Las comunicaciones a través de medios electrónicos serán válidas siempre que exista constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifique fidedignamente a la persona remitente y al destinatario de las mismas.

8. La Administración Municipal publicará, en el correspondiente boletín oficial y en la propia sede electrónica aquellos medios electrónicos que la ciudadanía puede utilizar en cada supuesto en el ejercicio de su derecho a comunicarse con ella.

9. Los requisitos de seguridad e integridad de las comunicaciones se establecerán en cada caso de forma apropiada al carácter de los datos objeto de aquellas, de acuerdo con criterios de proporcionalidad, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

10. La Administración Municipal utilizará preferentemente medios electrónicos en sus comunicaciones con otras Administraciones Públicas. Las condiciones que regirán estas comunicaciones se determinarán entre las Administraciones Públicas participantes.

Art. 24. *Iniciación del procedimiento por medios electrónicos.*—1. La iniciación de un procedimiento administrativo a solicitud de interesado por medios electrónicos requerirá la puesta a disposición de los interesados de los correspondientes modelos o sistemas electrónicos de solicitud en la sede electrónica que deberán ser accesibles sin otras restricciones tecnológicas que las estrictamente derivadas de la utilización de estándares abiertos o de uso generalizado por la ciudadanía y criterios de comunicación y seguridad aplicables de acuerdo con las normas y protocolos nacionales e internacionales.

2. Los interesados podrán aportar al expediente copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica reconocida. La Administración podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo, y con carácter excepcional, podrá requerir al particular la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización a la Administración para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

3. Con objeto de facilitar y promover su uso, los sistemas normalizados de solicitud podrán incluir comprobaciones automáticas de la información aportada respecto de datos almacenados en sistemas propios o pertenecientes a otras Administraciones, e incluso ofrecer el formulario cumplimentado, en todo o en parte, con objeto de que el ciudadano verifique la información y, en su caso, la modifique y complete.

Art. 25. *Instrucción del procedimiento utilizando medios electrónicos.*—1. Las aplicaciones y sistemas de información utilizados para la instrucción por medios electrónicos de los procedimientos deberán garantizar el control de los tiempos y plazos, la identificación de los órganos responsables de los procedimientos así como la tramitación ordenada de los expedientes y facilitar la simplificación y la publicidad de los procedimientos.

2. Los sistemas de comunicación utilizados en la gestión electrónica de los procedimientos para las comunicaciones entre los órganos y unidades intervinientes a efectos de emisión y recepción de informes u otras actuaciones deberán cumplir los requisitos de autenticidad, seguridad, integridad y conservación.

3. Cuando se utilicen medios electrónicos para la participación de los interesados en la instrucción del procedimiento, a los efectos del ejercicio de su derecho a presentar alegaciones en cualquier momento anterior a la propuesta de resolución o en la práctica del trámite de audiencia cuando proceda, se emplearán los medios de comunicación y notificación electrónicos.

Art. 26. *Acceso de los interesados a la información sobre el estado de tramitación.*—

1. En los procedimientos administrativos gestionados en su totalidad electrónicamente, el órgano que tramita el procedimiento pondrá a disposición de la persona interesada un servicio electrónico de acceso restringido (Carpeta del Ciudadano) donde este pueda consultar, previa identificación, al menos la información sobre el estado de tramitación del procedimiento, salvo que la normativa aplicable establezca restricciones a dicha información.

2. En el resto de los procedimientos, igualmente a través de la Carpeta del Ciudadano, se podrá consultar el estado de la tramitación que comprendan, al menos, la fase en la que se encuentra el procedimiento y el órgano o unidad responsable.

Art. 27. *Terminación de los procedimientos por medios electrónicos.*—1. La resolución de un procedimiento utilizando medios electrónicos garantizará la identidad del órgano competente mediante el empleo de alguno de los instrumentos previstos anteriormente.

2. Podrán adoptarse y notificarse resoluciones de forma automatizada en aquellos procedimientos en los que así esté previsto.

Art. 28. *Actuación administrativa automatizada.*—En caso de actuación automatizada deberá establecerse previamente el órgano u órganos competentes, según los casos, para la definición de las especificaciones, programación, mantenimiento, supervisión y control de calidad y, en su caso, auditoría del sistema de información y de su código fuente. Asimismo, se indicará el órgano que debe ser considerado responsable a efectos de impugnación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. *Protección de datos de carácter personal.*—Todos los ficheros de carácter electrónico derivados de la aplicación de esta norma: registro de funcionarios habilitados para representar a ciudadanos en tramitaciones que requieran firma electrónica y registro de datos personales de la Carpeta del Ciudadano deberán cumplir con lo dispuesto en el Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Segunda. *Puesta en funcionamiento del Registro Telemático Único.*—1. El Registro Telemático Único que regula esta disposición entrará en funcionamiento a las cero horas del día siguiente al de la entrada en vigor del presente Reglamento.

2. El Registro Telemático Único solo funcionará para los procedimientos administrativos que sean competencia directa de todas las Áreas, Delegaciones, Órganos, Dependencias y Unidades del Ayuntamiento de Alameda del Valle, y a las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de este, cuando ejerzan potestades administrativas.

3. Previa la firma del correspondiente convenio, por resolución de la Alcaldía-Presidencia podrán establecerse los procedimientos administrativos que puedan ser iniciados a través del Registro Telemático Único, el Ayuntamiento de Alameda del Valle con destino a otras Administraciones.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Plazo para la implantación integral de la Administración Electrónica.*—Para el 31 de diciembre de 2009 deberán estar adoptados todos los procedimientos y actuaciones de competencia de esta Administración Local, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Segunda. *Entrada en vigor.*—El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

DEFINICIONES

A efectos del presente Reglamento se entiende por:

- a) Actuación administrativa automatizada: actuación administrativa producida por un sistema de información adecuadamente programado sin necesidad de intervención de una persona física en cada caso singular. Incluye la producción de actos de trámite o resolutorios de procedimientos, así como de meros actos de comunicación.
- b) Aplicación: programa o conjunto de programas cuyo objeto es la resolución de un problema mediante el uso de informática.
- c) Aplicación de fuentes abiertas: aquella que se distribuye con una licencia que permite la libertad de ejecutarla, de conocer el código fuente, de modificarla o mejorarla y de redistribuir copias a otros usuarios.
- d) Autenticación: acreditación por medios electrónicos de la identidad de una persona o ente, del contenido de la voluntad expresada en sus operaciones, transacciones y documentos, y de la integridad y autoría de estos últimos.
- e) Canales: estructuras o medios de difusión de los contenidos y servicios, incluyendo el canal presencial, el telefónico y el electrónico, así como otros que existan en la actualidad o puedan existir en el futuro (dispositivos móviles, TDT, etcétera).
- f) Certificado electrónico: según el artículo 6 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, "Documento firmado electrónicamente por un prestador de

- servicios de certificación que vincula unos datos de verificación de firma a un firmante y confirma su identidad”.
- g) Certificado electrónico reconocido: según el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, “Son certificados reconocidos los certificados electrónicos expedidos por un prestador de servicios de certificación que cumpla los requisitos establecidos en esta Ley en cuanto a la comprobación de la identidad y demás circunstancias de los solicitantes y a la fiabilidad y las garantías de los servicios de certificación que presten”.
 - h) Ciudadano: cualesquiera personas físicas, personas jurídicas y entes sin personalidad que se relacionen, o sean susceptibles de relacionarse, con las Administraciones Públicas.
 - i) Dirección electrónica: identificador de un equipo o sistema electrónico desde el que se provee de información o servicios en una red de comunicaciones.
 - j) Documento electrónico: información de cualquier naturaleza en forma electrónica, archivada en un soporte electrónico según un formato determinado y susceptible de identificación y tratamiento diferenciado.
 - k) Estándar abierto: aquel que reúna las siguientes condiciones:
 - Sea público y su utilización sea disponible de manera gratuita o a un coste que no suponga una dificultad de acceso.
 - Su uso y aplicación no esté condicionado al pago de un derecho de propiedad intelectual o industrial.
 - l) Firma electrónica: según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, “conjunto de datos en forma electrónica, consignados junto a otros o asociados con ellos, que pueden ser utilizados como medio de identificación del firmante”.
 - m) Firma electrónica avanzada: según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, “firma electrónica que permite identificar al firmante y detectar cualquier cambio ulterior de los datos firmados, que está vinculada al firmante de manera única y a los datos a que se refiere y que ha sido creada por medios que el firmante puede mantener bajo su exclusivo control”.
 - n) Firma electrónica reconocida: según el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, “firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido y generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma”.
 - o) Interoperabilidad: capacidad de los sistemas de información y, por ende, de los procedimientos a los que estos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos.
 - p) Medio electrónico: mecanismo, instalación, equipo o sistema que permite producir, almacenar o transmitir documentos, datos e informaciones, incluyendo cualesquiera redes de comunicación abiertas o restringidas como Internet, telefonía fija y móvil u otras.
 - q) Punto de acceso electrónico: conjunto de páginas web agrupadas en un dominio de Internet, cuyo objetivo es ofrecer al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios dirigidos a resolver necesidades específicas de un grupo de personas o el acceso a la información y servicios a una institución pública.
 - r) Sistema de firma electrónica: conjunto de elementos intervinientes en la creación de una firma electrónica. En el caso de la firma electrónica basada en certificado electrónico, componen el sistema, al menos, el certificado electrónico, el soporte, el lector, la aplicación de firma utilizada y el sistema de interpretación y verificación utilizado por el receptor del documento firmado.
 - s) Sellado de tiempo: acreditación a cargo de un tercero de confianza de la fecha y hora de realización de cualquier operación o transacción por medios electrónicos.
 - t) Espacios comunes o ventanillas únicas: modos o canales (oficinas integradas, atención telefónica, páginas en Internet y otros) a los que la ciudadanía puede dirigirse para acceder a las informaciones, trámites y servicios públicos determinados por acuerdo entre varias Administraciones.
 - u) Actividad de servicio: cualquier actividad económica por cuenta propia, prestada normalmente a cambio de una remuneración.
 - v) Prestador de actividad de servicio: cualquier persona física o jurídica que ofrezca o preste una actividad de servicio.

Alameda del Valle.—El alcalde-presidente, Francisco Javier García García.

(03/4.625/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato de Bienestar Social

En la Secretaría del Patronato de Bienestar Social y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de aprobación de la ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para atención de necesidades sociales del Ayuntamiento de Alcobendas.

Dicho plazo se inició el martes 17 de noviembre de 2009 mediante un anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 273 y ha concluido el 23 de diciembre de 2009.

Durante este plazo no se ha formulado alegación alguna, por lo que se ha elevado a definitiva en cumplimiento de la normativa aplicable y con el texto Íntegro que se inserta a continuación:

ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES

Fundamentación

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2, letra k), atribuye al municipio competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social. A su vez, el artículo 26.1, letra c), del mismo texto, determina su obligatoriedad para los municipios con población superior a 20.000 habitantes.

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en su artículo 46 regula, entre las competencias de los municipios, la concesión de las prestaciones económicas individuales de emergencia social y de ayudas económicas temporales que tengan por objeto la integración personal.

Artículo 1. *Objeto.*—La ordenanza tiene por objeto la regulación de las ayudas municipales destinadas a la atención de necesidades sociales, entendiéndose por tales el conjunto de ayudas y prestaciones económicas de carácter no periódico destinadas a paliar o resolver, por sí mismas o complementariamente con otros recursos, situaciones de emergencia social, a prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de sectores de población que carezcan de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas.

Art. 2. *Requisitos generales de procedencia.*—Además de las condiciones específicas, según el tipo de prestación económica de que se trate, las personas que soliciten para sí o su unidad familiar las ayudas económicas municipales, deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Tener nacionalidad española o extranjera con residencia legal en España.
Con carácter excepcional, podrán también ser beneficiarias las personas extranjeras, cualquiera que sea su situación administrativa en España, que se encuentren en una situación de desprotección o en grave riesgo social.
- b) Estar empadronado y residir en el municipio de Alcobendas.
- c) Ser mayor de edad.
- d) Acreditar la situación de necesidad.
- e) Aportar la documentación exigida en cada caso.
- f) No superar el límite de ingresos establecido en el baremo de aplicación.
- g) No tener acceso a otras ayudas de Administraciones Públicas o recursos propios que cubran la totalidad de la necesidad para la que se solicita la prestación.
- h) No haber solicitado por ningún miembro de la unidad familiar una ayuda económica municipal en los últimos doce meses, salvo en aquellos casos excepcionales que, por necesidad sobrevenida, requieran una atención urgente e inmediata.

- i) Aceptar las condiciones de la intervención social y suscribir, en su caso, el correspondiente proyecto o contrato de integración social.
- j) La escolarización y asistencia regular a clase de los menores en edad de escolarización obligatoria.

Art. 3. *Tipos de ayudas.*—Con carácter general las ayudas no resolverán en su totalidad la necesidad planteada.

Su concesión estará siempre condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Se establecen dos clases de prestaciones económicas en función de la necesidad planteada y su valoración por los Servicios Sociales Municipales:

- a) Ayudas económicas de emergencia social.
- b) Ayudas económicas temporales para el apoyo de procesos de integración social y desarrollo personal.

Además de los requisitos generales del artículo 2, los solicitantes deberán cumplir los específicos de cada ayuda económica según el tipo de prestación de que se trate.

Se definen a continuación las clases, condiciones y requisitos específicos de las ayudas:

a) Ayudas económicas de emergencia social

Están destinadas a facilitar la superación de situaciones en las que concurra una necesidad económica coyuntural. Las ayudas de emergencia social son prestaciones no periódicas de naturaleza económica y carácter excepcional para personas o familias cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social.

En estas ayudas el solicitante deberá asumir, como mínimo, el 10 por 100 del coste total del importe que solicita, salvo en supuestos de grave exclusión social.

Tendrán una cuantía máxima de 3.000 euros por familia y año fiscal.

En función del tipo de necesidad expresado por el demandante de la ayuda y de la valoración de la situación efectuada por el trabajador social, se describen las siguientes ayudas económicas de emergencia social:

a.1. Ayudas para el pago de gastos de vivienda.

Tienen como finalidad el pago de los gastos que resulten necesarios para el uso y mantenimiento de la vivienda habitual o para facilitar el acceso a la vivienda en casos de carencia o prevenir un desahucio y/o cortes de suministros básicos. El beneficiario de la prestación debe ser titular o, en su caso, arrendatario de la vivienda. No procederán para los siguientes gastos:

- Importes añadidos al recibo de alquiler por concepto de gastos comunes, luz de la escalera, limpieza de la misma o similares.
- Cuantías añadidas al recibo de alquiler por concepto de pago de suministros cuando el beneficiario de la ayuda no sea el titular del contrato correspondiente.
- Ayudas destinadas a personas que no sean arrendatarios de la vivienda, tales como avalistas u otras.

Su cuantía máxima será 2.000 euros por familia y año.

a.2. Ayudas para electrodomésticos y mobiliario de línea blanca.

Destinadas al pago de gastos por carencias específicas en el equipamiento del hogar. En particular, para la adquisición de electrodomésticos, cuando el solicitante carezca de estos bienes o se encuentren muy deteriorados, resultando estos de vital importancia para el beneficiario o la unidad familiar.

Estas ayudas no podrán concederse para el mismo artículo en un período de cinco años, salvo que se valoren nuevas necesidades.

La cuantía máxima será de 400 euros por familia y año.

a.3. Ayudas para reparaciones menores de la vivienda o instalaciones básicas.

Destinadas a la realización de instalaciones básicas, reparaciones menores u operaciones de limpieza y desinsectación necesarias para mantener la vivienda en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias.

Será requisito indispensable el informe previo del servicio municipal de salud pública.

La cuantía máxima de estas ayudas será de 1.000 euros por familia y año.

a.4. Ayudas para necesidades primarias.

Están destinadas a cubrir necesidades básicas de alimentación, vestido, higiene y limpieza del hogar y/o prevenir situaciones de riesgo que afecten a personas o

grupos familiares. También podrán incluirse gastos para el pago de suministros de la vivienda, tales como agua, gas y electricidad, siempre que el beneficiario sea titular en el contrato respectivo y aparezca individualizado el consumo correspondiente. Estos conceptos deben ir perfectamente detallados y desglosados. En ningún caso serán incluidos gastos de comunidad y derramas o por limpieza de escaleras u otros relativos a bienes comunes.

La cuantía máxima será de 1.500 euros por familia y año.

- a.5. Ayuda para gastos de alojamiento alternativo en hostales o centros residenciales. Su finalidad es el pago de un alojamiento alternativo cuando no es posible la permanencia de la persona en su domicilio habitual y se ha podido acreditar la inexistencia de plaza en centro público y/o subvencionado o de centros que puedan solucionar la necesidad de alojamiento.

Esta ayuda tendrá la duración máxima de un mes, salvo que por valoración social se determine un plazo superior.

En supuestos de solicitudes de ayudas para residencias de mayores, es requisito imprescindible haber solicitado previamente plaza en residencia pública de la Comunidad de Madrid y encontrarse en lista de espera.

- a.6. Ayuda para gastos de medicamentos.

Son ayudas que se gestionan de manera específica y excepcional. Será requisito imprescindible un informe médico acreditativo de la necesidad del tratamiento. No procederá con la simple receta médica.

- a.7. Ayuda para tratamientos odontológicos, prótesis y órtesis.

Tiene como finalidad el pago de tratamientos especializados, siempre que no estén incluidos en la cobertura de la red pública sanitaria. Para solicitar tratamiento odontológico en personas mayores de sesenta y cinco años será requisito imprescindible haberlo solicitado previamente a la Comunidad de Madrid y haber sido denegado.

La cuantía máxima será de 500 euros por familia y año.

- b) Ayudas económicas temporales para apoyar procesos de integración social y desarrollo personal

Son ayudas económicas condicionadas a un proceso de intervención familiar, con una duración máxima de tres meses, prorrogable según las circunstancias familiares y valoración social.

En función del tipo de necesidad expresado por el solicitante y de la valoración de la situación efectuada por el trabajador social, se describen las siguientes:

- b.1. Prestación económica para escuelas infantiles.

Dirigidas a favorecer y proteger a menores de familias con especiales dificultades socioeconómicas en las que concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- Precariedad económica que plantee problemas de desajuste sociofamiliar y que pueda afectar al desarrollo normalizado del menor.
- Disfuncionalidad en la dinámica familiar producto de la tensión generada por las situaciones de inestabilidad laboral y/o precariedad económica.
- Dificultad de atención al menor por parte de su familia debido a la carencia de hábitos de cuidado adecuados o existencia de antecedentes de riesgo.
- Familias en proceso de intervención para la vuelta de los menores institucionalizados al núcleo familiar.
- Ausencia de progenitores por hospitalización, prisión, separación o abandono.
- Dificultad de atención al menor a causa de enfermedades físicas, psíquicas y/o adicciones de los progenitores.

En estas ayudas el solicitante deberá:

- Tener menores a cargo.
- Solicitar plaza en escuela infantil pública en las convocatorias posteriores.
- Presentar, al menos, dos presupuestos de escuela infantil privada.

- b.2. Ayudas económicas escolares.

Las ayudas de comedor y material escolar están destinadas a alumnos con edades comprendidas desde los tres y hasta los dieciséis años. Tienen por finalidad garantizar el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, procurando compensar los problemas de desventaja socioeducativa que se producen en colectivos de especial vulnerabilidad.

Como consecuencia de la existencia de la campaña pública de becas de comedor escolar de la Comunidad de Madrid, las ayudas escolares municipales se deberán valorar solo con carácter excepcional y para su obtención deberán concurrir las siguientes circunstancias:

- Dificultad de atención al menor por parte de su familia, bien por ausencia de hábitos de cuidado adecuados o existencia de antecedentes de riesgo.
- Familias en proceso de intervención para la vuelta de los menores institucionalizados al núcleo familiar.
- Familias donde se produzca violencia.
- Familias monoparentales.
- Familias con menores en situación de guarda y/o tutela administrativa.
- Haber solicitado previamente la beca respectiva en la Comunidad de Madrid.

La cuantía de las ayudas será un porcentaje del coste total del servicio de comedor o del material escolar, determinado en función de la renta familiar y de la valoración social.

- b.3. Ayuda económica: “Primeros del cole”, “Tardes del cole” y “Días no lectivos”. Tiene como finalidad prioritaria la conciliación de la vida familiar con la laboral, así como garantizar el adecuado desarrollo del menor en su medio habitual.
- b.4. Ayuda económica para participar en la campaña municipal de colonias y campamentos infantojuveniles.
Tiene por objeto apoyar la participación de los niños de Alcobendas, pertenecientes a familias en desventaja socioeconómica, en la oferta municipal de ocio y tiempo libre durante el período estival.
Será condición indispensable haber solicitado plaza en alguna de las modalidades de colonia urbana o campamento juvenil, ofertadas por el Ayuntamiento de Alcobendas.
- b.5. Ayudas económicas temporales de necesidades básicas.
Se concederán mientras se están tramitando recursos u otras prestaciones, tales como ingreso en centros residenciales, renta mínima de inserción, pensiones no contributivas, ayudas para la convivencia de los menores o cualquier otra de los distintos sistemas de protección social.
Será condición indispensable para su concesión haber solicitado previamente el ingreso en centros residenciales, las prestaciones descritas en el apartado anterior u otras de los distintos sistemas de protección social.
Su cuantía será la correspondiente al importe mensual establecido por la Comunidad de Madrid como receptor de renta mínima de inserción, según el número de miembros de la unidad familiar.
En caso que se conceda por parte de la Comunidad de Madrid sin asignación presupuestaria, se podrá conceder la ayuda municipal por la cuantía máxima establecida en la normativa correspondiente, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria y criterios de valoración de los Servicios Sociales Municipales.
- b.6. Prestación económica para actividades formativas, de ocio y tiempo libre.
Se concederán para apoyar los procesos de inserción e integración social de personas o familias que, por sus características especiales, se encuentren en un plan de intervención dirigido a reducir y/o suprimir situaciones de marginación y exclusión social. Entre estas ayudas se pueden citar la alfabetización para extranjeros, actividades del polideportivo municipal, actividades formativas de la UPA, actuaciones de ocio y tiempo libre para niños y adolescentes u otras adecuadas a tales fines de la oferta municipal.
Será requisito imprescindible para su concesión estar adscrito a un proyecto de intervención familiar, socioeducativo o de inserción laboral continuado.
La cuantía máxima será el 50 por 100 del coste de la actividad. En casos excepcionales y previa valoración social se podrá conceder hasta un 90 por 100 del coste total.
- b.7. Ayudas para gastos de transporte.
Podrán ser beneficiarios de esta ayuda las familias con menores institucionalizados o personas que se encuentren en procesos de intervención familiar, socioeducativo o de inserción laboral o que reciban ayudas para alojamiento alternativo fuera del municipio de Alcobendas.
Su cuantía será el 50 por 100 del coste del transporte. En supuestos excepcionales y previa valoración social se podrá conceder hasta el 90 por 100 del coste total.

b.8. Ayudas para tratamientos terapéuticos.

Ayuda destinada al pago de tratamientos especializados y procesos terapéuticos psicológicos, siempre que estos no estén incluidos en la cobertura de la red pública y se acredite por el solicitante la necesidad del tratamiento con el correspondiente informe del facultativo o profesional sanitario competente.

Art. 4. *Criterios de valoración.*—Para la concesión de las ayudas económicas municipales se tendrán en cuenta factores sociales, familiares y económicos del solicitante y la unidad familiar.

Tendrán carácter prioritario las solicitudes de personas o familias en las que concurran las siguientes circunstancias:

— Sociales:

- Existencia de adicciones, tales como alcoholismo, toxicomanías u otras dependencias.
- Precariedad laboral.
- Marginalidad: transeúntes o personas en situación de calle.
- Violencia doméstica o maltrato: cuando se hayan denunciado los hechos y se encuentren en una situación de desprotección.
- Otras situaciones de riesgo social no incluidas en los enunciados anteriores, pero cuya valoración técnica considera circunstancias de especial relevancia.

En cuanto a la situación familiar:

— Familiares:

- Familias en situación de acogimiento familiar.
- Familias con alguna persona con discapacidad.
- Familias numerosas.
- Familias en situación de alto riesgo social.
- Familias con carencia de habilidades sociales, cronicidad y dificultades para desarrollar con normalidad funciones de la vida cotidiana y/o la crianza de sus hijos.
- Familias monoparentales.

— Económicos:

- Personas o familias cuyos ingresos mensuales no superen el límite establecido en el baremo de renta familiar anexo a la ordenanza.

El baremo será revisable por los Servicios Sociales Municipales, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el baremo actualizado. A efectos del cálculo de renta familiar serán miembros computables todos los integrantes de la unidad de convivencia que obtengan ingresos económicos.

Art. 5. *Solicitudes, plazos y documentación.*—5.1. El procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentarse con la documentación requerida en los Servicios Sociales Municipales y centros municipales de atención social primaria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, que regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá incoar de oficio por los Servicios Sociales Municipales el expediente cuando concurran circunstancias graves, extraordinarias o urgentes que así lo aconsejen y previa valoración técnica.

5.2. Las solicitudes se podrán presentar a lo largo de todo el año pero la concesión de la ayuda o prestación económica solicitada quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria para dicha finalidad. En caso contrario, se suspenderá la tramitación de los expedientes hasta que exista disponibilidad presupuestaria.

5.3. A la solicitud deberá acompañarse la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos generales y específicos para la obtención de la ayuda.

Sin carácter restrictivo, será necesario adjuntar la siguiente:

5.3.1. Datos personales y familiares:

- Original y fotocopia del documento nacional de identidad del solicitante y de las personas mayores de dieciséis años pertenecientes a la unidad familiar o tarjeta de residencia (NIE) o pasaporte, en caso de ser extranjeros.
- Fotocopia del libro de familia.

- Fotocopias de certificados o partidas de nacimiento de los menores. Certificados del Instituto Madrileño del Menor y la Familia o del Juzgado correspondiente, en caso de menores tutelados.
- Copia de la sentencia y/o convenio regulador de la separación y/o divorcio o documento en el que conste atribución de guarda y custodia de menores.
- Documento acreditativo del inicio del procedimiento de separación judicial o divorcio o del procedimiento para la atribución de la guarda y custodia de los menores.
- Fotocopia de la solicitud de asistencia jurídica gratuita sellada por el Colegio de Abogados.
- Fotocopia del documento de concesión de la asistencia jurídica gratuita.
- Fotocopia de la demanda o sentencia por impago de la pensión alimenticia y/o pensión compensatoria.
- Fotocopia de la orden de protección, sentencia condenatoria, medida cautelar u otra, en caso de ser víctima de violencia doméstica o maltrato.
- Certificado de convivencia en el que consten todas las personas empadronadas en el domicilio, indicando la antigüedad en el municipio.

5.3.2. Datos relativos a la situación económica:

- Fotocopia de la última declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas del solicitante y todos los componentes de la unidad familiar mayores de dieciocho años, o dieciséis años si trabajan.
- Certificación negativa de la Agencia Tributaria o certificado de imputaciones, en caso de no estar obligado a presentar declaración de la renta.
- Copia de la declaración trimestral a cuenta del IRPF e IVA, en caso de alta en régimen de autónomos.
- Informe de vida laboral.
- Fotocopia de las dos últimas nóminas.
- Declaración jurada del empleador en la que conste aportación por el servicio y, en su defecto, del trabajador si no tiene nómina.
- Certificados de inscripción como demandante de empleo y de la percepción de prestación o subsidio emitidos por el INEM.
- Certificado actualizado de pensiones del INSS.
- Justificante de rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario, intereses de cuentas bancarias u otros que se perciban por el solicitante y miembros de la unidad familiar.

5.4. Datos sobre vivienda:

- Fotocopia del contrato de arrendamiento y de los dos últimos recibos del pago de las rentas.
- Fotocopia de los dos últimos recibos del pago del crédito hipotecario, si es propietario de la vivienda.
- Informe del Servicio de Salud Municipal sobre las condiciones higiénico-sanitarias de la vivienda.

5.5. Otros:

- Informes médicos.
- Certificado del grado de minusvalía, en caso de tener reconocido un grado igual o superior al 33 por 100 de discapacidad.
- Hoja de derivación sociosanitaria.
- Autorización bancaria para la domiciliación de recibos.
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria.
- Presupuesto con indicación de la cuantía, finalidad u otra circunstancia necesaria para el conocimiento adecuado de la situación.
- Cualquier otro documento que los Servicios Sociales Municipales estimen oportuno para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la percepción de las ayudas o para complementar o actualizar la información.

Art. 6. *Procedimiento.*—6.1. Una vez completa la documentación se realizará el estudio de la demanda y de la situación socioeconómica del solicitante y demás miembros de la unidad familiar. Para ello, los Servicios Sociales Municipales tendrán en cuenta los documentos presentados, entrevistas mantenidas, visitas domiciliarias u otros extremos que hayan sido considerados de interés por los profesionales técnicos encargados de valorar la

situación de necesidad. Del diagnóstico social que se formule al respecto se concretará un plan de intervención, donde se determinará la labor profesional a desarrollar y los recursos que procedan.

6.2. La concesión o denegación de la solicitud de prestación económica corresponderá a la Concejalía-Delegada por razón de la materia o Presidencia del Patronato de Bienestar Social, según proceda.

Si no recayera resolución expresa, se entenderá que ha sido desestimada la concesión de la ayuda solicitada.

Art. 7. *Obligaciones de los beneficiarios.*—Una vez concedida la prestación económica, los beneficiarios deberán:

- a) Aplicar la prestación a la finalidad para la que fue concedida.
- b) Comunicar los cambios que se produzcan con relación a las condiciones generales y/o requisitos específicos de las prestaciones y que pudieran dar lugar a la modificación o extinción de las mismas, así como cualquier cambio relativo al domicilio o a su residencia habitual.
- c) Reintegrar el importe de las prestaciones indebidamente percibidas o en cuantía indebida.
- d) Prestar la debida colaboración y cumplir las condiciones del proyecto de intervención o convenio de integración establecido con los Servicios Sociales Municipales.
- e) Justificar con los documentos y facturas oportunas la realización del gasto al fin que motivó la concesión de la prestación económica, en el plazo de treinta días contados a partir de la concesión de la ayuda.

Art. 8. *Causas de denegación.*—No procederá la concesión de las ayudas económicas municipales cuando se den alguna de las siguientes condiciones:

- a) No cumplir los requisitos exigidos.
- b) Que la ayuda solicitada sea competencia de otros organismos.
- c) Negativa a suscribir y cumplir las condiciones del proyecto de intervención e inserción social o las condiciones determinadas por los Servicios Sociales Municipales.
- d) Que la prestación económica solicitada no constituya una solución adecuada o no resuelva de forma significativa la necesidad planteada.
- e) Que el solicitante cuente con recursos económicos o disponga del apoyo de familiares para satisfacer adecuadamente las necesidades.
- f) No estar debidamente justificada la situación de necesidad.
- g) No haber completado la documentación requerida.
- h) No haber justificado la percepción de ayudas o subvenciones concedidas en ocasiones anteriores o haber presentado la documentación justificativa una vez finalizado el ejercicio presupuestario correspondiente al que se percibió la ayuda.

Art. 9. *Extinción de la prestación.*—9.1. Son causas de extinción de las ayudas:

- a) El cumplimiento del plazo de duración establecido para la vigencia de las mismas.
- b) El fallecimiento, renuncia o traslado del solicitante fuera del municipio de Alcobendas.
- c) La desaparición de las circunstancias o situación de necesidad que motivó la concesión de la ayuda económica.
- d) La ocultación o falsedad en los datos suministrados y que han sido tenidos en cuenta para conceder la prestación.
- e) La pérdida de algunos de los requisitos o condiciones exigidos para ser beneficiario de la ayuda económica.
- f) No destinar la prestación económica a la finalidad para la que fue concedida.
- g) No aceptación o falta de colaboración en la intervención social.
- h) El incumplimiento de los compromisos asumidos en el proyecto de inserción social, contrato de integración o condiciones determinadas por los Servicios Sociales en el proyecto de intervención social respectivo.
- i) No justificar la ayuda concedida o no presentar las facturas justificativas correspondientes para acreditar el destino y empleo adecuado de la misma o de la causa que motivó la concesión de la ayuda.

9.2. En el caso de que el solicitante suministrara información falsa u ocultara datos para obtener, mantener o aumentar la prestación económica, o si concedida esta no presentara las facturas justificativas de la ayuda concedida, podrá exigírsele la devolución del importe total de la prestación económica percibida.

9.3. La falta de justificación de la ayuda concedida o haber presentado la documentación justificativa, una vez finalizado el ejercicio presupuestario en el que se percibió la ayuda, podrá dar lugar a la denegación de futuras ayudas y prestaciones que se soliciten, durante un plazo no inferior a un año, contado desde el 31 de diciembre del ejercicio presupuestario correspondiente a la concesión de la prestación económica.

Art. 10. *Legislación aplicable.*—En todo lo no previsto en la presente ordenanza será de aplicación la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y normativa de pertinente aplicación.

Art. 11. *Entrada en vigor.*—La presente ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 70, en concordancia con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las Bases del Régimen Local.

ANEXO

BAREMO RENTA FAMILIAR

A. INGRESOS SEGÚN EL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR										
% AYUDA MUNICIPAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
80	Hasta 6.000 €/año	Hasta 8.000 €/año	Hasta 10.000 €/año	Hasta 12.000 €/año	Hasta 14.000 €/año	Hasta 16.000 €/año	Hasta 18.000 €/año	Hasta 20.000 €/año	Hasta 22.000 €/año	Hasta 24.000 €/año
60	Desde 6.001 €/año hasta 8.000 €/año	Desde 8.001 €/año hasta 10.000 €/año	Desde 10.001 €/año hasta 12.000 €/año	Desde 12.001 €/año hasta 14.000 €/año	Desde 14.001 €/año hasta 16.000 €/año	Desde 16.001 €/año hasta 18.000 €/año	Desde 18.001 €/año hasta 20.000 €/año	Desde 20.001 €/año hasta 22.000 €/año	Desde 22.001 €/año hasta 24.000 €/año	
40	Desde 8.001 €/año hasta 10.000 €/año	Desde 10.001 €/año hasta 12.000 €/año	Desde 12.001 €/año hasta 14.000 €/año	Desde 14.001 €/año hasta 16.000 €/año	Desde 16.001 €/año hasta 18.000 €/año	Desde 18.001 €/año hasta 20.000 €/año	Desde 20.001 €/año hasta 22.000 €/año	Desde 22.001 €/año hasta 24.000 €/año		
20	Desde 10.001 €/año hasta 12.000 €/año	Desde 12.001 €/año hasta 14.000 €/año	Desde 14.001 €/año hasta 16.000 €/año	Desde 16.001 €/año hasta 18.000 €/año	Desde 18.001 €/año hasta 20.000 €/año	Desde 20.001 €/año hasta 22.000 €/año	Desde 22.001 €/año hasta 24.000 €/año			
0	Desde 12.001 €/año	Desde 14.001 €/año	Desde 16.001 €/año	Desde 18.001 €/año	Desde 20.001 €/año	Desde 22.001 €/año	Desde 24.001 €/año			

Alcobendas, a 2 de febrero de 2010.—La presidenta, Mónica Sánchez Galán.

(03/4.682/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****45****ALGETE**

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Las Mareas del Río Júcar, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en la finca sita en la calle Mayor, número 16-B, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Algete, a 25 de noviembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/13.658/09)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010, previa resolución de las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

1. Resumen general del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2010

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	19.104.045,81
2	Impuestos indirectos	2.506.750,00
3	Tasas y otros ingresos	6.874.189,16
4	Transferencias corrientes	15.960.958,04
5	Ingresos patrimoniales	4.143.261,96
B) Operaciones de capital		
8	Activos financieros	90.000,00
Total ingresos		48.679.204,97

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	21.887.704,17
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.105.366,53
3	Gastos financieros	3.112.487,19
4	Transferencias corrientes	1.655.335,02
B) Operaciones de capital		
8	Activos financieros	90.000,00
9	Pasivos financieros	2.828.312,06
Total gastos		48.679.204,97

2. Resumen general del Presupuesto del Organismo Autónomo de Empleo para el ejercicio de 2010

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes	355.000,00
Total ingresos		355.000,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	232.532,76
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	122.367,24
3	Gastos financieros	100,00
Total gastos		355.000,00

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 761/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla del personal de la Corporación.

**PLANTILLA DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD,
QUE SE ADJUNTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2010**

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PLAZAS	GRUPO
FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL		
Secretario	1	
Interventor	1	
Tesorero	1	
FUNCIONARIOS DE CARRERA		
1. Escala de Administración General:		
1.1 Subescala Administrativa	5	C1
1.2 Subescala Auxiliar	21	C2
1.3 Subescala Subalterna	4	AP
2. Escala de Administración especial:		
2.1 Subescala Técnica:		
2.1.1 Subescala Técnica Superior	21	A1
2.1.2 Subescala Técnica Media	12	A2
2.1.3 Subescala Técnica Auxiliar	1	C1
2.2 Subescala de Servicios Especiales:		
2.2.1 Policía Local	1	A1
	1	A2
	3	C1
	97	C2
2.2.2 Servicio Extinción de Incendios	2	C2
2.2.3 Cometidos Especiales	3	A2
	7	C1
	22	C2
2.2.4 Personal de Oficinos	8	C2
	40	AP
PERSONAL LABORAL FIJO		
Médico	1	
Médico de Drogodependencias	1	
Médico de Empresa	1	
Psicólogo U.V. y Seguimiento Drogodep.	2	
Director del Polideportivo Municipal	1	
Director Desarrollo Económico	1	
Director Universidad Popular	1	
Director de Servicios Sociales	1	

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PLAZAS	GRUPO
Director Escuela Municipal de Música	1	
Director Banda de Música	1	
Director Centro Cultural Isabel de Farnesio	1	
Profesor de Solfeo y Piano	1	
Biólogo	1	
Periodista	1	
Técnico Informático	1	
Arquitecto Técnico	1	
Técnico de Medio Ambiente	1	
Animador Juvenil	1	
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano	1	
Técnico Emisora Municipal	1	
Técnico Superior de Laboratorio	1	
Formador Alfabetización Universidad Popular	2	
Profesor Educación Permanente de Adultos	2	
Ayudante Técnico de Biblioteca	3	
Director de Obras y Servicios	1	
Profesor de Piano	2	
Profesor de Flauta Travesera	1	
Profesor de Trompeta	1	
Profesor de Percusión	1	
Profesor Piano, Leng. Musical y Pian. Acompañ.	1	
Profesor de Oboe	1	
Profesor de Tuba	1	
Profesor de Trombón	1	
Profesor de Trompa	1	
Profesor de Guitarra	1	
Profesor de Violín	1	
Profesor de Violonchelo	1	
Profesor de Saxofón	1	
Ayudante Técnico Sanitario	2	
Ayudante Técnico Sanitario Polideportivo	1	
Trabajador Social	6	
Educador Social	1	
Coordinador de Servicios Sociales	2	
Educador Social B	2	
Formador Taller Pintura	1	
Formador Taller Dibujo	1	
Formador Taller Cerámica	1	
Técnico Especialista de Laboratorio	1	
Técnico Especialista en Contabilidad	1	
Administrativo	14	
Educador U.V. y Seguimiento Drogodep.	1	
Auxiliar Enfermería Drogodependencias	1	
Auxiliar de Programación (Emisora Mpal.)	1	
Oficial Pintor	2	
Encargado General	1	
Oficial de Primera	10	
Oficial de Mantenimiento	1	
Oficial 1.ª Electricista	4	
Operario de Limpieza Viaria1		
Fontanero-Calefactor	1	
Conductor	6	
Capataz del Servicio de Jardines	1	
Oficial Jardines	7	
Oficial Tractorista	2	
Encargado Fontanería	1	
Encargado Mantenimiento y Control Edificios	1	
Encargado Almacenes Municipales	1	

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PLAZAS	GRUPO
Auxiliar Administrativo	16	
Auxiliar de Biblioteca	2	
Notificador	1	
Monitor Deportivo	4	
Monitor de Natación	1	
Monitor Gimnasia Rítmica	1	
Monitor Socorrista	2	
Monitor Gimnasia Deportiva	3	
Limpiadora/Operario Limp. Edificios Públicos	15	
Limpiadora/Operario Limp. 50% Jornada	1	
Agente Desarrollo Local	1	
Ayudante/Ayudante de Oficios Múltiples	14	
Ayudante de Pintor	2	
Ayudante Jardines	2	
Peón Jardines	6	
Conserje Sala Exposiciones	1	
Conserje	15	
Conserje Colegios Públicos	3	
Conserje Casa Consistorial	1	
Telefonista	1	
Ordenanza	3	
Responsable Asuntos Taurinos	1	
Técnico Biblioteca C	2	
Técnico de Desarrollo Tecnológico	1	
Profesor de Adultos	1	
PERSONAL EVENTUAL		
Jefe Gabinete de Alcaldía	1	
Coordinador Área Atención a la Familia	1	
Coordinador de Presidencia	1	
Técnico de Prensa	1	
Administrativo de Alcaldía	2	
Administrativos Grupos Políticos	7	
Director de Comunicación	1	
Coordinador Área Atención al Ciudadano	1	

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 17 de febrero de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda, Eduardo Benedicto Pérez López.

(03/6.750/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ARANJUEZ****CONTRATACIÓN**

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 35, de fecha 11 de febrero de 2010, relativo a la convocatoria del expediente 8/2010, para la urbanización (parte Norte) del Sector “La Montaña” (excluido el Talud Sur y calles adyacentes), se ha cometido el siguiente error en la resolución del anuncio:

Donde dice «se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de urbanización (parte Norte) del Sector “La Montaña”», debe decir «se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la elaboración de diagnóstico de las obras de urbanización (parte Norte) del Sector “La Montaña”».

Aranjuez, a 16 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Jesús M. Dionisio Ballesteros.

(01/612/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ARANJUEZ**

CONTRATACIÓN

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 35, de fecha 11 de febrero de 2010, relativo a la convocatoria del expediente 9/2010, para el proyecto “Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de reparación del Talud Sur”, se ha cometido el siguiente error en la resolución del anuncio:

Donde dice “se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de reparación del Talud Sur”, debe decir “se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para el proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de reparación del Talud Sur”.

Aranjuez, a 16 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Jesús M. Dionisio Ballesteros.

(01/613/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ARANJUEZ**

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de renovación de las instalaciones para el ahorro energético del alumbrado público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 13/10.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: renovación de las instalaciones para el ahorro energético del alumbrado público.
 - b) Plazo del contrato: dos meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 253.187,73 euros (excluido IVA) y 40.510,04 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Teléfono: 918 090 360, extensión 309.
 - b) Telefax: 918 925 714.
 - c) E-mail: contratacion@aranjuez.es
6. Presentación de las ofertas de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: trece días naturales.
 - b) Documentación a presentar: según pliego de condiciones administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - 2.^a Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - 3.^a Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
7. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad: Aranjuez.
 - d) Fecha: se avisará a las empresas.
8. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.
9. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.aranjuez.es

En Aranjuez, a 15 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Jesús M. Dioniso Bailesteros.

(01/611/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ARROYOMOLINOS**

OFERTAS DE EMPLEO

Con fecha 12 de enero de 2010, por el concejal-delegado de Personal, se ha dictado resolución número 34, aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición, promoción interna, de una plaza perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

La lista certificada definitiva de admitidos, ya que no hay excluidos, se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arroyomolinos, sito en la plaza Mayor, número 1, junto con la composición de los miembros del tribunal, y en la página web (www.ayto-arroyomolinos.org) desde el día 29 de enero de 2010.

El primer ejercicio se realizará el día 12 de abril de 2010, a las once horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Arroyomolinos, a 26 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Personal, Laureano Arrogante Higuera.

(03/4.795/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**BOADILLA DEL MONTE**

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de 17 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del «Suministro e instalación de armario auto-refrigerado de servidores y librería de “backups” para el Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: servicio de contratación.
 - c) Número de expediente: EC/05/10/FEESL.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: suministro e instalación de armario auto-refrigerado de servidores y librería de “backups” para el Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - b) Plazo de ejecución: noventa días naturales.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 193.000 euros, más 30.880 euros en concepto de IVA.
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Boadilla del Monte (conserjería).
 - b) Domicilio: calle José Antonio, número 42.
 - c) Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
 - d) Teléfono: 916 349 300.
 - e) Telefax: 916 349 349.
 - f) Página web: www.aytoboadilla.com (perfil del contratante).
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: cualquiera de los medios indicados en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público (anexo III).
 - Acreditación de la solvencia técnica: artículo 66 de la Ley de Contratos del Sector Público (anexo III).
8. Criterios de valoración de las ofertas:
 - Valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:
 - Mejoras a incluir por la empresa licitadora, sin coste para el Ayuntamiento: hasta 30 puntos.
 - Calidad técnica de la solución técnica propuesta y compatibilidad a futuro: hasta 18 puntos.
 - Valoración de los criterios valorables de forma automática:
 - Reducción del plazo ofertado: hasta 25 puntos.
 - Oferta económica del suministro: hasta 15 puntos.
 - Volumen de mano de obra cualificada: hasta 12 puntos.

9. Presentación de las ofertas de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, el plazo concluirá el siguiente día hábil. Se indicará en el perfil del contratante la fecha de presentación de propuestas.
 - b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - 2.º Domicilio: calle José Antonio, número 42, segunda planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: no se aceptarán variantes.
10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la tercera planta del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - b) Domicilio: calle José Antonio, número 42.
 - c) Localidad: 28660 Boadilla del Monte.
 - d) Fecha: cláusula 20 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
 - e) Hora: cláusula 20 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: cláusula 9 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página web: www.aytoboadilla.com (perfil del contratante) y en la conserjería del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Boadilla del Monte, a 17 de febrero de 2010.—La quinta teniente de alcalde-concejal del Área de Hacienda, Economía, Patrimonio y Nuevas Tecnologías, Marta Puig Quixal.

(01/623/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

BOADILLA DEL MONTE

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de 17 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del «Suministro de cabinas de almacenamiento, “software” y servicios de virtualización para consolidación de servidores y aplicaciones para el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid)», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: servicio de contratación.
 - c) Número de expediente: EC/06/10/FEESL.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: suministro de cabinas de almacenamiento, “software” y servicios de virtualización para consolidación de servidores y aplicaciones para el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid).
 - b) Plazo de ejecución: ciento ochenta días naturales.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 157.000 euros, más 25.120 euros en concepto de IVA.
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Boadilla del Monte (conserjería).
 - b) Domicilio: calle José Antonio, número 42.
 - c) Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
 - d) Teléfono: 916 349 300.
 - e) Telefax: 916 349 349.
 - f) Página web: www.aytoboadilla.com (perfil del contratante).
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: cualquiera de los medios indicados en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público (anexo III).
 - Artículo 66 de la Ley de Contratos del Sector Público (anexo III).
8. Criterios de valoración de las ofertas:
 - Valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:
 - Mejoras a incluir por la empresa licitadora, sin coste para el Ayuntamiento: hasta 30 puntos.
 - Calidad técnica de la solución técnica propuesta y compatibilidad a futuro: hasta 18 puntos.
 - Valoración de los criterios valorables de forma automática:
 - Reducción del plazo ofertado: hasta 25 puntos.
 - Oferta económica del suministro: hasta 15 puntos.
 - Volumen de mano de obra cualificada: hasta 12 puntos.
9. Presentación de las ofertas de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNI-

DAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, el plazo concluirá el siguiente día hábil. Se indicará en el perfil del contratante la fecha de presentación de propuestas.

b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

2.º Domicilio: calle José Antonio, número 42, segunda planta.

3.º Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.

e) Admisión de variantes: no se aceptarán variantes.

10. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Sala de Juntas de la tercera planta del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

b) Domicilio: calle José Antonio, número 42.

c) Localidad: 28660 Boadilla del Monte.

d) Fecha: cláusula 20 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

e) Hora: cláusula 20 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: cláusula 9 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página web: www.aytoboadilla.com (perfil del contratante) y en la conserjería del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Boadilla del Monte, a 17 de febrero de 2010.—La quinta teniente de alcalde-concejal del Área de Hacienda, Economía, Patrimonio y Nuevas Tecnologías, Marta Puig Quixal.

(01/624/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**BUSTARVIEJO**

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 18.2 de la orden 1148/1997, de 24 de noviembre, de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid a través de la categoría de Policía, se hace público que mediante decreto de esta Alcaldía 11/2010, y de conformidad con la propuesta del tribunal calificador del proceso selectivo celebrado, y tras acreditarse la presentación por los interesados de la documentación preceptiva, han sido nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, integrados en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Policías, de la relación de puestos de trabajo del mismo, las personas que se relacionan:

- Don David Vicente Moral, con documento nacional de identidad número 2662060-V.
- Don Ángel García Camacho, con documento nacional de identidad número 52879552-E.
- Don José Ángel Haro Parra, con documento nacional de identidad número 53407748-T.
- Don Joaquín Mejías Santín, con documento nacional de identidad número 9017858-H.
- Don Francisco José Gómez Sigüenza, con documento nacional de identidad número 50759789-P.
- Don Juan Pedro de Lucas Muñoz, con documento nacional de identidad número 70053616-D.

Bustarviejo, a 3 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José Manuel Fernández Fernández.

(03/4.883/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**CABANILLAS DE LA SIERRA**

PERSONAL

Por resolución de Alcaldía de 15 de febrero de 2010, se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos, así como fechas y lugar del primer ejercicio, de las pruebas selectivas para las plazas de peón jardinero y peón de servicios múltiples, con el siguiente contenido:

Relación de aspirantes excluidos:

- Peón de servicios múltiples:
Don Álvaro García Delgado, documento nacional de identidad 51460067-M: falta documento nacional de identidad.
- Peón jardinero:
Don Álvaro García Delgado, documento nacional de identidad 51460067-M: falta documento nacional de identidad.

Segundo.—La realización del primer ejercicio para la plaza de peón de servicios múltiples tendrá lugar el día 4 de marzo de 2010, a las nueve y treinta horas, en el Centro Cultural “El Fito”.

Tercero.—La realización del primer ejercicio para la plaza de peón jardinero tendrá lugar el día 4 de marzo de 2010, a las doce y treinta horas, en el Centro Cultural “El Fito”. Los aspirantes deberán venir con el documento nacional de identidad y provistos de bolígrafo azul.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección.

En Cabanillas de la Sierra, a 15 de febrero de 2010.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/6.797/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

COLLADO MEDIANO

URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de enero de 2010, el expediente que se tramita en relación con la modificación puntual de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, referida a las alineaciones de la manzana delimitada por las calles Álava, Oviedo y Solana, se somete a información pública por período de un mes para que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen procedentes, de conformidad con el artículo 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Planeamiento y concordantes.

Collado Mediano, a 29 de enero de 2010.—La alcaldesa, (firmado).

(03/5.262/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

COLMENAR DE OREJA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, por decreto de Alcaldía 59/2010, de 1 de febrero, se ha revocado la competencia delegada de Personal efectuada al concejal don Francisco José García Paredes por decreto de Alcaldía 405/2007, delegando dicha competencia en el concejal don Aurelio González Olivas.

En Colmenar de Oreja, a 1 de febrero de 2010.—La alcaldesa, María Pilar Algovia Aparicio.

(03/4.915/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**COLMENAREJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 3 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo de establecimiento de precios públicos para las entradas a espectáculos recreativos o culturales organizados por el Ayuntamiento de Colmenarejo, con el siguiente detalle:

Actividad	Precio general (euros)	Infantil (hasta 10 años) (euros)	Jubilados (desde 65 años) (euros)
Espectáculos infantiles y familiares	4	4	4
Proyecciones cinematográficas	4	4	4
Representaciones teatrales	6	4	4
Conciertos musicales	6	4	4
Espectáculos de danza	6	4	4
Espectáculos extraordinarios	8	6	6

Lo que se publica para su conocimiento general y a los efectos oportunos.

En Colmenarejo, a 5 de febrero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/4.878/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Según los datos que constan en los expedientes a continuación relacionados se formularon denuncias por Agentes de la Policía local por diversas causas contra los conductores de los vehículos implicados por la realización de diferentes infracciones contra las normas de seguridad vial.

Dichas denuncias fueron notificadas con posterioridad al momento en que estas se formularon, y ello por razones justificadas que constan en los distintos expedientes, notificaciones que se produjeron en las fechas que figuran en los distintos titulares de los vehículos en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

En dichas notificaciones se les advierte del deber de identificar a la persona que conducía el vehículo en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole de que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, documento nacional de identidad y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudieran ser considerados como autores de falta muy grave, sancionada con multa de 301 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, pudiéndose seguir contra los mismos el correspondiente procedimiento sancionador por incumplimiento de la citada obligación.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles otorgado al efecto en las notificaciones de las diferentes denuncias, las entidades reseñadas, titulares de los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, no han presentado escritos ante este Ayuntamiento identificando a la persona física que lo conducía el día y hora en que se cometió la supuesta infracción de tráfico.

Tales hechos constituyen un incumplimiento de la obligación que el mencionado artículo 72.3 impone a los titulares de los vehículos y, por tanto, constitutivo de falta muy grave sancionada con multa de 301 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.

En base a todo lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, don José Recio de Sande, como instructor del expediente sancionador referenciado, propone al alcalde-presidente de la Corporación, por tener atribuida la facultad sancionadora, que dicte resolución por la que se incoe expediente sancionador contra los titulares de los vehículos que figuran en la relación por incumplimiento de la obligación que les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, proponiendo la imposición de una multa pecuniaria de 301 euros.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma, por el artículo 75.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a la vista de la propuesta del instructor de los expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial, y por las causas que se señalan en el informe que antecede, ha adoptado la siguiente resolución:

1.º Declarar a los titulares a continuación relacionados como responsables de la infracción por incumplimiento del deber que, de forma legalmente prevista, les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de identificar a la persona que realizaba la conducción como responsable del hecho que motivó la denuncia por infracción de la norma de tráfico que figura en el cuerpo de esta resolución.



- 2.º Fijar la cuantía de las multa pecuniaria en la cantidad de 301 euros.
- 3.º Notificar esta Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

De la presente resolución, se dará oportuna cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación.

EXPEDIENTE ORIGEN.-MATRÍCULA.-FECHA INFRACCIÓN.-HORA INFRACCIÓN.-LUGAR INFRACCIÓN.-PRECEPTO INFRINGIDO.-AGENTE.-TITULAR DEL VEHÍCULO.-NÚMERO EXPEDIENTE.-
PRECEPTO INFRINGIDO.-IMPORTE SANCIÓN

24885.-8001-FBY.-16-11-2008.-04:01.-AV MADRID, 2.-094.2(E1).-28049101.-PUENTE INFORMATICO SL-28032.-072.-301 EUROS.
25004.-3690-BZL.-21-11-2008.-19:48.-AV CONSTITUCION, 74.-091.2(H).-28049103.-DREAMS OFVALENCIA SL.-28617.-072.-301 EUROS.
25281.-7139-DCD.-07-12-2008.-02:32.-CL VENEZUELA C/V CL ARGENTINA.-094.2(A9).-28049077.-PEINADOS MACHEÑO SL UNIPERSONAL.-28035.-072.-301 EUROS.
25417.-6763-GDJ.-15-12-2008.-23:10.-AV MADRID (FRENTE AHORRAMAS).-094.2(A7).-28049139.-FONTANERIA REFORMAS PACHECO.-28242.-072.-301 EUROS.
25729.-2293-FLK.-31-12-2008.-12:05.-AV CONSTITUCION CON CL CONQUISTADORES.-154.-28049145.-INSTALACIONES Y SERVICIOSMAROCA SL.-28245.-072.-301 EUROS.
26040.-0752-DRP.-16-01-2009.-23:50.-CL SANTIAGO, 81.-094.2(D).-28049057.-GEINSER SL.-28618.-072.-301 EUROS.
26327.-6651-CRZ.-28-01-2009.-13:00.-AV CONSTITUCION, 35-37.-154(9).-28049100.-EXTRAFERSU SL.-29126.-072.-301 EUROS.
26422.-9837-DNW.-31-01-2009.-02:00.-CL COLOMBIA CON CL HONDURAS.-094.2(A7).-28049121.-FERNANDEZ ARANDA MARTINEZ AUTOMOVILES SL.-28622.-072.-301 EUROS.
26569.-9488-DZX.-03-02-2009.-20:29.-AV MARIE CURIE (PARKING HOSPITAL DEL HENARES).-091.2(H).-28049017.-NAXAN MUSIC MOBILE SL.-29128.-072.-301 EUROS.
27009.-9376-BBB.-20-02-2009.-10:00.-CL AUSTRIA.-154(9).-28049099.-TRANSPORTES ALDAMADE SL.-29213.-072.-301 EUROS.
27007.-GU-00677.-20-02-2009.-10:06.-CL AUSTRIA.-154(9).-28049099.-TRANSPORTES ALDAMADE SL.-29212.-072.-301 EUROS.
27002.-9754-FRB.-20-02-2009.-10:20.-CL AUSTRIA.-154(9).-28049099.-IVAN TRANS DOS MIL DOS SL.-29179.-072.-301 EUROS.
26844.-1300-BZX.-14-02-2009.-05:55.-CL COLOMBIA, 29.-154.-28049148.-EUROSAVA ROES SL.-29130.-072.-301 EUROS.
26800.-0542-FMR.-13-02-2009.-00:30.-TR PONIENTE.-094.2(E1).-28049121.-WINDBIRD SL.-28628.-072.-301 EUROS.
26790.-7955-FYC.-12-02-2009.-09:45.-TR CINCO CALLES.-154.-28049096.-IMPERMEABILIZACIONES SL.-28627.-072.-301 EUROS.
26762.-7760-CNY.-10-02-2009.-15:50.-CL PARAGUAY, 10.-091.2(H).-28049141.-RALVA MULTISERVICIOS SL.-28625.-072.-301 EUROS.
26690.-6266-DVF.-08-02-2009.-21:00.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-094.2(A7).-28049134.-EUROSISTEMAS DIGITALES SL.-28624.-072.-301 EUROS.
26654.-7139-DCD.-06-02-2009.-02:00.-CL COLEGIO.-154(9).-28049146.-PEINADOS MACHEÑO SL UNIPERSONAL.-29129.-072.-301 EUROS.
27782.-9290-FTZ.-30-01-2009.-14:00.-AV CONSTITUCION,66.-094.2(D).-28049125.-MAQUINAS DE TABACO REMATA SL.-30758.-072.-301 EUROS.
27438.-2251-FYR.-05-03-2009.-19:39.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-154.-28049133.-MARBARLUX ELECTRICOS SL.-29215.-072.-301 EUROS.
27301.-4291-CRJ.-26-02-2009.-20:00.-CL ALMENDROS C/V PS ACACIAS.-094.2(E1).-28049103.-VIVIENDAS ALDER SL.-29182.-072.-301 EUROS.
27242.-0629-FRW.-26-02-2009.-20:20.-CL ALMENDROS C/V PS ACACIAS.-094.2(A6).-28049103.-SERVICIOS POSTVENTA MAINDRA.-29181.-072.-301 EUROS.
27162.-3321-DGN.-23-02-2009.-13:12.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-094.2(E1).-28049088.-DIME QUE NECESITAS SL.-29214.-072.-301 EUROS.
26429.-M-9050-JC.-31-01-2009.-16:55.-CL ARGENTINA C/V CL VENEZUELA.-092.1(2).-28049145.-TECNICAS ASOCIADAS INSTRUMENTACION SA.-28623.-072.-301 EUROS.
26328.-M-0450-VF.-28-01-2009.-18:13.-AV PRINCIPES DE ESPAÑA, 25.-094.2(A13).-28049017.-INVESTIGACION MONTAJES ELECTRICOS Y SERVICIOS SL.-28621.-072.-301 EUROS.
26324.-3656-CLK.-28-01-2009.-12:30.-CL LUIS GRASSET, 8.-094.2(A7).-28049118.-MENSAJERIA PROFESIONAL SL.-28620.-072.-301 EUROS.
25980.-3678-DPX.-11-01-2009.-15:04.-CL AEROPUERTO, 4.-094.2(D).-28049117.-CESMAT OBRAS Y PROYECTOS SL.-27841.-072.-301 EUROS.
25674.-5176-GCC.-27-12-2008.-13:15.-CL JORGE GUILLEN CON TRV MIGUEL HERNANDEZ.-094.2(A9).-28049098.-EXCAVACIONES VALDIN SL.-28244.-072.-301 EUROS.
25294.-5525-CWX.-07-12-2008.-03:11.-CL HONDURAS C/V CL CHILE.-091.2(H).-28049025.-CATALUNYA HABITAT GLOBAL DOS MIL DOS SL.-28241.-072.-301 EUROS.
25206.-1769-FYD.-30-11-2008.-20:15.-CL IGLESIA, 2.-018.2(2).-28049111.-CONS RAFAEL ASILE NITA SL.-28034.-072.-301 EUROS.

Coslada, a 11 de enero de 2010.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/1.034/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“En uso de las facultadas que me confieren los artículos 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y 15 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, y vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador indicado, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el instructor del procedimiento, he resuelto imponer a los responsables de las infracciones las multas que a continuación se indican.

Lo manda y firma el señor alcalde, de lo que yo, el secretario general, doy fe”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de adquisición de firmeza, que se producirá, en caso de no presentación de recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sancionadora y, en caso de presentación de recurso de reposición, al día siguiente de la notificación de la resolución desestimatoria del citado recurso.

El pago de la multa podrá realizarse en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), en horario de lunes a viernes, de nueve a trece horas, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta horas, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)”, “Caja Madrid”, “Banco Central Hispano” (BSCH), “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Guadalajara”, “La Caixa”, “Ibercaja”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, “Caja Cataluña”, “Banco Zaragozano” y “Caja España”.

Se le advierte de que, transcurrido el indicado plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

EXPEDIENTE.-MATRÍCULA.-TITULAR.-D.N.I.-FECHA Y HORA DE LA INFRACCIÓN.-LUGAR DE LA INFRACCIÓN.-CLAVE DE INFRACCIÓN.-PRECEPTO INFRINGIDO.-AGENTE.-IMPORTE.-ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO

31128.-AV-2896-H.-DANIEL DAGANZO GONZALEZ.-53674280P.-31-10-2009 09:00.-AV SAN PABLO.-003.2(1).-R.G.C.-28049118.-158,03 EUROS.-CL LA PRESA, 49 PL. 02 PU. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).
 30992.-0564-FFG.-ELIAN ILIE.-X7791866H.-15-10-2009 23:57.-CL PETRA SANCHEZ.-003.2(1).-R.G.C.-28049144.-158,03 EUROS.-PZ MORO ALMANZOR, 9 PL. 03 PU. D 28529 RIVAS-VACIAMADRID (MADRID).
 30554.-M-4843-XC.-RAUL RICO SANCHEZ.-46839091M.-28-09-2009 07:51.-AV CAÑADA C/V AV JOSE GARATE.-057.1(C).-R.G.C.-28049100.-158,03 EUROS.-CL FONTANILLA, 1 45900 ALMOROX (TOLEDO).
 29244.-1723-CMP.-JOSE DANIEL MENDIETA NAVARRO.-47216223Y.-10-06-2009 00:00.-CL MEJICO, 27.-091.2(H).-R.G.C.-28049105.-65,8 EUROS.-CL ISLETA, 8 PL. 03 PU. I 28823 COSLADA (MADRID).
 28882.-M-3180-VD.-ESTHER CIDONCHA RODRIGUEZ.-53462657P.-24-05-2009 04:15.-CL COLOMBIA, 29.-091.2(H).-R.G.C.-28049087.-65,8 EUROS.-CL REYES CATOLICOS, 8 PL. 01 PU. B 28980 PARLA (MADRID).
 29281.-5035-FLJ.-ROMICA TATOMIR.-X5546624J.-14-06-2009 14:00.-CL DR FLEMING, 31.-094.2(D).-R.G.C.-28049138.-47,78 EUROS.-CL COSLADA, 9 PL. 04 PU. D 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).
 30175.-2428-CRK.-MARIANA MATAACHE.-X2910574Q.-11-09-2009 09:00.-PZ DR MARAÑON, 7.-094.2(E1).-R.G.C.-28049100.-47,78 EUROS.-PZ DR MARAÑON, 7 PL. 04 PU. C 28821 COSLADA (MADRID).
 30172.-3589-FDC.-PATRICIA PEREZ PARADA.-47221345E.-11-09-2009 09:45.-AV MADRID (FRENTE PARROQUIA SAN PABLO).-094.2(A7).-R.G.C.-28049103.-47,78 EUROS.-AV FRANCFORT, 11 PL. 04 PU. F 28822 COSLADA (MADRID).
 29100.-7480-BNB.-ANGELESCU ION.-X6814563P.-07-06-2009 22:00.-CL ARGENTINA C/V CL COLOMBIA.-094.2(A7).-R.G.C.-28049033.-47,78 EUROS.-CL JAVIER DE BURGOS, 4 PL. 02 PU. A 28000 MADRID (MADRID).
 29176.-1754-BTY.-FLORIN SILVIU VIONEA.-X4168572Y.-08-06-2009 13:34.-CL VIRGEN DE LA CABEZA.-050.1(B4).-R.G.C.-28049130.-266 EUROS.-CL FRANCISCO TORRES CATALAN, 10 PL. 03 PU. B 28032 MADRID (MADRID).
 29146.-2727-CLW.-JAVIER RANZ MORENO.-47223514Y.-01-06-2009 18:14.-AV JOSE GARATE.-050.1(A4).-R.G.C.-28049084.-98 EUROS.-CL LEON XIII, 5 PL. 04 PU. D 28821 COSLADA (MADRID).
 29148.-6803-DKS.-RAUL MONTALVO MIMBRERO.-53007891K.-01-06-2009 21:11.-CL VIRGEN DE LA CABEZA.-050.1(A4).-R.G.C.-28049029.-98 EUROS.-CL REAL, 9 PL. 01 PU. A 28700 S SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID).
 29302.-8187-DZL.-IVAN GONZALEZ PECELLIN ROSA.-46880335X.-17-06-2009 20:36.-CL VIRGEN DE LA CABEZA, 34.-050.1(A4).-R.G.C.-28049084.-98 EUROS.-CL DR MICHAVILA, 13 PL. 06 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).
 31127.-AV-2896-H.-DANIEL DAGANZO GONZALEZ.-53674280P.-31-10-2009 08:55.-AV SAN PABLO CON AV JARAMA.-020(8.2).-R.G.C.-28049118.-420 EUROS.-CL LA PRESA, 49 PL. 02 PU. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).
 29104.-9304-DGC.-CHIVU ION.-X8324103N.-07-06-2009 03:22.-CL HONDURAS C/V AV MADRID.-154(9).-R.G.C.-28049023.-47,78 EUROS.-AV SAN IGNACIO, 8 31002 PAMPLONA (NAVARRA).
 29115.-6864-CYX.-GHEORGHE TOMOIAGA.-X8642032N.-07-06-2009 03:25.-AV MADRID C/V CL HONDURAS.-154(9).-R.G.C.-28049023.-47,78 EUROS.-CL REAL DE SAN SEBASTIAN, 37 PL. 01 PU. D 28690 BRUNETE (MADRID).
 29206.-7480-BNB.-ANGELESCU ION.-X6814563P.-08-06-2009 21:34.-CL ARGENTINA C/V CL COLOMBIA.-154(9).-R.G.C.-28049018.-47,78 EUROS.-CL JAVIER DE BURGOS, 4 PL. 02 PU. A 28000 MADRID (MADRID).
 30076.-7780-BWW.-ALBERTO RAMOS RAMIREZ.-46837663A.-07-09-2009 10:25.-AV MADRID, 12.-094.2(A7).-R.G.C.-28049067.-47,78 EUROS.-AV ROMA, 3 PL. 02 PU. F 28822 COSLADA (MADRID).
 29150.-6789-CJL.-FLORIN NICOLAE BREAZU.-X9321742A.-01-06-2009 21:02.-CL VIRGEN DE LA CABEZA.-050.1(B6).-R.G.C.-28049029.-364 EUROS.-CL ERAS DEL REY, 3 PL. 00 28863 COBEÑA (MADRID).
 29159.-1231-DLG.-PABLO FERNANDO CARDENAS CARDENAS.-X4091944Z.-01-06-2009 20:56.-CL VIRGEN DE LA CABEZA.-050.1(B6).-R.G.C.-28049029.-364 EUROS.-CL MUDELA, 31 PL. 06 PU. B 28053 MADRID (MADRID).
 31097.-M-8764-SF.-VEACESLAV BARBADOS.-X8013399S.-19-10-2009 01:32.-CL VELAZQUEZ C/V CL DR FLEMING.-146.1(1).-R.G.C.-28049090.-158,03 EUROS.-CL DR FLEMING, 37 PL. 03 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).
 30941.-6891-CMP.-VIOREL TANASA.-X6699683J.-13-10-2009 12:45.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-094.2(E1).-R.G.C.-28049100.-47,78 EUROS.-CL LEON XIII, 3 PL. 01 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).
 30901.-1192-GCC.-FLORIN ANDREI.-X2941001Z.-10-10-2009 14:18.-CL MACHES GOMEZ, 5.-092.3.-R.G.C.-28049076.-47,78 EUROS.-AV CONSTITUCION, 76 ES. IZ PL. 04 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).
 28980.-M-2255-YZ.-SERGIO DIAZ RODRIGUEZ.-46837309V.-04-06-2009 23:30.-CL ARGENTINA, 20.-091.2(H).-R.G.C.-28049087.-65,8 EUROS.-PZ MAR CASPIO, 1 PL. 06 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).
 28999.-M-6963-YV.-ANDREA SOUSA DE SANTOS.-X4948656E.-25-05-2009 19:52.-CL HONDURAS, 14.-091.2(H).-R.G.C.-28049017.-65,8 EUROS.-AV ESPAÑA, 11 PL. 02 PU. 10 28821 COSLADA (MADRID).
 29070.-M-2031-TC.-ADRIAN SORIN NZALA IOSIF.-X7742044Z.-06-06-2009 01:47.-CL COLOMBIA (FRENTE CLUB 20).-091.2(H).-R.G.C.-28049087.-65,8 EUROS.-CL OROPENDOLA, 21 PL. 01 PU. B 28025 MADRID (MADRID).

Coslada, a 11 de enero de 2010.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/1.035/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Según los datos que constan en los expedientes abajo relacionados se formularon denuncias por agentes de la Policía Local por diversas causas contra los conductores de los vehículos implicados por la realización de diferentes infracciones contra las normas de seguridad vial.

Dichas denuncias fueron notificadas con posterioridad al momento en que estas se formularon, y ello por razones justificadas que constan en los distintos expedientes, notificaciones que se produjeron en las fechas que figuran en los distintos titulares de los vehículos en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

En dichas notificaciones se les advierte del deber de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole de que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, DNI y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudieran ser considerados como autores de falta muy grave, sancionada con multa de 301 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, pudiéndose seguir contra los mismos el correspondiente procedimiento sancionador por incumplimiento de la citada obligación.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles otorgado al efecto en las notificaciones de las diferentes denuncias, las entidades reseñadas, titulares de los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, no han presentado escritos ante este Ayuntamiento identificando a la persona física que lo conducía el día y hora en que se cometió la supuesta infracción de tráfico.

Tales hechos constituyen un incumplimiento de la obligación que el mencionado artículo 72.3 impone a los titulares de los vehículos y, por tanto, constitutivo de falta muy grave sancionada con multa de 301 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.

En base a todo lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, don José Recio de Sande, como instructor del expediente sancionador referenciado, propone al alcalde-presidente de la Corporación, por tener atribuida la facultad sancionadora, que dicte resolución por la que se incoe expediente sancionador contra los titulares de los vehículos que figuran en la relación por incumplimiento de la obligación que les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, proponiendo la imposición de una multa pecuniaria de 301 euros”.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma por el artículo 75.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a la vista de la propuesta del instructor de los expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial, y por las causas que se señalan en el informe que antecede, ha adoptado la siguiente resolución:

1.º Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores contra los titulares de los vehículos abajo relacionados por incumplimiento del deber que, de forma legalmente prevista, le impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de identificar a la persona que realizaba la conducción, como responsable del hecho que motivó la denuncia por infracción de la norma de tráfico que figura en el cuerpo de esta resolución.

2.º Fijar la cuantía de las multas pecuniarias en la cantidad de 301 euros.

A) *Conformidad con la resolución*

Si está usted de acuerdo con la denuncia formulada, podrá realizar el pago del importe de la multa fijado mediante entrega del importe de la sanción en metálico en la Caja del Ayuntamiento.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago antes de que se dicte resolución del expediente sancionador que se instruya.

B) *Disconformidad con la resolución*

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.



EXPEDIENTE ORIGEN.-MATRÍCULA.-FECHA INFRACCIÓN.-HORA INFRACCIÓN.-LUGAR INFRACCIÓN.-PRECEPTO INFRINGIDO.-AGENTE.-TITULAR DEL VEHÍCULO.-NÚMERO EXPEDIENTE.-
PRECEPTO INFRINGIDO.-IMPORTE SANCIÓN

27789.-4407-GCZ.-13-02-2009.-00:24.-TR PONIENTE.-094.2(E1).-28049148.-LINSER LOGISTIC SA.-30759.-072.-301.
27849.-1084-BXJ.-22-03-2009.-01:45.-CL HONDURAS C/V CL HONDURAS.-094.2(A7).-28049146.-MASAS FRITAS LA PEINETA SL.-30760.-072.-301.
28000.-5034-BKY.-31-03-2009.-14:00.-CL ONECA, 8.-091.2(H).-28049145.-MUDECOR SL.-30766.-072.-301.
28526.-2987-BCY.-04-05-2009.-09:00.-CL IGLESIA C/V CL VIRGEN DE LA CABEZA.-146.1(I).-28049118.-PEQUEÑA VENECIA SL.-30773.-072.-301.
28712.-9027-CYS.-14-05-2009.-10:50.-AV CAÑADA, 7 (FRENTE BBVA).-094.2(A7).-28049118.-INSTALACIONES MORA SAN ANTONIO SL.-30781.-072.-301.
29075.-M-4822-NC.-06-06-2009.-09:10.-CL MEJICO, 7.-071.-28049129.-MARIN MARTINEZ CB.-32305.-072.-301.
29188.-2584-DPB.-19-04-2009.-01:43.-CL COLOMBIA, 15.-091.2(H).-28049090.-GRUPO BARBU INVERSIONES SL.-30792.-072.-301.
29409.-3699-GGG.-24-06-2009.-15:00.-CL BUENOS AIRES, 3 BIS.-094.2(D).-28049098.-KERULEM INTEGRAL SL.-31608.-072.-301.
29079.-M-0723-WN.-07-06-2009.-21:50.-CL CHILE, 38.-094.2(F).-28049112.-ELECTRODOMESTICOS LUCAMARSA DE SANTA ANA SL.-32306.-072.-301.
28875.-7377-FJW.-24-05-2009.-00:55.-CL MEJICO, 12.-091.2(H).-28049087.-CRISTAL MADRID SL.-30785.-072.-301.
28639.-4407-GCZ.-20-03-2009.-02:30.-CL ARGENTINA C/V CL PONIENTE.-094.2(E1).-28049146.-LINSER LOGISTIC SA.-30778.-072.-301.
28370.-8838-CBJ.-20-04-2009.-19:50.-CL ONECA, 16.-094.2(A7).-28049116.-ALFIL CONSTRUCCIONES Y OBRAS SL.-30770.-072.-301.
27980.-8778-BXV.-30-03-2009.-11:25.-CL PRIMAVERA C/V AV CONSTITUCION.-094.2(A7).-28049118.-ERBIAL SL.-30765.-072.-301.

Coslada, a 14 de enero de 2010.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/1.036/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia*

Si está usted de acuerdo con la denuncia formulada, podrá realizar el pago del importe de la multa fijado en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece horas, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta horas, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “Caja Madrid”, “Banco Central Hispano” (BSCH), “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Guadalajara”, “La Caixa”, “Ibercaja”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, “Caja Cataluña”, “Banco Zaragozano” y “Caja España”.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación como importe total, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago en la Caja del Ayuntamiento de Coslada durante los treinta días naturales siguientes a aquel en el que se le notifique la denuncia. También podrá beneficiarse de la misma reducción si paga en los bancos y cajas de ahorros citados antes de la fecha consignada en la casilla de “Pago Hasta” de la notificación para pago en entidades bancarias. Si existiera discrepancia entre ambos plazos, podrá acogerse al más beneficioso para usted y realizar el pago en el lugar correspondiente.

B) *Disconformidad con la denuncia*

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Igualmente, se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, DNI y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta grave, sancionada con multa de 300 a 1.500 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento.

EXPEDIENTE.-MATRÍCULA.-TITULAR.-D.N.I.-FECHA Y HORA DE LA INFRACCIÓN.-LUGAR DE LA INFRACCIÓN.-CLAVE DE INFRACCIÓN.-PRECEPTO INFRINGIDO.-AGENTE.-IMPORTE.-ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO

30973.-8556-BVJ.-GERMAN ARROYO DIAZ.-51641024K.-15-10-2009 01:17.-AV FRANCFORT C/V AV BERLIN.-091.2(E2).-R.G.C.-28049123.-225,75 EUROS.-AV FRANCFORT, 33 PL. 04 PU. D 28822 COSLADA (MADRID).

31302.-M-6998-YX.-JUAN RAMIREZ DIAZ.-7515974B.-24-10-2009 13:03.-CL LUIS GRASSET, 13.-091.2(H).-R.G.C.-28049083.-94 EUROS.-PZ MAR EGEO, 16 PL. 02 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).

31219.-2202-CCJ.-ION DRAGOESCU.-X2730389J.-21-10-2009 13:00.-CL DR FLEMING C/V CL TRAFALGAR.-091.2(H).-R.G.C.-28049067.-94 EUROS.-CL HERNAN CORTES, 4 PL. 01 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

31250.-M-2639-NM.-LUCIU YAN.-X1442964J.-22-10-2009 07:40.-CL POITIERS C/V CL OCEANO INDICO.-091.2(H).-R.G.C.-28049067.-94 EUROS.-AV CONSTITUCION, 13 PL. 01 PU. 04 28821 COSLADA (MADRID).

31022.-1547-DVV.-JOSUE PEDREIRA CURRAS.-33301941B.-16-10-2009 19:45.-AV BERLIN, 8.-091.2(H).-R.G.C.-28049119.-94 EUROS.-CL GPO PESCADORES, 11 PL. 02 PU. IZ 33212 GIJON (ASTURIAS).

30712.-VA-4115-AD.-MARIA TERESA CAMARERO BAZACO.-12238373G.-07-10-2009 13:55.-AV CAÑADA, 31.-091.2(H).-R.G.C.-28049067.-94 EUROS.-CL PERPENDICULAR, 3 PL. 06 PU. K 47009 VALLADOLID (VALLADOLID).

31289.-0292-CRG.-VICTOR MEDINA MUÑOZ.-47226137F.-23-10-2009 10:05.-CL PERU C/V CL ARGENTINA.-094.2(A9).-R.G.C.-28049083.-225,75 EUROS.-CL PERU, 8 PL. 04 PU. C 28823 COSLADA (MADRID).

31024.-7787-GCJ.-BENSON SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SL.-B85226124.-16-10-2009 19:45.-CL GUATEMALA C/V CL URUGUAY.-094.2(A9).-R.G.C.-28049117.-225,75 EUROS.-CL ALCALA, 612 PL. 02 PU. C 28022 MADRID (MADRID).

30940.-M-7554-YN.-CARLOS BRAVO RECIO.-51575735Y.-13-10-2009 12:40.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-094.2(D).-R.G.C.-28049076.-68,25 EUROS.-CL LA PRESA, 55 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

31169.-M-9240-XZ.-ISTRATE MITICA.-X6400154J.-20-10-2009 09:09.-CL PERU C/V CL ARGENTINA.-094.2(E1).-R.G.C.-28049037.-68,25 EUROS.-FN FINCA LA GRANJILLA 28680 S MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

31170.-2345-BTR.-MARIANO VAQUERO RUIZ.-51828151C.-20-10-2009 08:54.-CL PERU C/V CL ARGENTINA.-094.2(E1).-R.G.C.-28049037.-68,25 EUROS.-CL ARGENTINA, 14 PL. 05 PU. C 28823 COSLADA (MADRID).

31184.-M-8107-VX.-LUIS MARCOS IGLESIAS.-6995621X.-20-10-2009 18:20.-AV MANUEL AZAÑA C/V CL SIMON BOLIVAR.-094.2(E1).-R.G.C.-28049116.-68,25 EUROS.-UR URBANIZACION GRAN HABITAT, 3 PL. 01 PU. C 28500 ARGANDA (MADRID).

31222.-6840-BKL.-MADALIN VALENTIN STEFAN.-X5414418B.-21-10-2009 11:50.-AV PRINCIPES DE ESPAÑA S/N (LOS VALLES).-094.2(E1).-R.G.C.-28049088.-68,25 EUROS.-CL LORENZO BOSQUET, 61 28823 COSLADA (MADRID).

30928.-0028-CNF.-CONSTANTIN DANIEL BADEA.-X6682958D.-12-10-2009 20:45.-CL CUBA, 6.-094.2(D).-R.G.C.-28049052.-68,25 EUROS.-CL CUBA, 1 PL. 02 PU. 01 28822 COSLADA (MADRID).

30939.-1570-BZZ.-EDUARDO GULLON MORENO.-7515521H.-13-10-2009 12:55.-AV MARIE CURIE (ENTRADA HOSPITAL).-094.2(D).-R.G.C.-28049076.-68,25 EUROS.-CL JARDIN, 28 ES. 1 PL. 04 PU. D 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

30839.-3820-BLH.-AMALINEI IONEL DANUT.-X5602805M.-08-10-2009 10:45.-TR CINCO CALLES.-094.2(C).-R.G.C.-28049125.-68,25 EUROS.-TR DE RONDA, 8 PL. 02 PU. B 28022 MADRID (MADRID).

31211.-M-5976-UK.-CRISTIAN GARCIA ROCHA.-47227484C.-21-10-2009 09:00.-CL PERU C/V CL ARGENTINA.-094.2(A9).-R.G.C.-28049125.-225,75 EUROS.-CL ARGENTINA, 4 PL. 01 PU. A 28823 COSLADA (MADRID).

31087.-3940-GBZ.-JOSE MARIA MANCHA CARPALLO.-46831857Q.-18-10-2009 20:00.-CL DR OCHOA, 9.-094.2(A8).-R.G.C.-28049133.-68,25 EUROS.-CL FEDERICO GARCIA LORCA, 62 PL. 02 PU. C 28891 VELLILLA DE SAN ANTONIO (MADRID).

30446.-M-8542-JG.-CORAL JIMENEZ NOVIS.-2670769D.-25-09-2009 12:25.-CL PERU, 26.-094.2(E1).-R.G.C.-28049100.-68,25 EUROS.-CL COVADONGA 23- LA NAVATA MADRID 28020 MADRID (MADRID).

30683.-M-6820-VD.-LUIS MARTINEZ RUBIO.-52341502B.-06-10-2009 17:45.-CL CERVANTES, 16.-094.2(E1).-R.G.C.-28049114.-68,25 EUROS.-CL MANUEL DE FALLA, 2 PL. 01 PU. A 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

30702.-4400-DMR.-ALBERTO BALLESTEROS HERNANDEZ.-3112186X.-07-10-2009 12:40.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-094.2(E1).-R.G.C.-28049103.-68,25 EUROS.-TR TRAVESIA DE LA FUENTE, 6 19117 ALBALATE DE ZORITA (GUADALAJARA).

30704.-TO-7508-X.-CARLOS MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.-2489947J.-07-10-2009 10:36.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-094.2(E1).-R.G.C.-28049100.-68,25 EUROS.-CL CABO PRIETO, 2 30860 MAZARRON (MURCIA).

30882.-2274-DJG.-LINSER LOGISTIC SA.-A31746282.-09-10-2009 02:20.-CL ARGENTINA, 19.-094.2(E1).-R.G.C.-28049105.-68,25 EUROS.-CL ITALIA -CIUDAD DEL TRANSPORTE 31119 NOAIN (VALLE DE ELORZA) (NAVARRA).

30889.-7051-BRG.-JESICA GARCIA ROYO.-3128312J.-10-10-2009 14:00.-CL VENEZUELA, 6.-094.2(E1).-R.G.C.-28049118.-68,25 EUROS.-CL VENEZUELA, 6 PL. 06 PU. D 28823 COSLADA (MADRID).

30923.-0788-CJC.-GABRIELA MADALINA PISTOIU GILTAN.-X3584963E.-11-10-2009 12:10.-CL HONDURAS C/V CL MEJICO.-094.2(E1).-R.G.C.-28049037.-68,25 EUROS.-CL HONDURAS, 12 PL. 08 PU. A 28822 COSLADA (MADRID).

30925.-4404-CNB.-MIGUEL MARTINEZ DE LEYVA ACEDO.-51633702J.-11-10-2009 12:04.-CL HONDURAS, 30.-094.2(E1).-R.G.C.-28049037.-68,25 EUROS.-CM DEL TEJAR, 22 PL. 04 PU. IZ 05492 POYALES DEL HOYO (AVILA).

30929.-M-2692-WZ.-GABRIEL BOGDAN CONSTANTINA.-X4480793W.-12-10-2009 13:30.-CL DIAZ DEL CASTILLO C/V AC CORUÑA (S FERNANDO HNRES).-094.2(E1).-R.G.C.-28049083.-68,25 EUROS.-CL DIAZ DEL CASTILLO, 15 PL. 04 PU. B 28823 COSLADA (MADRID).

31106.-M-1081-WM.-SAMUIEL ANDRECICA.-X6809839E.-19-10-2009 01:35.-AV VIENA C/V AV MADRID.-094.2(A7).-R.G.C.-28049146.-68,25 EUROS.-CL LA PRESA, 40 PL. 02 PU. C 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

31121.-M-6195-XK.-HERMANOS MARTIN DOIMEADIOS SL.-B8105871I.-19-10-2009 01:05.-AV FRANCFORT.-094.2(A7).-R.G.C.-28049146.-68,25 EUROS.-CL CASTILLA, 6 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

31123.-8255-DLZ.-JAVIER ESTEBAN ROMERO.-X5002001F.-19-10-2009 01:10.-AV FRANCFORT.-094.2(A7).-R.G.C.-28049146.-68,25 EUROS.-CL RUMANIA, 1 ES. E PL. 00 PU. A 28022 MADRID (MADRID).

31156.-3177-BFP.-MIGUEL ORTEGA GARRALDA.-2623310E.-20-10-2009 00:40.-PZ COMUNEROS, 3.-094.2(A7).-R.G.C.-28049139.-68,25 EUROS.-CL LAGO SALADO, 18 BL. C PL. 00 PU. B 28017 MADRID (MADRID).

31158.-M-0499-UY.-VERGINEL DUNAREANU.-X7247965K.-20-10-2009 07:56.-CL ALBACETE, 9.-094.2(A7).-R.G.C.-28049098.-68,25 EUROS.-CL PRIMAVERA, 2 PL. 04 PU. H 28821 COSLADA (MADRID).

31201.-M-1081-WM.-SAMUIEL ANDRECICA.-X6809839E.-21-10-2009 04:28.-AV VIENA.-094.2(A7).-R.G.C.-28049140.-68,25 EUROS.-CL LA PRESA, 40 PL. 02 PU. C 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

31206.-3186-CCM.-JOSE ALFONSO PEREZ FANDIÑO.-46879280J.-21-10-2009 04:12.-AV FRANCFORT C/V AV BERLIN.-094.2(A7).-R.G.C.-28049139.-68,25 EUROS.-CL VENEZUELA, 1 PL. 10 PU. C 28823 COSLADA (MADRID).

31218.-M-6836-WW.-SORIN GHEORGE LITA.-X4326502H.-21-10-2009 12:53.-CL DR FLEMING, 10.-094.2(A7).-R.G.C.-28049067.-68,25 EUROS.-CL PIO XII, 2 PL. 01 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

31278.-8080-DMV.-CRISTIAN MIREA.-X6356832T.-23-10-2009 13:37.-AV CONSTITUCION, 51.-094.2(A7).-R.G.C.-28049076.-68,25 EUROS.-CL SALAMANCA, 2 PL. 04 PU. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

31098.-0895-BHX.-SILVIU MARIAN CRISTEA.-X6874000J.-19-10-2009 01:02.-CL ALBERTO ALVAREZ CIENFUEGOS.-154(8).-R.G.C.-28049079.-68,25 EUROS.-CL MAESTRO BRETON, 23 PL. 04 PU. B 28904 GETAFE (MADRID).

31171.-8888-GFV.-LUIS PONCIANO MUÑOZ.-269634M.-20-10-2009 21:30.-AV MADRID, 1.-154(8).-R.G.C.-28049119.-68,25 EUROS.-CR CARRETERA COMARCAL 233 KM 5150 28812 PEZUELA DE LAS TORRES (MADRID).

31172.-TO-1694-AB.-KARINA ELIZABETH COELLO SUAREZ.-2556163N.-20-10-2009 21:42.-AV MADRID, 1.-154(8).-R.G.C.-28049119.-68,25 EUROS.-CL GODELLA, 221 PL. 01 PU. 01 28021 MADRID (MADRID).

31179.-3053-BZN.-ALEJANDRO EMILIO MATOS CABRERA.-X3339547Q.-20-10-2009 21:25.-AV MADRID, 1.-154(8).-R.G.C.-28049119.-68,25 EUROS.-CL ISAAC PERAL, 48 28040 MADRID (MADRID).

31180.-6409-FMT.-RAUL MARTIN JORDAN.-2653239M.-20-10-2009 21:22.-AV MADRID, 1.-154(8).-R.G.C.-28049119.-68,25 EUROS.-CL ZIGIA, 22 28027 MADRID (MADRID).

30955.-2076-DWH.-MARIA LOZANO MINGO.-7510783H.-14-10-2009 10:30.-CL PETRA SANCHEZ, 2.-094.2(A7).-R.G.C.-28049107.-68,25 EUROS.-AV CONSTITUCION, 98 PL. 03 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).

30956.-M-6146-VV.-ADRIAN TEOFIL COSM SFETCU.-X7028146J.-14-10-2009 10:30.-CL PETRA SANCHEZ, 2 (BBVA).-094.2(A7).-R.G.C.-28049107.-68,25 EUROS.-CL CARDENAL CISNEROS, 4 PL. 00 PU. C 28821 COSLADA (MADRID).

30978.-6553-DMD.-BOGDORMAR SL.-B8489280I.-15-10-2009 01:05.-AV VIENA.-094.2(A7).-R.G.C.-28049072.-68,25 EUROS.-TR MONTSERRAT, 10 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

30998.-M-1081-WM.-SAMUIEL ANDRECICA.-X6809839E.-16-10-2009 00:57.-AV VIENA.-094.2(A7).-R.G.C.-28049079.-68,25 EUROS.-CL LA PRESA, 40 PL. 02 PU. C 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

31002.-2430-BDK.-WILSON DAVID CALDERON ROJAS.-X4185909R.-16-10-2009 00:50.-AV FRANCFORT, 25.-094.2(A7).-R.G.C.-28049079.-68,25 EUROS.-AV FERROCARRIL, 21 19200 AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA).

31011.-1116-BDF.-INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO NUEVO BAZTAN SL.-B82603283.-16-10-2009 00:55.-AV VIENA S/N.-094.2(A7).-R.G.C.-28049140.-68,25 EUROS.-AV QUINTANAR, 8 28000 MADRID (MADRID).

31037.-9273-FHN.-VISITACION SAN JULIAN GARCIA.-51674929R.-17-10-2009 18:10.-CL PERU CON CL ARGENTINA.-094.2(A7).-R.G.C.-28049111.-68,25 EUROS.-CL RAVENA, 37 PL. 05 PU. B 28032 MADRID (MADRID).

31060.-8807-FVN.-MARIA GEMA MALUMBRES JIMENEZ.-52343944S.-17-10-2009 04:35.-AV FRANCFORT, 31.-094.2(A7).-R.G.C.-28049139.-68,25 EUROS.-AV CONSTITUCION, 42 PL. 01 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).

31068.-3139-BVS.-JONATHAN EDUARDO ENRIQUEZ MASACHE.-X3226269J.-17-10-2009 05:13.-AV VIENA C/V AV MADRID.-094.2(A7).-R.G.C.-28049139.-68,25 EUROS.-CL LUCANO, 71 PL. 04 PU. IZ 28022 MADRID (MADRID).

30648.-3775-BHM.-CANO ALBERTO FERNANDEZ ARCHE.-51073066W.-04-10-2009 00:52.-CL VENEZUELA C/V CL JESUS DE SAN ANTONIO.-154(9).-R.G.C.-28049139.-68,25 EUROS.-CL PASTORA IMPERIO, 1 28036 MADRID (MADRID).

30740.-M-3438-OD.-DANUT MARIAN VLAD.-X4113192X.-08-10-2009 09:10.-AV MADRID C/V AV VIENA.-154(9).-R.G.C.-28049103.-68,25 EUROS.-CL MIÑO, 8 PL. 04 PU. B 28823 COSLADA (MADRID).

30885.-7518-BDY.-FRANCISCO DIDIO GARCIA MILLANO.-7507610L.-10-10-2009 01:35.-CL MEJICO, 27.-154(9).-R.G.C.-28049077.-68,25 EUROS.-CL SIGLO FUTURO, 11 28025 MADRID (MADRID).

30898.-M-3726-WD.-FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GARCIA.-51642902J.-10-10-2009 12:45.-CL PETRA SANCHEZ, 2 (PUERTA BBVA).-154(9).-R.G.C.-28049067.-68,25 EUROS.-CL ALAVA, 9 PL. 04 PU. D 28017 MADRID (MADRID).

30899.-3772-FBJ.-RADU GABRIEL MINZATANU.-X6709575S.-10-10-2009 13:30.-CL DR CASTROVIEJO C/V CL DR GARCIA ORTIZ.-154(9).-R.G.C.-28049067.-68,25 EUROS.-AV CIRCUNVALACION, 52 PL. 01 PU. D 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

30908.-NA-4250-AJ.-JOSE LOPES VIRIATO.-NA009957.-11-10-2009 00:55.-CL CHILE C/V CL PARAGUAY.-154(9).-R.G.C.-28049025.-68,25 EUROS.-CL LA ESTACION, 6 31012 PAMPLONA (NAVARRA).

30984.-4937-DJJ.-VALERIA BODEA.-X2546944Q.-15-10-2009 07:10.-PZ MADRID.-154(9).-R.G.C.-28049054.-68,25 EUROS.-TR VIRGEN DE MONTSERRAT, 10 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

31033.-2505-BVJ.-NICOLAE IOSIF CORNEL.-X4967735B.-17-10-2009 11:05.-TR CINCO CALLES.-154(9).-R.G.C.-28049126.-68,25 EUROS.-CL MONTSERRAT, 10 PL. 01 PU. D 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

31034.-9339-FBZ.-MARGARITA CASADO SANZ.-51609756X.-17-10-2009 11:00.-TR CINCO CALLES.-154(9).-R.G.C.-28049126.-68,25 EUROS.-CL ZALAMEA, 8 PL. 03 PU. 01 28037 MADRID (MADRID).

31042.-Z-9783-AN.-NESTOR LUCIANO ARMIJOS QUEZADA.-X5477176W.-17-10-2009 18:40.-CL PERU C/V CL COLOMBIA.-154(9).-R.G.C.-28049119.-68,25 EUROS.-CL FUENTEBELLA, 5 PL. 02 PU. B 28980 PARLA (MADRID).

31073.-LE-7979-Z.-MIHNEA COSTIN MIHAILESCU.-X5595156S.-17-10-2009 11:06.-TR CINCO CALLES.-154(9).-R.G.C.-28049088.-68,25 EUROS.-CL FUENTE ESPINA, 12 ES. 1 PL. 04 PU. C 28031 MADRID (MADRID).

31081.-7596-CXY.-DANUT ROSU.-X4606814Y.-18-10-2009 16:48.-CL VENEZUELA, 1.-154(9).-R.G.C.-28049115.-68,25 EUROS.-CL SALAMANCA, 6 PL. 03 PU. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

31352.-4631-DPN.-CRISTINA CARMEN AGUILAR CRESPO.-46839127H.-24-10-2009 02:17.-CL CHILE C/V AV ESPAÑA.-154(9).-R.G.C.-28049025.-68,25 EUROS.-TR TRAVESIA DE LA PAZ, 1 PL. 02 PU. G 19208 ALOVERA (GUADALAJARA).

31442.-B-1983-UB.-MAVEMSTONI SL.-B84892611.-27-10-2009 13:45.-CL MANUEL MARIA DE ZULUETA C/V CL ONECA.-094.2(A7).-R.G.C.-28049102.-68,25 EUROS.-CL OCEANO ATLANTICO, 4 BL. B PL. 03 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

32331.-9819-BDB.-ANTONIO GONZALEZ RUIZ.-7510441K.-25-09-2009 00:18.-CL MAR CANTABRICO CON CL PUERTO DE ALGECIRAS.-094.2(A7).-R.G.C.-28049144.-68,25 EUROS.-CL URUGUAY, 7 PL. BE PU. 2A 28822 COSLADA (MADRID).

31197.-8380-CTB.-SAGRARIO SERRANO LAZARO.-1798083N.-21-10-2009 16:30.-AV SAN PABLO (C.P. SAN ESTEBAN).-146.1(1).-R.G.C.-28049114.-225,75 EUROS.-CL ESFINGE, 86 PL. 02 PU. A 28022 MADRID (MADRID).

31035.-2870-GGW.-ANDRES ALBERTO SAAVEDRA RICALDES.-X7455544W.-17-10-2009 17:30.-CL DR OCHOA, 6.-154.-R.G.C.-28049116.-68,25 EUROS.-CL DR OCHOA, 11 PL. 03 PU. D 28821 COSLADA (MADRID).

31444.-M-3193-OV.-MARIA JOSE BARRIL ESCUDERO.-51066070K.-27-10-2009 18:35.-PS FLORES, 28.-094.2(F).-R.G.C.-28049112.-68,25 EUROS.-PS ESTACION, 1 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

31028.-5180-DWF.-ALEXANDRU SIMU.-X6572502E.-17-10-2009 12:20.-CL DR OCHOA, 2.-094.2(E2).-R.G.C.-28049082.-68,25 EUROS.-AV MADRID, 134 PL. 01 PU. C 28752 LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS (MADRID).

31055.-2870-GGW.-ANDRES ALBERTO SAAVEDRA RICALDES.-X7455544W.-17-10-2009 11:38.-CL DR OCHOA, 9-11.-094.2(E2).-R.G.C.-28049082.-68,25 EUROS.-CL DR OCHOA, 11 PL. 03 PU. D 28821 COSLADA (MADRID).

31167.-M-6670-PF.-DANIEL ACICOYA TEJERO.-2673878J.-20-10-2009 10:09.-CL DR OCHOA, 9.-094.2(E2).-R.G.C.-28049126.-68,25 EUROS.-CL SALVADOR MADARIAGA, 10 PL. 03 PU. B 28027 MADRID (MADRID).

30930.-M-8731-WL.-RUBEN ALBERTO RINALDI ESCUDERO.-51096700S.-12-10-2009 12:16.-CL VENEZUELA C/V CL ARGENTINA.-094.2(E1).-R.G.C.-28049037.-68,25 EUROS.-CL PRADOLUENGO, 123 PL. 02 PU. A 28042 MADRID (MADRID).

30934.-M-3594-OB.-GONZALO GABRIEL CABRERA CARRILLO.-X5801633K.-12-10-2009 11:50.-CL MEJICO, 17.-094.2(E1).-R.G.C.-28049037.-68,25 EUROS.-CL MEJICO, 15 PL. 00 PU. A 28823 COSLADA (MADRID).

30935.-M-3445-NZ.-ANTONIO MARTIN PATIÑO.-3712219L.-12-10-2009 11:45.-CL MEJICO, 13-15.-094.2(E1).-R.G.C.-28049083.-68,25 EUROS.-CL MEJICO, 19 PL. 09 PU. 01 28823 COSLADA (MADRID).

30947.-3474-FGR.-ALBA JIMENEZ JIMENEZ.-52018305X.-13-10-2009 09:03.-CL DIAZ DEL CASTILLO (BARRAL MOTO).-094.2(E1).-R.G.C.-28049107.-68,25 EUROS.-CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 19 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

30949.-2209-FGL.-GONZALO CLEMENTE GUTIERREZ.-50876550K.-13-10-2009 11:58.-CL HONDURAS, 30.-094.2(E1).-R.G.C.-28049037.-68,25 EUROS.-CL VICTOR DE LA SERNA, 21 PL. 03 PU. DR 28016 MADRID (MADRID).

30951.-M-5690-YX.-MARIO DA COSTA PEREIRA.-X0131537T.-13-10-2009 20:30.-CL COLOMBIA, 29 PARKING JUZGADOS.-094.2(E1).-R.G.C.-28049112.-68,25 EUROS.-CL PILAR DE ZARAGOZA, 36 PL. 04 PU. IZ 28028 MADRID (MADRID).

31084.-0279-CMR.-BOGDAN NICOLAE CEAUSESCU.-X8190312N.-18-10-2009 20:30.-PS FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO.-094.2(E1).-R.G.C.-28049115.-68,25 EUROS.-CL ESFINGE, 65 28022 MADRID (MADRID).

31150.-0418-FHM.-MARCEL MODREAN.-X6876105W.-20-10-2009 04:24.-CL VENEZUELA (CAFETERIA LOS TULIPANES).-094.2(E1).-R.G.C.-28049124.-68,25 EUROS.-CL NTRA SRA DE LA TORRE, 24 28031 MADRID (MADRID).

30408.-0350-DDN.-ISRAEL RIOS GARCIA.-44627412Y.-22-09-2009 16:58.-CL ALCARRIA C/V AV FUENTEMAR.-094.2(A7).-R.G.C.-28049116.-68,25 EUROS.-CL ZABALGAINA, 21 PL. 02 PU. DR 31180 ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA (NAVARRA).

30868.-M-2415-ZH.-MARTA FERNANDEZ GALAN.-46882954F.-09-10-2009 00:30.-AV VIENA C/V AV MADRID.-094.2(A7).-R.G.C.-28049124.-68,25 EUROS.-AV VIENA, 1 PL. 05 PU. D 28822 COSLADA (MADRID).

30886.-M-2444-XZ.-DANUT MATEI.-X9192219Q.-10-10-2009 01:35.-CL MEJICO, FRENTE N° 27.-094.2(A7).-R.G.C.-28049075.-68,25 EUROS.-CL COLOMBIA, 4 PL. 01 PU. 01 28823 COSLADA (MADRID).

30893.-CA-1066-BJ.-FRANCISCO JAVIER CALVO MORENO.-47230693D.-10-10-2009 01:00.-AV FRANCFORT, 25.-094.2(A7).-R.G.C.-28049089.-68,25 EUROS.-CL HONDURAS, 24 PL. 10 PU. D 28822 COSLADA (MADRID).

30895.-AL-4584-AH.-JOSE ANTOLINEZ CARRASCO.-34840396L.-10-10-2009 00:47.-AV VIENA C/V AV MADRID.-094.2(A7).-R.G.C.-28049089.-68,25 EUROS.-CL ESMERALDA, 22 04008 ALMERIA (ALMERIA).

30913.-0552-BSN.-ZOILO GARCIA MARTINEZ.-922280A.-11-10-2009 00:55.-CL CHILE C/V CL PARAGUAY.-094.2(A7).-R.G.C.-28049056.-68,25 EUROS.-CL ALBINO PEREZ AYESTARAIN, 2 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

30912.-8920-CFS.-FLORIN PASCU.-X5279496F.-11-10-2009 00:35.-CL COLOMBIA, 19.-091.2(H).-R.G.C.-28049056.-94 EUROS.-AV VIENA, 1 PL. 02 PU. D 28822 COSLADA (MADRID).

31049.-4137-DMF.-FRANCISCO ARENILLA GARCIA.-50293011S.-17-10-2009 20:50.-AV BERLIN, 22.-091.2(H).-R.G.C.-28049117.-94 EUROS.-AV ROMA, 9 PL. 01 PU. B 28822 COSLADA (MADRID).

31120.-M-8102-XJ.-IULIAN PIRLITANU.-X5624552V.-19-10-2009 01:20.-AV FRANCFORT, 25.-091.2(H).-R.G.C.-28049146.-94 EUROS.-AV FRANCFORT, 25 PL. 01 PU. C 28822 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 14 de enero de 2010.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/1.037/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**COSLADA**

LICENCIAS

En este Ayuntamiento se han solicitado licencias de apertura por:

Expediente 09/1616, “Flowserve Spain, Sociedad Limitada”, para la actividad de cabina de pintura (ampliación de actividad) en la avenida de Fuentemar, número 26.

Expediente 09/1677, doña María de la Cruz Bayón Antón, para la actividad de ampliación de farmacia en la avenida de España, número 23, local 110, centro comercial “Zocoslada”.

Expediente 09/1744, “Restaurante El Autor, Sociedad Limitada Laboral”, para la actividad de restaurante en la avenida de España, número 23, local 227, centro comercial “Zocoslada”.

Expediente 09/1767, don Rahman Mohammed, para la actividad de bar kebab en la calle Honduras, número 25, S-1, local 13.

Expediente 09/1782, don Sergio Benito Tejero, para la actividad de bar especial en calle Chile, número 41, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de veinte días, mediante escrito a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Coslada, a 25 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/1.039/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**COSLADA**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de inicio del expediente de restauración de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia municipal, y de requerimiento del plazo de dos meses para solicitar la oportuna licencia, que se relaciona en el anexo I, y que se sigue en este Ayuntamiento de Coslada (Área de Urbanismo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender este Ayuntamiento de Coslada que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado.

En caso de no presentarlo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, pudiendo, no obstante, interponer cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición del interesado, para su conocimiento y constancia, en el Área de Urbanismo (cuarta planta) de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28821 Coslada (Madrid).

ANEXO I

Don Manuel Almonacid González, calle Doctor Michavila, número 5, primero B, 28821 Coslada (Madrid), número de expediente DU-09/0056, resolución de inicio de expediente de restauración de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia municipal y de requerimiento del plazo de dos meses para solicitar la oportuna licencia.

Coslada, a 13 de enero de 2010.—El alcalde, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/1.033/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**DAGANZO**

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de enero, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, procedan a la retirada de los mismos del depósito municipal, y en caso de no hacerlo se eliminarán como residuos sólidos urbanos, sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el concejal-delegado de Seguridad.

Matrícula. — Fecha retirada/abandono. — Lugar. — Titular

M-2245-VP. — 11 de agosto de 2009. — Calle Pedro Duque. — Andreea Joldescu Bianca.

M-4771-HL. — 29 de septiembre de 2009. — Depósito municipal. — Jesús Santiago Cardín Mateos.

C-3553-BJR. — 6 de junio de 2009. — Calle Zeppelin. — José Carlos Tordesillas Recio.

V-07245-R. — 5 de noviembre de 2009. — Depósito municipal. — Makirropa, Sociedad Limitada.

Daganzo, a 15 de enero de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/875/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**GETAFE**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2009, se acordó someter a información pública por plazo de veinte días el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-5 del Ámbito de Actuación AA-01, "El Rosón", del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, presentado por la Junta de Compensación de la UE-5, "El Rosón", propietaria de los terrenos afectados por dicho proyecto, mediante el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Getafe; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en los Servicios Técnicos Municipales en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Getafe, a 18 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (PD de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/416/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**GETAFE**

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 90/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: ejecución de las obras de “Remodelación urbana del barrio de La Alhóndiga (primera fase)”. Las obras serán cofinanciadas al 50 por 100 por el FEDER de la Unión Europea y con cargo a la iniciativa urbana prevista dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2007-2013, en el Eje 4 de “Desarrollo Sostenible Local y Urbano”, y al 50 por 100 por el Ayuntamiento de Getafe.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 y 13 de octubre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 3.523.885,51 euros, impuesto sobre el valor excluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: provisional, 10 de diciembre de 2009; definitiva, 30 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: “Construcciones y Promociones García, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.748.630,70 euros, impuesto sobre el valor añadido excluido, lo que supone una baja del 22 por 100 respecto al presupuesto base de licitación.

Getafe, a 30 de diciembre de 2009.—El técnico de Contratación (Instrucción de Alcaldía de 11 de julio de 2007), Ignacio Contreras Serrano.

(02/41/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

GETAFE

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio conocido sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de que, comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la Resolución de 9 de abril de 1997 del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la de 1 de abril de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se incoa expediente para proceder a darles de baja en el padrón municipal de habitantes.

A tal efecto se le concede el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente comunicación, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Nombre y apellidos:

Rachida Mezzine.
Mirela Vasile.
Claudia Vasile.
Adriana Schian.
Maradona Vaduva.
Salomea Vaduva.
Mita Mazarache.
Hagi Vaduva.
Marian Vaduva.
Agustín Vaduva.
Elena Tofan.
Elías Neto da Silva.
María José Calderón Velarde.
Carolina Calderón Velarde.
Lamia Itmine.
Mónica Seco Lara.
Angelly Lisset Sánchez Monroy.
Violeta Yakimova Todorova.
Nikolay Nedyalkov Kolev.
Srebrin Petkov Hristozkov.
Roza Nevenova Hristozkova.
Isabel Cristina López Díaz.
Daniel Valdés Jaramillo.
Deyvid Valentinov Todorov.
Malgorzata Katarzyna Grygar.
Carlos Álvarez Grygar.
Tudor Stelian.
Nikolay Rumenov Nikolov.
Svetlozar Tsankov Sabev.
Dimana Valentinova Sabeva.

Marin Stoyanov Ivanov.
Ivaylo Georgiev Ivanov.
Juan Santiago Mera Guerrero.
Stefan Munteanu.
Aurica Lupu.
Pedro Arribas Gómez.
Krasimir Georgiev Kamberov.
Hristiyan Bozhidarov Mankovski.
Nevena Zapryanova Ivanova.
Miguel Ángel Ichina Analuisa.
Ridouan Chleikh.
Jorge Cogolludo Sánchez.
Donika Koycheva Georgieva.
Rosen Blagov Radoychev.
Nikol Rosen Blagova.
Elena Minca.
Mariana Victoria Ciornei.
Eliza Emilova Petrunova.
Georgiatis Hristos Tasos.
Aleksandra Aleksandrova Popova.
Hristina Alesandrinova Aleksandrova.
Hristiyan Petrov Zdravkov.
Petar Zdravkov Petrunov.
Spaska Ivanova Trendafilova.
Aleksandrina Tsvetalova Stefanova.
Plamen Kirilov Metodiev.
Adrian Ovidiu Schiopoaia.
María Schipopoaia.
Thiago Bruno Batista.
Robson Aparecido Tadeu Gonçalves.
Mariana Gonçalves Nicolai.

Getafe, a 26 de enero de 2010.—El jefe de Negociado, Rafael Jerez Carnicero.

(02/821/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**GRIÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón por el que se anuncia la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar:

Desde DT 0258/09 “Sistema de Asistencia y Desarrollo, Sociedad Limitada”, y 103 más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial incoados por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad que después se relacionan, a las personas o entidades indicadas, al no haber sido posible la notificación, después de intentar la notificación personal en el último domicilio conocido sin poder realizarse, hecho del que se tiene constancia en el expediente.

El artículo 72 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 17/2005, de 19 de julio, establece:

- A) Si el titular que figura en el Registro de vehículos no es el conductor responsable de la infracción, deberá comunicarse a este Ayuntamiento, en los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, el nombre y domicilio del mismo, concretándose dicha obligación de la siguiente forma:
- Personas jurídicas: deberán identificar siempre al infractor. Si no se identifica, el titular del vehículo será sancionado como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros). Sólo podrá interponer alegaciones el conductor responsable de la infracción.
 - Personas físicas: se entiende que el titular es el conductor si no facilita los datos del mismo. El titular responderá como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros) cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que se identifique por causa imputable a dicho titular.
- B) La sanción podrá hacerse efectiva con una reducción del 30 por 100, haciendo el ingreso en “La Caixa”, en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, siempre que se realice dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del edicto, lo cual implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.
- C) De estar disconforme con el contenido de la denuncia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, podrá presentar alegaciones dirigidas al ilustrísimo señor alcalde de este Ayuntamiento en el Registro General, sito en la plaza Mayor, número 1, indicando el número de expediente. En caso de no efectuar las alegaciones dentro del plazo establecido, el contenido del presente edicto será considerado propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en el presente edicto, de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

BOLETÍN	EXP.	NOMBRE/D.N.I.	ART.	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	IMPORTE	REDUC.	PUNTOS
4165	DT-0258/09	SISTEMA DE ASISTENCIA Y DESARROLLO, SL	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑALES CIRCUNSTANCIALES	1191-BXT	90	63	
5101	DT-1223/09	JAVIER BLANCO LEGAR	18.2.2B	CONducIR UTILIZANDO EL TELÉFONO MÓVIL	6629 GHK	150	105	3
5324	DT-1225/09	MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ GARCÍA	154	NO OBEDECER SEÑAL DE RESTRICCIÓN O PROHIBICIÓN (R-308)	M-4009-UL	90	63	
5051	DT-1230/09	ANDRÉS GONZÁLEZ BAUTISTA	94.2	NO OBEDECER UNA MARCA VIAL AMARILLA QUE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO	M-8390-YN	70	49	
5053	DT-1235/09	HAMAZASP SIMONYAN	94.2	ESTACIONAR EN RAMPA DE SALIDA PARKING PÚBLICO	9945-GLV	90	63	
5278	DT-1256/09	MAP CIENTO CUARENTA DOS MIL SIETE, S.L.	155	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACIÓN (R-400 A)	7283-FPS	60	42	
5104	DT-1257/09	JUNTA DE EXTREMADURA	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (PLACAS SEÑALIZADAS)	7063-FJZ	90	63	
4774	DT-1260/09	OBRA CIVILY SUMINISTROS AUXILIARES, S.L.	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE	6389-BSC	90	63	
5063	DT-1266/09	ENRIQUE MAROTO ARROYO	94.2	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE DEBIDAMENTE SEÑALIZADO. PLACA Nº 200	2125-DBV	90	63	
4968	DT-1275/09	COOPERADORA GENERATIVA DE SERVICIOS E INVERSIONES, S.L.	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	M-2841-LN	90	63	
5466	DT-1277/09	FRANCISCO JOSÉ IZQUIERDO CAVADA	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN	2399-DWR	90	63	
4887	DT-1289/09	ALQUILERES POSTIGO, S.L.	18.2	CONducIR, EL VEHÍCULO RESEÑADO, HACIENDO USO DEL TELÉFONO MÓVIL	7100-FJD	150		3
5162	DT-1342/09	MNOYAN ARCADI	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	M-8778-TM	90	63	
5393	DT-1354/09	ALBERTO CORTÉS POZO	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	M-4407-TM	90	63	
5112	DT-1380/09	TINTAS LEXXUS, S.L.	18.2	CONducIR UTILIZANDO MANUALMENTE EL TELÉFONO MÓVIL	1104-BWG	150	105	3

Griñón, a 22 de enero de 2010.—La secretaria del Procedimiento, María del Carmen Martínez Jiménez, PD (2326/2008, de 10 de octubre de 2008).

(02/1.046/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**GRIÓN**

OTROS ANUNCIOS

Por resolución de esta Alcaldía se ha acordado la caducidad de las inscripciones en el padrón de habitantes de las personas que se relacionan, causando baja en el citado padrón con fecha de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al transcurrir el período de dos años y no haber renovado el empadronamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, por la que se modifica el artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Nombre y apellidos:

- Don Adel Díaz Machado.
- Don Hanan Marrouny.
- Don Amal El Marrouni.
- Don Aymane El Marrouni.
- Don Nouhad Al Marouni.
- Don Alí Marrouny.
- Doña Fátima-Zahrae Marrouny.
- Don Jorge Enrique Venegas Gallardo.
- Don Omar Ealilouchi.
- Don Fernando Mega.
- Doña Eva Tule López Araujo.
- Don Christophe Ren.
- Don Yu Quiong Zhou.
- Don Redouane Zouine.
- Don Mohammed Ealilouchi.
- Don Jian Feng Hu.
- Don Ya Li Jiang.
- Don Yangni Hu.
- Doña Mónica Nazaré Teixeira Cardoso.
- Don Rafik Benzbir.
- Don Mustapha Makia.
- Doña Marisol del Valle Coronado.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Grión, a 25 de enero de 2010.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/1.047/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**GUADARRAMA**

URBANISMO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de enero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias relativa a la delimitación de dos actuaciones aisladas en suelo urbano en la calle Virgen de las Angustias y en la calle San Roque, de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal con fecha 21 de diciembre de 2009.

Segundo.—Tramitar la modificación puntual reseñada a la luz de los artículos 47, 61, 62, 63 y 67 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Someter la modificación a información pública y alegaciones por el plazo de un mes, con las condiciones establecidas en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Cuarto.—Solicitar informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental por razón de la posible afeción de los intereses públicos por ella gestionados. Dicho informe deberá emitirse en el mismo plazo que la información pública (un mes).

Guadarrama, a 3 de febrero de 2010.—El concejal-delegado (decreto de delegación de 11 de agosto de 2008) (firmado).

(03/5.253/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**LAS ROZAS DE MADRID**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Wolfford España, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta al por menor de lencería femenina y trajes de baño en la calle Juan Ramón Jiménez, número 3, local 94, “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 91/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 12 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/13.404/09)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**LAS ROZAS DE MADRID**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Poloco España, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta al por menor de ropa en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, locales 60-61, centro comercial “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 77/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/13.154/09)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**LAS ROZAS DE MADRID**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Poloco España, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta al por menor de ropa en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, locales 59-60, centro comercial “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 80/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/13.153/09)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****74****LAS ROZAS DE MADRID****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Luque y Centeno, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de bar-cafetería en la calle Bruselas, número 46-B, polígono industrial “Európolis”, de esta localidad.—Expediente número 86/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 30 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/14.260/09)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**LAS ROZAS DE MADRID**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Mymos Centro Infantil, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de guardería infantil en la calle Camilo José Cela, número 8, local 6, de esta localidad.—Expediente número 74/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/13.151/09)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**LEGANÉS**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Iniciar el procedimiento para la aprobación del convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Leganés y la Junta de Compensación del Polígono Industrial IA-5, “Prado Overa”, para la colaboración de las obras de urbanización y posterior recepción de las mismas.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, al objeto de que cuantas personas se consideren afectados presenten las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo e Industrias (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, a 18 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industrias, Raúl Calle Gallardo.

(02/1.225/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Angus Cerrajería, Sociedad Limitada”, para la instalación de la actividad de taller de cerrajería que se desarrollará en la travesía de Canal de Isabel II, número 19.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Los Santos de la Humosa, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde, Francisco Javier López López.

(02/1.042/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**MANZANARES EL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanares el Real, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Manzanares el Real, a 5 de febrero de 2010.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.
(03/4.680/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**MANZANARES EL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanares el Real, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios y realización de actividades deportivas en Manzanares el Real, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Manzanares el Real, a 5 de febrero de 2010.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/4.683/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanares el Real, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tramitación y liquidación de las licencias de actividades y funcionamiento en Manzanares el Real, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Manzanares el Real, a 5 de febrero de 2010.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.
(03/4.685/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**MANZANARES EL REAL**

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía, de 4 de febrero de 2010, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de arquitecto superior para este Ayuntamiento de Manzanares el Real, mediante sistema de concurso-oposición.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

Por decreto de la Alcaldía, de 25 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 29 de junio de 2009), se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Manzanares el Real para el año 2009.

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas generales

1.1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza arquitecto superior, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2009, de acceso libre.

1.2. Las pruebas selectivas se regirán por las presentes bases, y por lo establecido en la normativa vigente de aplicación.

1.3. Las plazas estarán dotadas con las retribuciones establecidas en la normativa que le sea de aplicación y en las cuantías fijadas para cada ejercicio presupuestario.

1.4. La Alcaldía resolverá cuantas incidencias se susciten en el desarrollo de esta convocatoria, sin perjuicio de las que corresponden al tribunal calificador según lo dispuesto en la base 5.10.

Segunda. Interesados

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- b) Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Estar en posesión del título de arquitecto superior, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, en cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base segunda deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera. Solicitudes

3.1. Modelo de solicitud: las solicitudes para participar en estas pruebas selectivas se ajustarán al modelo oficial que figura como anexo II a las presentes bases y serán facilitadas en el Registro General del Ayuntamiento de Manzanares el Real.

Se podrá utilizar el modelo oficial de instancia insertado en la página web del Ayuntamiento (www.manzanareselreal.es). Los participantes que descarguen el modelo de solicitud por este medio deberán cumplimentarlo, imprimirlo en sus dos ejemplares y realizar

el resto de los trámites para su presentación conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria.

3.2. Cumplimentación de la solicitud:

3.2.1. El impreso de solicitud se cumplimentará en todos sus espacios, siendo imprescindible la firma del aspirante, advirtiéndose que los datos allí introducidos serán incluidos en el fichero de datos de carácter personal creado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, donde recibirán el necesario y adecuado tratamiento para el desarrollo del proceso selectivo, lo que implica la necesaria aportación de todos los datos que en el modelo de solicitud se demandan, a efectos de admisión y participación en este proceso selectivo.

3.2.2. Junto con la solicitud se deberá presentar:

- Declaración del aspirante relativa a la actividad profesional desarrollada en el ámbito de la Administración Local.
- Informe o informes expedidos por alcaldes o presidentes de Entidades Locales donde se especifique el contenido funcional de las actividades desarrolladas por el aspirante, indicando los períodos en los que ha realizado dicha actividad.
- Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

Se deberá aportar, igualmente, la documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos que vayan a ser alegados en la fase de concurso, conforme al baremo que se publica como anexo III de estas bases. Esta documentación deberá incluir todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados.

3.3. Presentación de solicitudes: lugares, formas y plazo.

Las solicitudes podrán presentarse en los siguientes lugares y formas:

- a) En el Registro General del Ayuntamiento de Manzanares el Real (plaza del Pueblo, número 1).
- b) En cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- c) Si la solicitud se presenta en las oficinas de Correos deberá ofrecerse en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el original y sus copias.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, por lo que la fecha que figure en el sello de Registro de Entrada deberá estar comprendida necesariamente dentro de dicho plazo.

Cuarta. *Admisión de aspirantes*

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ayuntamiento publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución deberá constar la identidad de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

4.2. La relación provisional de aspirantes admitidos será publicada, asimismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. A efectos informativos, esta relación se publicará en la página web del Ayuntamiento de Manzanares el Real.

4.3. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de tal resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.4. Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la resolución definitiva de aspirantes excluidos, sirviendo de notificación a los interesados. La relación definitiva de aspirantes admitidos será publicada en los lugares indicados en la base 4.2 de esta convocatoria.

Contra la resolución que haga pública la relación definitiva de aspirantes excluidos podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinta. *Tribunal calificador*

5.1. El tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas será el que, en su día, se designe por resolución de la Alcaldía, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas. Este tribunal queda incluido en la categoría primera de las reseñadas en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

5.2. El régimen jurídico aplicable al tribunal de selección será el que se establece para los órganos colegiados en el título II, capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos y Escalas análogos al que corresponden las plazas convocadas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, e igualmente si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores de la categoría y especialidad a la que pertenezcan las plazas convocadas.

5.4. El presidente deberá solicitar de los miembros del tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ni en las demás causas de abstención previstas en esta base.

5.5. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal cuando, a su juicio, concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior, conforme al artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. La Alcaldía publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la presente base.

5.7. El tribunal quedará constituido por el presidente, cuatro vocales y el secretario y, en defecto de alguno de ellos, por el presidente o vocal suplente respectivo.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del presidente y el secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.8. El presidente del tribunal dirimirá con su voto los empates a efectos de adoptar acuerdos, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1.d) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.9. El tribunal podrá incorporar a sus trabajos asesores especialistas para las pruebas y con los cometidos que estime pertinentes, limitándose estos a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas, y tendrán voz pero no voto. Asimismo, el tribunal podrá valerse de ayudantes durante el desarrollo de todo el proceso, cuya designación deberá comunicarse a la Alcaldía, que habrá de autorizar el número de ayudantes propuestos.

5.10. El tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas puedan plantearse y para adoptar los acuerdos que garanticen el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto por las presentes bases y normativa aplicable.

5.11. Si el tribunal, en cualquier momento del proceso selectivo, tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple uno o varios de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá requerirle los documentos acreditativos de su cumplimiento. En el caso de que no queden acreditados, el tribunal, previa audiencia al interesado, deberá emitir propuesta motivada de su exclusión del proceso selectivo, dirigida a la Alcaldía, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de la Alcaldía, por la que se excluya al aspirante, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación.

5.12. Con objeto de recibir las comunicaciones que sean procedentes y resolver las incidencias que puedan plantearse en relación con estas pruebas selectivas, la sede del tribunal se fija en la Casa Consistorial de Manzanares el Real. Asimismo, los aspirantes también podrán dirigir a la Alcaldía las comunicaciones sobre incidencias relativas a la actua-

ción del tribunal, así como las reclamaciones, quejas, peticiones o sugerencias sobre el proceso selectivo.

Sexta. Sistema de selección

6.1. Las pruebas selectivas se realizarán por el sistema de concurso-oposición. La fase de concurso únicamente será valorada si se ha superado la puntuación mínima establecida para la fase de oposición en la base 6.2.2. Esta fase de oposición tiene carácter obligatorio y eliminatorio.

La fecha, hora y lugar para la práctica del ejercicio de la fase de oposición se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al menos con quince días de antelación a su realización.

6.2. Fase de oposición:

6.2.1. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan al mismo.

En cualquier momento, el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración del ejercicio con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su personalidad.

6.2.2. La fase de oposición consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

— Primer ejercicio: desarrollo por escrito, en un plazo máximo de dos horas y media, de tres temas a elegir entre los propuestos por el tribunal, de entre los que se relacionan en el anexo I de las presentes bases con el siguiente detalle:

- Un tema correspondiente a la parte primera de temario (temas 1 a 18) a elegir por el aspirante de entre dos que proponga el tribunal.
- Un tema correspondiente a la parte segunda del temario (temas 19 a 61) a elegir por el aspirante de entre tres que proponga el tribunal.
- Un tema correspondiente a la parte tercera del temario (temas 62 a 90) a elegir por el aspirante de entre tres que proponga el tribunal.

Se puntuará con hasta 15 puntos cada uno de los tres temas.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y el aspirante deberá obtener una calificación mínima de 7,50 puntos en cada uno de los tres temas a desarrollar para pasar al segundo ejercicio.

— Segundo ejercicio: ejercicio de carácter práctico relacionado con la aplicación concreta de la normativa urbanística del municipio de Manzanares el Real, a resolver por escrito, en un plazo máximo de dos horas, de entre cuatro propuestos por el tribunal. Se puntuará con hasta 35 puntos. Tendrá carácter eliminatorio y el aspirante deberá obtener una calificación mínima de 17,50 puntos.

La fase de oposición se calificará en su conjunto de 0 a 80 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 40 puntos para superarlo.

6.2.3. Podrán superar la fase de oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

6.2.4. El tribunal publicará las calificaciones de los aspirantes que hubieran superado los ejercicios, de forma separada, mediante resoluciones que se publicarán en los lugares indicados en la base 4.2 de esta convocatoria.

6.3. Fase de concurso:

6.3.1. La fase de concurso consistirá en la valoración por el tribunal, con arreglo al baremo que se publica como anexo III de estas bases, de los méritos que acrediten los aspirantes, referidos al último día de presentación de instancias.

6.3.2. La puntuación máxima posible que se puede obtener en la fase de concurso será de 20 puntos. En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para alcanzar la puntuación mínima de la fase de oposición.

6.3.3. El tribunal podrá requerir a los interesados cualquier tipo de aclaración sobre la documentación presentada. Si no fuera atendido el requerimiento, no se valorará el mérito correspondiente.

- 6.3.4. El tribunal solo podrá valorar o solicitar aclaración sobre los méritos alegados en tiempo y forma por los concursantes.
- 6.3.5. Si llegase a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Alcaldía, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas a los efectos procedentes, tal y como se determina en la base 5.11 de la presente convocatoria.
Contra la resolución de la Alcaldía por la que se excluya al aspirante podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación.
- 6.3.6. El tribunal equipará, según su propio criterio colegiado, los méritos valorables que acrediten los aspirantes comunitarios a las puntuaciones del baremo de méritos, con sujeción a los principios constitucionales de igualdad de acceso a la Función Pública y no discriminación por razón de la nacionalidad.
- 6.3.7. El tribunal publicará en los lugares indicados en la base 4.2 de esta convocatoria, las calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, para interponer reclamaciones contra la misma. Una vez resueltas las reclamaciones por el tribunal, este publicará las calificaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso, en los lugares previstos en la base 4.2.

Séptima. *Resolución del concurso-oposición*

7.1. La calificación final se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición a la obtenida en la fase de concurso.

7.2. El tribunal hará pública, en los lugares indicados en la base 4.2 de esta convocatoria, la relación de aspirantes por orden de la puntuación alcanzada, con indicación del DNI.

7.3. Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas, y por tanto nombrados, los aspirantes que obtengan plaza. No obstante, con el fin de asegurar la cobertura de las plaza ofertada, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los propuestos, para su posible nombramiento como personal funcionario.

7.4. El Ayuntamiento publicará, en los lugares indicados en la base 4.2 de esta convocatoria, la relación de aspirantes aprobados, abriendo el plazo para la entrega de documentación.

Octava. *Presentación de documentos*

8.1. Los aspirantes, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación contemplada en la base 7.4, deberán presentar en los lugares señalados en la base 3.3 de la convocatoria la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.
- b) Original o fotocopia debidamente compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.
- e) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud.

8.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, la Alcaldía dictará resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo. Esta resolución podrá ser impugnada en la forma establecida en la norma final de esta convocatoria.

Novena. *Nombramiento y toma de posesión*

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran resultado aprobados, la Alcaldía mediante resolución que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, nombrará al aspirante seleccionado.

El aspirante nombrado dispondrá de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la resolución citada, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Alcaldía del Ayuntamiento.

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiera adjudicado en el plazo indicado perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por el órgano convocante.

NORMA FINAL

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

ANEXO I

TEMARIO CONCURSO-OPOSICIÓN

Plaza de arquitecto superior

Parte I

1. Los principios constitucionales: el estado social y democrático de derecho. Los valores superiores en la Constitución española.
2. La Constitución española de 1978. Proceso de elaboración. Características. Estructura y contenido esencial. Reforma.
3. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento. El Gobierno en el sistema constitucional español. El control parlamentario sobre el Gobierno.
4. El Estado Autonómico: naturaleza jurídica y principios generales de la organización territorial. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas y función del Estatuto de Autonomía.
5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos. Requisitos y publicación. La demora y retroactividad de la eficacia.
6. La eficacia de los actos administrativos. Notificación.
7. La invalidez del acto administrativo: supuestos de nulidad y anulabilidad. Efectos de la invalidez del acto administrativo. Conservación, transmisibilidad, convalidación. Revisión.
8. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos: derechos del administrado. Iniciación, subsanación y presentación de las solicitudes. Registros administrativos. Términos y plazos. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

9. Terminación del procedimiento. Obligación de resolver. Contenido de la resolución y principios. El régimen del silencio administrativo. Desistimiento y renuncia. Caducidad.
10. La coacción administrativa. El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa. La coacción administrativa directa.
11. La potestad sancionadora. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento sancionador. El procedimiento sancionador.
12. Las propiedades públicas. Tipología. El dominio público, concepto y naturaleza. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: autorizaciones y concesiones.
13. Bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público: uso, afectación. Bienes patrimoniales: adquisición y enajenación. Prerrogativas de las Entidades Locales en relación con sus bienes.
14. Intervención administrativa en el mercado del suelo. El patrimonio municipal del suelo. Fines. Composición de patrimonio municipal del suelo.
15. La Administración Local. Entidades que integran la Administración Local en España. Marco competencial de las Entidades Locales.
16. El municipio. Concepto y elementos. La organización municipal: órganos necesarios y órganos complementarios.
17. Haciendas Locales. Principios constitucionales. Tipos de ingresos, especial mención a los ingresos tributarios.
18. El personal al servicio de la Administración Local: clases y régimen jurídico. Acceso al empleo público: selección de personal, órganos y sistemas de selección.

Parte II

19. Ejecución del planeamiento en actuaciones integradas. Presupuestos previos de la ejecución.
20. Sistemas de actuación en actuaciones integradas. Actividad de ejecución. Sistemas de ejecución privada del planeamiento
21. Sistemas de actuación en actuaciones integradas. Actividad de ejecución. Sistemas de ejecución pública del planeamiento.
22. Distribución equitativa de beneficios y cargas, conceptos previos: equidistribución. Actividad de ejecución. Áreas de reparto. Unidad de ejecución. Técnicas de equidistribución: la reparcelación.
23. Obras y cargas de urbanización. Proyectos de urbanización. Procedimiento de aprobación de los proyectos de urbanización. Plazos máximos y silencio administrativo.
24. Aspectos financieros y contables del urbanismo. Canon de urbanización. Contribuciones especiales y cuotas de urbanización.
25. La expropiación forzosa. Sujeto, objeto y causa. Procedimiento general. Garantías. Reversión.
26. Actos de parcelación: actos de parcelación rústica. Actos de parcelación urbanística. Indivisibilidad de fincas, parcelas y solares. Legislación de la Comunidad de Madrid sobre parcelaciones rústicas.
27. Intervención de la Comunidad de Madrid en actos de uso del suelo, construcción y edificación: tipos de suelo y actuaciones para los que se requiere calificación urbanística. Calificaciones urbanísticas. Objeto. Órgano competente y procedimiento
28. Intervención de la Comunidad de Madrid en actos de uso del suelo, construcción y edificación: tipos de suelo y actuaciones que requieren proyectos de actuación especial. Proyectos de actuación especial. Objeto. Procedimiento, aprobación y eficacia.
29. Intervención municipal en actos de uso del suelo, construcción y edificación. Contenido y alcance de la intervención municipal. Actos sujetos a intervención municipal.
30. Intervención municipal en actos de uso del suelo, construcción y edificación. Intervención de actos precisados de proyecto técnico de obras de edificación. Intervención de actos no precisados de proyecto técnico de obras de edificación.
31. Concepto y naturaleza de la licencia. Contenido y alcance de la intervención municipal. Alcance de la comprobación en licencias de primera ocupación.
32. Concepto y naturaleza de la licencia. Procedimiento de otorgamiento de las licencias urbanísticas. Informes. Actos promovidos por las Administraciones Públicas.
33. La licencia urbanística. Extinción de la eficacia de las licencias. Transmisibilidad de las licencias.

34. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Suspensión y revisión de licencias.
35. Infracciones urbanísticas. Medidas de protección de la legalidad urbanística. Sanciones urbanísticas. Sujetos responsables.
36. La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Planeamiento urbanístico: determinaciones legales. Ordenanzas municipales. Ordenación urbanística municipal, instrumentos de planeamiento y función.
37. La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid Determinaciones estructurantes y determinaciones pormenorizadas. Determinaciones sobre las redes públicas. Estándares: redes generales y locales.
38. La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Determinaciones estructurantes y determinaciones pormenorizadas. Determinaciones sobre la división del suelo, los usos del suelo y las zonas urbanísticas de ordenación pormenorizada.
39. La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Determinaciones estructurantes y determinaciones pormenorizadas. Determinaciones sobre la división del suelo, las edificabilidades y los aprovechamientos urbanísticos.
40. Planes generales. Función. Contenido sustantivo en suelo no urbanizable. Documentación.
41. Planes generales. Función. Contenido sustantivo en suelo urbanizable no sectorizado. Documentación.
42. Planes generales. Función. Contenido sustantivo en suelo urbanizable sectorizado.
43. Planes generales. Función. Contenido sustantivo en suelo urbano.
44. Los planes generales. Formación y aprobación de los planes de ordenación urbanística: actos preparatorios: avances de planeamiento.
45. Los planes generales. Procedimiento de aprobación de los planes generales. Procedimiento de aprobación y aprobación definitiva.
46. Los planes generales. Procedimiento de aprobación de los planes generales. Plazos máximos, silencio administrativo.
47. Los planes generales. Efectos, publicación y vigencia. Supuestos indemnizatorios en la aprobación de planes generales.
48. Planes de sectorización. Función. Contenido sustantivo. Documentación. Aprobación.
49. Planes parciales. Función. Contenido sustantivo. Documentación. Aprobación. Plazos máximos, silencio administrativo.
50. Planes especiales. Función. Contenido sustantivo. Documentación. Aprobación. Plazos máximos, silencio administrativo.
51. Estudios de detalle y catálogos de bienes y espacios protegidos. Función y límites. Contenido. Documentación. Aprobación. Plazos máximos, silencio administrativo.
52. Modificación y revisión de los planes. Disposiciones comunes a cualquier alteración de los Planes de Ordenación Urbanística. Revisión de los Planes de Ordenación Urbanística. Modificación de los Planes de Ordenación Urbanística. Suspensión cautelar de los Planes de Ordenación Urbanística.
53. Clases de suelo y categorías: Ley Estatal y Autonómica. Principios generales del régimen urbanístico legal de la propiedad del suelo. Derechos y deberes generales de la propiedad del suelo.
54. El suelo urbano. Clases. El suelo urbano consolidado: derechos y deberes. Régimen. Criterios de valoración.
55. El suelo urbano. Clases. El suelo urbano no consolidado: derechos y deberes. Régimen. Criterios de valoración.
56. El suelo urbanizable. Clases. El suelo urbanizable sectorizado: derechos y deberes. Régimen. Criterios de valoración.
57. El suelo urbanizable. Clases. El suelo urbanizable no sectorizado: derechos y deberes. Régimen. Criterios de valoración.
58. El suelo no urbanizable de protección. Derechos y deberes. Régimen. Criterios de valoración.
59. La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Régimen urbanístico del suelo. Calificación urbanística.
60. La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Régimen urbanístico del suelo. Proyecto de actuación especial.
61. El marco constitucional del urbanismo. Evolución histórica de la legislación urbanística.

Parte III

62. Intervención municipal en actos del uso del suelo, construcción y edificación. Informes preceptivos en el municipio de Manzanares el Real: vías pecuarias.
63. Intervención municipal en actos del uso del suelo, construcción y edificación. Informes preceptivos en el municipio de Manzanares el Real: patrimonio histórico.
64. Intervención municipal en actos del uso del suelo, construcción y edificación. Planeamiento vigente en Manzanares el Real. Informes preceptivos en el municipio de Manzanares el Real.
65. Intervención municipal en actos del uso del suelo, construcción y edificación. Informes técnicos municipales de licencias en el municipio de Manzanares el Real. Legislación de aplicación en Manzanares el Real.
66. Normativa vigente en Manzanares el Real. Parámetros y condiciones generales de la edificación: condiciones de posición en las parcelas.
67. Normativa vigente en Manzanares el Real. Condiciones de aprovechamiento y edificabilidad: principales modificaciones introducidas por la Modificación de las Normas Subsidiarias para la precisión de aspectos normativos y subsanación de deficiencias del planeamiento vigente en zona casco antiguo.
68. Normativa vigente en Manzanares el Real. Condiciones de aprovechamiento y edificabilidad: principales modificaciones introducidas por la Modificación de las Normas Subsidiarias para la precisión de aspectos normativos y subsanación de deficiencias del planeamiento vigente en zona residencial.
69. Normativa vigente en Manzanares el Real. Condiciones de aprovechamiento y edificabilidad: principales modificaciones introducidas por la Modificación de las Normas Subsidiarias para la precisión de aspectos normativos y subsanación de deficiencias del planeamiento vigente en zona residencial unifamiliar.
70. Normativa vigente en suelo urbano en el municipio de Manzanares el Real: condiciones de altura a cornisa en casco antiguo.
71. Normativa vigente en suelo urbano en el municipio de Manzanares el Real: condiciones de altura a cornisa en zona residencial.
72. Normativa vigente en suelo urbano en el municipio de Manzanares el Real: condiciones de altura a cornisa en zona residencial unifamiliar.
73. Régimen del suelo en Manzanares el Real: polígonos y zonas de ordenanza de las Normas Subsidiarias y Complementarias. Principales modificaciones introducidas por la Modificación de las Normas Subsidiarias para la precisión de aspectos normativos y subsanación de deficiencias del planeamiento vigente. Zonas de ordenanza. Zona de ordenanza de casco: uso principal y tipologías permitidas.
74. Régimen del suelo en Manzanares el Real: polígonos y zonas de ordenanza de las Normas Subsidiarias y Complementarias. Principales modificaciones introducidas por la Modificación de las Normas Subsidiarias para la precisión de aspectos normativos y subsanación de deficiencias del planeamiento vigente. Zonas de ordenanza. Zona residencial: uso principal y tipologías permitidas.
75. Régimen del suelo en Manzanares el Real: polígonos y zonas de ordenanza de las Normas Subsidiarias y Complementarias. Principales modificaciones introducidas por la Modificación de las Normas Subsidiarias para la precisión de aspectos normativos y subsanación de deficiencias del planeamiento vigente. Zonas de ordenanza. Zona residencial unifamiliar: uso principal y tipologías permitidas.
76. Planeamiento vigente en Manzanares el Real. Casco antiguo: condiciones estéticas referentes a cubiertas, fachadas, carpinterías y acceso de vehículos.
77. Planeamiento vigente en Manzanares el Real. Zona residencial: condiciones estéticas referentes a cubiertas, fachadas, carpinterías y cerramiento de parcela.
78. Planeamiento vigente en Manzanares el Real. Zona residencial unifamiliar: condiciones estéticas referentes a cubiertas, fachadas, carpinterías y cerramiento de parcela.
79. Planeamiento vigente en Manzanares el Real. Casco antiguo: condiciones estéticas referentes a rótulos, anuncios comerciales y publicitarios.
80. Planeamiento vigente en Manzanares el Real. Zona residencial: condiciones estéticas referentes a rótulos, anuncios comerciales y publicitarios.
81. Planeamiento vigente en Manzanares el Real. Zona residencial unifamiliar: condiciones estéticas referentes a rótulos, anuncios comerciales y publicitarios.
82. Planeamiento vigente en Manzanares el Real. Zona de casco antiguo: condiciones de uso: usos complementarios y usos prohibidos.

83. Planeamiento vigente en Manzanares el Real. Zona residencial: condiciones de uso: usos complementarios y usos prohibidos
84. Planeamiento vigente en Manzanares el Real. Zona residencial unifamiliar: condiciones de uso: usos complementarios y usos prohibidos.
85. Condiciones de parcelación urbanística de Manzanares el Real. Aplicación de la densidad de viviendas por parcela en los regímenes de división horizontal. Aplicación concreta a la zona de casco antiguo.
86. Condiciones de parcelación urbanística de Manzanares el Real. Aplicación de la densidad de viviendas por parcela en los regímenes de división horizontal. Aplicación concreta a la zona residencial.
87. Condiciones de parcelación urbanística de Manzanares el Real. Aplicación de la densidad de viviendas por parcela en los regímenes de división horizontal. Aplicación concreta a la zona residencial unifamiliar.
88. Ley del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. Situación. Plan Rector de Uso y Gestión. Patronato. Zonificación. Afección en el municipio de Manzanares el Real. Zonas de reserva natural: uso dominante y usos permitidos.
89. Ley del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. Situación. Plan Rector de Uso y Gestión. Patronato. Zonificación. Afección en el municipio de Manzanares el Real. Zonas de Parque Comarcal Agropecuario: uso dominante y usos permitidos.
90. Ley del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. Situación. Plan Rector de Uso y Gestión. Patronato. Zonificación. Afección en el municipio de Manzanares el Real. Zonas de transición y áreas a ordenar por el Planeamiento Urbanístico: uso dominante y usos permitidos.

**ANEXO II (MODELO DE INSTANCIA)**

Don, con DNI número, y domicilio a efectos de notificación en

EXPONE

Primero.—Que vista la convocatoria anunciada en el “Boletín Oficial del Estado” número, de fecha, en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de arquitecto superior funcionario, conforme a las bases que se publican en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número, de fecha

Segundo.—Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero.—Que declara conocer las bases generales de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de arquitecto superior funcionario mediante el sistema de concurso-oposición.

Cuarto.—Que adjunta la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20

EL SOLICITANTE,

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS VALORABLES

Se establecen dos apartados de valoración:

Apartado 1.—Experiencia profesional (máximo 10 puntos), por servicios prestados, acreditados conforme a lo establecido en la base 3.2.2 de las bases de la convocatoria:

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados a tiempo completo como arquitecto en cualquier administración pública: 0,05 puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados a tiempo completo como arquitecto municipal en cualquier Ayuntamiento: 0,10 puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados a tiempo completo como arquitecto municipal en cualquier Ayuntamiento incluido dentro de la Comunidad de Madrid: 0,15 puntos.

A los puntos obtenidos por aplicación de lo anterior se adicionarán en su caso los siguientes:

1.4. Por cada mes completo de servicios prestados a tiempo completo como arquitecto en cualquier Administración Pública afectada por un parque nacional ó regional: 0,10 puntos.

1.5. Por cada mes completo de servicios prestados a tiempo completo como arquitecto en cualquier corporación local en el que las licencias urbanísticas estén sujetas a Comisión Local de Patrimonio: 0,10 puntos.

A los efectos de valoración del apartado “Experiencia profesional” no podrán valorarse simultáneamente los servicios prestados en los dos subapartados si son coincidentes en el mismo día y/o en puestos incompatibles entre sí, de conformidad con la normativa vigente a los efectos ni aquellos servicios no prestados en régimen de contratación laboral o interina como arquitecto municipal.

Apartado 2.—Formación continuada (máximo 10 puntos):

— Por cursos superiores de posgrado impartidos por la Administración Pública o la realización de todos los cursos que configuran una especialización profesional, ambos relacionados con las especialidades de urbanismo o edificación, con una duración total de un mínimo de cien horas lectivas, 0,08 puntos hora lectiva.

— Por cursos impartidos por instituciones públicas de formación continuada, centros universitarios, nacionales o extranjeros, federaciones de municipios o colegios profesionales, relacionados con las especialidades de urbanismo o edificación, con una duración total de un mínimo de treinta horas lectivas: 0,03 puntos hora lectiva.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Manzanares el Real, a 4 de febrero de 2010.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.
(03/5.213/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**MECO**

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de don Guillermo Manzano Martínez para licencia de actividad para consultorio odontológico en la calle Clavel, número 7, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 22 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/960/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**MEJORADA DEL CAMPO**

OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución 63/2010, de 4 de febrero, de la Alcaldía-Presidencia, se han aprobado la convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición y Curso Selectivo de Formación por el sistema de promoción interna una plaza de cabo del Cuerpo de la Policía Local; y las bases siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICÍA LOCAL*1. Normas generales*

1.1. Contenido y ámbito de aplicación.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de cabo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, incluida en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, grupo C2, nivel de complemento de destino 18, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase policía local, escala Ejecutiva, categoría de cabo, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del año 2009, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 16, de fecha 20 de enero de 2010, y corrección de errores suplemento BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 27, de fecha 2 de febrero 2010.

Las retribuciones brutas anuales serán las establecidas en la legislación y en los acuerdos colectivos en vigor.

A los titulares de las mismas les incumbirá el desempeño de las funciones establecidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el artículo 10 de la Ley 4/1992, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y en los artículos 8 y 20 y la disposición adicional primera del Decreto 112/1993 de 28 octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid y en el Reglamento Municipal sobre Policía Local.

1.2. Cobertura de la plaza.—Se realizará por promoción interna de los agentes del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

1.3. El sistema selectivo.—Será el de concurso-oposición y Curso Selectivo de Formación.

1.4. Régimen de incompatibilidades.—Los aspirantes que superen el proceso selectivo quedarán sometidos, desde el momento de la toma de posesión, al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás legislación aplicable en la materia.

1.5. Legislación aplicable.—La presente convocatoria se rige por estas bases y, en lo no regulado en las mismas, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid y demás legislación aplicable.

1.6. El tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

2. *Requisitos de los aspirantes*

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los veintiún años y no superar los sesenta antes de la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.
- c) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las funciones asignadas por la legislación.
- d) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase A, con una experiencia mínima de dos años y de la clase B, con la autorización para conducir vehículos prioritarios (BTP), o equivalentes.
- g) Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
- h) Ser policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- i) Tener un mínimo de dos años de antigüedad en la categoría de policía local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias de la correspondiente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo, a excepción del especificado en el apartado g), debiendo acreditarse el permiso de conducir de la clase B en el plazo señalado anteriormente con carácter general para el resto de los requisitos, y el permiso de la clase A y la autorización para conducir vehículos prioritarios (BTP), antes de la finalización del Curso Selectivo de Formación.

3. *Solicitudes*

3.1. Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se ajustará al modelo oficial que será facilitado gratuitamente en el Registro General del Ayuntamiento; se hará constar que cumple todos y cada uno de los requisitos de la plaza que se convoca y también se adjuntarán copias de los méritos alegados ordenados según el baremo que figura en el correspondiente anexo y demás documentos exigidos en las bases, además de la copia del documento nacional de identidad.

3.2. A efectos del cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por la Administración del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para el desarrollo de proceso selectivo, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión a las pruebas selectivas.

3.3. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que previene el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en este supuesto se deberá comunicar por fax al Ayuntamiento copia del resguardo del registro para su constancia previa.

3.5. Los aspirantes deberán aportar obligatoriamente junto con el resto de documentación exigida, autorización para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias de acuerdo con lo previsto en las bases, a efectos de comprobar la aptitud médica de los mismos según los criterios establecidos en el anexo y se ajustará al modelo recogido en el anexo V.

4. *Admisión de aspirantes*

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el tribunal, nombrado previamente por resolución de la Alcaldía y constituido al efecto, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, elevando propuesta a la Alcaldía-Presidencia para dictar resolución, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no siendo necesario publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los aspirantes excluidos provisionalmente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Resueltas las reclamaciones presentadas por los aspirantes, el tribunal de selección resolverá la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y el alcalde dictará resolución al efecto y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De igual manera, el lugar, hora y fecha del comienzo y resto de las pruebas del proceso selectivo se publicarán solamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de diez días para la primera prueba.

5. *Tribunal de selección*

El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

No podrán formar parte de los órganos de selección el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

El tribunal de selección estará compuesto por los siguientes miembros, con sus correspondientes suplentes:

- Presidente/a: que será nombrado/a por el alcalde-presidente.
- Secretario/a: el de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz pero sin voto.
- Cuatro vocales nombrados por el alcalde-presidente, con voz y voto uno de ellos como representante de la Comunidad de Madrid.
- A los tribunales de las pruebas selectivas asistirá un observador del desarrollo del procedimiento selectivo. Dicho observador, con voz y sin voto, actuará a título individual. Para su designación, la autoridad que nombre a los miembros del tribunal requerirá a las organizaciones sindicales el listado de personas susceptibles de aquella designación.

El tribunal quedará válidamente constituido con la asistencia de al menos la mitad más uno de sus miembros, debiendo asistir necesariamente el presidente/a y secretario/a o quienes legalmente les sustituyan.

Todos los miembros del tribunal calificador deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

El tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas y adoptará sus decisiones por mayoría mediante votación nominal.

5.1. *Abstención y recusación.*—Deberán de abstenerse de formar parte en el tribunal de selección, notificándolo a la autoridad convocante, aquellas personas en quienes se dé alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del mismo cuando concurra alguna de dichas circunstancias. Asimismo, no podrán formar parte de los tribunales aquellos funcionarios que, en el ámbito de actividades privadas, hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

El tribunal continuará constituido hasta tanto no se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo y le será de aplicación, con carácter supletorio, lo dispuesto para los órganos colegiados, en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2. *Clasificación del tribunal calificador.*—El tribunal calificador se clasifica en la segunda categoría de los reseñados en el artículo 30.1b) del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

6. *Desarrollo de las pruebas selectivas*

6.1. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de la prueba, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, así como por cualquier otro medio si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación.

6.2. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que resulte del sorteo público celebrado por la Secretaría del Estado para la

Administración Pública para el año correspondiente a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

6.3. En cualquier momento, los miembros del tribunal podrán requerir a los opositores la acreditación de su identidad. En la corrección y calificación de los ejercicios deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la celebración del ejercicio, los cuales serán libremente apreciados por el tribunal. A los efectos previstos en este apartado, el llamamiento se considera único, aunque haya de dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que haya sido convocado.

6.5. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

7. *Procedimiento de selección*

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases de carácter sucesivo y eliminatorio:

- Concurso.
- Oposición.
- Curso Selectivo de Formación.

8. *Desarrollo de la fase de concurso-oposición*

8.1. Concurso.—La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la calificación de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo de méritos que figura en el anexo I.

Solo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

8.2. Oposición.—Las pruebas a superar en la fase de oposición serán las siguientes, todas y cada una de ellas eliminatorias:

- 8.2.1. Pruebas psicotécnicas, homologadas por la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid, orientadas a comprobar que las aptitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes son los más adecuados para la función policial a desempeñar. Las pruebas se homologarán en función de los perfiles adecuados al puesto a cubrir, elaborados a tal efecto por la Academia de Policía.
- 8.2.2. Pruebas físicas: serán adecuadas a la capacidad necesaria para las funciones a realizar y tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación. Las pruebas físicas a realizar serán las siguientes:
 - Carrera de velocidad sobre 60 metros.
 - Salto de longitud desde la posición de parado.
 - Carrera de resistencia sobre 800 metros.
 - Lanzamiento de balón medicinal.

Estos ejercicios se realizarán con arreglo a las normas que figuran en el anexo III. Previo acuerdo del tribunal, se podrá realizar el pertinente control antidopaje a cualquiera de los aspirantes.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo primero del apartado 1 del artículo 59 de Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, se podrán eximir de la realización de todas o alguna pruebas físicas a aquellos aspirantes que hayan resultado disminuidos por accidente profesional acaecido con motivo del ejercicio de la función policial en sus condiciones físicas, según el artículo 59, apartado 2, de dicho Reglamento Marco.

- 8.2.3. Prueba de conocimientos: que incluirá dos exámenes. El primero consistirá en contestar por escrito 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas cada una de ellas, de las que solo una será válida en un plazo no superior a una hora. Todas las preguntas estarán relacionadas con el programa que figura en el anexo II.

El segundo consistirá en contestar por escrito un supuesto práctico relacionado con las funciones a desarrollar por los cabos de la Policía Local en un plazo no superior a una hora treinta minutos.

- 8.2.4. Reconocimiento médico, con sujeción a un cuadro de exclusiones, detallado en el anexo IV, que garantizará la idoneidad del opositor para la función a desempeñar.

9. Calificación de la fase de concurso-oposición

9.1. Concurso.—La calificación definitiva del concurso vendrá dada por la suma de todos los puntos obtenida por aplicación del baremo de méritos establecido en el correspondiente anexo I de las presentes bases.

9.2. Oposición.—Las diferentes pruebas de la oposición serán calificadas de la siguiente forma:

- 9.2.1. Pruebas psicotécnicas: la calificación será “apto” o “no apto”.
- 9.2.2. Pruebas físicas: se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de las diferentes pruebas que se celebren, obteniéndose la nota final a través de la media aritmética correspondiente al conjunto de las pruebas. Cuando el aspirante obtenga una marca igual o mejor a la mitad de la marca mínima en cada uno de los puntos, se otorgará 0,50 puntos más sobre los que correspondiera a la citada marca mínima.

- 9.2.3. Prueba de conocimientos: el examen tipo test se calificará de 0 a 10 puntos una vez transformada adecuadamente la máxima puntuación posible a una escala de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para considerar que ha sido superada. El test se calificará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Las respuestas acertadas se calificarán con 0,10 puntos.
2. Las respuestas erróneas se calificarán con -0,033 puntos.
3. Las respuestas no contestadas no puntuarán ni positiva ni negativamente.

El examen sobre el supuesto práctico también se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación final de la prueba se obtendrá mediante la media aritmética de las notas obtenidas en los dos exámenes de aquellos aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

- 9.2.4. Reconocimiento médico: se calificará de “apto” o “no apto”.

Para la valoración y calificación de las pruebas psicotécnicas y de reconocimiento médico se requerirán los servicios de personal especializado, que emitirá con arreglo a las condiciones de la convocatoria, su informe, a la vista del cual el tribunal resolverá.

La calificación definitiva de la fase oposición será la suma de las calificaciones finales obtenidas en las pruebas de naturaleza puntuable, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los aspirantes en el concurso-oposición, se seguirán los siguientes criterios para resolverlo, por orden de preferencia:

- a) Mayor puntuación obtenida en la de conocimientos.
- b) Mayor puntuación obtenida en las pruebas físicas.
- c) Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos.

- 9.3. Calificación final del concurso-oposición:

- 9.3.1. La calificación final de cada aspirante en la fase concurso-oposición se realizará mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase concurso y en cada una de las calificaciones finales obtenidas en las pruebas de naturaleza puntuable de la fase de oposición.

- 9.3.2. El orden de colocación de los aspirantes en la lista de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación, no pudiendo el tribunal proponer como “cabo de la Policía Local en prácticas” un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

10. *Nombramiento de cabo en prácticas*

10.1. Publicada la relación de aprobados en la fase concurso-oposición, se procederá al nombramiento de "cabo en prácticas".

10.2. El nombrado percibirá durante el período de duración del Curso Selectivo de Formación las retribuciones que le correspondan, de acuerdo con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Si el nombrado resulta ser funcionario de la Administración Pública convocante, podrá optar por seguir percibiendo el mismo sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan a su plaza de origen durante el período mencionado.

10.3. Al aspirante que resulte nombrado "cabo en prácticas" se le comunicará la fecha en que deberá presentarse en la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid para dar comienzo al Curso Selectivo de Formación, momento en el que empezará a percibir la retribución económica establecida. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se le considerará decaído en su derecho.

11. *Curso Selectivo de Formación*

11.1. Será requisito indispensable, en segunda fase del proceso selectivo, superar un Curso Selectivo de Formación en la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid, cuya duración no será inferior a tres meses.

Durante la celebración del Curso Selectivo, los funcionarios en prácticas estarán sometidos al Reglamento Interior de la Academia de Policía.

11.2. De no superar el Curso Selectivo de Formación, el aspirante no podrá tener acceso al nombramiento definitivo como cabo de la Policía Local.

12. *Calificación del Curso Selectivo de Formación*

12.1. El Curso Selectivo de Formación será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo, resultando de aplicación las prescripciones que al respecto se encuentran contenidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid.

12.2. Quien no supere en su totalidad el curso perderá los derechos adquiridos por la superación del concurso-oposición y quedará excluido definitivamente del proceso selectivo.

13. *Calificación definitiva del Curso Selectivo de Formación*

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso-oposición y la correspondiente al Curso Selectivo de Formación, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación:

$$(COP \times 0,40) + (CS \times 0,60)$$

Donde COP es la calificación obtenida en la fase de concurso-oposición y CS es la calificación obtenida en el Curso Selectivo de Formación.

14. *Relación de aprobados*

Finalizado el proceso selectivo, el tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación al presidente de la Corporación a los efectos de formulación del correspondiente nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en la base 16.

15. *Presentación de documentación*

15.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciese pública la lista definitiva de aprobados en el tablón de edictos municipal, los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada del título académico exigido o del resguardo de pago de los derechos del mismo.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- d) Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos por la Ley.
- e) Certificado que a la fecha acredite la inexistencia de antecedentes penales.
- f) Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase A, y de la clase B con la autorización para conducir vehículos prioritarios (BTP), o equivalentes. En el permiso de conducir de la clase B, la fecha de obtención del mismo deberá ser anterior a la fecha del día en que finalizó el plazo de presentación de instancias del proceso selectivo.
- g) Fotocopia compulsada del nombramiento como funcionario con la categoría de guardia de la Policía Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en cualquiera de sus posibilidades.

15.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos relacionados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

15.3. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

15.4. Los que tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la jefatura del organismo del que dependan, acreditativa de su condición y circunstancias que consten en su expediente personal.

15.5. A los efectos del cumplimiento del requisito de “estar en posesión de la clase A con una experiencia mínima de dos años” exigido en el apartado 2.g) de las presentes bases, en aplicación del artículo 74 del vigente Reglamento General de Conductores, la antigüedad reseñada se podrá convalidar conforme a lo especificado en el reseñado artículo.

16. *Nombramiento*

16.1. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubiesen superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de las plazas convocadas, serán nombrados por el presidente de la Corporación funcionarios de carrera, de acuerdo con la propuesta del tribunal, que tendrá carácter vinculante. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

16.2. El nombramiento deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

17. *Toma de posesión*

La toma de posesión de los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha en que sea notificado a los aspirantes su nombramiento como funcionarios de carrera.

18. *Régimen de impugnación*

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del tribunal calificador podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

CONCURSO

1. *Antigüedad*

1.1. Antigüedad en el puesto de policía, puntuación de 0,15 puntos por cada año o fracción, siempre que esta sea superior a seis meses.

La puntuación máxima de este apartado no podrá superar los 4 puntos.

2. *Cursos y titulaciones académicas*

2.1. Cursos de actualización o especialización profesional.

Se valorarán los cursos impartidos en la Academia de Policía, así como los impartidos por otras instituciones u órganos públicos o privados, siempre que estén relacionados con las funciones policiales a desempeñar. En aquellos cursos cuya documentación acreditativa no especifique el número de horas de formación, se otorgará la puntuación mínima.

Nº de horas	Cursos Academia de Policía	Otros Organismos
Hasta 20 horas	0,10 puntos	0,05 puntos
De 21 a 40 horas	0,20 puntos	0,10 puntos
De 41 a 75 horas	0,40 puntos	0,20 puntos
De 76 a 100 horas	0,60 puntos	0,30 puntos
Más de 100 horas	0,80 puntos	0,40 puntos

2.2. Titulaciones académicas:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado universitario o equivalente: 0,40 puntos.
- b) Estar en posesión del título de diplomado universitario o equivalente: 0,30 puntos.

Dentro de cada titulación, la valoración del grado superior excluirá la de los inferiores. Este mérito se acreditará mediante el correspondiente título o resguardo de haber abonado las tasas de expedición del mismo, o certificación de autoridad académica de estar en condiciones de obtenerlo.

La puntuación máxima en este apartado 2 no podrá superar los 2,50 puntos.

3. Otros

3.1. Méritos, premios y recompensas que obren en el expediente personal, concedidos por:

- Medallas y condecoraciones al mérito policial concedidas por Administraciones Públicas u otros organismos públicos dependientes de aquellas: 0,5 puntos.
- Ayuntamiento Pleno: 0,30 puntos.
- Junta de Gobierno Local: 0,25 puntos.
- La Alcaldía-Presidencia: 0,20 puntos.
- Concejal-delegado: 0,15 puntos.
- Otras Administraciones y organismos públicos: 0,10 puntos.

La puntuación máxima de este apartado no podrá exceder de 1,5 puntos.

3.2. Otros méritos profesionales:

- Impartición de cursos como docente. Por participar en la impartición como docente de cursos de formación policial en centros de enseñanza públicos o dependientes de las Administraciones Públicas se valorará 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto.
- Participación en programas de actuación desarrollados por la Policía Local. Haber participado activamente en programas de actuación desarrollados por la Policía Local, a valorar libremente por el tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

ANEXO II

TEMARIO PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Tema 1. La Policía Local: concepto y naturaleza. Funciones y principios básicos de actuación. Deontología profesional policial: la legislación española y los códigos internacionales suscritos por el Estado español sobre conductas éticas para la profesión policial.

Tema 2. Régimen estatutario de la Policía Local en la Comunidad de Madrid. Derechos y deberes. Régimen disciplinario aplicable. Peculiaridades del derecho sindical de los miembros de la Policía Local. Legislación aplicable.

Tema 3. La Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid: la coordinación entre Policías Locales. Régimen Jurídico de los Cuerpos de Policía Local: Organización y estructura. Régimen de selección y promoción.

Tema 4. Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid: disposiciones generales. Estructura y organización de los Cuerpos de Policía Local. Acceso a los Cuerpos de Policía Local. Promoción interna y movilidad. La formación de las Policías Locales. Uniformidad y equipo.

Tema 5. La función administrativa de la Policía Local en general. La Policía Local como Policía Administrativa. Especial referencia a la normativa autonómica en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, comercio minorista, consumidores y usuarios, e inspección y control de la normativa urbanística.

Tema 6. El ejercicio y la coordinación de las competencias sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Especial referencia a las competencias de los Ayuntamientos.

Tema 7. Accidentes de tráfico. Regulación legal. Regulación de la alcoholemia y la conducción bajo la influencia de otras drogas en la normativa de tráfico.

Tema 8. Ordenación y regulación del tráfico. La normativa de Seguridad Vial. Normas generales de circulación. Inmovilización y retirada de vehículos en la vía pública. Funciones de la Policía Local relacionada con el tráfico.

Tema 9. Las multas municipales: concepto y clases. El procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Tema 10. Tratamiento policial de los delitos contra la mujer. Instrumentos municipales de apoyo a las mujeres víctimas de delitos específicos.

Tema 11. La Policía Local como servicio público. Colaboración con otros servicios públicos municipales. La Protección Civil y la Seguridad Ciudadana: su relación con la Policía Local.

Tema 12. Consideraciones generales sobre derecho penal. Principios y normas fundamentales. El delito y la falta.

Tema 13. La Policía Local y la aplicación de las ordenanzas. Bandos de la Alcaldía. Referencias a las principales ordenanzas existentes en el Ayuntamiento.

Tema 14. El fenómeno de la marginación. Causas, efectos y problemática social. Los inmigrantes extranjeros.

Tema 15. El problema de la droga en la sociedad actual. Sus repercusiones en la seguridad ciudadana. Instrumentos de apoyo al drogodependiente. El papel de la Policía Local en la prevención de las drogodependencias.

Tema 16. La seguridad ciudadana y la delincuencia juvenil. Características, causas y efectos. Las tribus urbanas.

Tema 17. La importancia de los conceptos de jerarquía y subordinación en la Policía Local. Breves nociones sobre la teoría de la organización. La gestión de recursos humanos: tendencias actuales.

ANEXO III

PRUEBAS FÍSICAS

Las pruebas físicas se realizarán siguiendo el orden que determine el tribunal calificador y por personal especializado en la materia. Cada prueba tendrá carácter eliminatorio, por lo que será necesario superarlas para pasar a realizar la siguiente.

1. Carrera de velocidad sobre 60 metros

1.1. Disposición: el aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.

1.2. Ejecución: La propia de una carrera de velocidad, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento FIAA (Federación Internacional de Atletismo).

1.3. Medición: podrá ser manual.

1.4. Intentos: se efectuará un solo intento.

1.5. Invalidaciones:

— Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.

— Cuando obstaculice o moleste de cualquier forma a otro corredor, pudiendo repetir la prueba el corredor obstaculizado.

— Cuando no se mantenga desde la salida a la meta en la calle asignada, a excepción de cuando se deba a causa ajena a su voluntad y no obtenga una ventaja material.

1.6. Marcas y puntuaciones: Las establecidas en el cuadro recogido en el anexo III.

2. Carrera de resistencia sobre 800 metros

2.1. Disposición: el aspirante se colocará en la pista en el señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.

2.2. Ejecución: la propia de este tipo de carreras, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la FIAA (Federación Internacional de Atletismo), corriéndose desde la salida por calle libre.

2.3. Medición: podrá ser manual.

2.4. Intentos: un solo intento.

2.5 Invalidaciones:

- Cuando se realice por un mismo aspirante dos salidas falsas.
- Cuando se obstaculice, se impida el avance o se empuje intencionadamente a otro corredor.
- Cuando se abandone voluntariamente la pista durante la carrera, no permitiéndose el continuar la prueba.

2.6. Marcas y puntuaciones: las establecidas en el cuadro recogido en el anexo III.

3. Salto de longitud desde la posición de parado

3.1. Disposición: el aspirante colocará la punta de ambos pies a la misma distancia del borde de una línea de 1 metro de largo, por 0,05 metros de ancho, marcada en el suelo, paralela al foso de salto y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior al mismo.

3.2. Ejecución: cuando se halle dispuesto, el aspirante, con los pies apoyados en el suelo, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, proyectará el cuerpo hacia delante para caer al foso y abandonar el mismo por la parte delantera

3.3. Medición: se efectuará desde la parte de la línea más alejada del foso hasta la huella del aspirante más cercano a la línea de partida, sobre la arena del foso.

3.4. Intentos: se podrán realizar tres intentos como máximo, puntuando el mejor.

3.5. Invalidaciones:

- Es nulo el salto en el que una vez separados totalmente los pies del suelo, vuelvan a apoyarse para el impulso definitivo.
- Es nulo el salto en que el aspirante pise la línea en el momento de impulsarse.
- Es nulo el salto en el que el aspirante no realice el primer apoyo en la caída con los pies.

3.6. Marcas y puntuaciones: las establecidas en el cuadro recogido en el anexo III

4. Lanzamiento de balón medicinal

4.1. Disposición: el aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo de 1 metro de larga por 0,05 metros y paralela a la zona de lanzamiento, con la punta de ambos pies a la misma distancia de dicha línea.

4.2. Ejecución: cuando el aspirante esté dispuesto, tomará el balón medicinal con ambas manos y lanzará el mismo, sacándole desde atrás y por encima de la cabeza, enviándolo lo más lejos posible.

4.3. Medición: se efectúa desde la parte anterior de la línea de lanzamiento hasta la marca más próxima a la misma de la primera huella que deje el balón en su caída.

4.4. Intentos: podrán realizarse tres intentos como máximo, puntuando el mejor de los tres.

4.5. Invalidaciones:

- Cuando el aspirante pise la línea.
- Cuando el aspirante no tenga las puntas de los pies a la misma distancia de la línea de lanzamiento.
- Cuando el aspirante sobrepase la línea o caiga en ella una vez ejecutado el lanzamiento con cualquier parte del cuerpo.
- Cuando el aspirante haga el lanzamiento saltando, despegando totalmente cualquiera de los mismos hacia atrás.
- Cuando el aspirante efectúe el lanzamiento con una misma mano.

4.6. Marcas y puntuaciones: las establecidas en el cuadro recogido en el anexo III.

- Mujeres: con balón de 3 kilogramos.
- Hombres: con balón de 5 kilogramos.

CUADRO DE PRUEBAS Y MARCAS
Mujeres

EIDADES									
PRUEBAS	PUNTOS	<26 AÑOS	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60
CARRERA DE VELOCIDAD 60 METROS SEG/CENT	10	9"4	9"6	9"8	10"	10"2	10"4	10"6	10"8
	9	9"8	10"	10"2	10"4	10"6	10"8	11"	11"2
	8	10"2	10"4	10"6	10"8	11"	11"2	11"4	11"6
	7	10"6	10"8	11"	11"2	11"4	11"6	11"8	12"
	6	11"	11"2	11"4	11"6	11"8	12"	12"02	12"4
	5	11"4	11"6	11"8	12"	12"02	12"4	12"6	12"8

EIDADES									
PRUEBAS	PUNTOS	<26 AÑOS	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60
CARRERA RESISTENCIA 800 METROS MIN/SG	10	3'03"	3'09"	3'15"	3'31"	3'27"	3'33"	3'49"	3'55"
	9	3'14"	3'20"	3'26"	3'32"	3'38"	3'44"	3'59"	4'06"
	8	3'25"	3'31"	3'37"	3'43"	3'49"	3'55"	4'10"	4'17"
	7	3'36"	3'42"	3'48"	3'54"	4'	4'06"	4'22"	4'28"
	6	3'47"	3'53"	3'59"	4'05"	4'11"	4'17"	4'33"	4'39"
	5	3'58"	4'04"	4'10"	4'16"	4'22"	4'28"	4'44"	4'50"

EIDADES									
PRUEBAS	PUNTOS	<26 AÑOS	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60
SALTO DE LONGITUD DESDE PARADO M \ CM	10	2,56	2,51	2,46	2,41	2,36	2,31	2,26	2,21
	9	2,37	2,32	2,27	2,22	2,17	2,12	2,07	2,02
	8	2,18	2,13	2,08	2,03	1,98	1,93	1,88	1,83
	7	1,99	1,94	1,89	1,84	1,79	1,74	1,69	1,64
	6	1,80	1,75	1,70	1,65	1,60	1,55	1,50	1,45
	5	1,61	1,56	1,51	1,46	1,41	1,36	1,31	1,26

EIDADES									
PRUEBAS	PUNTOS	<26 AÑOS	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60
LANZAMIENTO DE BALÓN MEDICINAL DE 3 KG M \ CM	10	9,25	9	8,75	8,50	8,25	8,00	7,75	7,50
	9	8,25	8,00	7,75	7,50	7,25	7,00	6,75	6,50
	8	7,25	7,00	6,75	6,50	6,25	6,00	5,75	5,50
	7	6,25	6,00	5,75	5,50	5,25	5,00	4,75	4,50
	6	5,25	5,00	4,75	4,50	4,25	4,00	3,75	3,50
	5	4,25	4,00	3,75	3,50	3,25	3,00	2,75	2,50

Hombres

EIDADES									
PRUEBAS	PUNTOS	<26 AÑOS	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60
CARRERA DE VELOCIDAD 60 METROS SG \CENT	10	8"1	8"3	8"5	8"7	8"9	9"1	9"3	9"5
	9	8"5	8"7	8"9	9"1	9"3	9"5	9"7	9"9
	8	8"9	9"1	9"3	9"5	9"7	9"9	10"1	10"3
	7	9"3	9"5	9"7	9"9	10"1	10"3	10"5	10"7
	6	9"7	9"9	10"1	10"3	10"5	10"7	10"9	11"1
	5	10"1	10"3	10"5	10"7	10"9	11"1	11"3	11"5

EIDADES									
PRUEBAS	PUNTOS	<26 AÑOS	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60
CARRERA DE RESISTENCIA 800 METROS MIN \SG	10	2'23"	2'29"	2'35"	2'41"	2'47"	2'53"	3'19"	3'25"
	9	2'34"	2'40"	2'46"	2'52"	2'58"	3'04"	3'29"	3'36"
	8	2'45"	2'51"	2'57"	3'03"	3'09"	3'15"	3'40"	3'47"
	7	2'56"	3'02"	3'08"	3'14"	3'20"	3'26"	3,52"	3,59"
	6	3,07"	3'13"	3'19"	3'25"	3,31"	3,37"	4'03"	4'10"
	5	3,18"	3'24"	3'30"	3'36"	3'42"	3'48"	4'14"	4,20"

EIDADES									
PRUEBAS	PUNTOS	<26 AÑOS	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60
SALTO DE LONGITUD DESDE PARADO M \CM	10	2,86	2,81	2,76	2,71	2,66	2,61	2,56	2,51
	9	2,67	2,62	2,57	2,51	2,47	2,42	2,37	2,32
	8	2,48	2,43	2,38	2,33	2,28	2,23	2,18	2,13
	7	2,29	2,24	2,19	2,14	2,09	2,04	1,99	1,94
	6	2,10	2,05	2,00	1,95	1,90	1,85	1,80	1,75
	5	1,91	1,86	1,81	1,76	1,71	1,66	1,61	1,56

EIDADES									
PRUEBAS	PUNTOS	<26 AÑOS	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60
LANZAMIENTO DE BALÓN MEDICINAL DE 5 KG M \CM	10	9,25	9	8,75	8,5	8,25	8	7,75	7,50
	9	8,25	8	7,75	7,50	7,25	7	6,75	6,50
	8	7,25	7	6,75	6,50	6,25	6	5,75	5,50
	7	6,25	6	5,75	5,50	5,25	5	4,75	4,50
	6	5,25	5	4,75	4,50	4,25	4	3,75	3,50
	5	4,25	4	3,75	3,50	3,25	3	2,75	2,50

ANEXO IV

CUADRO DE EXCLUSIONES

1. *Relación peso-talla*

1.1. El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

$$P = (T - 100) + 20$$

1.2. El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

$$P = (T - 100) - 20$$

Donde: P = Peso expresado en kilogramos y T = Talla expresada en centímetros.

2. *Exclusiones circunstanciales*

Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica activas en el momento del reconocimiento, que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto.

En tales casos, el tribunal calificador de las pruebas selectivas, con el asesoramiento necesario, podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado del aspirante, el final del cual la asesoría facultativa certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

3. *Exclusiones definitivas de carácter general*

Enfermedades o alteraciones de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta o que puedan agravarse con el desempeño del mismo.

4. *Exclusiones definitivas de carácter específico*

4.1. Ojos y visión:

4.1.1. Agudeza visual espontánea remota inferior a dos tercios en ambos ojos, con o sin corrección según la escala de Wecker.

4.1.2. Hemianopsias.

4.1.3. Discromatopsias.

4.1.4. Desprendimiento de retina.

4.1.5. Estrabismo.

4.2. Oído y audición: agudeza que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3. Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:

— Presión sistólica: 145 mm/Hg.

— Presión diastólica: 90 mm/Hg.

5. *Comprobación de exclusiones*

La comprobación de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro se hará solo y exclusivamente en el centro designado por el Ayuntamiento y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.



ANEXO V

AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SE DETERMINEN PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER UNA PLAZA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE MEJORADA DEL CAMPO

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento: DNI:

Por la presente autorizo al equipo médico designado por el Ayuntamiento para la realización de la prueba de reconocimiento médico establecida en el proceso de selección para una plaza de cabo del Cuerpo de Policía Local de Mejorada del Campo, a realizar las exploraciones médicas necesarias, así como a proceder a la extracción de sangre y orina para la determinación de los parámetros que se consideren necesarios.

Al mismo tiempo, declaro que me estoy administrando la siguiente medicación:

.....

.....

.....

.....

.....

(Indicar el nombre comercial de los medicamentos o indicar la composición en caso de no recordarlo)

Y para que así conste firmo la presente autorización en Mejorada del Campo, a de de 2010.

FIRMA DEL INTERESADO/A

Mejorada del Campo, a 5 de febrero de 2010.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/4.636/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**MÓSTOLES**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación del extracto contenido en la resolución 20/893, de 7 de julio, de la Junta de Gobierno Local, sobre la aprobación de la firma de convenio de colaboración.

Expediente: resolución sobre la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Móstoles y la asociación Provivienda durante el año 2009.

Importe: 71.007 euros.

Partida presupuestaria: 27-4519-48905 del presupuesto del ejercicio 2009.

Beneficiario: Asociación Provivienda.

Finalidad: oficina de vivienda joven.

Móstoles, a 2 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Juventud, Eva María Sánchez López.

(02/13.758/09)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**OLMEDA DE LAS FUENTES**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2010, se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos para formar parte en las pruebas selectivas para cubrir una plaza de auxiliar administrativo en el municipio de Olmeda de las Fuentes, mediante sistema de funcionarización del personal laboral.

Las listas completas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, junto con la relación de miembros del tribunal de selección, se encuentran expuestas al público en la página web del Ayuntamiento, dirección www.olmedadelasfuentes.org y en las oficinas de la Corporación, en la plaza de la Villa, número 2.

La primera prueba selectiva (prueba conocimientos tipo test) se realizará el día 26 de febrero de 2010, a partir de las diez y treinta horas, en la Casa Consistorial, sita en la plaza de la Villa, número 2.

Olmeda de las Fuentes, a 29 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(02/1.094/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**PARACUELLOS DE JARAMA**

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Texmeca, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de taller de reparación de vehículos en las ramas de mecánica, carrocería y pintura en la nave sita en la calle Ramón y Cajal, número 10, de la AI 8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 4 de febrero de 2010.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.187/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**PARACUELLOS DE JARAMA**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 4 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, lo siguiente:

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por la normativa vigente resuelvo: Proceder a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes a las personas que a continuación se relacionan, dando por finalizados los expedientes tramitados al efecto, al no haber procedido a la renovación de la inscripción padronal a tenor de lo establecido en la modificación del artículo 16 de la Ley 7/1985.

Doña Patricia Eugenia Vásquez Saade.

Doña Clara Soledad Méndez Alderete.

Doña Leyla Nohemí Reyes Flores.

Doña Ana Mariela Reyes Flores.

Doña Nelida Luisa Beccacece.

Doña Ghalia El Metni.

Don Alexánder Arbeláez Agudelo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la presente o, en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición en que deba entenderse presuntamente desestimado, o la publicación de la presente.

Paracuellos de Jarama, a 3 de febrero de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/1.188/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2009, se adoptó acuerdo de “Tramitación de la propuesta de Modificación Puntual de la ordenanza de aplicación a las parcelas con uso de Equipamientos y Servicios Internos (EYS) del Plan Especial del Área de Actividad 1, del Plan Parcial 1, Centro de Almacenaje y Distribución, Servicios e Industria (CADSL), del PAU del Sector Arroyo Culebro”, incluida como planeamiento incorporado en la vigente revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pinto, presentada con fecha 22 de septiembre de 2009, con número de registro de entrada 16.272, por la sociedad mercantil “Promyges, Sociedad Anónima”, y someter a información pública este acuerdo.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El período de información pública es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales, sitas en plaza de la Constitución, número 1 (edificio Servicios Técnicos - Departamento de Planeamiento), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Pinto, a 15 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/770/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Valdeinox Manufacturado del Acero, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de manufacturado del acero, taller y oficinas en la calle Horcajo, número 20 (nave 14), de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio, sirve, asimismo, de notificación a los vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Pinto, a 11 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/595/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**POZUELO DE ALARCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por las causas que se enumeran en los expedientes correspondientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el funcionario don Luis Ángel Santiago Pérez y el órgano competente para su resolución el titular del Área de Gobierno y Gestión de Familia, Asuntos Sociales, Educación y Seguridad, en virtud del decreto de Alcaldía de 18 de marzo de 2009.

Requerimiento al titular: se ha formulado contra el conductor del vehículo del que el interesado aparece como titular, la denuncia por infracción de tráfico que figura en la presente notificación.

Conductor responsable: en el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser el interesado el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, el titular del vehículo deberá identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y documento nacional de identidad del conductor del vehículo en el plazo de diez días. El incumplimiento de dicho trámite determinará la imposición de una sanción pecuniaria como autor de falta muy grave, cuya sanción podrá ser de hasta 1.500 euros.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de dieciocho años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, modificado por Ley 17/2005).

Iniciación: mediante denuncia formulada por el agente de la autoridad (artículo 3 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero).

Caducidad: si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Alegaciones: de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se dispone de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra sus contenidos y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Concejalía de Seguridad.

De no efectuar alegaciones, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, elevándose por el instructor al órgano que tiene atribuida la competencia sancionadora para que dicte la resolución que procesa según lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994.

Reducción de la multa: si se abona el importe de la multa durante los treinta días naturales siguientes a contar desde la notificación, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía de la misma. El pago de la sanción implicará la terminación del procedimiento (artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Lugar de pago: el abono de las correspondientes denuncias podrá realizarse en cualquier sucursal de "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano", "La Caixa", "Caja Castilla-La Mancha" y "Banco Bilbao Vicaya Argentaria", designadas como entidades colaboradoras, retirando previamente la carta de pago en la Unidad de Gestión de Multas, sita en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, plaza Mayor, número 1 (Madrid).

NIF.-APELIDOS/NOMBRE INFRACTOR.-NÚMERO EXPEDIENTE.-ARTÍCULO/LEY INFRINGIDA.-MATRÍCULA.-LUGAR INFRACCIÓN.-
FECHA/HORA INFRACCIÓN.-IMPORTE

50113860B.-SOTILLO FRAILE GABRIEL.-17491/2009.-22.-OMT.-3731DVH.- PZA. SAN JUAN Nº1.-05/10/2009.-80 EUROS.
2192188N.-PARDO CORDERO JORGE.-17466/2009.-22.-OMT.-4014DZB.- BARLOVENTO Nº36.-07/10/2009.-80 EUROS.
9018777V.-ALGAR PEDREIRO JUAN.-17501/2009.-22.-OMT.-M9965ZU.- AVDA. DE EUROPA Nº22.-07/10/2009.-40 EUROS.
789078V.-AGUILERA LORENZO TOMAS.-17500/2009.-22.-OMT.-7583DDZ.- HOSPITAL Nº31.-06/10/2009.-40 EUROS.
50695855Z.-VIDAL BRAZUELO MIGUEL ANGEL.-17496/2009.-22.-OMT.-M6691TC.- CERROLAZA Nº2.-05/10/2009.-80 EUROS.
2289109B.-VALLEJO ATEHORTUA YOLANDA.-17495/2009.-22.-OMT.-5482BSK.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-06/10/2009.-80 EUROS.
50049120Q.-TRUJILLO CRESPO ANTONIO.-17494/2009.-22.-OMT.-3182FDW.- AVDA. DE EUROPA Nº10.-05/10/2009.-80 EUROS.
7489464C.-GONZALEZ GOTOR MAURICIO.-17513/2009.-22.-OMT.-0461CNV.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-05/10/2009.-40 EUROS.
2641630B.-SUAREZ MAYOR EVA.-17492/2009.-22.-OMT.-7119DLL.- AVDA. DE EUROPA Nº11.-07/10/2009.-80 EUROS.
B 83098004.-GREMLIMS & GOBLINS SL.-17514/2009.-22.-OMT.-5749BVR.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-07/10/2009.-40 EUROS.
3889654D.-ROJO PROUS FRANCISCO.-17483/2009.-22.-OMT.-6039BZY.- AVDA. DE EUROPA Nº24.-06/10/2009.-80 EUROS.
52474164D.-RODRIGUEZ GARCIA MARIA AURORA.-17482/2009.-22.-OMT.-1977CWF.- DE LAS FLORES Nº4.-07/10/2009.-80 EUROS.
11815230S.-RODRIGUEZ DE SEPULVEDA CABELLO JUAN.-17481/2009.-22.-OMT.-0932DXD.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-05/10/2009.-
370371W.-ROBLES PICO M CARMEN.-17480/2009.-22.-OMT.-1041BTB.- ESTACIÓN Nº2.-05/10/2009.-80 EUROS.
B 83327148.-PROMOCIONES VIVIENDAS MADRID DOS MIL DOS SL.-17472/2009.-22.-OMT.-1790DRP.- GRECIA Nº1.-06/10/2009.-80 EUROS.
28495320E.-PORTILLO ROMERO OLGA.-17471/2009.-22.-OMT.-0155BNM.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-05/10/2009.-80 EUROS.
X 4167399Y.-DUCHUK NATALIYA.-17773/2009.-22.-OMT.-0616BZN.- GRECIA Nº1.-13/10/2009.-80 EUROS.
50744377Y.-TORRES GARCIA ANTONIO.-17493/2009.-22.-OMT.-0914DWW.- ALMANSA Nº2.-07/10/2009.-80 EUROS.
75973978X.-MIGUEL SANCHEZ MA PILAR.-17529/2009.-22.-OMT.-3145CZR.- AVDA. DE EUROPA Nº11.-07/10/2009.-40 EUROS.
977433W.-BLANCO FERNANDEZ HILARIO.-17547/2009.-22.-OMT.-8590BGD.- GRECIA Nº1.-08/10/2009.-90 EUROS.
7231992Z.-ARRECHEA ITURRALDE ALVARO.-17545/2009.-22.-OMT.-5423DPV.- GRECIA Nº1.-09/10/2009.-90 EUROS.
2848667W.-CORRO GARCIA LOMAS JOSE MARIA.-17544/2009.-22.-OMT.-M1773VG.- GRECIA Nº1.-07/10/2009.-90 EUROS.
X 4357128P.-BLOTOR ILIE ALEXANDRU.-17543/2009.-22.-OMT.-0867BJY.- PZA. SAN JUAN Nº1.-06/10/2009.-90 EUROS.
10810462W.-ALONSO CARBAJAL ADOLFO IRENEO.-17539/2009.-22.-OMT.-2285FTY.- GRECIA Nº1.-05/10/2009.-90 EUROS.
51981105R.-SANZ CLARO MARGARITA.-17536/2009.-22.-OMT.-7519CBG.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-07/10/2009.-40 EUROS.
283914W.-ESTEBAN BERNARDINI ELVIRA.-17510/2009.-22.-OMT.-2791FFK.- GRECIA Nº1.-05/10/2009.-40 EUROS.
50437008D.-MONTERO GOMEZ ANGEL ANDRES.-17531/2009.-22.-OMT.-7952BBK.- BARLOVENTO Nº2.-05/10/2009.-40 EUROS.
52470209Q.-PALACIOS ORTIZ MA BELEN.-17465/2009.-22.-OMT.-2836GLY.- ALAMILLO Nº1.-05/10/2009.-80 EUROS.
5093525.-MARTINEZ MOYA ROS SALVADOR.-17527/2009.-22.-OMT.-8441DSV.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-07/10/2009.-40 EUROS.
5093525.-MARTINEZ MOYA ROS SALVADOR.-17526/2009.-22.-OMT.-8441DSV.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-06/10/2009.-40 EUROS.
5093525.-MARTINEZ MOYA ROS SALVADOR.-17525/2009.-22.-OMT.-8441DSV.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-05/10/2009.-40 EUROS.
X 0132344W.-MARTIN STEPHEN DIEGO.-17524/2009.-22.-OMT.-9053GPB.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-05/10/2009.-40 EUROS.
46861277L.-LICERAN CALLEJON GREGORIO.-17520/2009.-22.-OMT.-7758DSK.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-05/10/2009.-40 EUROS.
B 83182048.-INTELLECTUAL PROPERTY LAWYERS SL.-17519/2009.-22.-OMT.-6708DVR.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-05/10/2009.-40 EUROS.
B 31881428.-INTEGRACION ALQUILERES DE VEHICULOS SL.-17518/2009.-22.-OMT.-6000FTY.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-07/10/2009.-
5417195M.-RICO SANTISTEBAN RICARDO.-17534/2009.-22.-OMT.-M1911VL.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-05/10/2009.-40 EUROS.
51877367Q.-JIMENEZ BEATO JUAN JOSE.-17359/2009.-22.-OMT.-4661BWZ.- GRECIA Nº1.-07/10/2009.-90 EUROS.
4596804R.-PEREZ GARCIA MANUEL VICENTE.-17469/2009.-22.-OMT.-4957DGL.- AVDA. DE EUROPA Nº12.-06/10/2009.-80 EUROS.
A 28922599.-BASANDER DE LEASING SA.-17392/2009.-22.-OMT.-3992GLY.- PZA. GOBERNADOR Nº2.-06/10/2009.-80 EUROS.
B 38753539.-ARMIDALE INVESTMENT AND SERVICES SL.-17384/2009.-22.-OMT.-4137DHY.- CIRILO PALOMO Nº1.-06/10/2009.-80 EUROS.
3064M.-ZAPATA CASADO JESUS MARIA.-17379/2009.-22.-OMT.-M9667PV.- DE LAS FLORES Nº13.-07/10/2009.-90 EUROS.
33510926H.-LACASA HEYDT MARIA.-17377/2009.-22.-OMT.-M3157WU.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-07/10/2009.-90 EUROS.
A 28922599.-BASANDER DE LEASING SA.-17371/2009.-22.-OMT.-7404GNT.- HOSPITAL Nº3.-07/10/2009.-90 EUROS.
50115338V.-CANO MOTOS JOSE EUGENIO.-17400/2009.-22.-OMT.-7571CXX.- ALMANSA Nº2.-07/10/2009.-80 EUROS.
788339Z.-RIESTRA DIAZ FERNANDO N.-17369/2009.-22.-OMT.-M2495XF.- AVDA. DE EUROPA Nº17.-07/10/2009.-90 EUROS.
B 11286556.-CERVERA FOMENTO Y GESTION SL.-17407/2009.-22.-OMT.-8062BYN.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-06/10/2009.-80 EUROS.
A 78617909.-FOTOCOMPOSER SA.-17357/2009.-22.-OMT.-9423FTJ.- GRECIA Nº1.-05/10/2009.-90 EUROS.
A 78617909.-FOTOCOMPOSER SA.-17356/2009.-22.-OMT.-9423FTJ.- GRECIA Nº1.-05/10/2009.-90 EUROS.
33533110F.-DE LEON ARTEAGA ALEJANDRA.-17352/2009.-22.-OMT.-7678FWW.- GRECIA Nº1.-06/10/2009.-90 EUROS.
B 82353178.-SOLUCIONES FRIGOPAN SL.-17343/2009.-20.-OMT.-6788CKJ.- DIEGO DE VELAZQUEZ Nº4.-20/10/2009.-150 EUROS.
B 06035935.-GRANITOS DEOGRACIA SL.-S13941/2009.-72.-LSV.-3622BSS.- PZA. GOBERNADOR Nº2.-20/10/2009.-301 EUROS.
51894421G.-GARCIA CIA ISABEL BEATRIZ.-17337/2009.-22.-OMT.-1077CGZ.- PRINCIPE Nº.-08/10/2009.-90 EUROS.
2510460X.-GIL CRISTOBAL FRANCISCO JOSE.-17334/2009.-22.-OMT.-0252FKJ.- PRINCIPE Nº.-29/09/2009.-90 EUROS.
50764573P.-RUBIO FERNANDEZ SANTOS.-17370/2009.-22.-OMT.-M9257PT.- ALAMILLO Nº1.-05/10/2009.-90 EUROS.
A 81828857.-HACHE MARKETING PUBLICIDAD 2000 SA.-17438/2009.-22.-OMT.-M8444WF.- BARLOVENTO Nº36.-05/10/2009.-80 EUROS.
50065692M.-PAGADOR MADRONO MARIA ANGELES.-17464/2009.-22.-OMT.-M8876YG.- CALVARIO Nº12.-07/10/2009.-80 EUROS.
53939426X.-ORTIZ RODRIGUEZ ZULMA YANET.-17463/2009.-22.-OMT.-1387DMD.- JULIO FERRER Nº4.-06/10/2009.-80 EUROS.
5265021E.-MULAS LUMBREAS ALMUDENA.-17461/2009.-22.-OMT.-5103FRC.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-06/10/2009.-80 EUROS.
50435527T.-MONTERO GALVEZ ALVARO.-17459/2009.-22.-OMT.-7280GMT.- MARTINA GARCIA Nº6.-06/10/2009.-80 EUROS.
47485758G.-MOHEDANO GARCIA ANTONIO JESUS.-17458/2009.-22.-OMT.-6545DCR.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-07/10/2009.-80 EUROS.
5207400Q.-MARTINEZ VALDERRAMA ALFONSO.-17452/2009.-22.-OMT.-1216CRL.- AVDA. DE EUROPA Nº3.-06/10/2009.-80 EUROS.
B 81687667.-CAMPANA 97 SL.-17399/2009.-22.-OMT.-4514DNK.- BARLOVENTO Nº11.-05/10/2009.-80 EUROS.
31037680S.-LOZANO MERINO MA LUISA.-17449/2009.-22.-OMT.-8866DSF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-05/10/2009.-80 EUROS.
810704T.-TREVINO GARNICA LUIS.-17558/2009.-22.-OMT.-1791DHH.- GRECIA Nº1.-09/10/2009.-90 EUROS.
45530820U.-GIL PAEZ CRISTINA.-17430/2009.-22.-OMT.-1957DFN.- VÍA DE LAS DOS CASTILLAS Nº19.-05/10/2009.-80 EUROS.
70805266L.-ESTEBAN NUNEZ CESAR.-17420/2009.-22.-OMT.-AV3437G.- AVDA. DE EUROPA Nº17.-05/10/2009.-80 EUROS.
53045274Y.-DOÑA GARCIA IRENE.-17419/2009.-22.-OMT.-3140CGC.- BARLOVENTO Nº36.-05/10/2009.-80 EUROS.
B 83865162.-DIEGO Y FDEZ SERVICIOS INMOBILIARIOS SL.-17418/2009.-22.-OMT.-2971CZC.- GRECIA Nº1.-06/10/2009.-80 EUROS.
50085321S.-DIAZ MOLINA RICARDO.-17417/2009.-22.-OMT.-1664DLR.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-07/10/2009.-80 EUROS.
51924890K.-DEL POZO MARTIN CELINDA DEL CARMEN.-17414/2009.-22.-OMT.-0264FHG.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-06/10/2009.-80 EUROS.
B 11286556.-CERVERA FOMENTO Y GESTION SL.-17408/2009.-22.-OMT.-8062BYN.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-07/10/2009.-80 EUROS.
13037680S.-LOZANO MERINO MA LUISA.-17450/2009.-22.-OMT.-8866DSF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-06/10/2009.-80 EUROS.
2615873Z.-SANZ JIMENEZ RAUL.-17672/2009.-22.-OMT.-7834FYR.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-10/10/2009.-80 EUROS.
25434686K.-CHEIKH AMIN YOUSSEF.-17548/2009.-22.-OMT.-3766CVZ.- GRECIA Nº1.-09/10/2009.-90 EUROS.
31416455L.-ANDRADES FERNANDEZ ANSELMO.-17691/2009.-22.-OMT.-2320BDL.- AVDA. DE EUROPA Nº87.-10/10/2009.-40 EUROS.
2633579X.-ALMENDROS REDONDO ANTONIO.-17686/2009.-22.-OMT.-8519DTK.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-10/10/2009.-40 EUROS.
34582878D.-VILLAR RODRIGUEZ M CARMEN.-17685/2009.-22.-OMT.-9183BCL.- ANTONIO DIAZ Nº1.-10/10/2009.-80 EUROS.
50695855Z.-VIDAL BRAZUELO MIGUEL ANGEL.-17683/2009.-22.-OMT.-M6691TC.- CERROLAZA Nº2.-08/10/2009.-80 EUROS.
50744377Y.-TORRES GARCIA ANTONIO.-17679/2009.-22.-OMT.-0914DWW.- DOCTOR ULECIA Nº5.-09/10/2009.-80 EUROS.
50819326K.-DIEZ BARBA FERNANDO.-17701/2009.-22.-OMT.-7757DJD.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-08/10/2009.-40 EUROS.
51253201C.-SICRE RAMBLA MARIA ISABEL.-17673/2009.-22.-OMT.-3939BZK.- ARAGÓN Nº5.-08/10/2009.-80 EUROS.
50692266L.-MARTIN GARJOU MA ELISA.-17712/2009.-22.-OMT.-M7444VX.- NTRA. SRA. DEL CARMEN Nº11.-09/10/2009.-40 EUROS.
B 28190932.-SANITERPEN.-17671/2009.-22.-OMT.-2672FXW.- CERROLAZA Nº14.-08/10/2009.-80 EUROS.
7488073D.-SANCHEZ RUIZ ANA MARIA.-17670/2009.-22.-OMT.-6619CNG.- SUECIA Nº1.-10/10/2009.-80 EUROS.
3012961F.-SACEDON DEL VADO PILAR.-17669/2009.-22.-OMT.-0616FWY.- BARLOVENTO Nº36.-08/10/2009.-80 EUROS.
52412848B.-RUBIO CRESPO SONIA.-17666/2009.-22.-OMT.-0843BRN.- PZA. DE LA CORONACION Nº4.-08/10/2009.-80 EUROS.
28495320E.-PORTILLO ROMERO OLGA.-17661/2009.-22.-OMT.-0155BNM.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-08/10/2009.-80 EUROS.
817032A.-PLACER CARUNCHO LORENA.-17660/2009.-22.-OMT.-M8019SW.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-09/10/2009.-80 EUROS.
50870815J.-PEÑATE SANCHEZ LUIS EDUARDO.-17659/2009.-22.-OMT.-M4904OP.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-08/10/2009.-80 EUROS.
50744377Y.-TORRES GARCIA ANTONIO.-17678/2009.-22.-OMT.-0914DWW.- NTRA. SRA. DEL CARMEN Nº11.-08/10/2009.-80 EUROS.
B 81075525.-AVANTIA XXI GLOBAL SL.-17752/2009.-22.-OMT.-M7955ZL.- DE LAS FLORES Nº15.-13/10/2009.-80 EUROS.
50763185T.-GONCALVES CORREIA ROSALINA MARIA.-15709/2009.-22.-OMT.-1127CDB.- FRANCIA Nº.-04/09/2009.-90 EUROS.
53731244R.-COLMAN MENA ERNESTO.-17764/2009.-22.-OMT.-M9741ZW.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-13/10/2009.-80 EUROS.
B 11286556.-CERVERA FOMENTO Y GESTION SL.-17763/2009.-22.-OMT.-8062BYN.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-14/10/2009.-80 EUROS.
B 11286556.-CERVERA FOMENTO Y GESTION SL.-17762/2009.-22.-OMT.-8062BYN.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-13/10/2009.-80 EUROS.
52479563A.-CAPILLA SANTAMARIA DAVID.-17761/2009.-22.-OMT.-0417FHY.- ATENAS Nº2.-13/10/2009.-80 EUROS.

14939534E.-CAPELASTEGUI SAIZ MARTA PATRICIA.-17760/2009.-22.-OMT.-8923GMT.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-13/10/2009.-1927147T.-DIEGO IZQUIERDO SARA.-17700/2009.-22.-OMT.-6778DFT.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-08/10/2009.-40 EUROS.
B 8107552S.-AVANTIA XXI GLOBAL SL.-17753/2009.-22.-OMT.-M7955ZL.- DE LAS FLORES Nº17.-14/10/2009.-80 EUROS.
4596804R.-PEREZ GARCIA MANUEL VICENTE.-17656/2009.-22.-OMT.-4957DGL.- AVDA. DE EUROPA Nº12.-08/10/2009.-80 EUROS.
52369610J.-HERNANDO GUADAÑO RICARDO FRANCISCO.-17742/2009.-22.-OMT.-5476CDW.- DOCTOR CORNAGO Nº6.-13/10/2009.-90 EUROS.
X 7636178V.-GIURGIU DENIS FLORIN.-17741/2009.-22.-OMT.-M5142YX.- SAGUNTO Nº9.-13/10/2009.-90 EUROS.
51936064V.-GARCIA MONTERO ROSA MARIA.-17734/2009.-22.-OMT.-8927GKM.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-13/10/2009.-90 EUROS.
2614551A.-GARCIA GONZALO OLGA.-17730/2009.-22.-OMT.-M8892VT.- GRECIA Nº1.-14/10/2009.-90 EUROS.
12596412W.-ALONSO DE LOS RIOS CESAR.-17728/2009.-22.-OMT.-8630DTY.- HOSPITAL Nº2.-14/10/2009.-90 EUROS.
B 82610973.-SOTOS GESCHAFTSLEITUNG SL.-17722/2009.-22.-OMT.-9577DMD.- BARLOVENTO Nº1.-09/10/2009.-40 EUROS.
12389125Z.-MARTINEZ PARDO CALVO DIEGO.-17713/2009.-22.-OMT.-3092GMP.- CERROLAZA Nº8.-08/10/2009.-40 EUROS.
3757849V.-BALLESTEROS VILLANUEVA TOMAS.-17756/2009.-22.-OMT.-6009BHB.- DOCTOR CORNAGO Nº14.-13/10/2009.-80 EUROS.
X 4661507M.-REYNOSO ALVARADO GODOFREDO GREGORIO.-17576/2009.-22.-OMT.-M4909UJ.- SAN ROQUE Nº8.-10/10/2009.-90 EUROS.
3105378X.-DOMINGO HUERTAS MARIA CRUZ.-17613/2009.-22.-OMT.-9768CVS.- ESTACIÓN Nº4.-09/10/2009.-80 EUROS.
B 78027828.-DECORACIONES PALOMERAS SL.-17609/2009.-22.-OMT.-0123BKT.- DINAMARCA Nº2.-10/10/2009.-80 EUROS.
35552375X.-DE LA HOZ ARJONES MARIA ESTHER.-17607/2009.-22.-OMT.-3956CKL.- DINAMARCA Nº2.-10/10/2009.-80 EUROS.
B 11286556.-CERVERA FOMENTO Y GESTION SL.-17601/2009.-22.-OMT.-8062BYN.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº4.-09/10/2009.-80 EUROS.
B 11286556.-CERVERA FOMENTO Y GESTION SL.-17600/2009.-22.-OMT.-8062BYN.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-08/10/2009.-80 EUROS.
24364248A.-BLASCO CUENCA DAVID.-17593/2009.-22.-OMT.-V1878FF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-08/10/2009.-80 EUROS.
1765798L.-PEREZ PRIETO MARIA ISABEL.-17658/2009.-22.-OMT.-0396BWJ.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-08/10/2009.-80 EUROS.
A 82155292.-AXPE CONSULTING SA.-17590/2009.-22.-OMT.-5104CZD.- BARLOVENTO Nº1.-09/10/2009.-80 EUROS.
16275401.-FERNANDEZ LOPEZ DE ABERASTURI DAVID.-17622/2009.-22.-OMT.-0173BGJ.- ESTACIÓN Nº1.-09/10/2009.-80 EUROS.
B 82810342.-GRUPO HOSTELER O AMBESA SL.-17575/2009.-22.-OMT.-3193FGJ.- VÍA DE LAS DOS CASTILLAS Nº23.-09/10/2009.-90 EUROS.
7489464C.-GONZALEZ GOTOR MAURICIO.-17568/2009.-22.-OMT.-0461CNV.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-09/10/2009.-90 EUROS.
10047682V.-BLANCO GARCIA ROSA MARIA.-17566/2009.-22.-OMT.-5147GHM.- PZA. GOBERNADOR Nº2.-08/10/2009.-90 EUROS.
835896F.-URQUIJO ZAPARDIEL JOAQUIN.-17565/2009.-22.-OMT.-3174GHR.- GRECIA Nº1.-08/10/2009.-90 EUROS.
51681819Z.-SANCHEZ CANELO LUZ PALOMA.-17564/2009.-22.-OMT.-3882FSV.- AVDA. DE EUROPA Nº17.-08/10/2009.-90 EUROS.
B 37405107.-ESTUDIOS TREINTA Y OCHO DREAM FACTORY SL.-17560/2009.-22.-OMT.-1767FCN.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-08/10/2009.-4117122F.-CASILLAS ARNELA MARIA DEL CARMEN.-17307/2009.-22.-OMT.-2055DSZ.- LA CARRERA Nº.-19/10/2009.-90 EUROS.
B 83451344.-AZCUEMENDOZA SL.-17591/2009.-22.-OMT.-6390CKP.- AVDA. DE EUROPA Nº20.-10/10/2009.-80 EUROS.
52979880R.-HUESO GARCIA ANGEL ANTONIO.-17637/2009.-22.-OMT.-9773FDY.- SANTA ISABEL Nº8.-08/10/2009.-80 EUROS.
A 11906898.-RIOVIEJO DE GUADIANA S A.-17556/2009.-22.-OMT.-9849BRP.- GRECIA Nº1.-08/10/2009.-90 EUROS.
7774153S.-PARA RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION.-17654/2009.-22.-OMT.-M4045ZS.- GRECIA Nº1.-10/10/2009.-80 EUROS.
44963055X.-PALOMINO MTNEZ DEL CERRO ROBERTO MAURICIO.-17652/2009.-22.-OMT.-M3070XP.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-10/10/2009.-80 EUROS.
5390891J.-MARTINEZ MARTINEZ ARTURO.-17645/2009.-22.-OMT.-1313CZK.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-09/10/2009.-80 EUROS.
B 50469840.-MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS ORTIZ SL.-17643/2009.-22.-OMT.-7588DNC.- GRECIA Nº1.-08/10/2009.-80 EUROS.
B 91138719.-MALDONADO JAUREZ S L.-17642/2009.-22.-OMT.-6564BGC.- AVDA. DE EUROPA Nº3.-10/10/2009.-80 EUROS.
13037680S.-LOZANO MERINO MA LUISA.-17641/2009.-22.-OMT.-8866DSF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº4.-09/10/2009.-80 EUROS.
8030043F.-DOMINGUEZ PIÑERO MARIA ESPERANZA.-17614/2009.-22.-OMT.-8908DLH.- HOSPITAL Nº3.-10/10/2009.-80 EUROS.
50889075B.-LOPATO MOKA PABLO.-17638/2009.-22.-OMT.-M451TVY.- ESTACIÓN Nº2.-08/10/2009.-80 EUROS.
B 83784074.-FEDERAL INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUC. SL.-17620/2009.-22.-OMT.-3112CNH.- AVDA. J. PABLO II Nº16.-08/10/2009.-80 EUROS.
24239492E.-HIGUERAS HIGUERAS ESTHER.-17636/2009.-22.-OMT.-8073DJX.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-08/10/2009.-80 EUROS.
50732364E.-GONZALO ESCUDERO PAULA.-17634/2009.-22.-OMT.-1770DBN.- CARRETERA DE HÚMERA Nº14.-10/10/2009.-80 EUROS.
1492993V.-GOMEZ DAGANZO MA VICTORIA.-17631/2009.-22.-OMT.-M0361NN.- ALMANSA Nº3.-08/10/2009.-80 EUROS.
804497A.-GARCIA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN.-17627/2009.-22.-OMT.-1834FMS.- BARLOVENTO Nº1.-09/10/2009.-80 EUROS.
14307743H.-GARCIA DIAZ FERNANDO JOSE.-17626/2009.-22.-OMT.-4002CRD.- AVDA. DE EUROPA Nº3.-10/10/2009.-80 EUROS.
42868740Y.-GARCIA AYALA LETICIA C.-17625/2009.-22.-OMT.-8395FPK.- DINAMARCA Nº0.-09/10/2009.-80 EUROS.
4596804R.-PEREZ GARCIA MANUEL VICENTE.-17657/2009.-22.-OMT.-4957DGL.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-09/10/2009.-80 EUROS.
13037680S.-LOZANO MERINO MA LUISA.-17640/2009.-22.-OMT.-8866DSF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-08/10/2009.-80 EUROS.
28495320E.-PORTILLO ROMERO OLGA.-16906/2009.-22.-OMT.-0155BNM.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-28/09/2009.-80 EUROS.
* 1577845.-SANCHEZ MEATHER.-17022/2009.-20.-OMT.-5603GHK.- EUROPA Nº14.-02/10/2009.-150 EUROS.
50441791P.-VICENTE RODRIGUEZ YOLANDA DE.-16936/2009.-22.-OMT.-M0247UY.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-28/09/2009.-80 EUROS.
7777770K.-VALLE VILLANUEVA JOSE ANTONIO.-16932/2009.-22.-OMT.-4228BWJ.- APARCAMIENTO MUNICIPAL LA FINCA Nº1.-29/09/2009.-53659854A.-RODRIGUEZ SANTA MANUEL.-16919/2009.-22.-OMT.-M2304TX.- DOCTOR CORNAGO Nº20.-30/09/2009.-80 EUROS.
11815230S.-RODRIGUEZ DE SEPULVEDA CABELLO JUAN.-16917/2009.-22.-OMT.-0932DXD.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-28/09/2009.-23231111F.-ROCA FERNANDEZ ALICIA VICTORIA.-16916/2009.-22.-OMT.-1097DXX.- VÍA DE LAS DOS CASTILLAS Nº17.-30/09/2009.-80 EUROS.
40989041M.-GOMEZ FERNANDEZ ELVIRA.-16958/2009.-22.-OMT.-3865DYS.- ESTACIÓN Nº4.-28/09/2009.-40 EUROS.
28495320E.-PORTILLO ROMERO OLGA.-16907/2009.-22.-OMT.-0155BNM.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-29/09/2009.-80 EUROS.
B 82855354.-GRUPO ABYDOS INVERSIONES SL.-16960/2009.-22.-OMT.-BA3473AB.- BARLOVENTO Nº36.-28/09/2009.-40 EUROS.
50140221Z.-PEINADO PEREZ MARIA LUZ.-16903/2009.-22.-OMT.-1028DNJ.- BARLOVENTO Nº36.-29/09/2009.-80 EUROS.
50032869A.-JIMENEZ DE LA FUENTE MARIA ANGELES.-16873/2009.-22.-OMT.-8129FLP.- AVDA. DE EUROPA Nº12.-30/09/2009.-80 EUROS.
X 9878110R.-ION FLORIN EDUARD.-16870/2009.-22.-OMT.-M5703ZV.- PZA. DE LA CORONACION Nº4.-28/09/2009.-80 EUROS.
52992115.-HONRUBIA GARCIA NOCEDA MYRIAM.-16869/2009.-22.-OMT.-4154DSF.- HOSPITAL Nº5.-29/09/2009.-80 EUROS.
8036925S.-HERNANDEZ PEREZ ANTONIO.-16868/2009.-22.-OMT.-8172CSY.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-28/09/2009.-80 EUROS.
76889966T.-GONZALEZ PEÑA ANTONIO.-16863/2009.-22.-OMT.-6393DBH.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-29/09/2009.-80 EUROS.
51091612X.-GARCIA SANCHEZ DARIO.-16859/2009.-22.-OMT.-6510FTK.- AVDA. JUAN PABLO II Nº11.-30/09/2009.-80 EUROS.
28495320E.-PORTILLO ROMERO OLGA.-16908/2009.-22.-OMT.-0155BNM.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-30/09/2009.-80 EUROS.
2497414M.-RODRIGUEZ VICTOR RAMON JOSE.-16986/2009.-22.-OMT.-7630BWW.- DOCTOR CORNAGO Nº6.-28/09/2009.-90 EUROS.
33816251H.-VEGA VEGA FRANCO BENIGNO.-17330/2009.-22.-OMT.-0480FGN.- CANADA Nº.-05/10/2009.-90 EUROS.
7822664L.-SANCHEZ GOMEZ M MAR GORETTI.-17020/2009.-22.-OMT.-M2108TX.- SAN JUAN DE LA CRUZ Nº8.-03/10/2009.-90 EUROS.
51966127L.-LLORENTE HERNANDEZ M ANGELES.-17019/2009.-22.-OMT.-3040FHD.- GERARDO DIEGO Nº.-03/10/2009.-90 EUROS.
52369289Z.-PRADO PEÑALVER FRANCISCO DE BORJA.-16710/2009.-22.-OMT.-3339BLH.- CARRETERA DE BENITEZ Nº9.-01/10/2009.-90 EUROS.
50066990S.-IBARRA LEAL ALBERTO.-16686/2009.-20.-OMT.-M1139PV.- ZURBARAN Nº.-30/09/2009.-150 EUROS.
8998212Z.-MERIDA LOPEZ JOSE ANTONIO.-16683/2009.-20.-OMT.-2228DYY.- EUROPA Nº11.-30/09/2009.-150 EUROS.
53160866T.-GAYOSO SEIJO MARIA.-16957/2009.-22.-OMT.-7904FNY.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-28/09/2009.-40 EUROS.
5415938J.-VILA CIPRIANI GUSTAVO.-14504/2009.-22.-OMT.-4911CKP.- AVDA. DE EUROPA Nº3.-07/08/2009.-80 EUROS.
71420225G.-DE CELIS FERNANDEZ ESTEFANIA.-16833/2009.-22.-OMT.-8066BKG.- APARCAMIENTO MUNICIPAL LA FINCA Nº1.-28/09/2009.-5270043F.-GONZALEZ CEA LAURA.-16982/2009.-22.-OMT.-M7061ZD.- REINA MERCEDES Nº11.-30/09/2009.-90 EUROS.
1188026F.-RECIO AISA ALBERTO MANUEL.-16975/2009.-22.-OMT.-M6817VY.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-30/09/2009.-40 EUROS.
3855820P.-MENDO HUETE MARIA ANGELES.-16971/2009.-22.-OMT.-6863CRC.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-29/09/2009.-40 EUROS.
5381023N.-MATAS MIÑA ANTONIO.-16970/2009.-22.-OMT.-SA3609V.- ALMANSA Nº1.-29/09/2009.-40 EUROS.
30558913D.-MAORTUA RUIZ LOPEZ JORGE ANTONIO.-16965/2009.-22.-OMT.-9510GKZ.- AVDA. DE EUROPA Nº12.-28/09/2009.-40 EUROS.
28969817Y.-LIRON GARCIA FERNANDO.-16694/2009.-22.-OMT.-6472GCB.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-28/09/2009.-40 EUROS.
8036928S.-HERNANDEZ PEREZ ANTONIO.-16961/2009.-22.-OMT.-8172CSY.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-30/09/2009.-40 EUROS.
40355832D.-ROSELLO JUVANTENY EDUARD.-16020/2009.-22.-OMT.-7158FWD.- DIEGO DE VELAZQUEZ Nº.-18/09/2009.-90 EUROS.
50550803T.-PEREZ SANCHEZ JOSE LUIS.-16468/2009.-22.-OMT.-5385DNN.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-21/09/2009.-80 EUROS.
X 2973063Z.-ZIS CONSTANTINE.-12160/2009.-22.-OMT.-8511GCV.- BARLOVENTO Nº1.-18/06/2009.-80 EUROS.
50988752Y.-SANCHEZ GOMEZ NADIA.-16652/2009.-22.-OMT.-2070DSG.- DOCTOR CORNAGO Nº18.-25/09/2009.-40 EUROS.
B 81761363.-PROYECTOS Y TECNICAS EDISON SL.-16648/2009.-22.-OMT.-9498FSD.- DE LAS FLORES Nº17.-25/09/2009.-40 EUROS.
44311305B.-HERNANDEZ LORENZO RITA MARIA.-16638/2009.-22.-OMT.-6165DYB.- PZA. GOBERNADOR Nº2.-25/09/2009.-40 EUROS.
40326541C.-YAÑEZ BARNUEVO HERRERA FRANCISCO JAVIER.-16627/2009.-22.-OMT.-5087GMD.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-25/09/2009.-2608156W.-MORELLI SANTIAGO LUIS GONZALO.-16600/2009.-22.-OMT.-M4105SX.- GRECIA Nº1.-26/09/2009.-80 EUROS.
1171174Z.-GARCIA MUÑOZ MARIA ANGELES.-16856/2009.-22.-OMT.-M3904XK.- ESTACIÓN Nº2.-28/09/2009.-80 EUROS.
50856998L.-OTERO ESCUDERO IGNACIO.-16519/2009.-22.-OMT.-2832CXJ.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-21/09/2009.-40 EUROS.
X 4769835A.-SIMION GHERMAN ANDREI.-16694/2009.-20.-OMT.-M1724TB.- MONTECILLO Nº1.-29/09/2009.-90 EUROS.
50320829A.-CALVET ARANCE MARTA.-16408/2009.-22.-OMT.-1896CTV.- NTRA. SRA. DEL CARMEN Nº9.-22/09/2009.-80 EUROS.
32828107T.-GARCIA LAGO SOLER JESUS.-12769/2009.-22.-OMT.-5280FTK.- ALAMILLO Nº10.-04/07/2009.-80 EUROS.
11761109J.-GALLEGO MARTINEZ VICENTE.-16214/2009.-22.-OMT.-5011CVJ.- SAGUNTO Nº20.-16/09/2009.-90 EUROS.
B 81761363.-PROYECTOS Y TECNICAS EDISON SL.-16205/2009.-22.-OMT.-9498FSD.- DE LAS FLORES Nº11.-14/09/2009.-40 EUROS.

1578625.-MIHAIL TSETANOV DONCHEV.-16046/2009.-22.-OMT.-PB2516BP.- ESTRELLA POLAR Nº25.-22/09/2009.-90 EUROS.
791637T.-OLATE DE JUAN ROSA MARIA.-13365/2009.-22.-OMT.-5139CLZ.- AVDA. DE EUROPA Nº18.-14/07/2009.-80 EUROS.
B 82428202.-GRUPO AUCONA DOS MIL SERVICIOS INTEGRALES SL.-15951/2009.-22.-OMT.-8747GDB.- CALVARIO Nº13.-11/09/2009.-
53388740J.-GARCIA MOLINO DAVID.-16583/2009.-22.-OMT.-5578GJC.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-26/09/2009.-80 EUROS.
1912629H.-GARCIA RECIO JESUS.-16771/2009.-22.-OMT.-9927BHN.- MAESTROS Nº1.-05/10/2009.-90 EUROS.
48999558J.-MARTINEZ PELAEZ RAQUEL.-17029/2009.-22.-OMT.-0206CJJ.- IRLANDA Nº.-05/10/2009.-90 EUROS.
24364248A.-BLASCO CUENCA DAVID.-16814/2009.-22.-OMT.-V1878FF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-30/09/2009.-80 EUROS.
24364248A.-BLASCO CUENCA DAVID.-16813/2009.-22.-OMT.-V1878FF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-29/09/2009.-80 EUROS.
24364248A.-BLASCO CUENCA DAVID.-16812/2009.-22.-OMT.-V1878FF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-28/09/2009.-80 EUROS.
9035143F.-ALVAREZ MATA MANUEL ALEJANDRO.-16800/2009.-22.-OMT.-5088FGV.- APARCAMIENTO MUN. LA FINCA Nº1.-29/09/2009.-80 EUROS.
52080752N.-SERRANO NAZUECOS FRANCISCO JAVIER.-16786/2009.-22.-OMT.-9939DXT.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-28/09/2009.-90 EUROS.
B 53896270.-URBAN BEACH DESIGN SL.-S13631/2009.-72.-LSV.-1900DDS.- HOSPITAL Nº1.-08/10/2009.-301 EUROS.
50828246V.-DIEGUEZ BENITO ARSENIO.-15285/2009.-22.-OMT.-5610BWZ.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-28/08/2009.-80 EUROS.
B 84368844.-SEQUINSEG DE SEGUROS SL.-S13864/2009.-72.-LSV.-7274DNW.- GRECIA Nº2.-08/10/2009.-301 EUROS.
7488073D.-SANCHEZ RUIZ ANA MARIA.-14887/2009.-22.-OMT.-8384FSX.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-19/08/2009.-80 EUROS.
B 39462585.-ALTAS Y COMUNICACIONES SL.-16758/2009.-22.-OMT.-9177DGL.- VIA DOS CASTILLAS Nº26.-03/10/2009.-90 EUROS.
7525947W.-CASTRO SANCHEZ JOSE MANUEL.-16754/2009.-20.-OMT.-2840BXX.- MAESTROS Nº.-05/10/2009.-150 EUROS.
50533818N.-SAIZ LOPEZ FERNANDO.-16749/2009.-22.-OMT.-M0862MW.- EUROPA Nº28.-07/10/2009.-90 EUROS.
1912629H.-GARCIA RECIO JESUS.-16730/2009.-22.-OMT.-9927BHN.- MAESTROS Nº1.-06/10/2009.-90 EUROS.
51465337P.-LOPEZ MALAGON ALMUDENA.-16729/2009.-22.-OMT.-8322DLD.- MAESTROS Nº1.-06/10/2009.-90 EUROS.
53391366V.-FERNANDEZ CORRALES FRANCISCO JAVIER.-16701/2009.-20.-OMT.-1062CNP.- NACIONES Nº.-04/10/2009.-90 EUROS.
7489521P.-FERRAGUT CABILDO SONIA.-16849/2009.-22.-OMT.-M0093ZB.- LUIS BÉJAR Nº37.-30/09/2009.-80 EUROS.
B 84368844.-SEQUINSEG DE SEGUROS SL.-S14247/2009.-72.-LSV.-7274DNW.- GRECIA Nº1.-08/10/2009.-301 EUROS.
7496611Z.-GOMEZ MIRA SAGRADO BEGOÑA.-15081/2009.-22.-OMT.-5826DRB.- ATENAS Nº7.-25/08/2009.-80 EUROS.
52364688.-VEGA RIVERO RAFAEL.-17021/2009.-22.-OMT.-5412CTN.- FUENTECILLA Nº.-06/10/2009.-90 EUROS.
70056976B.-GARCIA GARCIA JUDIT.-17224/2009.-20.-OMT.-M9020TJ.- ISAAC ALBENIZ Nº.-15/10/2009.-90 EUROS.
50870276A.-GARCIA PEREZ ITZIAR.-17223/2009.-20.-OMT.-4265GCG.- EUROPA Nº.-14/10/2009.-150 EUROS.
51597831E.-RODRIGUEZ PALACIOS ANTONIA.-17222/2009.-20.-OMT.-M0245VV.- LOS ANGELES Nº10.-14/10/2009.-90 EUROS.
8961508H.-RODRIGUEZ GOMEZ MARIA ANGELES.-17217/2009.-20.-OMT.-9905DJP.- EUROPA Nº26.-16/10/2009.-150 EUROS.
2641180K.-ROPE SINOK DEBORAH.-17216/2009.-22.-OMT.-6892FFD.- ENCARNACIÓN Nº10.-18/10/2009.-90 EUROS.
X 4196738C.-AGUILAR RECUNCO MARCO VICENTE.-17238/2009.-22.-OMT.-M6619UC.- AMERICA Nº2.-09/10/2009.-90 EUROS.
7496611Z.-GOMEZ MIRA SAGRADO BEGOÑA.-15080/2009.-22.-OMT.-5826DRB.- ATENAS Nº7.-24/08/2009.-80 EUROS.
52474307Z.-DESCALZO VAQUERO ELENA.-17239/2009.-22.-OMT.-5046FDH.- SIROCO Nº2.-09/10/2009.-90 EUROS.
16047371H.-VELAZQUEZ SAIZ ALONSO.-8983/2009.-22.-OMT.-5957FST.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-29/04/2009.-80 EUROS.
47450141Z.-SUAREZ AMIGO SUSANA.-17210/2009.-10.-OMT.-5243CXM.- TRAMONTANA Nº.-18/10/2009.-90 EUROS.
2541580B.-ARACAMA FERNANDEZ SANTIAGO.-17204/2009.-10.-OMT.-4123GJX.- ALISEOS Nº.-18/10/2009.-90 EUROS.
X 2555216P.-IANEV KIROV TZENKO.-17198/2009.-20.-OMT.-7106DNY.- EUROPA Nº16.-17/10/2009.-150 EUROS.
47032803B.-DENEGRÍ ESPINOZA FLOR DE MARIA.-17194/2009.-10.-OMT.-M3263XY.- TRAMONTANA Nº.-18/10/2009.-90 EUROS.
22718825T.-CASTRO MENDEZ BEGOÑA.-17191/2009.-22.-OMT.-M1664KV.- EUROPA Nº28.-17/10/2009.-90 EUROS.
51931527B.-MORENO JIMENEZ RICARDO.-17188/2009.-22.-OMT.-C0909AW.- HOSPITAL Nº31.-17/10/2009.-90 EUROS.
7973144X.-GIMENEZ ZURDO BENEDICTO.-9610/2009.-22.-OMT.-2439FXF.- GRECIA Nº1.-12/05/2009.-80 EUROS.
1073788X.-MORE ALTOREZ ROBERTO.-17262/2009.-94.-RGC.-2207CFJ.- CAMINO DE ALCORCON Nº.-17/10/2009.-90 EUROS.
B 26071936.-EXPLOTACIONES VITIVINICOLAS SL.-17778/2009.-22.-OMT.-5973CKM.- BARLOVENTO Nº36.-13/10/2009.-80 EUROS.
7496569H.-VINCUERIA MORENO FCO JOSE.-17295/2009.-22.-OMT.-6211DDZ.- CAMINO DE ALCORCON Nº17.-18/10/2009.-90 EUROS.
50815210E.-RUBIO DE CASAS SANTIAGO FRANCISCO.-17286/2009.-94.-RGC.-9701CMF.- CAMINO DE ALCORCON Nº.-17/10/2009.-
5191539W.-PIQUERAS PANADERO BEATRIZ.-17285/2009.-94.-RGC.-3747CTV.- CAMINO DE ALCORCON Nº.-17/10/2009.-90 EUROS.
X 1161213N.-ADLER CLAUDIA ADRIANA.-17283/2009.-94.-RGC.-B0881WW.- CAMINO DE ALCORCON Nº.-17/10/2009.-90 EUROS.
9049347C.-BAZTAN CERRUTI SILVINA.-17272/2009.-94.-RGC.-5302BRY.- CAMINO DE ALCORCON Nº.-17/10/2009.-90 EUROS.
X 6736985D.-BORISLAVOV DRAGOEV RADOSLAV.-17228/2009.-22.-OMT.-3742CZD.- MANUEL GARCIA Nº.-05/10/2009.-90 EUROS.
B 85112027.-EUROSISTEMAS DE ASISTENCIA HOTELERA SL.-17264/2009.-94.-RGC.-1330GBF.- Cº DE ALCORCON Nº.-17/10/2009.-90 EUROS.
5423689J.-GASCON ALONSO RAUL.-12634/2009.-22.-OMT.-9340BRG.- ATENAS Nº2.-08/07/2009.-80 EUROS.
2242794H.-RUBIO GUTIERREZ ANA MARIA.-17321/2009.-94.-RGC.-1388FFT.- DIEGO DE VELAZQUEZ Nº.-19/10/2009.-150 EUROS.
5276859.-VEGA GARCIA LAURA.-17291/2009.-22.-OMT.-6391FCL.- CAMINO DE ALCORCON Nº6.-18/10/2009.-90 EUROS.
B 83210708.-MOGAR FIVE SL.-17250/2009.-22.-OMT.-1081CCN.- SIROCO Nº.-14/10/2009.-90 EUROS.
53661757C.-SAEZ REPETTO MARIA CECILIA.-17253/2009.-22.-OMT.-8969DFL.- EUROPA Nº1.-14/10/2009.-90 EUROS.
A 28955425.-IMPORTACIONES ELECTRONICAS SA.-17245/2009.-22.-OMT.-M8940TT.- EUROPA Nº23.-09/10/2009.-90 EUROS.
53617794X.-CRUZ FERNANDEZ JOSE.-17241/2009.-20.-OMT.-0326DPK.- CARRETERA DE HÚMERA Nº69.-13/10/2009.-150 EUROS.
30817564.-BERGILLOS SERRANO NATALIA.-17240/2009.-20.-OMT.-1228GFT.- BULARAS Nº.-09/10/2009.-150 EUROS.
34007263S.-DE CASTRO PASTOR MARGARITA CATALINA.-17266/2009.-94.-RGC.-3292BSL.- Cº DE ALCORCON Nº.-17/10/2009.-90 EUROS.
51413588D.-DIAZ AZAROLA LUCIA MARIA.-17080/2009.-22.-OMT.-6975FBK.- VIA DE LAS DOS CASTILLAS Nº17.-02/10/2009.-80 EUROS.
4596804R.-PEREZ GARCIA MANUEL VICENTE.-17111/2009.-22.-OMT.-4957DGL.- AVDA. DE EUROPA Nº12.-02/10/2009.-80 EUROS.
799261B.-PALLOL CARDOSA ISABEL.-17109/2009.-22.-OMT.-M0855KD.- DOCTOR CORNAGO Nº20.-03/10/2009.-80 EUROS.
5309398D.-MUNOZ LARRAÑAGA ALBERTO.-17105/2009.-22.-OMT.-M7296OP.- ANTONIO DIAZ Nº2.-02/10/2009.-80 EUROS.
1499779H.-MOLDENHAUER DIAZ FERNANDO.-17103/2009.-22.-OMT.-4390DJG.- ESTACIÓN Nº4.-01/10/2009.-80 EUROS.
2195648E.-LLORENTE MARTIN MIGUEL ANGEL.-17093/2009.-22.-OMT.-4616CPH.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-01/10/2009.-80 EUROS.
50445337N.-INAL ALVAREZ EDUARDO.-17088/2009.-22.-OMT.-6748CRG.- AVDA. DE EUROPA Nº24.-02/10/2009.-80 EUROS.
2913863Q.-RUBIO NIETO CARLOS.-14846/2009.-22.-OMT.-8354FKL.- AVDA. DE EUROPA Nº3.-21/08/2009.-80 EUROS.
50732364E.-GONZALO ESCUDERO PAULA.-17085/2009.-22.-OMT.-1770DBN.- CARRETERA DE HÚMERA Nº10.-03/10/2009.-80 EUROS.
34595805X.-ALONSO SUAREZ ANTONIO.-17129/2009.-22.-OMT.-8036BFH.- NTRA. SRA. DEL CARMEN Nº11.-03/10/2009.-40 EUROS.
52369853A.-SERNA MARTINEZ MARIA MAR.-17058/2009.-22.-OMT.-3967FCX.- CERROLAZA Nº7.-02/10/2009.-90 EUROS.
38390396S.-SAUMELL SALES MA ISABEL.-17056/2009.-22.-OMT.-6991GMR.- AVDA. JUAN PABLO II Nº12.-02/10/2009.-90 EUROS.
52986212P.-RODRIGUEZ ASENSIO DANIEL.-17055/2009.-22.-OMT.-5440CDB.- HOSPITAL Nº11.-03/10/2009.-90 EUROS.
50104680P.-BLANCO ALIAS FRANCISCO.-17040/2009.-22.-OMT.-9192BMK.- GRECIA Nº1.-03/10/2009.-90 EUROS.
50828246V.-DIEGUEZ BENITO ARSENIO.-15620/2009.-22.-OMT.-5610BWZ.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-03/09/2009.-80 EUROS.
50828246V.-DIEGUEZ BENITO ARSENIO.-15440/2009.-22.-OMT.-5610BWZ.- CARRETERA DE HÚMERA Nº84.-01/09/2009.-80 EUROS.
50828246V.-DIEGUEZ BENITO ARSENIO.-15469/2009.-22.-OMT.-5610BWZ.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-02/09/2009.-40 EUROS.
15800996L.-GRACIA PELLON M PILAR.-17086/2009.-22.-OMT.-NA8668AY.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-03/10/2009.-80 EUROS.
5343658E.-VALVERDE LOPEZ MA ANTONIA.-17157/2009.-22.-OMT.-M3615VVW.- AVDA. DE EUROPA Nº24.-01/10/2009.-40 EUROS.
11815444E.-RODRIGUEZ DEL CASTILLO M DE LAS MERCEDES.-17312/2009.-21.-OMT.-2386DPW.- UNIVERSIDAD Nº4.-19/10/2009.-
45260012Z.-HERRERA MOLINA JULIA ISABEL.-17183/2009.-13.-OMT.-M6184VV.- DIEGO DE VELAZQUEZ Nº.-05/10/2009.-90 EUROS.
Y 0258813P.-AMAXIMOAIIEI CRISTIAN.-17182/2009.-22.-OMT.-T02535AC.- CANADA Nº.-05/10/2009.-90 EUROS.
B 96805189.-INOXALUC SL.-17181/2009.-22.-OMT.-0210CXP.- CANADA Nº.-05/10/2009.-90 EUROS.
72976052L.-ARBIDE ESTENSORO JUAN.-17178/2009.-22.-OMT.-4953GHK.- CLUB DEPORTIVO Nº2.-14/10/2009.-90 EUROS.
11708131G.-BERMEJO RUBANO HERMELINDA.-17175/2009.-22.-OMT.-SA0276U.- CLAVEL Nº11.-14/10/2009.-90 EUROS.
X 6710186M.-IRIMOUI PETRUTA MADALINA.-17174/2009.-22.-OMT.-5573CYP.- MALAQUITA Nº44.-14/10/2009.-90 EUROS.
2222244F.-RUIZ GARCIA NATALIA BEATRIZ.-17116/2009.-22.-OMT.-3254BKY.- SAGUNTO Nº20.-03/10/2009.-80 EUROS.
5423689J.-GASCON ALONSO RAUL.-13250/2009.-22.-OMT.-9340BRG.- GRECIA Nº1.-15/07/2009.-80 EUROS.
B 83396614.-WEIMAR MUSIC SL.-17127/2009.-22.-OMT.-M5181NN.- VÁZQUEZ DEL SAZ Nº1.-02/10/2009.-80 EUROS.
A 79317061.-SERVICIOS ARQUITECTONICOS DIVERSOS SA.-17156/2009.-22.-OMT.-8521BWN.- JOSE FDEZ. CUEVAS Nº5.-01/10/2009.-40 EUROS.
50410997B.-RAMAS PEREZ PALOMA.-17152/2009.-22.-OMT.-7699BSS.- ÁNGEL BARAJAS Nº2.-03/10/2009.-40 EUROS.
28495320E.-PORTILLO ROMERO OLGA.-17151/2009.-22.-OMT.-0155BNM.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-01/10/2009.-40 EUROS.
52474331.-MARTIN JIMENEZ CESAR.-17146/2009.-22.-OMT.-9443DBG.- CARRETERA DE HÚMERA Nº6.-02/10/2009.-40 EUROS.
B 84215680.-CONSIGLIERE LA MORALEJA SL.-17135/2009.-22.-OMT.-6958DFP.- BARLOVENTO Nº36.-01/10/2009.-40 EUROS.
7972179B.-ALVAREZ ARRIBAS TERESA MARIA.-17130/2009.-22.-OMT.-6950GPH.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-01/10/2009.-40 EUROS.
5423689J.-GASCON ALONSO RAUL.-12633/2009.-22.-OMT.-9340BRG.- ATENAS Nº2.-06/07/2009.-80 EUROS.
51594285H.-CREO TAULLER ISABEL.-16723/2009.-20.-OMT.-2309GMN.- DIEGO DE VELAZQUEZ Nº1.-05/10/2009.-150 EUROS.
2521663N.-LA CALLE VILLALON JAVIER.-18540/2009.-22.-OMT.-5913DZR.- LUIS BÉJAR Nº37.-22/10/2009.-40 EUROS.
B 91138719.-MALDONADO JAUREZ S L.-18472/2009.-22.-OMT.-6564BGC.- SANTA ISABEL Nº2.-24/10/2009.-80 EUROS.
X 6749436V.-ZEPEDA PADILLA ROSSANA YAMILET.-18561/2009.-22.-OMT.-9751CTJ.- ANTONIO DIAZ Nº4.-22/10/2009.-40 EUROS.

12404748C.-VICARIO ZUBIZARRETA ELENA.-18560/2009.-22.-OMT.-6595DTX.- AVDA. DE EUROPA Nº20.-23/10/2009.-40 EUROS.
10086555C.-VAZQUEZ MARTINEZ MYRIAN.-18559/2009.-22.-OMT.-3204CXZ.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-22/10/2009.-40 EUROS.
52412848B.-RUBIO CRESPO SONIA.-18553/2009.-22.-OMT.-0843BRN.- PZA. DE LA CORONACION Nº12.-22/10/2009.-40 EUROS.
11815230S.-RODRIGUEZ DE SEPULVEDA CABELLO JUAN.-18552/2009.-22.-OMT.-0932DXD.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-24/10/2009.-
X 7337277R.-VARGA HENRIK STEFAN.-18563/2009.-22.-OMT.-5930BTH.- AVDA. COMUNIDAD DE MADRID Nº3.-24/10/2009.-90 EUROS.
5093525.-MARTINEZ MOYA ROS SALVADOR.-18543/2009.-22.-OMT.-8441DSV.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-22/10/2009.-40 EUROS.
51400394V.-GAUSI SANCHEZ RUBIO FRANCISCO JAVIER.-13963/2009.-22.-OMT.-6425GCL.- SUECIA Nº1.-30/07/2009.-80 EUROS.
B 82819319.-ALBAES GLOBAL S L.-18520/2009.-22.-OMT.-6460FXZ.- CARRETERA DE HÚMERA Nº10.-23/10/2009.-40 EUROS.
52474166B.-VIUDES COBOS MARTA.-18517/2009.-22.-OMT.-0173FRN.- GRECIA Nº1.-23/10/2009.-80 EUROS.
71422842.-SANTOYO FERNANDEZ MIREYA.-18506/2009.-22.-OMT.-9899FFS.- APARCAMIENTO MUN. LA FINCA Nº1.-22/10/2009.-80 EUROS.
B 82045717.-PASCUAL OSA SL.-18490/2009.-22.-OMT.-9304BRG.- LUIS BÉJAR Nº35.-24/10/2009.-80 EUROS.
8978821N.-MASERO BARRERA JUAN MANUEL.-18481/2009.-22.-OMT.-9315FTV.- GRECIA Nº1.-23/10/2009.-80 EUROS.
50679306W.-MARINAS MUÑOZ ANGELES.-18477/2009.-22.-OMT.-M9659UW.- ESTACIÓN Nº4.-24/10/2009.-80 EUROS.
9801348J.-DE CELIS FERNANDEZ JAVIER.-17766/2009.-22.-OMT.-LE4684AD.- APARCAMIENTO MUNICIPAL LA FINCA Nº1.-13/10/2009.-80 EUROS.
5093525.-MARTINEZ MOYA ROS SALVADOR.-18544/2009.-22.-OMT.-8441DSV.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-23/10/2009.-40 EUROS.
72482538Q.-ZARRA LARREA NAIRA.-6939/2009.-22.-OMT.-5628BRV.- VÍA DE LAS DOS CASTILLAS Nº17.-07/04/2009.-40 EUROS.
B 83065318.-GMT TELECOMUNICACIONES SL.-18686/2009.-22.-OMT.-5579DKG.- CANADA Nº.-31/10/2009.-90 EUROS.
X 1588693Z.-DOUWE DIRH J MULLER.-16099/2009.-22.-OMT.-5754GCL.- AVDA. DE EUROPA Nº8.-15/09/2009.-80 EUROS.
X 2851088P.-COLMAN MENA LOURDES.-16238/2009.-22.-OMT.-8482DPS.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-17/09/2009.-80 EUROS.
X 2851088P.-COLMAN MENA LOURDES.-16098/2009.-22.-OMT.-8482DPS.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-15/09/2009.-80 EUROS.
X 2851088P.-COLMAN MENA LOURDES.-16239/2009.-22.-OMT.-8482DPS.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-18/09/2009.-80 EUROS.
X 2851088P.-COLMAN MENA LOURDES.-16097/2009.-22.-OMT.-8482DPS.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-14/09/2009.-80 EUROS.
2068183T.-RUBIO BLAVENTE LUIS.-18562/2009.-22.-OMT.-9435GDV.- GRECIA Nº1.-23/10/2009.-90 EUROS.
2617493R.-SERRANO PENZA JAVIER.-15063/2009.-22.-OMT.-1135FSR.- HOSPITAL Nº11.-25/08/2009.-90 EUROS.
B 91138719.-MALDONADO JAUREZ S L.-18471/2009.-22.-OMT.-6564BGC.- SANTA ISABEL Nº2.-23/10/2009.-80 EUROS.
B 80805054.-URATRIA SL.-18198/2009.-20.-OMT.-M0493PU.- EUROPA Nº1.-27/10/2009.-90 EUROS.
7843598T.-SANCHEZ MARCOS LAURA.-18193/2009.-22.-OMT.-3816DTC.- CARRETERA DE HUMERA Nº88.-26/10/2009.-90 EUROS.
X 2740038W.-GUERRERO VERA STELLA.-18185/2009.-22.-OMT.-4719DHR.- ANA MARISCAL Nº.-25/10/2009.-90 EUROS.
B 82516808.-EURODEALER MOTOR SL.-18171/2009.-22.-OMT.-6206GBL.- EDGAR NEVILLE Nº1.-25/10/2009.-90 EUROS.
53037043D.-FUENTES GARCIA RAUL.-18167/2009.-22.-OMT.-7512FGW.- EDGAR NEVILLE Nº1.-25/10/2009.-90 EUROS.
B 18022855.-MUNIMMO SL.-18589/2009.-20.-OMT.-8447TZH.- BULARAS Nº2.-27/10/2009.-150 EUROS.
X 7144332A.-GARCÉS RODRIGUEZ JUAN CARLOS.-15843/2009.-22.-OMT.-7747GCN.- AVDA. DE EUROPA Nº12.-09/09/2009.-80 EUROS.
5206246N.-FERNANDO GOMEZ ACEBO.-10897/2009.-22.-OMT.-3810BKP.- ESTACIÓN Nº2.-05/06/2009.-80 EUROS.
5093525.-MARTINEZ MOYA ROS SALVADOR.-18370/2009.-22.-OMT.-8441DSV.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-19/10/2009.-40 EUROS.
50107927N.-MANZANO DE FRUTOS IRA.-18474/2009.-22.-OMT.-8871BRV.- APARCAMIENTO MUNICIPAL LA FINCA Nº1.-23/10/2009.-80 EUROS.
50446912.-MARSSET GOMEZ LAURA.-18397/2009.-22.-OMT.-8895CPY.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-24/10/2009.-90 EUROS.
789624B.-RODRIGUEZ MTNEZ. ESTELLEZ DOLORES.-18395/2009.-22.-OMT.-4636CVL.- AVDA. COMUNIDAD DE MADRID Nº3.-24/10/2009.-90 EUROS.
B 82693177.-TALAVERA CEDULAR PHONE SL.-18385/2009.-22.-OMT.-1854FKV.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-19/10/2009.-40 EUROS.
14310584.-SANCHEZ SANCHEZ DANIEL.-18382/2009.-22.-OMT.-M7465XY.- AVDA. DE EUROPA Nº22.-21/10/2009.-40 EUROS.
2608036.-RUIZ BERNAL ALVARO SANTIAGO.-18380/2009.-22.-OMT.-2972BPY.- DE LAS FLORES Nº7.-19/10/2009.-40 EUROS.
53409512Q.-AGUADO GOMEZ JAVIER.-18404/2009.-22.-OMT.-M7591OW.- APARCAMIENTO MUNICIPAL LA FINCA Nº1.-23/10/2009.-80 EUROS.
5093525.-MARTINEZ MOYA ROS SALVADOR.-18371/2009.-22.-OMT.-8441DSV.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-21/10/2009.-40 EUROS.
2537660R.-ALONSO ALONSO JOSE ALBERTO.-18409/2009.-22.-OMT.-8993DTP.- APARCAMIENTO MUNICIPAL LA FINCA Nº1.-22/10/2009.-
72162115Y.-MARTIN GUINEA JOSE LUIS.-18368/2009.-22.-OMT.-6887FDD.- GRECIA Nº1.-20/10/2009.-40 EUROS.
53615450N.-MARQUEZ SASTRE ADRIAN.-18367/2009.-22.-OMT.-M2137XY.- AVDA. DE EUROPA Nº24.-20/10/2009.-40 EUROS.
8040398N.-GARCIA GONZALEZ ELENA.-18357/2009.-22.-OMT.-9239DPR.- VÍA DE LAS DOS CASTILLAS Nº17.-21/10/2009.-40 EUROS.
53731244R.-COLMAN MENA ERNESTO.-18354/2009.-22.-OMT.-M9741ZW.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-21/10/2009.-40 EUROS.
14301933G.-ZARAGOZA VAZQUEZ BERTA.-18344/2009.-22.-OMT.-4586CZS.- NORTE Nº5.-19/10/2009.-80 EUROS.
50744377Y.-TORRES GARCIA ANTONIO.-18338/2009.-22.-OMT.-0914DWW.- ALMANSA Nº1.-19/10/2009.-80 EUROS.
17997730T.-SESE LAFALLA JAVIER.-18334/2009.-22.-OMT.-5384FLH.- AVDA. DE EUROPA Nº15.-20/10/2009.-80 EUROS.
11815230S.-RODRIGUEZ DE SEPULVEDA CABELLO JUAN.-18379/2009.-22.-OMT.-0932DXD.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-20/10/2009.-
51101192E.-ESTRADA MARTINEZ DE SALAS ALVARO.-18440/2009.-22.-OMT.-2842FMY.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-22/10/2009.-
B 91138719.-MALDONADO JAUREZ S L.-18470/2009.-22.-OMT.-6564BGC.- SANTA ISABEL Nº2.-22/10/2009.-80 EUROS.
13037680S.-LOZANO MERINO MA LUISA.-18467/2009.-22.-OMT.-8866DSF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-23/10/2009.-80 EUROS.
13037680S.-LOZANO MERINO MA LUISA.-18466/2009.-22.-OMT.-8866DSF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-22/10/2009.-80 EUROS.
25186792.-ISLAS CANARIAS CINCUENTA SL.-18459/2009.-22.-OMT.-M717ZG.- LUIS BÉJAR Nº31.-23/10/2009.-80 EUROS.
50559548M.-FERNANDEZ TORRES RUBEN.-18454/2009.-22.-OMT.-2621CXN.- GRECIA Nº1.-24/10/2009.-80 EUROS.
7496760W.-HEJAZI MONJAZEB HAMID.-18453/2009.-22.-OMT.-7592BVH.- AVDA. DE EUROPA Nº6.-22/10/2009.-80 EUROS.
52369814X.-HERRAN OCHARAN CRISTINA.-18402/2009.-22.-OMT.-M6249YG.- HOSPITAL Nº3.-24/10/2009.-90 EUROS.
8990957G.-GALAN BENITO JOSE FERNANDO.-18445/2009.-22.-OMT.-4148GCD.- ATENAS Nº2.-23/10/2009.-80 EUROS.
821960D.-DOMINGUEZ MIRAVETE JESUS.-16101/2009.-22.-OMT.-6747FZJ.- VÍA DE LAS DOS CASTILLAS Nº23.-15/09/2009.-80 EUROS.
5399127S.-CORRAL ANUARBE JAIME.-18430/2009.-22.-OMT.-M7227ZB.- ATENAS Nº2.-24/10/2009.-80 EUROS.
B 81524621.-CORPORACION BODEGUERA M S SL.-18429/2009.-22.-OMT.-1584CPC.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-22/10/2009.-80 EUROS.
X 9172638P.-CIOBANU NETUTA.-18428/2009.-22.-OMT.-M7396WH.- AVDA. DE EUROPA Nº6.-22/10/2009.-80 EUROS.
X 7356349Y.-CIGLENIANU MIHAL.-18427/2009.-22.-OMT.-9396BXC.- HOSPITAL Nº23.-22/10/2009.-80 EUROS.
2197042J.-CASTANDER SANTOS FEDERICO.-18426/2009.-22.-OMT.-TO8640U.- AVDA. DE EUROPA Nº17.-22/10/2009.-80 EUROS.
B 8107552S.-AVANTIA XXI GLOBAL SL.-18418/2009.-22.-OMT.-M7955ZL.- DE LAS FLORES Nº9.-23/10/2009.-80 EUROS.
B 24487340.-AUTOESCUELA VELLILA SL.-18417/2009.-22.-OMT.-1000FFZ.- ESTACIÓN Nº1.-24/10/2009.-80 EUROS.
72706448K.-GOMEZ YANCI JOAQUIN EDUARDO.-18449/2009.-22.-OMT.-2694GMN.- BENIGNO GRANIZO Nº12.-24/10/2009.-80 EUROS.
7489464C.-GONZALEZ GOTOR MAURICIO.-18856/2009.-22.-OMT.-0461CNV.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-26/10/2009.-40 EUROS.
8931630V.-CONDADO CONDE ROBERTO.-18699/2009.-20.-OMT.-M4589PS.- ENRIQUE GRANADOS Nº8.-30/10/2009.-150 EUROS.
B 83582460.-ALIMENTACION BARCELO SL.-18902/2009.-22.-OMT.-4633CGX.- NORTE Nº20.-31/10/2009.-80 EUROS.
B 85211043.-CIMS BUSINESS SL.-18888/2009.-22.-OMT.-4474GPK.- AVDA. COMUNIDAD DE MADRID Nº3.-29/10/2009.-90 EUROS.
9256344V.-SOLANA MATA JESUS.-18875/2009.-22.-OMT.-8904CCM.- AVDA. DE EUROPA Nº17.-28/10/2009.-40 EUROS.
X 9053576V.-SIRES IONEL SILVIU.-18874/2009.-22.-OMT.-2239DLK.- ATENAS Nº2.-26/10/2009.-40 EUROS.
11815230S.-RODRIGUEZ DE SEPULVEDA CABELLO JUAN.-18873/2009.-22.-OMT.-0932DXD.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-26/10/2009.-
1084221R.-BARBERO PAREJA JOSE LUIS.-18908/2009.-22.-OMT.-A3673DV.- CIRILO PALOMO Nº8.-31/10/2009.-80 EUROS.
5390891J.-MARTINEZ MARTINEZ ARTURO.-18863/2009.-22.-OMT.-1313CZK.- AVDA. DE EUROPA Nº16.-26/10/2009.-40 EUROS.
51398197M.-DEGNER PEREZ CIRERA ERICH CARLOS.-18914/2009.-22.-OMT.-7012DTP.- DE LAS FLORES Nº15.-29/10/2009.-80 EUROS.
8990957G.-GALAN BENITO JOSE FERNANDO.-18853/2009.-22.-OMT.-4148GCD.- GRECIA Nº1.-26/10/2009.-40 EUROS.
B 84471614.-CJG ADECUACION DE ESPACIOS SINGULARES SL.-18839/2009.-22.-OMT.-6989GPL.- AV. COMUNIDAD DE MADRID Nº1.- 27/10/2009.-40 EUROS.
B 8107552S.-AVANTIA XXI GLOBAL SL.-18832/2009.-22.-OMT.-M7955ZL.- DE LAS FLORES Nº17.-27/10/2009.-40 EUROS.
13881886Y.-SORDO CARRILLO MARIA CRISTINA.-18822/2009.-22.-OMT.-M3095SG.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-27/10/2009.-80 EUROS.
51445686E.-ROQUE ROMAN RUTH.-18812/2009.-22.-OMT.-M9904NX.- PZA. GOBERNADOR Nº1.-28/10/2009.-80 EUROS.
51445686E.-ROQUE ROMAN RUTH.-18811/2009.-22.-OMT.-M9904NX.- PZA. GOBERNADOR Nº1.-26/10/2009.-80 EUROS.
10809872X.-REYERO RECIO MONTSERRAT.-18809/2009.-22.-OMT.-MA3043CD.- BARLOVENTO Nº1.-28/10/2009.-80 EUROS.
50856998L.-OTERO ESCUDERO IGNACIO.-18866/2009.-22.-OMT.-2832CXJ.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-28/10/2009.-40 EUROS.
50744377Y.-TORRES GARCIA ANTONIO.-18948/2009.-22.-OMT.-0914DWW.- AVDA. JUAN PABLO II Nº21.-29/10/2009.-80 EUROS.
X 2851088P.-COLMAN MENA LOURDES.-15356/2009.-22.-OMT.-8482DPS.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-31/08/2009.-80 EUROS.
X 2851088P.-COLMAN MENA LOURDES.-15502/2009.-22.-OMT.-8482DPS.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-04/09/2009.-80 EUROS.
X 2851088P.-COLMAN MENA LOURDES.-15501/2009.-22.-OMT.-8482DPS.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-03/09/2009.-80 EUROS.
5242958V.-SALCEDO GUTIERREZ MILAGROS.-18982/2009.-22.-OMT.-9754FCG.- AVDA. DE EUROPA Nº10.-29/10/2009.-90 EUROS.
44076984Z.-PELAEZ SABELL MARIA LUISA.-18974/2009.-22.-OMT.-9454FSG.- ESTACIÓN Nº2.-29/10/2009.-40 EUROS.
A 28510154.-PAUTOURS S A.-18973/2009.-22.-OMT.-7557CNZ.- AVDA. DE EUROPA Nº16.-29/10/2009.-40 EUROS.
B 82309584.-ASECOM OBRAS CONSTRUCCION Y PROYECTOS SL.-18906/2009.-22.-OMT.-6740FHJ.- BARLOVENTO Nº2.-29/10/2009.-80 EUROS.
5429199A.-DE MIGUEL VEIRA JUAN.-18957/2009.-22.-OMT.-6422BKJ.- BARLOVENTO Nº2.-29/10/2009.-40 EUROS.
2625566R.-LOPEZ-QUIÑONES RUIZ LUIS ANTONIO.-18786/2009.-22.-OMT.-5708BHD.- GRECIA Nº1.-27/10/2009.-80 EUROS.
2604863K.-SANCHEZ GASCO ANGEL.-18941/2009.-22.-OMT.-M6712WH.- AVDA. COMUNIDAD DE MADRID Nº3.-29/10/2009.-80 EUROS.
X 4600914V.-RODRIGUEZ DE SULBARAN YELITZA.-18940/2009.-22.-OMT.-M4553MU.- PZA. DE LA CORONACION Nº1.-29/10/2009.-80 EUROS.

2887983B.-MARTINEZ HERNANDEZ BLANCA.-18928/2009.-22.-OMT.-8923DBM.- DEMETRIO DE LA GUERRA Nº3.-31/10/2009.-80 EUROS.
X 0132344W.-MARTIN STEPHEN DIEGO.-18927/2009.-22.-OMT.-9053GPN.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-31/10/2009.-80 EUROS.
7489464C.-GONZALEZ GOTOR MAURICIO.-18922/2009.-22.-OMT.-0461CNV.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-29/10/2009.-80 EUROS.
50188617H.-GINESTAL NEGRO LEYLA ISABEL.-18921/2009.-22.-OMT.-2953FLF.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-29/10/2009.-80 EUROS.
395125P.-GARRIDO PADILLA MARIA DOLORES.-18920/2009.-22.-OMT.-3628DDZ.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-29/10/2009.-80 EUROS.
8040398N.-GARCIA GONZALEZ ELENA.-18962/2009.-22.-OMT.-9239DPR.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-29/10/2009.-40 EUROS.
A 84789619.-SUNSALE SA.-S11492/2009.-72.-LSV.-6295GBD.- ENRIQUE GRANADOS Nº6.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 84614452.-EDICIONES DEL COLECCIONISTA SL.-S9815/2009.-72.-LSV.-8409FKH.- AVDA. DE EUROPA Nº24.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 81420291.-TRADITIO DOS MIL SL.-S12456/2009.-72.-LSV.-4773FKD.- AVDA. DE EUROPA Nº20.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 84168814.-TODOCOLOR PROFESIONALES SL.-S12454/2009.-72.-LSV.-7982CWW.- BARLOVENTO Nº36.-06/11/2009.-301 EUROS.
A 78617909.-FOTOCOMPOSER SA.-S12385/2009.-72.-LSV.-9423FTJ.- GRECIA Nº1.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 84613090.-DR5 SALUD Y PATRIMONIO SL.-S12378/2009.-72.-LSV.-7306FPP.- SAGUNTO Nº8.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 85157691.-SOLUCIONES INTEGRALES EN MANO DE OBRA SL.-S12505/2009.-72.-LSV.-7981FZF.- AV. COMUNIDAD DE MADRID Nº48.-06/11/2009.-301 EUROS.
5093525.-MARTINEZ MOYA ROS SALVADOR.-18792/2009.-22.-OMT.-8441DSV.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº0.-28/10/2009.-80 EUROS.
B 83331090.-DECORACION CONSTRUCCION Y REFORMAS VALDEMORILLO SL.-S12252/2009.-72.-LSV.-9993GFN.- AVDA. DE EUROPA Nº17.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 83112391.-ASISTENCIA COMUNICACION Y SERVICIOS RASER SL.-S13041/2009.-72.-LSV.-1451BSP.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº0.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 83957621.-ESTUDIOS ESTRATEGICOS Y SO LUCIONES SL.-S9543/2009.-72.-LSV.-4221FWF.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 80701972.-MEVLANA SL.-S8693/2009.-72.-LSV.-0779DRY.- LA MINAS Nº13.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 80677917.-CONSULT M ECONOMIA SL.-S8634/2009.-72.-LSV.-M1326SY.- VÍA DE LAS DOS CASTILLAS Nº23.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 81460776.-GEOPLANET SL.-S6579/2009.-72.-LSV.-M6071XD.- CAMINO DE ALCORCON Nº.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 81379281.-CAMPOMANES AUTOMOCION SL.-S11358/2009.-72.-LSV.-9645GDV.- CAMINO DE ALCORCON Nº8.-06/11/2009.-301 EUROS.
A 78288206.-CORDON SA.-S12602/2009.-72.-LSV.-6829DKS.- HOSPITAL Nº3.-06/11/2009.-301 EUROS.
2608036.-RUIZ BERNAL ALVARO SANTIAGO.-18327/2009.-22.-OMT.-2972BPY.- DE LAS FLORES Nº9.-21/10/2009.-80 EUROS.
B 83068429.-TECNOLOGIAS POZUELO SL.-S12495/2009.-72.-LSV.-0976BGS.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-06/11/2009.-301 EUROS.
53394749L.-HERNANDEZ RODRIGUEZ SERGIO.-14657/2009.-22.-OMT.-2219FZS.- AVDA. DE EUROPA Nº12.-12/08/2009.-150 EUROS.
B 08323339.-GB PLANGE SPAIN SL.-15342/2009.-22.-OMT.-2577FZX.- SAGUNTO Nº14.-31/08/2009.-90 EUROS.
B 14404859.-JOCRIAGRO SL.-18781/2009.-22.-OMT.-5945FDN.- APARCAMIENTO MUNICIPAL LA FINCA Nº0.-26/10/2009.-80 EUROS.
52958084.-GALLEGO CASILDA DIEZ JEREMIAS.-18776/2009.-22.-OMT.-9166CJJ.- CIRILO PALOMO Nº8.-26/10/2009.-80 EUROS.
51101192E.-ESTRADA MARTINEZ DE SALAS ALVARO.-18769/2009.-22.-OMT.-2842FMY.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº0.-28/10/2009.-80 EUROS.
51101192E.-ESTRADA MARTINEZ DE SALAS ALVARO.-18768/2009.-22.-OMT.-2842FMY.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº0.-27/10/2009.-80 EUROS.
51101192E.-ESTRADA MARTINEZ DE SALAS ALVARO.-18767/2009.-22.-OMT.-2842FMY.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº0.-26/10/2009.-80 EUROS.
834920C.-DEL POZO ALAMO MARIO.-18761/2009.-22.-OMT.-4419CDF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº0.-26/10/2009.-80 EUROS.
B 83577544.-SERVICIOS ALNALUAR SL.-S12762/2009.-72.-LSV.-9343CJH.- SAGUNTO Nº14.-06/11/2009.-301 EUROS.
X 6598044B.-FOGOROS JULIANA.-18731/2009.-22.-OMT.-4812CKT.- RAMÓN JIMÉNEZ Nº23.-28/10/2009.-90 EUROS.
B 83112391.-ASISTENCIA COMUNICACION Y SERVICIOS RASER SL.-S12916/2009.-72.-LSV.-1451BSP.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 84249465.-KILIKRANKI 2004 SL.-S13401/2009.-72.-LSV.-3053DJG.- ALMANSA Nº13.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 83181701.-REHABILITACIONES VENECIA SL.-S13114/2009.-72.-LSV.-5007DLN.- AVDA. COMUNIDAD DE MADRID Nº1.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 84859008.-CHECK TAX SERVICES SL.-S12924/2009.-72.-LSV.-2887FRB.- AVDA. DE EUROPA Nº20.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 83112391.-ASISTENCIA COMUNICACION Y SERVICIOS RASER SL.-S12917/2009.-72.-LSV.-1451BSP.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 81666752.-ENCLAVE QUINCE SL.-S12784/2009.-72.-LSV.-6324BZM.- AVDA. DE EUROPA Nº8.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 84995224.-CAMELA MEDIA SL.-S12772/2009.-72.-LSV.-9543GGG.- PZA. DE LA CORONACION Nº1.-06/11/2009.-301 EUROS.
B 91138719.-MALDONADO JAUZES S L.-18791/2009.-22.-OMT.-6564BGC.- SANTA ISABEL Nº2.-26/10/2009.-80 EUROS.
B 82059916.T 1925 SL.-18732/2009.-22.-OMT.-M3757XF.- AVDA. COMUNIDAD DE MADRID Nº3.-26/10/2009.-90 EUROS.
32825349W.-UBEDA BAIZAN ELENA MARIA.-17896/2009.-22.-OMT.-7826FCF.- AVDA. DE EUROPA Nº11.-17/10/2009.-90 EUROS.
50732364E.-GONZALO ESCUDERO PAULA.-17961/2009.-22.-OMT.-1770DBN.- CARRETERA DE HÚMERA Nº14.-17/10/2009.-80 EUROS.
A 28922599.-BASANDER DE LEASING SA.-17922/2009.-22.-OMT.-3301GNV.- ATENAS Nº2.-16/10/2009.-80 EUROS.
B 81075525.-AVANTIA XXI GLOBAL SL.-17919/2009.-22.-OMT.-M7955ZL.- DE LAS FLORES Nº15.-16/10/2009.-80 EUROS.
53447952.-ARTOLA AGUIAR PATRICIA.-17915/2009.-22.-OMT.-3104CSB.- GRECIA Nº1.-15/10/2009.-80 EUROS.
53387401P.-ANDRES FERNANDEZ MARIO.-17909/2009.-22.-OMT.-2899FRJ.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-16/10/2009.-80 EUROS.
B 83100370.-AIRES DE CAMBIO SL.-17904/2009.-22.-OMT.-9859CMJ.- AVDA. COMUNIDAD DE MADRID Nº1.-16/10/2009.-80 EUROS.
A 28922599.-BASANDER DE LEASING SA.-17924/2009.-22.-OMT.-5846GMG.- LUIS BÉJAR Nº37.-15/10/2009.-80 EUROS.
5266838E.-LLEDO PEREZ MARIA CELIA.-17899/2009.-22.-OMT.-6824GNP.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-15/10/2009.-90 EUROS.
A 28922599.-BASANDER DE LEASING SA.-17925/2009.-22.-OMT.-3079DWW.- AVDA. DE EUROPA Nº20.-16/10/2009.-80 EUROS.
52985711J.-LABRADOR MARTIN LUCIA.-17894/2009.-22.-OMT.-7967BCB.- AVDA. DE EUROPA Nº11.-15/10/2009.-90 EUROS.
7489464C.-GONZALEZ GOTOR MAURICIO.-17893/2009.-22.-OMT.-0461CNV.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-15/10/2009.-90 EUROS.
X 4231902V.-BEATRIZ ROJAS CARLOS ALBERTO.-17892/2009.-22.-OMT.-2184FGZ.- SAGUNTO Nº14.-17/10/2009.-90 EUROS.
5252612X.-DIAZ LOPE DIAZ MUGICA PALOMA.-17889/2009.-22.-OMT.-6067GHP.- AVDA. DE EUROPA Nº17.-15/10/2009.-90 EUROS.
1056449J.-FREITAS RODRIGUEZ MANUEL.-17884/2009.-22.-OMT.-6053CPT.- GRECIA Nº1.-15/10/2009.-90 EUROS.
A 78617909.-FOTOCOMPOSER SA.-17883/2009.-22.-OMT.-9423FTJ.- GRECIA Nº1.-15/10/2009.-90 EUROS.
2843688Z.-CORDON SCHARFHAUSEN CARLOS C.-17882/2009.-22.-OMT.-M5008OK.- GRECIA Nº1.-15/10/2009.-90 EUROS.
B 81401648.-AGRODON PROMOCIONES SL.-17903/2009.-22.-OMT.-0574BZT.- DE LA CARIDAD Nº14.-17/10/2009.-80 EUROS.
9801348J.-DE CELIS FERNANDEZ JAVIER.-17938/2009.-22.-OMT.-LE4684AD.- APARCAMIENTO MUNICIPAL LA FINCA Nº1.-16/10/2009.-80 EUROS.
34776043C.-SANTANA BARRASCO ANGELES.-18329/2009.-22.-OMT.-6852CNS.- CARRETERA DE HÚMERA Nº10.-21/10/2009.-80 EUROS.
7496580.-GIMENEZ GIL RASOS.-17957/2009.-22.-OMT.-9956DFS.- ESTACIÓN Nº2.-17/10/2009.-80 EUROS.
50469922X.-GARCIA LOPEZ TOFIÑO JULIO.-17955/2009.-22.-OMT.-0583FDS.- ESTACIÓN Nº4.-15/10/2009.-80 EUROS.
3852779A.-GARCIA JIMENEZ MIGUEL.-17954/2009.-22.-OMT.-8926GCK.- GRECIA Nº1.-17/10/2009.-80 EUROS.
5305587Q.-FERNANDEZ GONZALEZ ITZIAR CARMEN.-17947/2009.-22.-OMT.-M6402YT.- GRECIA Nº1.-17/10/2009.-80 EUROS.
51573136Y.-FERNANDEZ DEL ALAMO ANGEL.-17946/2009.-22.-OMT.-7237DSJ.- SAGUNTO Nº20.-17/10/2009.-80 EUROS.
A 28922599.-BASANDER DE LEASING SA.-17923/2009.-22.-OMT.-7215FCG.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-15/10/2009.-80 EUROS.
5350101W.-DIAZ SALGADO DIAZ CARMEN.-17941/2009.-22.-OMT.-1271FLD.- ESTACIÓN Nº1.-17/10/2009.-80 EUROS.
50727212E.-SANTOS MARTIN NURIA.-17867/2009.-22.-OMT.-2424CMZ.- AVDA. DE EUROPA Nº17.-14/10/2009.-40 EUROS.
9801348J.-DE CELIS FERNANDEZ JAVIER.-17937/2009.-22.-OMT.-LE4684AD.- APARCAMIENTO MUNICIPAL LA FINCA Nº1.-15/10/2009.-80 EUROS.
5399127S.-CORRAL ANUARBE JAIME.-17934/2009.-22.-OMT.-M7227ZB.- GRECIA Nº1.-17/10/2009.-80 EUROS.
36572654D.-CORNEJO PEREZ DIEGO.-17933/2009.-22.-OMT.-4968DDR.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-16/10/2009.-80 EUROS.
A 28481141.-COMPANIA IMPRESORES REUNIDOS SA.-17932/2009.-22.-OMT.-9021CHC.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-17/10/2009.-80 EUROS.
B 11286556.-CERVERA FOMENTO Y GESTION SL.-17930/2009.-22.-OMT.-8062BYN.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº4.-15/10/2009.-80 EUROS.
13062069R.-CASTRILLEJO PARAMO JAVIER IGNACIO.-17929/2009.-22.-OMT.-9395FJZ.- SEVERO MARIA AGUSTÍN Nº1.-15/10/2009.-80 EUROS.
796516A.-BASELGA ESCUDERO MA PIA.-17926/2009.-22.-OMT.-5270DYW.- GRECIA Nº1.-17/10/2009.-80 EUROS.
X 1785817M.-ESTACE GIL ALVARO MICHEL.-17943/2009.-22.-OMT.-1162CSY.- CERROLAZA Nº2.-16/10/2009.-80 EUROS.
46861277L.-LICERAN CALLEJON GREGORIO.-17798/2009.-22.-OMT.-7758DSK.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-13/10/2009.-80 EUROS.
47258647H.-PI CASCALES CARMEN ALDARA.-17819/2009.-22.-OMT.-M3702KM.- AVDA. DE EUROPA Nº17.-14/10/2009.-80 EUROS.
4596804R.-PEREZ GARCIA MANUEL VICENTE.-17817/2009.-22.-OMT.-4957DGL.- AVDA. DE EUROPA Nº12.-13/10/2009.-80 EUROS.
5247029Q.-PALACIOS ORTIZ MA BELEN.-17815/2009.-22.-OMT.-2836GLY.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-14/10/2009.-80 EUROS.
5397949X.-MICHELENA DE VIAGA PABLO.-17812/2009.-22.-OMT.-7710DWN.- GRECIA Nº1.-13/10/2009.-80 EUROS.
Y 0018252G.-MARTINS NOVAIS TERAO JOSE.-17809/2009.-22.-OMT.-2481BVP.- NTRA. SRA. DEL CARMEN Nº9.-13/10/2009.-80 EUROS.
654070L.-MARTINEZ GOMEZ FERNANDO.-17807/2009.-22.-OMT.-6741FZL.- GRECIA Nº1.-13/10/2009.-80 EUROS.
E 28923886.-LUIS BELENA MARTIN MARTIN ESTAIRE GONZALEZ C DE B.-17878/2009.-22.-OMT.-M6231NT.- HOSPITAL Nº7.-13/10/2009.-90 EUROS.
52037680S.-LOZANO MERINO MA LUISA.-17801/2009.-22.-OMT.-8866DSF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-13/10/2009.-80 EUROS.
143051Z.-ROMERO ZOFIO JOSE LUIS.-17825/2009.-22.-OMT.-9901GHN.- AVDA. DE EUROPA Nº24.-13/10/2009.-80 EUROS.
73976429B.-IVARS MOLL JOSE.-17794/2009.-22.-OMT.-3867DRJ.- ROBERTO MARTÍN HOLGADO Nº4.-13/10/2009.-80 EUROS.
B 83182048.-INTELLECTUAL PROPERTY LAWYERS SL.-17793/2009.-22.-OMT.-6708DVR.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-14/10/2009.-80 EUROS.
53620840C.-GUZMAN ELORZA SONSOLÉS.-17790/2009.-22.-OMT.-8442FKM.- AVDA. COMUNIDAD DE MADRID Nº1.-13/10/2009.-80 EUROS.
52478529.-GOMEZ LOPEZ ABRAHAM.-17788/2009.-22.-OMT.-2463DVT.- SAGUNTO Nº20.-13/10/2009.-80 EUROS.
53002505V.-GARCIA MOLINA IRENE.-17785/2009.-22.-OMT.-M1568YL.- APARCAMIENTO MUNICIPAL LA FINCA Nº1.-14/10/2009.-80 EUROS.
5357812P.-FERRER LOEWINSOHN ANTONIO.-17781/2009.-22.-OMT.-M3278WN.- APARCAMIENTO MUNICIPAL LA FINCA Nº1.-13/10/2009.-80 EUROS.
52951113F.-FERNANDEZ HERNANDEZ ANDRES.-17779/2009.-22.-OMT.-3375GDR.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-14/10/2009.-80 EUROS.
13037680S.-LOZANO MERINO MA LUISA.-17802/2009.-22.-OMT.-8866DSF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-14/10/2009.-80 EUROS.
A 82741752.-VIVERTIA SA.-17837/2009.-22.-OMT.-3701FHH.- AVDA. COMUNIDAD DE MADRID Nº1.-13/10/2009.-80 EUROS.
B 83553834.-GOTISESA RP SL.-17963/2009.-22.-OMT.-0058FPD.- PZA. DE LA CORONACION Nº1.-15/10/2009.-80 EUROS.

28495320E.-PORTILLO ROMERO OLGA.-17866/2009.-22.-OMT.-0155BNM.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-14/10/2009.-40 EUROS.
 1499779H.-MOLDENHAUER DIAZ FERNANDO.-17860/2009.-22.-OMT.-1285CKR.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-13/10/2009.-40 EUROS.
 5342131J.-MOLERO MIÑAMBRES OSCAR.-17859/2009.-22.-OMT.-1128GFL.- SEVERO MARÍA AGUSTÍN Nº5.-14/10/2009.-40 EUROS.
 5093525.-MARTINEZ MOYA ROS SALVADOR.-17858/2009.-22.-OMT.-8441DSV.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-14/10/2009.-40 EUROS.
 5093525.-MARTINEZ MOYA ROS SALVADOR.-17857/2009.-22.-OMT.-8441DSV.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-13/10/2009.-40 EUROS.
 7488730E.-GARCIA YAGUE JULIAN.-17854/2009.-22.-OMT.-8490GBC.- PZA. SAN JUAN Nº1.-14/10/2009.-40 EUROS.
 28495320E.-PORTILLO ROMERO OLGA.-17820/2009.-22.-OMT.-0155BNM.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-13/10/2009.-80 EUROS.
 A 28922599.-BASANDER DE LEASING SA.-17844/2009.-22.-OMT.-2023FCD.- CIRILO PALOMO Nº16.-13/10/2009.-40 EUROS.
 B 83327148.-PROMOCIONES VIVIENDAS MADRID DOS MIL DOS SL.-17821/2009.-22.-OMT.-1790DRP.- GRECIA Nº1.-13/10/2009.-80 EUROS.
 33432377Z.-URMENETA MARTIN CALERO MARIA LUISA.-17836/2009.-22.-OMT.-NA4589AT.- CERROLAZA Nº2.-14/10/2009.-80 EUROS.
 A 80798556.-SUN GOLF VILLAS SA.-17833/2009.-22.-OMT.-0995FLW.- AVDA. DE EUROPA Nº16.-13/10/2009.-80 EUROS.
 B 84487222.-SERVICERRAJEROS URGENTES VEINTICUATRO H SL.-17830/2009.-22.-OMT.-8770FCF.- AV. DE EUROPA Nº12.-13/10/2009.-80 EUROS.
 45736316B.-SANZ MARTIN ROCIO.-17829/2009.-22.-OMT.-2063CWL.- AVDA. DE EUROPA Nº10.-13/10/2009.-80 EUROS.
 B 82015199.-RYOR AUDIOVISUAL SL.-17827/2009.-22.-OMT.-4472CWL.- AVDA. DE EUROPA Nº9.-13/10/2009.-80 EUROS.
 52412848B.-RUBIO CRESPO SONIA.-17826/2009.-22.-OMT.-0843BRN.- PZA. DE LA CORONACION Nº1.-13/10/2009.-80 EUROS.
 10086555C.-VAZQUEZ MARTINEZ MYRIAN.-17870/2009.-22.-OMT.-3204CXZ.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-14/10/2009.-40 EUROS.
 7488730E.-GARCIA YAGUE JULIAN.-17853/2009.-22.-OMT.-8490GBC.- COSTANILLA DEL OLIVAR Nº6.-14/10/2009.-40 EUROS.
 X 3695902D.-ARDILES WALTER RUBEN.-18237/2009.-22.-OMT.-M661ZZW.- GRECIA Nº1.-19/10/2009.-80 EUROS.
 50732364E.-GONZALO ESCUDERO PAULA.-17960/2009.-22.-OMT.-1770DBN.- CARRETERA DE HÚMERA Nº8.-15/10/2009.-80 EUROS.
 51101192E.-ESTRADA MARTINEZ DE SALAS ALVARO.-18268/2009.-22.-OMT.-2842FMY.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-21/10/2009.-
 51101192E.-ESTRADA MARTINEZ DE SALAS ALVARO.-18267/2009.-22.-OMT.-2842FMY.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-20/10/2009.-
 51101192E.-ESTRADA MARTINEZ DE SALAS ALVARO.-18266/2009.-22.-OMT.-2842FMY.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-19/10/2009.-
 50096558M.-DEL BAÑO GIRALDEZ NURIA.-18260/2009.-22.-OMT.-M2752SK.- ANTONIO DIAZ Nº2.-19/10/2009.-80 EUROS.
 B 83331090.-DECORACION, CONSTRUCC. Y REFORMAS VALDEMORILLO SL.-18259/2009.-22.-OMT.-9993GFN.- GRECIA Nº1.-20/10/2009.-80 EUROS.
 A 78617909.-FOTOCOMPOSER SA.-18270/2009.-22.-OMT.-9423FTJ.- AVDA. DE EUROPA Nº6.-20/10/2009.-80 EUROS.
 25137231W.-CABEZA BAZAN TERESA ANA.-18247/2009.-22.-OMT.-6472FMX.- AVDA. DE EUROPA Nº6.-19/10/2009.-80 EUROS.
 8990957G.-GALLAN BENITO JOSE FERNANDO.-18271/2009.-22.-OMT.-4148GCD.- ATENAS Nº2.-20/10/2009.-80 EUROS.
 80039607K.-GRILLO ESCUDERO ANTONIO MANUEL.-18231/2009.-22.-OMT.-3919CSJ.- AVDA. DE EUROPA Nº5.-20/10/2009.-150 EUROS.
 B 81687667.-CAMPANA 97 SL.-18229/2009.-22.-OMT.-4514DNK.- BARLOVENTO Nº22.-19/10/2009.-90 EUROS.
 50041094V.-PUERTO TROYANO EUSEBIO.-18221/2009.-22.-OMT.-M4992VL.- COSTANILLA DEL OLIVAR Nº6.-21/10/2009.-90 EUROS.
 X 62331387.-MAZABANDA MANOBANDA MIGUEL ANGEL.-18211/2009.-22.-OMT.-M7751PU.- CALVARIO Nº8.-01/11/2009.-90 EUROS.
 A 78472347.-GESTOSOL SA.-18149/2009.-22.-OMT.-4455DLS.- EDGAR NEVILLE Nº1.-25/10/2009.-90 EUROS.
 X 4093172T.-CHROUI MOHAMED.-18145/2009.-20.-OMT.-6738FJZ.- CAÑADA DE LAS CARRERAS Nº52.-24/10/2009.-90 EUROS.
 22546786R.-OCHOA TOPETE LUIS.-18136/2009.-22.-OMT.-5057BLH.- EDGAR NEVILLE Nº1.-24/10/2009.-90 EUROS.
 X 7356349Y.-CIGLENIANU MIHAI.-18255/2009.-22.-OMT.-9396BXC.- HOSPITAL Nº5.-20/10/2009.-80 EUROS.
 B 83926576.-LUXE CAR CERO CUATRO SL.-18298/2009.-22.-OMT.-6006CRY.- BARLOVENTO Nº36.-20/10/2009.-80 EUROS.
 B 79174900.-RULE INTERNACIONAL SL.-15999/2009.-22.-OMT.-7061DTK.- PZA. GOBERNADOR Nº1.-09/09/2009.-90 EUROS.
 B 14398531.-PISCINAS PGR SL.-18321/2009.-22.-OMT.-9029CGD.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-20/10/2009.-80 EUROS.
 51877586M.-PASCUAL ALVARO FRANCISCO.-18314/2009.-22.-OMT.-6924FCK.- AVDA. DE EUROPA Nº8.-20/10/2009.-80 EUROS.
 2698812S.-PARRAL PUERTA FELIX.-18313/2009.-22.-OMT.-3277FFW.- BARLOVENTO Nº0.-20/10/2009.-80 EUROS.
 47043334P.-MENOR GARCIA IGNACIO.-18309/2009.-22.-OMT.-6180FKN.- AVDA. JUAN PABLO II Nº12.-19/10/2009.-80 EUROS.
 50692226L.-MARTIN GARIJO MA ELISA.-18303/2009.-22.-OMT.-M7444VX.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-21/10/2009.-80 EUROS.
 52995284H.-FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO CARLOS.-18269/2009.-22.-OMT.-6523BGN.- DE LAS FLORES Nº15.-21/10/2009.-80 EUROS.
 B 91138719.-MALDONADO JAUREZ S L.-18300/2009.-22.-OMT.-6564BGC.- SANTA ISABEL Nº2.-19/10/2009.-80 EUROS.
 51911597E.-FERNANDEZ ESCUDERO AGUSTIN.-13002/2009.-22.-OMT.-8237GHM.- ATENAS Nº2.-10/07/2009.-40 EUROS.
 13037680S.-LOZANO MERINO MA LUISA.-18296/2009.-22.-OMT.-8866DSF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-21/10/2009.-80 EUROS.
 13037680S.-LOZANO MERINO MA LUISA.-18295/2009.-22.-OMT.-8866DSF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº2.-20/10/2009.-80 EUROS.
 B 8354857B.-GESTORIA MENENDEZ SL.-18278/2009.-22.-OMT.-3184DGL.- AVDA. DE EUROPA Nº8.-21/10/2009.-80 EUROS.
 50261946T.-GARNICA GUTIERREZ ALFONSO.-18276/2009.-22.-OMT.-0843FDF.- GRECIA Nº1.-20/10/2009.-80 EUROS.
 21478584B.-GARCIA RUFETE ALEJANDRA.-18275/2009.-22.-OMT.-9857DSC.- BARLOVENTO Nº0.-20/10/2009.-80 EUROS.
 14892852F.-GARCIA MINAUR ROTACHE PATRICIA.-18274/2009.-22.-OMT.-8114CGP.- AVDA. DE EUROPA Nº6.-20/10/2009.-80 EUROS.
 70808962N.-GARCIA COLLADO ROBERTO.-18273/2009.-22.-OMT.-3906FBC.- CARRETERA DE HÚMERA Nº6.-20/10/2009.-80 EUROS.
 B 91138719.-MALDONADO JAUREZ S L.-18301/2009.-22.-OMT.-6564BGC.- SANTA ISABEL Nº2.-21/10/2009.-80 EUROS.
 7506722M.-MARTINEZ HIDALGO DAVID.-17986/2009.-22.-OMT.-8086FJT.- AVDA. DE EUROPA Nº12.-15/10/2009.-80 EUROS.
 X 2546154P.-QUITO HERRERA MARIA ANGELES.-18008/2009.-22.-OMT.-3007CCG.- PZA. GOBERNADOR Nº1.-15/10/2009.-80 EUROS.
 28495320E.-PORTILLO ROMERO OLGA.-18007/2009.-22.-OMT.-0155BNM.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº4.-15/10/2009.-80 EUROS.
 4596804R.-PEREZ GARCIA MANUEL VICENTE.-18004/2009.-22.-OMT.-4957DGL.- AVDA. DE EUROPA Nº12.-15/10/2009.-80 EUROS.
 7247318H.-PEREDA SANCHEZ PABLO.-18002/2009.-22.-OMT.-1267CKZ.- GRECIA Nº1.-15/10/2009.-80 EUROS.
 B 81890857.-NEW OLI COMPANY DOS MIL SL.-17996/2009.-22.-OMT.-M1370ZJ.- GRECIA Nº1.-17/10/2009.-80 EUROS.
 19439540D.-NAVARRO PASTOR JOSE LUIS.-17995/2009.-22.-OMT.-3983CSW.- DEMETRIO DE LA GUERRA Nº7.-15/10/2009.-80 EUROS.
 52989778D.-MIR BERMEO ANGEL LUIS.-18200/2009.-20.-OMT.-7948CMC.- LUIS GARCIA Nº2.-27/10/2009.-150 EUROS.
 52363735.-MERA GONZALEZ SILVIA.-17991/2009.-22.-OMT.-2883DHG.- VÍA DE LAS DOS CASTILLAS Nº17.-15/10/2009.-80 EUROS.
 52412848B.-RUBIO CRESPO SONIA.-18012/2009.-22.-OMT.-0843BRN.- PZA. DE LA CORONACION Nº1.-15/10/2009.-80 EUROS.
 13037680S.-LOZANO MERINO MA LUISA.-17982/2009.-22.-OMT.-8866DSF.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº4.-15/10/2009.-80 EUROS.
 50969163J.-LORENZO GARCIA DAVID.-17980/2009.-22.-OMT.-3893DSF.- GRECIA Nº1.-17/10/2009.-80 EUROS.
 2611113S.-LOPEZ ROBLES CARLOS.-17979/2009.-22.-OMT.-M0326ZV.- AVDA. JUAN PABLO II Nº11.-17/10/2009.-80 EUROS.
 46861277L.-LICERAN CALLEJON GREGORIO.-17977/2009.-22.-OMT.-7758DSK.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-16/10/2009.-80 EUROS.
 2629683R.-JIMENEZ FERNANDEZ EVA ANGELA.-17972/2009.-22.-OMT.-6072DGR.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-17/10/2009.-80 EUROS.
 A 36027092.-IRAGO EXCLUSIVAS Y DISTRIBUCIONES.-17971/2009.-22.-OMT.-3653BHL.- AVDA. DE EUROPA Nº17.-17/10/2009.-80 EUROS.
 11815350C.-IBÁÑEZ LOPEZ JOSE ANGEL.-17967/2009.-22.-OMT.-M6704VZ.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº1.-16/10/2009.-80 EUROS.
 41973523H.-NAVARRO NAVARRO ANDRES.-17994/2009.-22.-OMT.-3577CNV.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-17/10/2009.-80 EUROS.
 50193144Z.-SERRANO RODRIGUEZ JAVIER.-18050/2009.-22.-OMT.-M7090WD.- CIRILO PALOMO Nº2.-16/10/2009.-40 EUROS.
 53009650D.-SAGUAR FONSECA CARLOS JOSE.-18328/2009.-22.-OMT.-5479FGL.- PZA. DE LA CORONACION Nº14.-19/10/2009.-80 EUROS.
 B 82798638.-IMPACTO SERVICIOS DE MARKETING DIRECTO SRL.-18120/2009.-22.-OMT.-0659FTR.- EDGAR NEVILLE Nº1.-23/10/2009.-90 EUROS.
 B 81010969.-INMOBILIARIA DAITIA SL.-18100/2009.-22.-OMT.-3461DLC.- SOLANO Nº.-22/10/2009.-90 EUROS.
 2510460X.-GIL CRISTOBAL FRANCISCO JOSE.-18088/2009.-22.-OMT.-0252FKJ.- PRINCIPE Nº1.-08/10/2009.-90 EUROS.
 B 82739715.-FONDOS INVERSIONES Y FINANZAS SL.-18060/2009.-22.-OMT.-7602FMZ.- VIA DOS CASTILLAS Nº33.-21/10/2009.-90 EUROS.
 24584857L.-VAL DULKEN CAMOJA ENRIQUE.-12840/2009.-22.-OMT.-1638GGZ.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-02/07/2009.-80 EUROS.
 A 28481141.-COMPANÍA IMPRESORES REUNIDOS SA.-18058/2009.-22.-OMT.-9021CHC.- AVDA. DE EUROPA Nº14.-17/10/2009.-90 EUROS.
 B 82736950.-RIMALDI CREAZIONE SL.-18009/2009.-22.-OMT.-2922CFB.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-15/10/2009.-80 EUROS.
 50273058A.-TRINCADO BOVILLE JULIAN.-18052/2009.-22.-OMT.-0383FMS.- CARRETERA DE HÚMERA Nº87.-16/10/2009.-90 EUROS.
 53432455M.-RODRIGUEZ BARRERO FRANCISCO JAVIER.-18010/2009.-22.-OMT.-8812GDM.- AV. COMUNIDAD DE MADRID Nº1.-16/10/2009.-80 EUROS.
 52186094Z.-RODRIGUEZ GONZALEZ YOLANDA.-18048/2009.-22.-OMT.-M4371YK.- CALVARIO Nº13.-16/10/2009.-40 EUROS.
 5093525.-MARTINEZ MOYA ROS SALVADOR.-18039/2009.-22.-OMT.-8441DSV.- PASEO DEL CLUB DEPORTIVO Nº4.-15/10/2009.-40 EUROS.
 14587074Z.-ZUINAGA CARRETERO ROBERTO LUIS.-18022/2009.-22.-OMT.-8153FWB.- AVDA. DE EUROPA Nº12.-16/10/2009.-80 EUROS.
 50744377Y.-TORRES GARCIA ANTONIO.-18018/2009.-22.-OMT.-0914DWW.- PZA. SAN JUAN Nº1.-16/10/2009.-80 EUROS.
 17997730T.-SESE LAFALLA JAVIER.-18017/2009.-22.-OMT.-5384FLH.- AVDA. DE EUROPA Nº15.-15/10/2009.-80 EUROS.
 B 84487222.-SERVICERRAJEROS URGENTES VEINTICUATRO H SL.-18016/2009.-22.-OMT.-8770FCF.- AV. DE EUROPA Nº12.-16/10/2009.-80 EUROS.
 50825405M.-GARCIA-PLAZA PEREZ CARLOS.-13793/2009.-22.-OMT.-4618FPN.- AVDA. DE EUROPA Nº7.-29/07/2009.-80 EUROS.
 53938642P.-BARRIONUEVO FREIRE MARCO GONZALO.-18057/2009.-22.-OMT.-5974DPX.- CIRILO PALOMO Nº8.-16/10/2009.-90 EUROS.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de noviembre de 2009.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/14.017/09)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**POZUELO DE ALARCÓN**

PERSONAL

En ejecución del acuerdo plenario de 28 de enero de 2010, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, y en cumplimiento del decreto de Alcaldía de 3 de febrero de 2010, se hace público para general conocimiento la aprobación definitiva del expediente relativo a la modificación de la plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura, directora de la Escuela de Música y Danza, que ha quedado elevado a definitivo en dicha sesión al haberse acordado la resolución de las alegaciones presentadas en el plazo de información pública, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el acuerdo que es del siguiente tenor:

Primero.—Desestimar la reclamación presentada el 21 de octubre de 2009 por la Sección Sindical FSP-UGT, contra el acuerdo plenario de 17 de septiembre de 2009 relativo a la modificación de la plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura, que fue sometido a información pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 234, de 2 de octubre de 2009.

Segundo.—Aprobar definitivamente la modificación de plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura de 2009, y proceder a su publicación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a tenor del artículo 10.1.a) de la última de las Leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria.

Pozuelo de Alarcón, a 3 de febrero de 2010.—La secretaria general del pleno, Elvira M. C. García García.

(03/4.624/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**POZUELO DE ALARCÓN**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “France Telecom España, Sociedad Anónima”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de estación base de telefonía móvil en la calle García Martín, número 21.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de enero de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios, Medio Ambiente, Movilidad, Transportes y Patrimonio, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de diciembre de 2009), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/486/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**POZUELO DE ALARCÓN**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “France Telecom España, Sociedad Anónima”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de estación base de telefonía móvil en la calle Enrique Granados, número 4-6.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de enero de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios, Medio Ambiente, Movilidad, Transportes y Patrimonio, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de diciembre de 2009), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/485/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “France Telecom España, Sociedad Anónima”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de estación base de telefonía móvil en paseo del Club Deportivo, número 1, edificio 4.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de enero de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios, Medio Ambiente, Movilidad, Transportes y Patrimonio, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de diciembre de 2009), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/484/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**POZUELO DE ALARCÓN**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “France Telecom España, Sociedad Anónima”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de estación base de telefonía móvil en paseo del Club Deportivo, número 1, edificio 9.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 13 de enero de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios, Medio Ambiente, Movilidad, Transportes y Patrimonio, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de diciembre de 2009), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/547/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**RIVAS-VACIAMADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, adoptó acuerdo de aprobación de las bases para la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación 2010, procediéndose a publicar el documento resumen de dichas bases:

El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid presenta resumen de las bases de convocatoria para proyectos de Cooperación al Desarrollo, Hermanamientos y Vacaciones en Paz 2010.

El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid destinará anualmente el 1 por 100 de su presupuesto corriente con destino a la Cooperación para el Desarrollo, gestionado a través de las ONGs, otras cantidades específicas para “Vacaciones en Paz”, hermanamientos y cooperación técnica municipal, y el 0,1 por 100 del presupuesto corriente a emergencias en países desfavorecidos.

Las bases quedan referidas en cuanto a tipo y cantidad a lo siguiente:

Por acuerdo plenario, el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid repartirá la parte correspondiente del gasto del presupuesto municipal para cooperación al desarrollo de la siguiente manera:

- a) Proyectos presentados por ONGs de desarrollo:
 - a.1) Proyectos anuales.
 - a.2) Proyectos plurianuales.
- b) Proyectos desarrollados en la zona de la Alianza Madrid-Madrid y/o Rivas-Nicaragua, desde la cooperación directa municipal o a través de ONGs, mediante convenios específicos.

A tales proyectos (a y b) se destinarán hasta 405.970 euros.

- c) Cooperación directa a través de los hermanamientos que tiene suscritos el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. A tales proyectos se destinarán hasta 30.000 euros.

Dichos hermanamientos son:

- Daira de Tichla: Sahara Occidental.
- Yenin: Palestina.
- Batabanó: La Habana (Cuba).
- Rivas: Nicaragua.

- d) Proyectos de “Vacaciones en Paz”. A tales proyectos se destinarán hasta 23.000 euros.

Sectores de actuación

1. Proyectos de desarrollo productivo tendentes a fomentar la soberanía alimentaria.
2. Proyectos de desarrollo educativo y formativo público y/o cooperativo local.
3. Proyectos de desarrollo sanitario y protección de la salud.
4. Proyectos de desarrollo y/o defensa de los derechos humanos, fortalecimiento de la democracia y promoción de la sociedad civil.
5. Proyectos que fomenten la solidaridad entre poblaciones hermanadas con Rivas y que se desarrollen en el municipio Rivas-Vaciamadrid dentro del programa de acogida a niñas/os y adolescentes denominado “Vacaciones en Paz”.



Áreas geográficas

Exclusivamente, las áreas en las que la cooperación para el desarrollo de Rivas-Vaciamadrid ha concentrado tradicionalmente sus acciones y posee, por tanto, una mayor experiencia e impacto y que se detallan a continuación:

- Guatemala, El Salvador y Nicaragua (Departamentos de Rivas y Madriz).
- Bolivia, Colombia y Perú.
- Caribe, especialmente Cuba.
- Sahara y sus campos de refugiados.
- Palestina y sus campos de refugiados.
- Burkina Fasso y Etiopía.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales a partir de la publicación de este resumen de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Publicidad completa de las bases

En el tablón de anuncios municipal, en la web municipal y en la Concejalía de Cooperación se publican las bases completas y los formularios considerados como anexos 1, 2, 3 y 4.

Lugar de presentación de instancias y proyectos

Registro General del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y aquellos contemplados por Ley, dentro del plazo especificado.

Rivas-Vaciamadrid, a 2 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.
(03/4.634/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

PERSONAL

Por resolución 29/2010, de 29 de enero, de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, ha sido nombrada doña Noelia Martín Gil, con documento nacional de identidad número 53004653-A, como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza y funciones de asesoramiento de responsable/coordinador de comunicación de este Ayuntamiento con una retribución anual bruta de 32.387,42 euros, en régimen de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

San Agustín del Guadalix, a 2 de febrero de 2010.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.
(03/4.918/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, por delegación otorgada por el señor alcalde mediante resolución de fecha 24 de julio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de agosto de 2007), en sesión celebrada el día 19 de enero de 2010, aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2010, en los siguientes términos:

Oferta de Empleo Público para el año 2010

Funcionarios:

- Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: C1. Clasificación: escala de Administración General. Subescala: administrativa. Nivel de titulación: bachiller superior, BUP, formación profesional de segundo grado o equivalente. Denominación: administrativo/a. Número de vacantes: una.
- Grupo, según artículo 25 de la Ley 30/1984: C2. Escala: Administración General. Subescala: auxiliar. Nivel de titulación: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente. Denominación: auxiliar administrativo. Número de vacantes: dos.

San Lorenzo de El Escorial, a 1 de febrero de 2010.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/4.626/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2010, la plantilla de personal y las bases de ejecución por acuerdo del Pleno de 27 de enero de 2010, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2010.

San Martín de la Vega, a 5 de febrero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/4.686/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2010, el anexo de subvenciones del presupuesto general de 2010 (prorrogado de 2009), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentasen reclamaciones.

En Torrejón de Velasco, a 1 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/4.879/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****101****TORRES DE LA ALAMEDA****LICENCIAS**

Por don Abdelhamid El Amrani se solicita licencias de instalación y de funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: venta al por menor de frutas y verduras.

Emplazamiento: callejón de las Cuadras, número 2.

Lo que se somete a información pública para quienes pudieran resultar afectados durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, tal y como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En Torres de la Alameda, a 15 de enero de 2010.—El alcalde en funciones, Valentín Márquez Romero.

(02/592/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**VALDEMORO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 23 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector I-5, “La Peluquera”, del Plan General de Valdemoro, promovido por la Junta de Compensación del Sector, según informes técnico y jurídico que se unen a la presente resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Dicho acuerdo deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, notificándose de forma individual a todas aquellas personas interesadas en el expediente.

Tercero.—Requerir al promotor del Sector I-5, “La Peluquera”, para que ingrese en la Caja General de este Ayuntamiento un aval del 10 por 100 del coste del presente proyecto de urbanización. Dicha garantía habrá de constituirse en la Caja General del Ayuntamiento de Valdemoro y se devolverá una vez recepcionadas definitivamente las obras de urbanización y cumplido el período de garantía.

Vista la documentación obrante en el expediente, los integrantes de la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación.

Valdemoro, a 20 de enero de 2010.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/810/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado la modificación correspondiente a la tasa número 11, ordenanza fiscal reguladora de los servicios de piscina y de las instalaciones deportivas municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del mencionado Real Decreto Legislativo, se somete a información pública por un plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 2 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(03/4.635/10)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**ZARZALEJO**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la redacción dada por el Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, y en la resolución de 4 de julio de 1997, conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal de habitante, se ha incoado expediente de baja de oficio a la siguiente persona:

Doña Mina Mouchoir, con documento número X-8597440-V.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y a los efectos oportunos.

En Zarzalejo, a 12 de enero de 2010.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/421/10)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

105

MANCOMUNIDAD DEL ESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que la asamblea general, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2010

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	3.483.000
4	Transferencias corrientes	1.570.000
5	Ingresos patrimoniales	212.300
Total ingresos		5.265.300

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	218.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.047.300
Total gastos		5.265.300

II. Resumen de la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general para 2010

- a) Plazas de funcionarios de carrera:
1. Con habilitación nacional:
 - Secretario-Interventor: 1 plaza.
Grupo A1. Nivel complemento de destino: 29.
 - 2. Escala de Administración General:
 - Subescala auxiliar: 2 plazas.
Grupo C2. Nivel complemento de destino: 16.
 - b) Personal eventual:
 - Director-gerente: 1 plaza.
Categoría: técnico.
Forma de provisión: libre designación.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 2010.—El presidente, Bartolomé González Jiménez.
(03/4.627/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

106

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Sección Undécima

EDICTO

Doña Amalia Marcos Andrés, secretaria de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección y con el número de rollo 598 de 2008, se siguen en grado de apelación los autos de juicio ordinario número 1.494 de 2005, procedentes del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Madrid, seguidos a instancias de don Dionisio González Pozo, contra doña Elisa Martín Fraile y otros, sobre declaración de titular dominical e inscripción registral de piso y en el cual, habiendo sido magistrado-ponente don Jesús Gavilán López, se ha dictado con fecha 13 de abril de 2009, sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debemos estimar el recurso interpuesto por don Dionisio González Pozo, contra la sentencia dictada por la magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, en fecha 28 de febrero de 2008, revocando la misma y dictando otra en su lugar, por la que, estimando la demanda interpuesta por don Dionisio González Pozo contra doña Elisa Martín Fraile González, y don Félix Buesa Cruz, doña Amalia Rojo Ruiz, doña Ana García Pradillo, don Rafael Pradillo Moreno, herederos de don Juan Pradillo de Osma, doña María del Pilar Pradillo Moreno de La Santa, herederos de don Aniceto Alonso Solanas, esposo de la anterior, herederos de don Carlos Alonso Pradillo, herederos de doña Pilar Buesa Cruz, don Alfonso Zufía Erice, don Emilio Pradillo Esteban, herederos de doña Margarita López Martos, herederos de doña María Natividad García Pradillo y don Santiago Gutiérrez de Anca, doña Amalia Rojo Cruz; herederos de don Manuel Buesa Cruz, don Rafael Pradillo Moreno y doña María Luíz Cendón Sobrino, así como don Osraldo Martínez Vázquez.

1. Declaramos que don Dionisio González Pozo es propietario por compraventa de la vivienda sita en calle Alfaro, número 19, de Madrid, piso cuarto, letra E, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31, de Madrid, finca registral 34.723, procedente de la matriz número 32.171.

2. Declaramos haber lugar a su inscripción en el Registro de la Propiedad, con cancelación de la inscripción registral contradictoria.

3. No se hace especial pronunciamiento en costas en ninguna de las instancias.

Contra esta resolución no cabe recurso ordinario ni extraordinario alguno, en virtud del artículo 477 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Siguen firmas ilegibles.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se expide el presente, sirviendo de notificación en forma al apelado no comparecido don Osraldo Martínez Vázquez.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(01/466/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

107**MADRID NÚMERO 1***Sentencia*

En nombre de Su Majestad el Rey.—La ilustrísima señora doña Elena O'Connor Oliveros, magistrada-juez, titular del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, vistos los autos de juicio verbal sobre acción de desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, tramitados con el número 597 de 2008, y seguidos a instancias de “Ars Rei, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Carlos Cabrero del Nero y asistida de letrado, contra don José Benito Lorenzo Moreira, declarado en rebeldía.

Fallo

Estimo la demanda interpuesto por el procurador señor Cabrero del Nero en nombre y representación de “Ars Rei, Sociedad Limitada”, contra don José Benito Lorenzo Moreira, declaro haber lugar a la misma y, en su virtud, declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre ambos, en relación a la vivienda sita en al calle Toques, número 21, piso tercero C, de Madrid, condenando al demandado a estar y pasar por esta resolución y a desalojar la referida vivienda, dejándola libre y a disposición del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hace en plazo, condenándole, asimismo, a pagar al actor la cantidad de 21.109,95 euros, más las rentas que se devenguen hasta el momento del desalojo, y con expresa condena en costas al demandado.

Modo de impugnación, mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), haciéndole saber a la parte que deberá consignar como depósito de forma independiente la cantidad correspondiente al recurso que se interponga en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Auto

La magistrada-juez de primera instancia doña Elena O'Connor Oliveros.—En Madrid, a 12 de febrero de 2010.

Dada cuenta; visto el estado procesal de las presentes actuaciones, es procedente dictar esta resolución en base a lo siguiente:

Parte dispositiva:

Se subsana el error advertido en sentencia de fecha 17 de noviembre de 2009, en los siguientes términos:

Donde dice: “sita en calle Toques, número 21, piso tercero C”.

Debe decir: “calle Toques, número 21, piso tercero B”.

Este auto es firme y contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución original que ya fue indicado al notificarse aquella. Pero el plazo para interponerlo comenzará a computarse desde el día siguiente al de la notificación del presente auto (artículo 215.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

En Madrid, 2010.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

(02/1.645/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

108**MADRID NÚMERO 23****EDICTO**

Don Jesús María Serrano Sáez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 23 de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos bajo el número 808 de 2008, sobre divorcio contencioso, promovidos por doña Míriam Turrero Romero, representada por el procurador don Abelardo Miguel González, contra don Hugo Júnior Estévez Rodríguez, en situación procesal de rebeldía, he acordado por medio del presente notificar a mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por doña Míriam Turrero Romero, representada por el procurador don Abelardo Miguel Rodríguez González, contra don Hugo Júnior Estévez Rodríguez, y declarar disuelto por divorcio el matrimonio celebrado el día 19 de noviembre de 2004, con los efectos inherentes a dicha declaración.

No se hace especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Comuníquese de oficio la presente resolución al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de las partes a los efectos de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley del Registro Civil y en el artículo 264 de su reglamento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe preparar recurso de apelación para ante la audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días en la forma prevista en el artículo 257 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo preceptiva para su admisión la constitución de depósito por importe de 50 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado abierta en "Banesto" (número 2451/0000/00/número de procedimiento y año de procedimiento) o el ingreso de dicha cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente número 0030/1835/20/0000000000, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el término de cinco días por medio de abogado y procurador.

Y para que sirva de notificación en forma a don Hugo Júnior Estévez Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/5.408/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

109**MADRID NÚMERO 40**

EDICTO

Doña María Rosario Martínez García, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen los autos de juicio verbal del desahucio número 1.435 de 2009, a instancias de las partes referenciadas, dictándose sentencia en los referidos autos, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la mercantil “Larcovi, Sociedad Anónima Laboral”, representada en juicio por la procuradora de los tribunales doña Ana de la Corte Macías, contra don Francisco Javier Manuel Hevia Álvarez:

a) Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento formalizado entre la parte actora y dicho demandado en fecha 1 de marzo de 2007, sobre la vivienda sita en la calle Méndez Álvaro, número 34, portal B, piso primero, puerta B, de Madrid, y la plaza de garaje número 30 de dicho edificio.

b) Debo condenar y condeno a dicho demandado al desalojo del inmueble objeto del anterior contrato en el plazo legalmente establecido (veinte días), dejando el mismo libre, expedito y a entera disposición de la mercantil demandada, con apercibimiento, en su caso, de lanzamiento.

c) Todo ello con expresa imposición a dicho demandado de las costas causadas en la presente instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Llévese testimonio de la presente resolución al procedimiento de referencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia al demandado en autos don Francisco Javier Manuel Hevia Álvarez y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se expide la presente en Madrid, a 15 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/698/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

110

MADRID NÚMERO 65

EDICTO

Doña María Elena Alonso Magaz, secretaria del Juzgado de primera instancia número 65 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 100 de 2009, a instancias de don Francisco Arconada Saladrigas, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Araceli Arconada Saladrigas, nacida en Madrid el día 10 de septiembre de 1931, hijo de don Leovigildo Arconada Lavín y de doña Francisca María Saladrigas González, cuyo último domicilio fue en el familiar, antes de ser abandonada por esta en 1952, sito en la calle Alameda (Canillejas), número 31, bajo izquierda, de Madrid, con documento nacional de identidad con número desconocido, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

En Madrid, a 20 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/1.252/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

111**MADRID NÚMERO 66**

EDICTO

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de acogimiento seguidos bajo el número 328 de 2009, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y La Familia (Comunidad de Madrid), respecto de la menor Camila, en los que la madre biológica, doña Beata Agnieszka Rogozinska, se encuentra en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento auto de acogimiento, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 22 de enero de 2010.

Parte dispositiva:

Se acuerda la constitución del acogimiento de la menor Camila por, los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil, y demás obligaciones inherentes, y asumiendo las facultades inherentes a la tutela.

El acogimiento es de carácter permanente y no remunerado, corriendo los gastos de alimentación de la menor a cargo de los acogedores.

Se autoriza a establecer a favor de los padres el régimen de visitas que en cada momento del acogimiento se estime más adecuado para la menor acogida.

Notifíquese a las partes, y firme que sea esta resolución, expídase testimonio de este auto y entréguese al solicitante.

Contra este auto cabe interponer en el Juzgado recurso de apelación en término de quinto día.

Así lo acuerda, manda y firma doña Virginia Villanueva Cabrer, magistrada-juez del número 66 de Madrid. Doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Beata Agnieszka Rogozinska, la cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende y firma el presente en Madrid, a 27 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/4.881/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

112**FUENLABRADA NÚMERO 4**

EDICTO

En los autos de expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.965 de 2009 se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; el anterior escrito de la procuradora señora Crespo Rodríguez, en nombre y representación de don Alberto Zarzuela Sanz y doña Antonia Sanz Velasco, únase a los autos de su razón.

Se tiene por evacuado el traslado conferido. Incócese expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se insta, en el que se tendrá por parte a la referida procuradora, en nombre y representación de la parte promotora del expediente, don Alberto Zarzuela Sanz y doña Antonia Sanz Velasco, entendiéndose con la misma las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado.

La finca objeto del presente expediente es la siguiente:

Finca urbana número 7.—Piso tercero izquierda en planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 28 de la calle San José, en Fuenlabrada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de la citada localidad, al tomo 443, libro 322, folio 33, inscripción primera, finca registral número 27.442.

Consta inscrita a favor del matrimonio formado por don Manuel Muñoz Ares y doña Isabel Botet López, ambos constan fallecidos.

Dese traslado de la demanda inicial al ministerio fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y convóquese en el domicilio facilitado a los herederos o causahabientes de los titulares registrales y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos, que se entregarán a la procuradora para que cuide de su diligenciado.

Se señala el día 22 de enero de 2010, a las doce y treinta horas, para la práctica de la información testifical, cuidando la parte promotora de la presentación de los correspondientes testigos, el día y hora señalados.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a los herederos desconocidos de don Manuel Muñoz Ares y doña Isabel Botet López en el presente expediente de dominio, se expide la presente en Fuenlabrada, a 28 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/481/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

113**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 694 de 2009-R se ha acordado citar a doña Anita del Rocío Chacón Guatemala a fin de que el día 23 de marzo de 2010, a las nueve y cincuenta horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistida de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Anita Rocío Chacón Guatemala, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/3.809/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

114

LEGANÉS NÚMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés (Madrid), en resolución de fecha 23 de diciembre de 2009, dictada en el expediente de dominio número 606 de 2009, seguido en este Juzgado a instancias del procurador señor Ibáñez Ron, que actúa en nombre y representación de doña Julia Castro Gonzalo y don Jesús Martín Castro, por inmatriculación para la inscripción de las siguientes fincas:

Finca número 1.—Tierra al paraje de La Escalerilla de Leganés. Tiene una superficie de 131 metros cuadrados. Linda: Norte, Vereda de la Gallega; Sur, raya del término de Getafe y finca del polígono 16, parcela número 10.144, de don Jesús Martín Castro; Este, raya del término de Getafe, y Oeste, Vereda de la Gallega y finca del polígono 16, parcela número 10.144, de don Jesús Martín Castro. Es la parcela número 10.110 del polígono 16 del Catastro de Rústica de Leganés. Referencia catastral 28074A016101100000UZ.

Finca número 2.—Tierra al paraje de La Escalerilla de Leganés. Tiene una superficie de 2.788 metros cuadrados. Linda: Norte, polígono 16, parcela número 109, de don Pedro Cifuentes Muñoz; Sur, Vereda de la Gallega y finca del polígono 16, parcela número 20.144, de don Jesús Martín Castro; Este, Vereda de la Gallega y raya del término de Getafe, y Oeste, Camino de Acedinos y finca del polígono 16, parcela número 20.144, de don Jesús Martín Castro. Es la parcela número 110 del polígono 16 de Leganés. Referencia catastral 28074A0160001100000UO.

Por el presente se cita a cuentas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar las inscripciones que se solicitan a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Leganés, a 23 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia e instrucción (firmado).

(02/850/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

115**MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

Doña M. C. Sanz, secretaria judicial del Juzgado de lo mercantil número 5 de Madrid.

Hago saber: Por el presente y conforme en diligencia dictada por este Juzgado con fecha 19 de enero de 2010, en los autos de juicio ordinario, bajo el número 564 de 2005, a instancias de la sociedad “Cat & Co., Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los Tribunales don Eduardo Codes Feijoo, contra doña María del Carmen Martínez Santos, se acuerda la publicación de la sentencia de 3 de marzo de 2008 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según lo dispuesto en los artículos 164 y 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sentencia número 20 de 2008

En Madrid, a 3 de marzo de 2008.

Vistos por mí, Javier García Marrero, magistrado-juez del Juzgado de lo mercantil número 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario número 564 de 2005, seguidos a instancias de “Cat & Co., Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Eduardo Codes Feijoo, asistido por el letrado don Salvador Gómez Moya, contra doña María del Carmen Martínez Santos, en rebeldía, sobre responsabilidad de los administradores sociales, he procedido a dictar la presente resolución, en nombre de Su Majestad el Rey.

Fallo

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por el procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación de “Cat & Co., Sociedad Anónima”, contra doña María del Carmen Martínez Santos, condenando a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 8.893,04 euros, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución, y todo ello sin hacer especial condena en costas.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos y el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que deberá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, que decide definitivamente en la instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Javier García Marrero, magistrado-juez del Juzgado de lo mercantil número 5 de Madrid y su partido.

Y para que sirva de notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide el presente en Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(02/1.235/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria de lo social del número 1 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Eva María Moreno Martín, contra doña Yolanda Hernández González, en reclamación por ordinario, registrado con el número 557 de 2009, se ha acordado citar a doña Eva María Moreno Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de marzo de 2010, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Eva María Moreno Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.618/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria de lo social del número 1 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Álvaro Cerrada Gamero, contra don Luis Palomeque Gijón y don Pedro Martínez Otero, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.537 de 2009, se ha acordado citar a don Luis Palomeque Gijón y don Pedro Martínez Otero, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de enero de 2010, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Luis Palomeque Gijón y don Pedro Martínez Otero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.655/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.002 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Akhere Eigbiremhonlen, contra la empresa "Lodan Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 18 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Isidro M. Saiz de Marco.—En Madrid, a 18 de enero de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase y a la vista de la ejecución solicitada por la parte actora y en virtud de lo preceptuado en los artículos 278 y 279 de la Ley de Procedimiento Laboral se acuerda citar de comparecencia a las partes para el próximo día 3 de marzo de 2010, a las nueve y veinte horas de su mañana, advirtiéndole a las partes de que en caso de no comparecer la parte actora o su representante se la tendrá por desistida de su solicitud y en caso de no comparecer la empresa o su representante legal se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Si quien recurre en reposición no ostenta la condición de trabajador beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, ministerio fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente de aquellos vendrá obligado a consignar como depósito, en la cuenta bancaria de este Juzgado abierta en "Banesto", con el número 2500, la cantidad de 25 euros como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso de reposición, lo que deberá acreditarse mediante el correspondiente resguardo de ingreso al tiempo de presentar el recurso de reposición (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Lodan Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.617/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Abel Gino Rendón Hurtado, contra “Companya la Clau del Nil, Sociedad Limitada”, “Telecom Solutions, Sociedad Limitada”, “Espace Fónica, Sociedad Limitada”, y “Voip Technologies, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.264 de 2008, se ha acordado citar a “Telecom Solutions, Sociedad Limitada”, “Espace Fónica, Sociedad Limitada”, y “Voip Technologies, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de febrero de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Companya la Clau del Nil, Sociedad Limitada”, “Telecom Solutions, Sociedad Limitada”, “Espace Fónica, Sociedad Limitada”, y “Voip Technologies, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.728/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 4**

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid en sustitución.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Chato Rego, contra “Teconsa, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.704 de 2009, se ha acordado citar a “Teconsa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero de 2010, a las nueve y veinticinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Teconsa, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.675/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 4**

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Michel Nelson Koubemba Fernández, contra “Networks Telecomunications Telemática, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.695 de 2009, se ha acordado citar a “Networks Telecomunications Telemática, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero de 2010, a las dieciséis horas, en la Sala de audiencias 1 A, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Networks Telecomunications Telemática, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.672/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 4**

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Luisa Gil Criado, don Gabriel Pérez Boch, doña Isabel Rodríguez Jiménez, doña María Elena Rodríguez Soto, doña María Teresa Silva Márquez, don Juan Carlos Almoracid Ramos, doña Inmaculada Bellot Valejo, doña Herminia Blanco Izquierdo y doña Rosa María García de Andoain Rays, contra “Consultores para Europa Bernard Krief, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, “Consultores para Europa B Rabassa, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.757 de 2009, se ha acordado citar a “Consultores para Europa Bernard Krief, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, “Consultores para Europa B Rabassa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de febrero de 2010, a las dieciséis y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Consultores para Europa Bernard Krief, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, “Consultores para Europa B Rabassa, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.799/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 5**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 367 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra doña Francisca Calvo Casillas, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 480 de 2009

En nombre de Su Majestad el Rey.—En Madrid, a 16 de octubre de 2009.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra doña Francisca Calvo Casillas y doña Nancy Yoradys Céspedes Candela, debo declarar y declaro como indebida la pensión de viudedad concedida a doña Francisca Calvo Casillas condenándola a abonar al Instituto Nacional de la Seguridad Social la suma de 4.908,81 euros, como indebidamente percibida por el período de 14 de noviembre de 2008 al 31 de mayo de 2009.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena, así como el depósito de 150,25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2503 en el “Banco Español de Crédito” (“Banesto”), en la calle Orense, número 19, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Francisca Calvo Casillas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.764/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancia de don Joos Lewin Reyes Prado y don Víctor Raúl Reyes Prado, contra “Construcciones y Contratas Barzallo, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 98 de 2010, se ha acordado citar a “Construcciones y Contratas Barzallo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo de 2010, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Construcciones y Contratas Barzallo, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.641/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancia de doña Olga López Beneítez, contra “Arauna Corporación y Consulting, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.789 de 2009, se ha acordado citar a “Ananda Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 2010, a las diecisiete y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Ananda Integral, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.529/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancia de don Rubén Carlos Martínez Sierra, contra “TPC 2005 Red Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, “TPC Gestión y Consulting Inmobiliario, Sociedad Limitada”, “Devadai, Sociedad Limitada”, “Vancouver Gestión, Sociedad Limitada”, “Gestión y Técnicas de Ordenación Urbana, Sociedad Limitada”, “Atalia Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada”, “Anahid Gestión, Sociedad Limitada”, “Arauna Corporación y Consulting, Sociedad Limitada”, y “Ananda Integral, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.754 de 2009, se ha acordado citar a “Atalia Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada”, y “Ananda Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de marzo de 2010, a las diecisiete y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Atalia Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada”, y “Ananda Integral, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.530/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.729 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Cruz Ferrera, contra la empresa “Urbanismo y Obras Coplasán, Sociedad Limitada”, y “FCC Construcción, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Así por este mi auto, digo: por subsanado el defecto advertido, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada. Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 1 de marzo de 2011, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Urbanismo y Obras Coplasán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.523/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.791 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Rafael Castro Elena, contra la empresa “Rival Ferias, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 23 de febrero de 2010, a las dieciocho y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59. Hágase entrega a la demandada copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Rival Ferias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.751/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.003 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David García Expósito, contra la empresa “Lo Más Chip, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 549 de 2009

En Madrid, a 28 de diciembre de 2009.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don David García Expósito, que comparece asistido del letrado don Alfonso Zufía y, de otra, como demandados, “Lo Más Chip, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don David García Expósito, contra “Lo Más Chip, Sociedad Limitada”, declaro la improcedencia del despido y la extinción de la relación laboral, condenando a la empresa demandada a que abone al actor una indemnización en cuantía de 2.623,16 euros, y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 7.093,10 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2509/0000/00/1003/09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” mencionada la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lo Más Chip, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.768/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Óscar Castillo García, contra don Miguel Ángel Martín Portero, en reclamación por despido, registrado con el número 684 de 2009, se ha acordado citar a don Miguel Ángel Martín Portero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero de 2010, a las nueve y veinticinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Miguel Ángel Martín Portero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.251/07)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fernando Rueda Pablos, contra “Manuel Bustamante AG Instalaciones y Montajes, Comunidad de Bienes”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.237 de 2009, se ha acordado citar a “Manuel Bustamante AG Instalaciones y Montajes, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre de 2010, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Manuel Bustamante AG Instalaciones y Montajes, Comunidad de Bienes”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.631/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.370 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Oswaldo Serapio Huamani Suárez, contra la empresa “Retec Rehabilitación Integral, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 23 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 29 de 2010

En Madrid, a 23 de diciembre de 2009.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Oswaldo Serapio Huamani Suárez, contra la demandada “Retec Rehabilitación Integral, Sociedad Limitada”, declarando la improcedencia del despido de la actora, condenando a la demandada “Retec Rehabilitación Integral, Sociedad Limitada”, a que en el plazo de cinco días opte ante este Juzgado entre la readmisión del trabajador o el abono de un indemnización de 6.416,26 euros, y en ambos supuestos los salarios dejados de percibir desde el 10 de agosto de 2009 hasta la fecha de notificación de esta resolución, descontando en su caso, lo percibido en otro empleo durante ese lapso o los períodos de incapacidad temporal si los hubiere.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, mediante manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerlo la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2512, clave 65, en “Banesto”, en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Retec Rehabilitación Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.763/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.404 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tiberiu Andrei David, contra la empresa "Pontevedra de Climatización, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 21 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 33 de 2010

En Madrid, a 21 de diciembre de 2009.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Tiberiu Andrei David, contra la empresa "Pontevedra de Climatización, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la empresa empleadora demandada a abonar al actor la cantidad de 477,69 euros, más el interés de mora del 10 por 100 sobre dicha cantidad, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, mediante manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerlo la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número 2512, clave 65, en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Pontevedra de Climatización, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.770/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 468 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Valeta Vergara, contra la empresa “Biriato y Grisales Construcción, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia de fecha 14 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 14 de enero de 2010.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día por don Eduardo Valeta Vergara, contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para la interposición del citado recurso deberá acreditarse el ingreso de 25 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado que es la 2512 y con la clave de procedimiento 30, todo ello de conformidad y con las excepciones que establece la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Biriato y Grisales Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.761/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 806 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Maira Pérez Gutiérrez, contra la empresa “Proyectos y Servicios de Manipulados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 20 de enero de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, doña Maira Pérez Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 9004784-P, asistida por la letrada doña Berta Díaz García, colegiado número 63755, y como demandada no comparece “Proyectos y Servicios de Manipulados, Sociedad Limitada”, no constando citada en forma su señoría ilustrísima, a la vista de no constar citada la parte demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 3 de marzo de 2010, a las nueve y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se concede a la parte demandante un plazo de cuatro días para que aporte nota simple del Registro Mercantil referente a la entidad demandada.

Por la parte demandante se facilita el documento nacional de identidad de don Juan Arenzana Jove, que es el número 50275152-G, y apareciendo en los archivos del Instituto Nacional de Empleo otro domicilio en el que poder ser notificado, cítese al mismo en el paseo Pintor Rosales, número 80, quinto, 28008 Madrid, mediante Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

Cítese a “Proyectos y Servicios de Manipulados, Sociedad Limitada”, y al liquidador don Juan Arenzana Jove mediante edictos, los cuales se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese y cítese, además a Fondo de Garantía Salarial a los efectos prevenidos en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos y Servicios de Manipulados, Sociedad Limitada”, y al liquidador de la misma, don Juan Arenzana Jove, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.638/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ignacio Sánchez García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Vectra Seguridad, Sociedad Anónima”, “Salvia Seguridad, Sociedad Limitada”, “Fesem Seguridad Integral, Sociedad Limitada”, y “Polioca Seguridad, Sociedad Anónima”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.317 de 2009, se ha acordado citar a “Polioca Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Polioca Seguridad, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.528/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Borja de la Fuente García, contra “Actividades Penta, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 681 de 2009, se ha acordado citar a “Actividades Penta, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 2010, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Actividades Penta, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.524/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Teresa Lugo de la Rosa, contra “Food Service Projet, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 26 de 2010, se ha acordado citar a “Food Service Projet, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 2010, a las dieciséis cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Food Service Projet, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.643/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alejandro Pérez Avilés, contra don Emilio Enrique Aires Jiménez y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.501 de 2009, se ha acordado citar a don Emilio Enrique Aires Jiménez y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de marzo de 2010, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Emilio Enrique Aires Jiménez y “Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.637/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Andrés Molina Martínez, don Domingo Ambrosio Bruán y don Amir Ikram, contra don Ventura Rochas Crollo, don Domingo Crollo, don Ricardo Rocha Pérez y “Restaurante El Charro Mejicano, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.567 de 2009, se ha acordado citar a don Ventura Rochas Crollo, don Domingo Crollo, don Ricardo Rocha Pérez y “Restaurante El Charro Mejicano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de febrero de 2010, a las doce y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Ventura Rochas Crollo, don Domingo Crollo, don Ricardo Rocha Pérez y “Restaurante El Charro Mejicano, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.663/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Agudo Blanco, contra la empresa “Desinfecciones Gómez Vence, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, y de conformidad con el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral cítese a las partes a comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intente valerse a la Sala de vistas de este Juzgado de lo social, sito en calle Hernani, número 59, de Madrid, el día 27 de abril de 2010, a las ocho y cuarenta y cinco horas de su mañana.

Asimismo, cítese a las empresas “Vence Desinfecciones”, “Tofove, Sociedad Limitada”, y a su administrador, don José María Gómez Vence.

Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Desinfecciones Gómez Vence, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.646/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ricardo Muñoz González, don Francisco Ruiz Días, don Javier Alonso Gil, don Andrés Carbonero León y doña Paloma Martín Labiaga, contra “VF y Asociados Printers, Sociedad Limitada”, administrador concursal don Eduardo Martín Núñez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.246 de 2009, se ha acordado citar a “VF y Asociados Printers, Sociedad Limitada”, administrador concursal don Eduardo Martín Núñez y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de julio de 2010, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a administrador concursal don Eduardo Martín Núñez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.525/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Demetrio Ramírez Aguilera, contra “Arbepa, Sociedad Anónima”, “Procervantes, Sociedad Anónima”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 586 de 2009, se ha acordado citar a “Arbepa, Sociedad Anónima”, “Procervantes, Sociedad Anónima”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de marzo de 2010, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Arbepa, Sociedad Anónima”, “Procervantes, Sociedad Anónima”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.526/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 22**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 51 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tsvetan Todorov Pekov, contra la empresa “Polo Limpiezas y Pulidos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia parcial, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Polo Limpiezas y Pulidos, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 9.447,83 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, significando que si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, número de cuenta corriente 2387, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios: 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2387, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Polo Limpiezas y Pulidos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.771/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****145****MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Magdalena García Vicente, contra “Cunimar, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.030 de 2009, se ha acordado citar a “Cunimar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 2010, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cunimar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.531/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Daniel Narbona Martín, contra “Grupo Garbol 2002, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 288 de 2009, se ha acordado citar a “Grupo Garbol 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 2010, a las nueve y trece horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Grupo Garbol 2002, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.866/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Tito Cadima Gonzáles, contra “Rocafuerte Reformas y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.472 de 2009, se ha acordado citar a “Rocafuerte Reformas y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 2010, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Rocafuerte Reformas y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.871/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por acta dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Cristina Pardo Álvarez, contra “Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 292 de 2009, se ha acordado citar a “Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo de 2010, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.873/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mostaftzur Mohamed Rahman, contra don Abbas Al Kawaz Hedaya, en reclamación por ordinario, registrado con el número 295 de 2009, se ha acordado citar a don Abbas Al Kawaz Hedaya, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 2010, a las nueve y catorce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Abbas Al Kawaz Hedaya, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.865/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Carlos Linde Romero, contra “Instalaciones Montajes Eléctricos y Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.792 de 2009, se ha acordado citar a “Instalaciones Montajes Eléctricos y Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo de 2010, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Instalaciones Montajes Eléctricos y Comunicaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.629/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Carlos Bartolomé Álamo, contra “Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.798 de 2009, se ha acordado citar a “Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 2010, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Carlos Bartolomé Álamo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.630/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Iván Encabo Franco y don Francisco Javier Casla García, contra Servicio Público de Empleo Estatal, “Cimenorte, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.667 de 2008, se ha acordado citar a “Cimenorte, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 2010, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cimenorte, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.527/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Ortego Moreno, contra “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Syntony Consultores, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.658 de 2009, se ha acordado citar a “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Syntony Consultores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de marzo de 2010, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Syntony Consultores, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.628/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Mariza Salustiana Resquín Martínez, contra don Carlos M. Beamonte Rivero y “Personal de Mantenimiento y Reparaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.800 de 2009, se ha acordado citar a don Carlos M. Beamonte Rivero y “Personal de Mantenimiento y Reparaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de febrero de 2010, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Carlos M. Beamonte Rivero y “Personal de Mantenimiento y Reparaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.753/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria de lo social del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Karina Vera Franco, contra “Savia Nueva Disco Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.773 de 2009, se ha acordado citar a “Savia Nueva Disco Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de marzo de 2010, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Savia Nueva Disco Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.653/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.158 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Pablo Abreu Martínez, contra la empresa “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 637 de 2009

En Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Juan Pablo Abreu Martínez, que comparece asistido del letrado señor Suances Caso de los Cobos, y de otra, como demandada, “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don Juan Pablo Abreu Martínez, contra “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro nulo el despido del actor y debo declarar y declaro resuelta la relación laboral que une a las partes con esta fecha, condenando a la parte demandada a abonar al actor la indemnización de 2.041,60 euros, así como 529,54 euros de salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2805, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2805, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.766/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MADRID NÚMERO 32

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.598 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Danuta Medve, contra la empresa “Farosa 14, Sociedad Anónima”, doña Begoña Lucas Arenales, don Rubén García Quismondo Pereda y “Adrilu, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 616 de 2009

En Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes: de una, y como demandante, doña Danuta Medve, que comparece asistida del letrado señor Fernández Chillón y, de otra, como demandados, “Farosa 14, Sociedad Anónima”, doña Begoña Lucas Arenales, don Rubén García Quismondo Pereda y “Adrilu, Sociedad Limitada”, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por doña Danuta Medve, contra “Farosa 14, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la parte demanda a abonar al actor la cantidad de 304,47 euros, más 30,44 de intereses por mora y debo condenar y condeno a los administradores concursales a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Farosa 14, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.765/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Grygoriy Vasylenko, contra “Excavaciones Torrejón de Velasco, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.511 de 2009, se ha acordado citar a “Excavaciones Torrejón de Velasco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero de 2010, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Excavaciones Torrejón de Velasco, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.752/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Israel López Sánchez, contra “Desmontes Canarias, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 872 de 2009, se ha acordado citar a “Desmontes Canarias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero de 2010, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Desmontes Canarias, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.669/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 36**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Renzo Giancarlo Revollo Peña, contra la empresa "Ecuacons Milénium, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.256,55 euros, incluido el 10 por 100 anual en concepto de mora a solicitud de la parte actora, más la cantidad de 75,39 euros en concepto de intereses y 125,66 euros en concepto de costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Patricia Valle Lorenzo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ecuacons Milénium, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.767/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el proceso de demanda número 1.427 de 2009 tramitado por este Juzgado de lo social en base a la demanda presentada por doña Pilar Sánchez Colomer Martínez, contra “Avante Soluciones Informáticas, Sociedad Anónima”, en materia de ordinario, se ha dictado resolución de esta misma fecha, en la que se ha señalado el día 22 de marzo de 2010, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, que tendrán lugar en la sede de este Juzgado, sita en la calle Orense, número 22, segunda planta, sala quinta, así como para la práctica de la prueba de interrogatorio de la parte demandada, apercibiéndose de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa en la sentencia (artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Auto

En Madrid, a 2 de octubre de 2009.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 20 de enero de 2010, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Orense, número 22, segunda planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a la interesada de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Al otrosí, digo: se tiene por realizada la manifestación contenida en cuanto a la asistencia letrada a los efectos legales oportunos.

Al segundo otrosí, digo: ha lugar a lo solicitado sobre interrogatorio o confesión de “Avante Soluciones Informáticas, Sociedad Anónima”. A tal fin, se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad, podrá solicitar que se le cite en calidad de testigo. Apercibiéndose de que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

Se admite la prueba documental, y a tal efecto se requiere a la empresa demandada para que aporte al acto del juicio oral los partes de alta y/o baja en la Seguridad Social y los recibos y nóminas de salarios del tiempo trabajado en la empresa.

Respecto al interrogatorio de testigos: ha lugar para el momento procesal oportuno. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Luz Rico Recondo.

Acta

En Madrid, a 20 de enero de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 39 de Madrid, doña María Luz Rico Recondo, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Margarita Martínez González, comparecen: como demandante, doña Pilar Sánchez Colomer Martínez, representada por la letrada doña María



Lázaro García, colegiada número 80.583, en virtud de poder notarial otorgado a su favor en fecha 3 de julio de 2009 ante la notario doña Julia Sanz López, con el número 1.962 de su protocolo, y como demandada, “Avante Soluciones Informáticas, Sociedad Anónima”, no comparece, no constando estar citada en forma legal.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 22 de marzo de 2010, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, calle Orense, número 22, segunda planta, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y reiterando a la parte comparecida las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas a las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

De conformidad con los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral se hace constar que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Si la actora, citada en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda. La incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y citación a “Avante Soluciones Informáticas, Sociedad Anónima”, expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.619/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria de lo social del número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Pilar Sánchez Colomer Martínez, contra “Avance Soluciones Informáticas, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.427 de 2009, se ha acordado citar a “Avance Soluciones Informáticas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo de 2010, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Avance Soluciones Informáticas, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(02/4.651/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lorenzo de los Ángeles Giménez, don Álvaro Pascual Ruiz, don Adel Díaz Machado, don Federico López Retama y don Rafael Bermejo Palomares, contra la empresa “World Wide Restoration Spares, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “World Wide Restoration Spares, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 71.757,07 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesiva se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, previo depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la cuenta número 2850 que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, sucursal 1096, sita en el paseo de Goya, número 2, de Móstoles (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “World Wide Restoration Spares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.760/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 43 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Castell Canales, don Juan Carlos Gallarín Bote, don Sangeeta Sherestha, don Jomhan Francisco Gómez Castillo, don José Agustín Úbeda Mirón, doña Mercedes Santos Santos, don Alberto Muñoz Gómez, don Alfonso Gallego Moreno, don Julio Sánchez Sánchez, don Tomás Rodríguez Aparicio, don Carlos Paneluisa Altamirano, don Andrés Iglesias González, don Manuel Antonio García Guerrero, don Mariano Fernández Santurde, don Juan Carlos García del Valle, don Agustín García Rama Ordóñez, don Francisco Javier Muñoz Ortiz, don Juan Carlos Delgado Jimeno, don Juan Carlos González Fernández y don José Luis Luna Rodríguez, contra la empresa “Decamóbel Fábrica de Muebles, Sociedad Limitada”, sobre extinción, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Decamóbel Fábrica de Muebles, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 344.563,86 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesiva se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, previo depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la cuenta número 2850 que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, sucursal 1096, sita en el paseo de Goya, número 2, de Móstoles (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Decamóbel Fábrica de Muebles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.756/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 295 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa Valeriano Jiménez, contra la empresa “Ibilimp, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Ibilimp, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 4.900,50 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesiva se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado, previo depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la cuenta número 2850 que este Juzgado tiene abierta en “Banes-to”, sucursal 1096, sita en el paseo de Goya, número 2, de Móstoles (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ibilimp, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.754/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucía Carolina López del Pliego, contra la empresa “Servicios y Sistemas Electrotécnicos del Centro, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Servicios y Sistemas Electrotécnicos del Centro, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 3.941,06 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesiva se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, previo depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la cuenta número 2850 que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, sucursal 1096, sita en el paseo de Goya, número 2, de Móstoles (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo acuerda y firma el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios y Sistemas Electrotécnicos del Centro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.752/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Dahman, contra la empresa “Diseño, Rehabilitación, Construcción Human Resources, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Diseño, Rehabilitación, Construcción Human Resources, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 4.520,58 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesiva se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, previo depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la cuenta número 2850 que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, sucursal 1096, sita en el paseo de Goya, número 2, de Móstoles (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo acuerda y firma el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Diseño, Rehabilitación, Construcción Human Resources, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.751/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Alfonso Santos Lucendo, contra don Francisco Javier Cerro Vacas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Francisco Javier Cerro Vacas en situación de insolvencia parcial por importe de 3.964,26 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesiva se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, previo depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la cuenta número 2850 que este Juzgado tiene abierta en "Banesto", sucursal 1096, sita en el paseo de Goya, número 2, de Móstoles (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo acuerda y firma el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Cerro Vacas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.753/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Martínez Hernández, contra la empresa “Restaurante O'Caldeiro, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Óscar Martínez Hernández, contra “Restaurante O'Caldeiro, Sociedad Limitada”, por un importe de 1.301,52 euros de principal, más 260 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-jefe de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante O'Caldeiro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.759/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gema Cruz García, contra la empresa “Sthetic Keylen, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Gema Cruz García, contra “Sthetic Keylen, Sociedad Limitada”, por un importe de 6.089,96 euros (que corresponden 1.752,97 euros a indemnización y 4.336,99 euros a salarios de tramitación), más 1.217 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-jefe de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sthetic Keylen, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.755/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Georghe Danut Pop, contra la empresa “Xpoimag, Sociedad Limitada, Arquitectura Interior”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Georghe Danut Pop, contra “Xpoimag, Sociedad Limitada, Arquitectura Interior”, por un importe de 15.348,85 euros (que corresponden 4.611,75 euros a indemnización y 10.737,10 euros a salarios de tramitación), de principal, más 3.070 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Xpoimag, Sociedad Limitada, Arquitectura Interior”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.758/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Felipe Martín Coble, contra las empresas “Yesos La Fábrica, Sociedad Limitada”, y “Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Felipe Martín Coble, contra “Yesos La Fábrica, Sociedad Limitada”, y “Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima”, por un importe de 270 euros de principal, más 100 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-jefe de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Yesos La Fábrica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.757/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.257 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vasile Bogdan Stegarescu, contra la empresa “Mupibel Montaje, Mantenimiento Industrial, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 29 de enero de 2010, cuyo contenido es el siguiente:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—En Móstoles, a 29 de enero de 2010.

Visto el estado de las actuaciones, y resultado que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 8 de marzo de 2010, a las trece horas de su mañana.

Líbrese exhorto al Juzgado de paz de Ciempozuelos interesando la notificación y citación, de forma personal, de la empresa demandada o se extienda diligencia negativa.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, disposición adicional decimoquinta, es necesario la constitución de un depósito por importe de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2850, que es exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, quedando exentos de constituir el mismo el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, con apercibimiento de poner fin al recurso, quedando firme la resolución impugnada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mupibel Montaje, Mantenimiento Industrial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 29 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.659/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.413 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Leovigildo Edu Ondo, contra la empresa “Construcciones Metálicas Sanel, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—En Móstoles, a 29 de enero de 2010.

Visto el estado de las actuaciones, y resultado que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 5 de abril de 2010, a las doce y treinta horas de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, disposición adicional decimoquinta, es necesario la constitución de un depósito por importe de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2850, que es exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, quedando exentos de constituir el mismo el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, con apercibimiento de poner fin al recurso, quedando firme la resolución impugnada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Metálicas Sanel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 29 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.615/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 375 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jimmy Alfredo Zhingri Saltos, contra la empresa “Keylen Azul, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, Francisco Juan Sánchez Delgado.—En Móstoles, a 27 de enero de 2010.

Se suspende el señalamiento para comparecencia del día 29 de enero de 2010, a las diez y veinte horas, al haber recibido notificación negativa a la empresa “Keylen Azul, Sociedad Limitada”. Se señala nuevamente para comparecencia el día 8 de marzo de 2010, a las diez y treinta horas. Cítese a las partes en legal forma, a la demandada “Keylen Azul, Sociedad Limitada”, a través del Servicio Común y por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando advertidas de que si no acudiese en la parte demandante se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, disposición adicional decimoquinta, es necesaria la constitución de un depósito por importe de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en la entidad “Banes-to”, número 2850, que es exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, quedando exentos de constituir el mismo el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, con apercibimiento de poner fin al recurso, quedando firme la resolución impugnada.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Keylen Azul, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.613/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rodica Delia Tatar, contra la empresa “Garci Rome, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Victoria Esteban Delgado.— En Móstoles, a 27 de enero de 2010.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta en sentencia de fecha 23 de noviembre de 2009 a la empresa “Garci Rome, Sociedad Limitada”, en favor de la demandante doña Rodica Delia Tatar, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle San Antonio, número 6, planta segunda, el día 24 de marzo de 2010, a las once horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteseles en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución,

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Garci Rome, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.612/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Senovilla Reina, contra la empresa “Anteravi, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Victoria Esteban Delgado.— En Móstoles, a 27 de enero de 2010.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta en sentencia de fecha 23 de octubre de 2009 a la empresa “Anteravi, Sociedad Limitada”, en favor del demandante don Miguel Senovilla Reina, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle San Antonio, número 6, planta segunda, el día 24 de marzo de 2010, a las once y veinte horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteseles en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución,

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Anteravi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.611/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****178****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.611 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Daniel Jiménez Jiménez, contra “Hijos de M. Vaquero Pastelería Niza, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Hijos de M. Vaquero Pastelería Niza, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 9 de septiembre de 2010, a las once y treinta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.616/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.435 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don José Enrique Pelayo Mangado, contra doña Griselda María Jiménez Rodríguez, sobre resolución de contrato y despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a doña Griselda María Jiménez Rodríguez, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 2 de marzo de 2010, a las doce y quince horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.614/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**BILBAO NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Marijuán Gallo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 318 de 2009, ejecución número 6 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Egoitz Ruiz de Azúa Ormaza, contra las empresas “Nuelbra, Sociedad Limitada”, “Construcciones Miribilla 3000, Sociedad Limitada”, “Construcciones Nuelgra, Sociedad Limitada”, “Gestnornova, Sociedad Limitada”, “Promociones Inmobiliarias Sierra Chavela, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Inzubi, Sociedad Limitada”, “Isugra, Sociedad Limitada”, “Promociones Nielka, Sociedad Limitada”, “Promocamp-I, Sociedad Limitada”, y “Geco 3000, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

1. Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia y del auto aclaratorio dictados en el presente procedimiento solicitada por don Egoitz Ruiz de Azúa Ormaza.

2. Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes de las deudoras “Nuelbra, Sociedad Limitada”, “Construcciones Miribilla 3000, Sociedad Limitada”, “Construcciones Nuelgra, Sociedad Limitada”, “Gestnornova, Sociedad Limitada”, “Promociones Inmobiliarias Sierra Chavela, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Inzubi, Sociedad Limitada”, “Isugra, Sociedad Limitada”, “Promociones Nielka, Sociedad Limitada”, “Promocamp-I, Sociedad Limitada”, y “Geco 3000, Sociedad Limitada”, suficientes para cubrir la cantidad de 4.847,46 euros de principal y la de 484,74 euros y 484,74 euros calculados, por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.

3. Sirva esta resolución de mandamiento al auxiliar judicial para que, con la asistencia de la secretaria judicial o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la Ley.

Se faculta expresamente a la comisión judicial para requerir el auxilio de la fuerza pública, de cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

4. Líbrense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes de las deudoras y efectividad del embargo.

5. Requierase a las deudoras o personas que legalmente les representen para que en el plazo de cinco días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución, y sin perjuicio de los bienes embargados, presenten manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación deben indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes, y en el caso de estar sujetos a otro proceso concreto cual sea este.

Deben señalar, igualmente, la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y, en tal caso, el importe de los créditos garantizados.

6. Adviértase a las deudoras que puede imponérseles una nueva obligación de pago, si incumplen, injustificadamente, la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 24.000 euros por cada día de retraso.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de las empresas deudoras y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 250 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnarla por el ejecutado: mediante escrito formulando oposición a la ejecución, en el que deberán expresar todos los motivos de impugnación (tanto los defectos procesales como las razones de fondo), que habrá de presentarse en este Juzgado de lo social en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sin que su sola interposición



suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Modo de impugnarla por el ejecutante: contra esta resolución no cabe recurso alguno de acuerdo con el artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que entienda denegada parcialmente la ejecución, en cuyo caso puede interponer recurso de reposición (artículo 552.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), mediante escrito presentado en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para interponer el recurso será necesario la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que este Juzgado tiene abierta en “Banco Español de Crédito” (“Banco Español de Crédito”), consignando que deberá ser acreditada al interponer el recurso (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Cristina Isabel Padro Rodríguez.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Gestnornova, Sociedad Limitada”, y “Promociones Inmobiliarias Sierra Chavela, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 18 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.749/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181

CIUDAD REAL NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Lucio Asensio López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa López Toledo, contra la empresa “Informática Nara, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Ciudad Real doña María Vicenta Vélez Patón, por ante mí, el secretario judicial, acuerda:

1.º Despachar la ejecución solicitada por doña Vanesa López Toledo, como parte demandante, e “Informática Nara, Sociedad Limitada”, por un importe de 4.052,43 euros de principal, más 709,17 euros que se fijan provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

2.º Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada, efectuándose las averiguaciones patrimoniales necesarias mediante el acceso por los medios telemáticos de los que dispone este Juzgado.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Igualmente, se decretan embargadas las devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la parte ejecutada de la Agencia Tributaria en cantidad suficiente para cubrir el principal, intereses y costas de la presente ejecución, a cuyo objeto se librára el correspondiente oficio.

3.º Dar comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente judicial de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuere preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 252 de la Ley de Procedimiento Laboral y 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.º Hacer saber a la ejecutada que la deuda podrá ingresarse en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, sucursal 5016, de la plaza del Pilar, de esta capital, número 1382/0000/64/006909.

5.º Requierase a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio) para que facilite los datos relacionados con la subvención concedida a la mercantil ejecutada.

6.º Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico tercero de la presente resolución.

7.º Requierase a la parte ejecutada, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que haga manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, bajo los apercibimientos establecidos en el artículo 589 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: la presente resolución no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que en el plazo de diez días desde su notificación, según establece el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con arreglo a la citada Ley pueda formular la parte ejecutada.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Igualmente, se dictó auto con fecha 29 de junio de 2009 en la ejecución referida, con la siguiente parte dispositiva:



Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculados.

Líbrense la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el importe a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo, requiérase a los señores gerentes de las empresas con las que ha mantenido relaciones comerciales la mercantil ejecutada para que procedan a la retención de los créditos pendientes de percibir por la misma, procediéndose a su ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiendo su notificación a la ejecutada hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 53.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa “Informática Nara, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se le efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 23 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.748/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**OVIEDO NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Menéndez Urbón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Caramazana Vallina, don Sergio Sánchez Suárez y don Daniel Céspedes Ponce, contra la empresa “Franrecam, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Franrecam, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-83583492, en situación de insolvencia total por importe de 16.664,08 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, y hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banes-to” a nombre de este Juzgado de lo social número 1 de Oviedo, con el número 3358/0000/30 y número de procedimiento y año, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima doña María Pilar Muiña Valledor, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Oviedo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán a medio de edictos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Franrecam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.750/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 765 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Miguel Balleros contra Fondo de Garantía Salarial, y “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 26 de febrero de 2010, a las once y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar a la confesión judicial del demandado, debiendo comparecer el representante legal personalmente a la vista. Se requiere a la demandada para que aporte a la vista la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo, doy fe.—La magistrada-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 5 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.571/10)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**VALENCIA NÚMERO 5**

EDICTO

Don José María Vila Biosca, secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.477 de 2009, a instancias de don Vicente Hernández Blat, contra “Limpiezas Petré, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad en el que por medio del presente se cita a “Limpiezas Petré, Sociedad Limitada”, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, autopista del Saler, número 14, Ciudad de la Justicia, Sector Social, Sala número 3, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio para el día 20 de septiembre de 2010, a las diez horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Cítese para confesión judicial al legal representante de la empresa demandada, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenido por confeso.

Igualmente, se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia, a 18 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/4.610/10)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**VALENCIA NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María Cristina Esbec Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 104 de 2009, a instancias de doña Ximena Barceló Rodríguez, contra “Uninet Shaft Light, Sociedad Limitada”, y “Amaranth Accesorios, Sociedad Limitada”, en el que el día 30 de septiembre de 2009 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Se estima la demanda y se condena solidariamente a las mercantiles “Uninet Shaft Light, Sociedad Limitada”, y “Amaranth Accesorios, Sociedad Limitada”, a pagar a doña Ximena Barceló Rodríguez la cantidad de 818,94 euros, más el interés por mora previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación del propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo social. Siendo requisitos necesarios que al tiempo de hacer el anuncio se haga el nombramiento del letrado que ha de interponerlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a “Amaranth Accesorios, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber a la misma que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 5 de octubre de 2009.— La secretaria (firmado).

(03/3.769/10)

V. OTROS ANUNCIOS

186 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los adjudicatarios provisionales, cuya notificación ha resultado infructuosa.

Dichos solicitantes son:

Don Ramón García-Noblejas Herranz.

Don Francisco de Borja García-Carrillo Gazapo.

Estos solicitantes tendrán un plazo de diez días a partir de su publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para manifestar su deseo de aceptación o renuncia a su derecho de adjudicación provisional de vivienda. Transcurrido dicho plazo sin que los interesados se hayan puesto en contacto con la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, en la calle Doctor Ramón Muncharaz, número 10, bajo local, de Las Rozas de Madrid, se entenderá como una renuncia a su derecho de vivienda.

Las Rozas de Madrid, a 9 de febrero de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/1.504/10)



V. OTROS ANUNCIOS

187 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de 28 de enero de 2009 y 26 de marzo de 2009, a efectos de facilitar notificación a todos los solicitantes que habiendo aceptado provisionalmente la vivienda no han aportado la documentación requerida, o habiendo sido adjudicatario provisional no la ha aceptado o renunciado, transcurrido el plazo último e improrrogable de diez días naturales para dar cumplimiento a dichos requisitos, acuerdan notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios provisionales que por incumplimiento del plazo señalado, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

Doña Águeda García-Abril Ruiz.
Doña Áurea García-Abril Ruiz.
Don Felipe Ángel García Ramos.
Don Alejandro García Rodríguez.
Don Jacobo García Rodríguez.
Don Alberto Alfonso García Rubio.
Don Miguel Ángel García Sánchez.
Doña Marta García Touset.
Don Víctor Garrido Velayos.
Don Agustín Garzas Valera.

Las Rozas de Madrid, a 10 de febrero de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/1.502/10)

V. OTROS ANUNCIOS

188 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración, de 28 de enero de 2009 y 26 de marzo de 2009, acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, por incumplimiento del plazo último e improrrogable señalado de diez días naturales para dar cumplimiento a la carta recibida, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

Don Hugo Sánchez Martínez.

Don Alejandro Marín Ibáñez.

Don David Pajares Redondo.

Doña Marta Carrasco Mendoza.

Doña Marta García Tousef.

Doña Elena del Busto Muncharaz.

Don Juan Ramón Laso Bravo.

Don Roberto Lázaro Muñoz.

Doña Eva Hillán del Pozo.

Doña Laura Martín Cuesta.

Doña Ana Gorgojo Nieto.

Las Rozas de Madrid, a 10 de febrero de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/1.505/10)



V. OTROS ANUNCIOS

189 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme al acuerdo tomado por el Consejo de Administración de 28 de enero de 2009, acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID al adjudicatario que habiendo aceptado provisionalmente la vivienda por el orden que ha resultado de sorteo no ha formalizado en el plazo de treinta días naturales la correspondiente escritura pública de compraventa, ni aportado la documentación necesaria, ha perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dicho solicitante es:

Don José Miguel de Francisco Criado.

Las Rozas de Madrid, a 11 de febrero de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/1.506/10)